

PROYECTO
EDUCATIVO
2020/2021

CENTRO: C.E.I.P. RECTORA ADELAIDA DE LA CALLE (29011412)



ÍNDICE DEL PROYECTO EDUCATIVO

0. INTRODUCCIÓN.	3
0.1. Marco legal.	3
0.2. Análisis del contexto	13
A) OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.	16
B) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.	23
B.1. Fundamentación del Trabajo por Proyectos	29
C) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.	51
C.1. Educación Infantil	51
C.2. Educación Primaria	98
D) LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.	178
E) PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.	183
E.1.) Procedimientos y criterios comunes de evaluación.	183
E.2) Procedimientos y criterios comunes de promoción.	199
F) LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO	201
G) LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.	201
H) EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.	216
I) EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.	240
J) EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22.	245
K) EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.	245

L) LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.	245
L.1) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar.	245
L.2) Los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.	254
M) LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA	256
N) LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.	260
N.1) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.	260
N.2) Los criterios para la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.	262
Ñ) LOS CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.	263
O) LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.	279

0. INTRODUCCIÓN.

0.1. Marco legal. Justificación

Repetir que confiar en el progreso es educar de manera inteligente nos remite a José Antonio Marina (2004), que define la educación inteligente como aquella que persigue la formación plena del ser como ser en sociedad.

En la escuela forma parte de un plano de realidad vivida, por tanto, recibe y aporta notas a la definición misma del plano social existente.

La educación se constituye como un derecho conforme al artículo 27 de la Constitución (1978), el artículo 74 de la Constitución Europea (2004), el Título Segundo y la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, así como en el Estatuto de Andalucía, de marzo de 2007, en su artículo 21.

La educación debe atender a las necesidades y demandas que plantea la sociedad democrática. El currículum aparece como concreción práctica de las intenciones educativas. Sus niveles de concreción aportan la garantía de que se adaptan a la realidad de manera

eficaz, siempre teniendo presente el modelo de escuela inclusiva, el principio de igualdad de oportunidades y el ajuste de la respuesta educativa para atender a las necesidades específicas de apoyo educativo, tal como marca las Instrucciones del 22 de Junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el Protocolo de Detección, Identificación del Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Organización de la Respuesta Educativa.

La finalidad de la Educación Primaria persigue proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar habilidades sociales, hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad. Es una finalidad que se repite, de manera sucesiva, en cada una de las leyes que han ido surgiendo. Hagamos un breve repaso a la normativa actual que lo regula.

También debemos tener en cuenta que los procesos educativos están unidos a los procesos de desarrollo de los niños y niñas. Las orientaciones sobre cómo se produce el aprendizaje (ámbito psicológico) y sobre los criterios para guiar las intervenciones docentes (ámbito pedagógico) constituyen las bases de la fuente psicopedagógica. El proceso une, de manera inevitable los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El aprendizaje, como parte del desarrollo, debe ser resultado de un proceso de construcción personal, esta concepción constructivista se nutre de teorías diversas que dan fundamentación: la teoría genético-cognitiva de Piaget, la teoría del origen sociocultural de los procesos psicológicos de Vigotsky, la teoría del aprendizaje significativo de Ausubel y la teoría de los esquemas de Norman y otros (Coll, C. 1989).

Esta cosmovisión se rige por unos principios básicos.

- a) Partir del nivel de desarrollo del alumno/a considerando sus conocimientos previos.
- b) Asegurar la construcción de aprendizajes significativos.
- c) Facilitar que los alumnos/as realicen aprendizajes significativos por sí solos/as (aprender a aprender).
- d) Facilitar la modificación de los esquemas de conocimiento que el alumno/a posee.
- e) Posibilitar una intensa actividad por parte del alumno a través de un proceso de interactividad maestro/a-alumno/a y alumno/a-alumno/a.

El hecho de optar por la globalización de los contenidos implica partir de realidades significativas, de proyectos de trabajo conectados con los hechos y acontecimientos del entorno inmediato.

El marco normativo actual potencia el aprendizaje basado en proyectos, como veremos más adelante en el apartado de fundamentación pedagógica, y la metodología

AICLE, propia del aprendizaje de la lengua extranjera pero necesariamente implementada en cada una de las áreas del tramo de Educación Primaria por las señas de identidad que la definen que promocionan el enfoque comunicativo del aprendizaje.

De ahí que el Plan de Bilingüismo en el Centro haga trasvase de su metodología y de la noción de currículum integrado, con el desarrollo de unidades didácticas integradas de manera generalizada en la sección bilingüe del Centro y de manera progresiva en el resto de unidades no bilingües del mismo, infecte la manera de configurar el entramado de enseñanza-aprendizaje que toma vida en las aulas.

Partimos de un marco normativo actual como es la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE), sin perder de la visión la normativa precedente que marca la trayectoria del recorrido.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, expone:

Artículo 121. Proyecto educativo.

1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación. Asimismo, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa que corresponde fijar y aprobar al Claustro, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.

2. Dicho proyecto, que deberá tener en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recogerá la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y deberá respetar el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.

3. Corresponde a las Administraciones educativas establecer el marco general que permita a los centros públicos y privados concertados elaborar sus proyectos educativos, que deberán hacerse públicos con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa. Asimismo, corresponde a las Administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículo favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y del profesorado.

4. Corresponde a las Administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de educación primaria y los de educación secundaria obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos a la educación secundaria sea gradual y positiva.

5. Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, expone:

Artículo 127. El proyecto educativo.

1. El proyecto educativo de cada centro definirá los objetivos particulares que se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la regulación estatal y autonómica acerca de los principios que orientan la etapa educativa de la que se trate y las correspondientes prescripciones acerca del currículo. En todo caso, el citado proyecto educativo abordará los siguientes aspectos:

- a) Líneas generales de actuación pedagógica.*
- b) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas, materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas.*
- c) Forma de atención a la diversidad del alumnado.*
- d) El plan de orientación y acción tutorial.*
- e) El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar. Incluirá, asimismo, las normas de convivencia, tanto generales del centro que favorezcan las relaciones de los distintos sectores de la comunidad educativa, como particulares del aula, y un sistema que detecte el incumplimiento de las normas y las correcciones que, en su caso, se aplicarían.*
- f) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.*
- g) El plan de formación del profesorado.*
- h) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.*
- i) Los procedimientos de evaluación interna.*
- j) Cualesquiera otros que le sean atribuidos por la Administración educativa.*

2. El proyecto educativo constituye las señas de identidad del centro docente y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado.

3. Tanto en la elaboración del proyecto educativo, como en su desarrollo posterior, se fomentará la implicación de toda la comunidad educativa.

El Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, expone:

Artículo 21. El proyecto educativo.

1. El proyecto educativo constituye las señas de identidad del centro docente y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado.

2. El proyecto educativo definirá los objetivos particulares que el centro se propone alcanzar, partiendo de su realidad y tomando como referencia la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, acerca de los principios que orientan cada una de las etapas educativas que se imparten en el mismo y las correspondientes prescripciones acerca del currículo.

3. El proyecto educativo abordará, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.
 - b) Líneas generales de actuación pedagógica.
 - c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.
 - d) Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.
 - e) Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.
 - f) La forma de atención a la diversidad del alumnado.
 - g) La organización de las actividades de refuerzo y recuperación.
 - h) El plan de orientación y acción tutorial.
 - i) El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.
 - j) El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, a que se refiere el artículo 22.
 - k) El plan de formación del profesorado.
 - l) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.
 - m) Los procedimientos de evaluación interna.
 - n) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.
 - ñ) Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil.
 - o) Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro.
 - p) Cualesquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
4. En la elaboración del proyecto educativo podrán realizar sugerencias y aportaciones el profesorado, el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria y las asociaciones de padres y madres del alumnado.
5. Los centros de una misma zona educativa podrán elaborar un proyecto educativo conjunto entre sí o con el instituto de educación secundaria al que están adscritos, con objeto de dotar de mayor continuidad a las distintas etapas educativas que cursa el

alumnado. En cualquier caso, dichos proyectos educativos habrán de ser aprobados en cada uno de los centros.

La lógica curricular establece los niveles de competencia. El primer nivel es competencia tanto del Gobierno Central como de las Comunidades Autónomas con competencias en materia educativa. Su carácter prescriptivo establece el marco común. Las leyes orgánicas y los reales decretos asientan las bases.

El segundo nivel responde a la necesidad de adecuar ese marco general a la realidad de cada centro. Este nivel responde a la elaboración del Proyecto Educativo por cada centro, incluidos los proyectos curriculares de etapas y ciclos. La adaptación a la realidad del aula marca, igualmente, un paso más de la concreción curricular de manera que la programación anual define la concreción de los elementos axiológicos del Sistema Educativo a una micro-realidad concreta.

Realicemos un breve repaso por la normativa que rige la realidad educativa en estos momentos teniendo presente la situación actual que estamos viviendo de “nueva normalidad” ante la crisis sanitaria del **COVID-19**, que genera a medida que transcurre el curso académico 2020/2021 la aparición de normativa legal generada por los diferentes órganos directivos de la Consejería de Educación y Deporte, en formato de instrucciones, circulares, aclaraciones o recomendaciones con el objetivo de ofrecer una respuesta efectiva que se ajuste a la evolución de la pandemia y a las diferentes exigencias que se planteen. Por parte de la Dirección del Centro, y del conjunto de la Comunidad Educativa que integra el CEIP Rectora Adelaida de la Calle, se precisa de flexibilización, de coordinación permanente y de información y formación continua siguiendo el “Decálogo para una vuelta al cole segura”.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 16-07-2010).
- Orden de 20-08-2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010).
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN de 25-7-2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. (BOJA 22-8-2008).
- INSTRUCCIONES de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- INSTRUCCIONES de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- INSTRUCIÓN 12/2019, de 27 de Junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Primaria para el curso 2019/2020.
- RESOLUCIÓN de 25 de Octubre de 2019, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- INSTRUCIÓN de 31 de Julio, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de Transformación Digital Educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/2021.

Normativa específica derivada de la situación producida por la Pandemia

- Instrucción 10/2020, de 15 de Junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general.
- Instrucción 8/2020, de 15 de Junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los Centros que imparten Educación Primaria para el curso 2020/2021.

- Instrucciones de 6 de Julio de 2020 de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de Junio de 2020.
- Circular de 3 de Septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021.

Documentos base derivados de la situación producida por la Pandemia

- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19 para los centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias de fecha 29 de junio de 2020.

Este documento ha sido revisado a 27-08-2020, con modificaciones relevantes. El documento revisado está incluido en los anexos de la Guía de Organización Escolar para el curso 2020/2021 de la Consejería de Educación y Deporte.

- Protocolo de actuaciones ante casos COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021. Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias de fecha 13 de agosto de 2020.

Es una actualización del apartado 7 del documento de 29 de junio de 2020, sobre “*Gestión de casos: actuaciones ante sospecha y confirmación*”, en sus diferentes apartados: conceptos (caso sospechoso o confirmado, contacto estrecho, tutor o docente principal, referente sanitario, etc), actuaciones antes de salir de casa, actuaciones en el centro educativo, actuaciones durante la investigación epidemiológica y actuaciones posteriores.

Este documento ha sido revisado a 27-08-2020. El documento revisado está incluido en los anexos de la Guía de Organización Escolar para el curso 2020/2021 de la Consejería de Educación y Deporte como “Anexo al punto 7 del documento de Medidas. Gestión de casos: actuaciones ante sospecha y confirmación”.

- Decálogo para una vuelta al cole segura. Documento de la Viceconsejería de Educación y Deporte, que incluye las “Respuestas a las dudas y cuestiones planteadas por la comunidad educativa”, vinculadas a los distintos apartados del decálogo para una mejor identificación por parte de los centros educativos.
- Guía de Organización Escolar para el curso 2020/2021 de la Consejería de Educación y Deporte.

Normativa específica de Bilingüismo

- Orden de 28 de Junio de 2011, por la que se guía la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Orden de 18 de febrero de 2013, por la que se modifican la de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento para la autorización de la enseñanza bilingüe en los centros docentes de titularidad privada.
- Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se modifica la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 05-08-2016).
- Instrucciones 15/2020 de 6 de Julio de 2019, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre auxiliares de conversación para el curso escolar 2020/2021.
- Instrucción de 7/2020 de 8 de Junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe en los centros docentes andaluces para el curso 2020/2021.

Infantil

1. Orden de 28 de junio de 2011. Organización y horario en el segundo ciclo de la educación infantil

Artículo 12. Organización y horario en el segundo ciclo de la educación infantil

1. Los centros bilingües establecerán el horario lectivo semanal del alumnado del segundo ciclo de la educación infantil de forma que en cada curso del ciclo se imparta la L2, al menos, una hora y treinta minutos.
2. El horario de impartición de la L2 se dedicará a la sensibilización al idioma extranjero, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.5.
3. Durante el horario dedicado a la enseñanza de la L2 se podrá organizar la actividad del aula contando con la presencia simultánea en el grupo del profesorado especialista de la L2 y del tutor o tutora.

2. Instrucción 7/2020 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe en los centros docentes andaluces para el curso 2020/2021.

Tercera. Horario de las Áreas No Lingüísticas

1. Educación Infantil: Se iniciará la introducción a la lengua extranjera en todos los grupos del segundo ciclo de Educación Infantil (tres, cuatro y cinco años) impartiendo al menos una hora y media semanal en cada curso.

Primaria

1. Orden de 28 de junio de 2011. Organización y horario en la educación primaria

Artículo 13. Organización y horario en la educación primaria

1. Los centros bilingües establecerán el horario lectivo semanal del alumnado de educación primaria de forma que en cada curso de la etapa se imparta como área no lingüística en la L2 el área de Conocimiento del medio natural, social y cultural.
2. Además, si disponen de los recursos humanos correspondientes, los centros bilingües podrán impartir en la L2 como áreas no lingüísticas la Educación artística, la Educación física y la Educación para la ciudadanía y los derechos humanos.

2. Instrucción 7/2020 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe en los centros docentes andaluces para el curso 2020/2021.

Tercera. Horario de las Áreas No Lingüísticas

2. Educación Primaria:

- 2.1. Es obligatorio impartir como ANL en la L2 las áreas de Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales.
- 2.2. Se pueden impartir también las áreas de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, Educación Física y Educación Artística, si el centro cuenta con recursos para ello.

Séptima. Atención al alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo

1. La enseñanza bilingüe es un programa dirigido a todo el alumnado, y por tanto debe contemplar la atención a aquellos alumnos y alumnas que presentan necesidades específicas de apoyo educativo, haciendo uso para ello, al igual que en la enseñanza ordinaria, de adaptaciones significativas o no significativas proponiendo alternativas metodológicas y de evaluación, de acuerdo con las necesidades de dicho alumnado.
2. Aquellos centros que, por sus especiales características, necesiten realizar algún tipo de adaptación de los aspectos básicos regulados en la Orden de 28 de junio de 2011, deberán elevar su propuesta ante la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, a fin de que sea valorada, con anterioridad al 28 de junio de 2019.

Nuestro Proyecto Educativo persigue un interés compartido por mejorar nuestra práctica diaria teniendo en cuenta una fundamentación psicopedagógica en la que creemos, en la que nuestra principal preocupación son los niños y niñas con los que compartimos tantos momentos a lo largo del día. Pero como pensamos que el Proyecto no es de un grupo de personas, sino que debe ser de toda la comunidad educativa, lo hacemos extensible al resto de los componentes del mismo para intentar crecer juntos en esta aventura, y formamos actualmente, todo el profesorado, parte de un grupo de formación en centros en el que vamos avanzando poco a poco en nuestro propio desarrollo tanto a nivel individual como de grupo.

Así mismo creemos que los maestros y maestras que nos dedicamos a esta gran labor que es la enseñanza tenemos que hacernos más conscientes de la importancia de nuestro trabajo para contagiarlo a las familias y al resto de la sociedad; tenemos en nuestras manos a los niños y niñas que constituirán nuestra sociedad en un futuro no muy lejano y por lo tanto debemos darles lo mejor de nosotros mismos y ofrecerle el mayor y más variado cúmulo de posibilidades pensando en dar igualdad de oportunidades para aquellos que pertenezcan a un ambiente más desfavorecido. Apostamos por lo tanto en educar para la diversidad creando una escuela para todo el mundo, adoptando un modelo de currículum lo suficiente amplio y reflexivo para facilitar el aprendizaje de todos.

Como parte de la sociedad debemos intentar concienciar así mismo a ésta, de la importancia de la educación, pues hoy por hoy no se le da el valor que merece. Hay veces que se le da a la escuela socialmente un valor principalmente asistencial, sobre todo en los niveles más bajos.

Y por qué no, de aportar con él un granito de arena a este gran engranaje que es la educación, ya que todos formamos parte del sistema educativo y este debe avanzar con la colaboración de todos.

Nuestro proyecto es un instrumento que: define nuestra identidad como centro y nos hace ser diferente a otro, sirve como guía a la comunidad educativa, durante su vigencia y hasta su revisión; y sienta las bases que sustenta los principios pedagógicos en los que nos basamos en el proceso enseñanza aprendizaje.

Queremos que nuestro Proyecto Educativo nazca y viva en el consenso porque ha sido elaborado desde la comunidad educativa, para la comunidad educativa, no concebimos la educación sino es como labor del grupo y deberá ser aprobado por el Consejo Escolar del Centro.

Este Proyecto forma parte de todo el entramado de documentos propios de la escuela y que tienen su lugar dentro del Plan de Centro, centrándonos principalmente en las Líneas de Actuación Pedagógica; por lo tanto no recoge aquellos aspectos que están expresados en otros documentos.

0.2. Análisis del contexto.

Dado que el *artículo 21.2 del Decreto 328/2010* establece que “el proyecto educativo definirá los objetivos particulares que el Centro se propone alcanzar, partiendo de su realidad”, parece conveniente comenzar con el estudio del contexto, es decir, describiendo su ubicación, antigüedad, características del entorno social y cultural del Centro, y aquellos aspectos más significativos que sitúen a cualquier persona que lea el documento.

Se sugiere que el análisis del contexto se incluya como introducción al proyecto educativo, antes de desarrollar los aspectos prescriptivos del mismo.

El centro y su entorno

Nuestro colegio es un centro público de Educación Infantil y Primaria creado en el curso 2010/2011. Se ubica en una zona de Málaga, situada al noroeste de la ciudad, en la que se encuentran uno de los campus de la Universidad de Málaga, el Hospital Clínico Universitario, y una amplia zona residencial en pleno desarrollo. Esta zona de la ciudad, durante muchos años fue considerada casi como un núcleo urbano independiente de la ciudad pero se ha convertido hoy en uno de los barrios más dinámicos y prósperos de Málaga. En 2.003 había censados cerca de 40.000 habitantes en el distrito al que pertenece nuestro colegio. En la actualidad se ha producido un aumento sustancial de la población al añadirse un barrio nuevo con una extensión geográfica considerable (Soliva).

Así pues, podemos señalar que la zona cuenta con nuevos servicios, por ejemplo: espacios ajardinados con alcorques a ambos lados de la calle en la que se encuentra nuestro colegio, con jardineras, césped y palmeras en la rotonda sobre el arroyo Roldán, instalación de áreas infantiles, se han construido tres pistas polideportivas, además se han remodelado las instalaciones de El Cónsul y las del campo de fútbol de los Morales. Y actualmente se construye en Torre Atalaya una pista de patinaje y la pista polideportiva Morales II, el parque de la laguna de la Barrera, espacio natural formado a partir de las canteras de arcillas, que ha surgido tras la regeneración ambiental de todo el entorno de esta singular laguna, etc. A lo anteriormente expuesto se añade la llegada del metro y la nueva zona de ampliación de la Universidad de Málaga.

Todos estos nuevos servicios se unen a los ya existentes, entre los que podemos destacar: Centro de Salud, hipermercados, varios colegios de infantil y primaria próximos, Instituto de Educación Secundaria, varias escuelas infantiles de 0 a 3 años, Biblioteca de barrio, Centro de Servicios Sociales de la Junta de Distrito zona 10, iglesias, Campus Universitario Teatinos, Hospital Clínico...

Sobre esta zona, en algunas ocasiones podremos encontrar que se refieren a ella como el distrito “más joven” de la ciudad, y en efecto es así, pues es zona de expansión de la ciudad, y numerosas familias han encontrado en este barrio el lugar ideal para vivir por lo que nos encontramos que la población que tiene nuestro colegio como centro de referencia son familias jóvenes, con uno o dos hijos. En años anteriores los dos progenitores trabajaban, con la reciente crisis económica la circunstancias familiares han cambiado no pudiendo generalizarse la característica señalada.

Situación socio-económica y cultural de las familias.

Antes de la crisis económica la clase social podría predominaba un nivel socio-económico medio, con rentas en torno a los 30.000 euros anuales. La mayoría de las familias, con pocas excepciones, poseía vivienda en propiedad. Actualmente la situación ha cambiado considerablemente, de forma que nos encontramos con niveles de renta muy dispares y situaciones socio-económicas que ocupan los extremos del rango de posibilidades. En los últimos años ha aumentado el número de familias en situación de desventaja social. Existe un alto porcentaje de familias en las que al menos uno de los progenitores posee estudios académicos de grado superior (diplomatura o licenciatura). También merece destacarse el bajo índice de alumnado inmigrante que posee el Centro.

En este apartado se debe subrayar como un factor positivo y de gran relevancia para la vida del centro la gran implicación y participación de las familias en la educación de sus hijos/as; suelen asistir con gran frecuencia a las tutorías y reuniones escolares, y participan en las actividades del Centro. La implicación de la AMPA del Centro en la mejora del clima de convivencia, en la ayuda prestada de manera permanente en cualquier actividad emprendida y en la voluntad de dotar al Centro de los recursos inexistentes (escenario de la

sala de usos múltiples, dotación de equipos informáticos para las aulas, parque infantil, etc) se hace palpable en el quehacer diario.

Perfil del alumnado.

El número de alumnos y alumnas de nuestro Centro será en un futuro próximo de unos setecientos, ya que somos un C3; quiere decir que cada nivel educativo que compone el Segundo Ciclo de Educación Infantil y el Primer, Segundo y Tercer Ciclo de Educación Primaria consta de tres unidades cada uno computando un total de 27 unidades.

Se registra un total de seiscientos sesenta y un alumnos y alumnas, doscientos diecisiete pertenecientes al tramo de Educación Infantil y cuatrocientos cuarenta y cuatro inscritos en la etapa de Educación Primaria.

El nivel sociocultural de las familias es muy variado teniendo familias en la cual los dos progenitores tienen estudios universitarios hasta con estudios primarios, como ya se ha descrito anteriormente, en un porcentaje alto de hogares trabajan los dos progenitores, y las familias suelen ser de 4 miembros. El alumnado inmigrante de incorporación tardía es mínimo.

Pero esto no implica que nuestro centro no posea otro tipo de singularidad y es el relativo a la Atención a la Diversidad (Equidad en la Educación, LOE (2/2006 de 3 de mayo)), y por tanto, pueden aparecer aparecen numerosos casos de alumnos y alumnas que presentan necesidades específicas de apoyo educativo en las diversas categorías que aglutinan el término: necesidades educativas especiales, dificultades de aprendizaje, altas capacidades y compensación educativa. Pero entendemos todas estas “diferencias” de forma natural al igual que se da en la sociedad, y sólo si aceptamos este principio de que todos somos iguales pero diferentes y valoramos su grandeza, ya que las diferencias son las que nos enriquecen como personas; podremos ser lo suficientemente flexibles y creativos para aceptar a su vez a cada una de las distintas manifestaciones y expresiones de las personas que la componemos. De forma que seamos una escuela acogedora e integradora. Este leit motiv vertebrará nuestra forma de trabajo, de hecho la metodología del trabajo por proyectos y el aprendizaje cooperativo aparecen considerados en las Instrucciones de 22 de junio, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el Protocolo de Detección, Identificación del Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Organización de la Respuesta Educativa, como metodologías favorecedoras de la inclusión.

Perfil del profesorado

- Situación administrativa (estabilidad, especialidades)
- Capacidad, motivación, compromiso, hábitos de trabajo en equipo
- Formación e innovación: concepciones, intereses y práctica
- Relaciones interpersonales

Los maestros y maestras

Los maestros y maestras somos receptores de demandas desde diversas posiciones: la sociedad, las familias, la escuela y de cada uno de los niños y niñas en concreto; y debemos responder a dichas demandas como ente público, como profesionales y pedagógicamente.

Aunque es un Centro con una trayectoria vital corta en el tiempo, ya contamos con una buena parte de la plantilla ocupada por personal definitivo, concretamente diez docentes en Educación Infantil y dieciséis en Educación Primaria sin la inclusión del maestro de Religión Católica que tiene asignada su plaza en el Centro, con el cupo horario completo, y contando con la maestra de Pedagogía Terapéutica a tiempo completo.

Por otro lado entendemos que el papel del maestro y la maestra es de acompañante, de guía que dialoga con el niño para ayudarlo en su proceso de enseñanza aprendizaje, a través del mundo de la razón y las emociones, a interpretar la realidad al ponerlo en contacto con las diferentes miradas que ofrecen las disciplinas del conocimiento y la cultura de la que formamos parte; a través de preguntas, de situaciones, de retos que desencadenen procesos de aprendizajes críticos.

Consideramos así mismo fundamental la formación permanente y compartida de todo el equipo docente, por lo que se diseñarán Planes de formación en centro y se garantizarán sesiones de formación compartida que deberá ser compromiso de las personas que forman parte del equipo.

Consideramos seis ámbitos que hay que trabajar y profundizar para conseguir perfiles profesionales de calidad adecuados a nuestra escuela: el intelectual o cultural, lo emocional, lo ético, lo estético, el social y el físico. Es necesario que la escuela vele para que los profesionales de la educación que integran la plantilla puedan trabajar en este sentido e ir consiguiendo de esta manera un deseado bienestar docente.

Se trata de una plantilla actual muy motivada por la innovación educativa y las metodologías activas que se ha incorporado a la dinámica de trabajo del Centro con interés en la formación continuada.

A) OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, expone:

Artículo 4. Principios del sistema educativo andaluz.

1. El sistema educativo andaluz, guiado por la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como por los principios del sistema educativo español establecidos en

el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se fundamenta en los siguientes principios:

- a) Formación integral del alumnado en sus dimensiones individual y social que posibilite el ejercicio de la ciudadanía, la comprensión del mundo y de la cultura y la participación en el desarrollo de la sociedad del conocimiento.*
- b) Equidad del sistema educativo.*
- c) Mejora permanente del sistema educativo, potenciando su innovación y modernización y la evaluación de todos los elementos que lo integran.*
- d) Respeto en el trato al alumnado, a su idiosincrasia y a la diversidad de sus capacidades e intereses.*
- e) Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo.*
- f) Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.*
- g) Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social.*
- h) Autonomía, participación, responsabilidad y control social e institucional, como elementos determinantes del funcionamiento y la gestión de los centros docentes.*

Los siguientes **objetivos generales** para nuestro Centro vienen determinados por los objetivos propios contenidos en el Proyecto de Dirección que marcan unas líneas de actuación concretas a desarrollar durante todo el proceso de vigencia del mandato y configuran cada una de las partes contenidas en el Proyecto de Centro en general y en el Proyecto Educativo en particular:

1. Rediseñar y enriquecer el currículum (objetivo 1 del Proyecto de Dirección)

- Utilizar el modelo de análisis elaborado de resultados educativos del alumnado tras la evaluación para adaptar la programación didáctica (el análisis propiciará la consecuente adaptación de la propuesta pedagógica o programación didáctica)
- Hacer uso de la check-list elaborada que fomente el trabajo cooperativo entre el alumnado
- Homologar parámetros clave para el diseño de tareas y actividades que desarrollan las competencias clave
- Diseñar pruebas estandarizadas por nivel para verificar el nivel de competencia curricular

Este objetivo se aleja de la mera reproducción del currículum con el uso del libro de texto generalizado por todo el alumnado, sino que persigue la construcción del currículum, el papel de diseñador/a del/de la docente y la opción por material curricular elaborado dentro del programa de gratuidad.

- 2. Fomentar un clima escolar que favorezca el esfuerzo y el trabajo, así como el desarrollo de actuaciones que propicien una formación integral en conocimientos y**

valores de los alumnos, con el fin de contribuir a la formación de ciudadanos libres, críticos y democráticos.

3. Dinamizar las relaciones y cauces de comunicación dentro de la Comunidad Educativa (objetivo 5 del Proyecto de Dirección) (mejorar el clima de convivencia entre los diferentes sectores de la Comunidad Educativa. Potenciar la participación y colaboración de los distintos sectores de la comunidad educativa en la vida del Centro para conseguir una formación básica, solidaria y que contribuya a la efectiva igualdad entre hombres y mujeres en nuestro Centro)

- Poner en funcionamiento la “Junta de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado” como se viene realizando año tras año, desde el inicio del periodo de Dirección actual
- Establecer los cauces de comunicación y participación con las familias a través de la Junta de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado
- Poner en funcionamiento la “Junta de delegados y delegadas de alumnos y alumnas” que cada curso escolar se renueva
- Establecer los cauces de comunicación y participación con el alumnado a través de la Junta de delegados y delegadas de alumnos y alumnas
- Sistematizar los procesos de intercambio e información con el personal de Aula Matinal, comedor, actividades extraescolares, personal de limpieza, Conserje y Administrativa
- Revisar el Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) para el establecimiento de estrategias y actividades que faciliten la cooperación educativa entre el profesorado, el equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado
- Promocionar un valor mensual para trabajar coordinadamente todos los colectivos de la Comunidad Educativa (estos valores han sido maquetados en posters concretos, realizados por el alumnado de altas capacidades del Centro, para su posterior visionado en pancartas y murales)

Mes de Enero: “en este cole siempre nos saludamos y nos despedimos de forma educada usando las expresiones oportunas (buenos días, hola, adiós, hasta mañana,...)”.

Mes de Febrero: palabras mágicas - “siempre solicitamos algo con la fórmula de cortesía ‘por favor’ y siempre agradecemos algo con la fórmula de agradecimiento ‘gracias’”.

Mes de Marzo: “no usamos palabras feas o malsonantes que puedan ofender a algún compañero o compañera, usamos palabras bonitas y educadas”.

Mes de Abril: “mostramos respeto hacia las intervenciones de nuestros compañeros y compañeras en el aula, felicitando por las mismas y no ridiculizando a nadie”.

Mes de Mayo: “tratamos de ayudar a algún compañero o compañera que muestra una dificultad”.

- 4.** Consolidar un plan de trabajo que propicie la mayor adquisición de la competencia en comunicación lingüística desde un enfoque comunicativo y social a través del uso de textos sociales para conseguir que la lectura y escritura sean eficaces.
- 5.** Extender a las familias, el programa de "Animación a la lectura", que funciona en el Centro, sustentándolo en los siguientes pilares: Biblioteca general (BECREA),

- biblioteca de aula, uso y ampliación de los lotes de libros, encuentros con autores e ilustradores y celebración del Día del Libro.
6. Propiciar y avanzar en la reflexión y debate sobre el área científico-matemática, especialmente en los aspectos de razonamiento, cálculo mental, cálculo por aproximación, enunciación de hipótesis y resolución de problemas de la vida cotidiana con la intención de trabajar coordinadamente entre los distintos niveles y hacer de nuestro Centro un referente en estos aspectos.
 7. Completar la formación integral del alumno a través de la iniciación, conocimiento y uso funcional de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (este objetivo se ve apoyado por el específico que adjuntamos este curso escolar 2020/2021 sobre las líneas de actuación propias del Plan de Actuación Digital del Centro).
 8. **Asentar los principios metodológicos de AICLE en la práctica del aula (proceso de enseñanza – aprendizaje)- (objetivo 2 del Proyecto de Dirección)**, de manera que se potencie el enfoque comunicativo del lenguaje y la dimensión participativa del alumnado
 - Revisar el marco normativo según el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCERL) y la normativa legal estatal y autonómica de referencia, práctica asidua en las reuniones primeras del Equipo Bilingüe
 - Llevar a cabo un análisis DAFO de la práctica docente e introducir mejoras en el Plan de Bilingüismo
 - Usar progresivamente los andamiajes (scaffoldings) en el aula
 - Diseñar actividades considerando los procesos cognitivos
 - Generalizar el uso del portfolio como mecanismo de autoevaluación del alumnado
 - Acercar a toda la Comunidad Educativa a la cultura de origen de la L2 a través de un compendio de actividades que hagan partícipe a cada uno de los miembros que la integran, pertenezcan o no a sección bilingüe, que potencien el uso de la L2 desde el prisma del aprendizaje funcional y desde el principio de transferibilidad y, por último, que hagan del aprendizaje de la lengua extranjera un elemento atractivo.
 - Involucrar a toda la Comunidad Educativa en las actividades de la Red de Centros “Bilitrans”, gracias a las actividades que se impulsan desde esta Red y que involucran a nuestra Comunidad como parte integrante de la misma. Esto aparecerá reflejado en el Plan de Bilingüismo del Centro.
 9. **Establecer los mecanismos oportunos para que, desde el plano de la atención a la diversidad, se ofrezca una respuesta efectiva al alumnado que lo necesite (objetivo 3 del Proyecto de Dirección)**
 - Analizar los resultados desprendidos de la evaluación
 - Revisar la normativa al respecto en un Claustro Monográfico
 - Asesorar al Profesorado en los documentos operativos del Protocolo y en la adopción de medidas de atención a la diversidad y seguimiento
 - Implementar programas preventivos en las distintas etapas y ciclos según necesidades
 - Evaluar la efectividad de las medidas de atención educativa ordinaria implementadas

- Evaluar la efectividad de las medidas de atención educativa diferente a la ordinaria adoptadas
- 10. Mejorar las prácticas docentes a través del aprendizaje colaborativo (objetivo 4 del Proyecto de Dirección)**
- Analizar las bases metodológicas de ABP: el porqué del trabajo docente en equipo
 - Establecer el “mentorazgo” entre docentes
 - Realizar actividades intra-nivelares y elaborar cuestionario de valoración
 - Diseñar, desarrollar y evaluar el Proyecto Compartido Común
- 11.** Actualizar los documentos programáticos del Centro a la normativa reciente.
- 12.** Garantizar una gestión transparente, ágil y eficaz del presupuesto, de los procesos de información y gestión de personal y de la relación familia-Centro con la idea de caminar hacia un Colegio de calidad en gestión y organización.
- 13.** Concienciar a toda la comunidad educativa de la filosofía integradora que el centro debe tener configurando un Plan de Refuerzo coordinado.
- 14.** Favorecer los cauces de comunicación e información en el Centro, tanto entre los miembros y órganos internos del Centro como entre éstos y las familias, para conseguir que las relaciones que sean fluidas y cordiales.
- 15.** Reforzar la seguridad de todos los miembros de la comunidad educativa mediante la actualización permanente del Plan de Autoprotección.
- 16.** Continuar con el Plan de Apertura de Centro a la Sociedad, proporcionando no sólo un servicio asistencial sino también educativo y contribuir a la conciliación de la vida laboral y familiar.
- 17. Construir relaciones fuera de la Comunidad Escolar a través de la creación de redes de aprendizaje (objetivo 6 del Proyecto de Dirección)**
(Impulsar la colaboración con las instituciones, organismos y empresas de nuestro medio cercano para que se dinamice la vida del Colegio y se favorezca la cohesión y la integración del Centro con el entorno).
- Conectar y participar con las entidades y asociaciones del entorno y valorar las mismas
 - Continuar con la microrred Bilitrams
 - Continuar con la microrred de Centros de Altas Capacidades, que desarrolla el Aula de Enriquecimiento como medida educativa de atención al alumnado de altas capacidades
 - Optimizar el tránsito de Primaria a Secundaria con reuniones periódicas
- 18.** Impulsar y animar la elaboración de un plan de actualización y formación del profesorado, basado en las aportaciones y el consenso de todos (durante este curso académico 2020/2021 la Formación irá directamente relacionada con las líneas de actuación inmersas en el Plan de Actuación Digital al tiempo que seguirá tratando el aprendizaje cooperativo, el ABP y la integración de las dinámicas de Comunidades de Aprendizaje).
- 19.** Aunar esfuerzos para iniciar una red de aprendizaje colaborativo: proyecto compartido común, coordinación intra e inter-niveles y líneas de formación básicas.
- 20. Optimizar el uso y la gestión de los espacios y recursos (objetivo 8 del Proyecto de Dirección)**

- Continuar con la línea de embellecimiento de los espacios de uso común y la funcionalidad de los mismos
 - Sistematizar y hacer transparente la asignación de los recursos TICs en el Centro y en el uso de los materiales de la Sala de Recursos
 - Elaborar un manual sencillo, para el alumnado, sobre el cuidado y uso de nuestros espacios; este último adaptado a la “nueva normalidad” desencadenada por la situación actual de pandemia
- 21. Incorporar la educación ambiental, como Eco-Escuela, a la vida cotidiana del Centro.**
- 22. Introducir la evaluación de las competencias propias del ejercicio de la función directiva vinculadas a la promoción de un clima positivo en las relaciones (objetivo 7 del Proyecto de Dirección)**
- Incluir en el Plan de Mejora la evaluación de las competencias de la Dirección que promocionan un clima positivo en las relaciones
 - Utilizar, de manera sistemática, a final de cada curso escolar, el cuestionario elaborado de valoración y análisis de los datos desprendidos para su inclusión en la Memoria de Autoevaluación
- 23. Dinamizar las líneas de actuación que desarrollan las medidas de transformación digital educativa de nuestro Centro (PAD de la TDE en los tres ámbitos: organización y gestión del Centro, procesos de enseñanza-aprendizaje y comunicación e información)**
- 24. Introducir todos los aspectos incluidos, por el Protocolo Homologado de Actuación Específico Covid-19 del Centro, en cada uno de los documentos programáticos contenidos en el Plan de Centro**

¿Qué nos define?

Una escuela viva en permanente construcción

Nuestra escuela es una escuela viva en permanente construcción: en su origen, por la propia circunstancia de ser un centro de nueva creación que cada año incorpora nuevos alumnos, nuevas familias y nuevos maestros, y sobre todo, porque nuestra labor como maestros nunca está terminada sino en continuo y permanente movimiento, en crecimiento continuo.

Necesitamos tener un referente que nos defina pero no podemos ni debemos considerarlo como algo cerrado y definitivo, sino que a medida que crezcamos profesional y personalmente a través de nuestra formación permanente debemos ser capaces de compartir y criticar de modo constructivo nuestro que hacer diario para que realmente nuestra escuela esté viva y merezca la pena vivirla.

La atención personalizada

Tal como destacamos en el apartado anterior consideramos fundamental el respeto al niño, a sus diferencias, ya que éstas son las que lo enriquecen como persona; y a sus ritmos de aprendizaje, lo que nos lleva a tratar de llevar a cabo una enseñanza personalizada en la que el rol de los niños y el nuestro propio se transforman; tiene lugar una relación de comunicación, de convivencia... un encuentro en el que aprendemos juntos niños y adultos.

Apostamos por lo tanto por una escuela en la que se piensa, se discute y se trabaja tratando de reconciliar lo que se sabe con lo que no se sabe, las dificultades, los errores, las expectativas, los éxitos, las dudas y los problemas de elección, en un clima de diálogo, de confianza, de respeto mutuo en donde el desarrollo de lo personal, del individuo como ser único e irreplicable tiene un papel fundamental. "*¿Me ayudas?*" Es la pregunta fundacional que dirige un niño concreto, con rostro al adulto. La aceptación de esta pregunta moviliza todo el saber, el querer y el poder del adulto a darle una posible respuesta. Cada persona es única, irreplicable, circunstancial y queremos que cada una de las personas de la escuela sea reconocida no por lo que hace sino por ser quien es. La relación educativa es un acto singular, de encuentro entre personas concretas en tiempo concretos y en espacios concretos. En la escuela se dan constantemente estos espacios y estos tiempos, de hecho se provocan. Por eso hay que ser capaz de conocer y reconocer al otro, porque su mirada nos altere, es decir nos eduque. En este sentido creemos que el encuentro educativa transforma al niño pero también al adulto, transforma el educado y transforma el educando, porque educar es educarse.

Tomar conciencia de grupo

"Nadie puede silbar solo una sinfonía. Es necesaria una orquesta" Halford E. Luccock.

"A través de otros llegamos a ser nosotros mismos" Vygotsky.

No entendemos la educación sino es con el otro. Ante todo somos seres relacionales, que aportamos nuestra individualidad al grupo del que formamos parte, del que aprendemos y con el que aprendemos. Es muy importante tener conciencia de grupo ya seas niño o adulto y esta característica queremos que esté muy presente en nuestra escuela. Nos educamos en el otro y con el otro. Gracias al reconocimiento concreto de cada una de las personas se puede construir una comunidad que precisamente permite trascender la dimensión personal para poder adquirir una dimensión colectiva. Poder participar en lo que va más allá de uno mismo da sentido a las acciones que se llevan a cabo en la escuela. Dar el máximo de uno mismo para lo que es común, que está más allá de lo particular, permite construir la identidad ciudadana o política de la persona.

Una escuela atenta

En el más amplio sentido de la palabra, pretendemos que nuestra escuela sea una escuela atenta, acogedora en el trato que debemos dar con nuestro testimonio, una escuela pensada y gestionada por todos los miembros que la integran al tiempo que sentida como propia y vivida desde la experiencia compartida en un proyecto común que camina de manera permanente y con calma hacia la mejora, aprendiendo, experimentando y afianzando. Hablar de una escuela atenta es hablar de una actitud, de una manera de querer estar, de posicionarse. Convencidos de que sólo se educa desde el testimonio, de las maneras de ser y mostrarse, nosotros queremos *ser atentos*, es decir cordiales en el trato, acogedores con las personas, amables. Queremos *estar atentos* al mundo en que vivimos como ciudadanos que somos y el mundo educativo del que participamos, para aprender, para incorporar, para aportar. Queremos *tener una mirada atenta*, de espesor, profunda, crítica, que interprete para poder transformar nuestra realidad más inmediata. Queremos en definitiva, que nuestras acciones tengan intención (*ad Tende*), sentido, voluntad, razones, es decir, queremos que sean comprometidas.

En definitiva, asumimos la exigencia de proporcionar a todos y todas una educación de calidad; de otra manera, queremos mejorar el nivel educativo de todo el alumnado de nuestro Centro para conciliar así la calidad de la educación con la equidad de su reparto. Pondremos nuestro empeño por lograr que todos los miembros de nuestra comunidad educativa colaboren en este objetivo, procurando que cada cual ponga todo su saber y esfuerzo en la tarea encomendada.

Consideramos nuestro Centro como un lugar de investigación, donde la interrelación entre todos los miembros de la comunidad educativa nos hace avanzar hacia la consecución de nuestro principal objetivo “la calidad integral”.

Apostamos por una institución pública plural, abierta, competente y de calidad. Y afrontamos esta tarea con voluntad de servicio, pero no sólo servicio, también con ánimo para enfrentarnos a los retos que la tarea educativa cotidianamente nos presenta y ganas de impulsar aquellos otros que de manera innovadora, rica, creativa y consensuada pongamos en marcha en nuestro Colegio.

Creemos haber dejado claro ya que la formación integral de nuestro alumnado es una prioridad esencial. No obstante, dentro de esta prioridad dedicaremos una especial atención y un celo extremo a estos cuatro aspectos: creación y conocimiento de los textos escritos, resolución de problemas prácticos, conocimiento y dominio de las tecnologías de la información y la comunicación e inmersión en lengua extranjera –inglés-.

Para concluir, queremos terminar con esta breve reflexión: **Educar es una tarea de todos:** familia, personal docente, personal no docente, alumnado y, por supuesto, la sociedad entera.

B) LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

La **Unión Europea** y la **UNESCO** han propuesto para los próximos años los objetivos siguientes: mejorar la capacitación docente, desarrollar aptitudes para la sociedad del conocimiento, garantizar el acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación, construir un entorno de aprendizaje abierto, hacer el aprendizaje atractivo, promocionar la ciudadanía activa, la igualdad de oportunidades y la cohesión social y mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros.

Tanto la **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa** (LOMCE) como la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación** (en adelante LOE) y la **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía** (LEA) se hacen eco de los mismos. Nuestro colegio, sin poder sustraerse a las indicaciones que los citados organismos proponen y conforme a los principios que las antedichas leyes pregonan, adopta las líneas generales de actuación que siguen a continuación.

Teniendo en cuenta nuestra concepción de educación, que de acuerdo con Decroly quien consideraba: “la educación como reto, un compromiso con el alumno y con la sociedad, que debía romper con las rutinas escolares y adaptarse a las características de los jóvenes de cada época” y con Fernando Hernández, quien dijo en una entrevista: “que la educación parte de tres ideas principales que son:

- Mirar a los niños con otros ojos y considerarlos como sujetos portadores de saber, de experiencia...que el docente debe tratar de moverlas, transformarlas y que cobren sentido en el aula.
- Pensar que se aprende en círculo a partir de interacciones, si se quiere de una manera interdisciplinar.
- Considerar la clase como un centro de investigación, un laboratorio donde se construye experiencias. Los proyectos surgen como alternativa a los centros de interés, el trabajo surge a partir del diálogo”.

¿QUÉ TIPO DE ESCUELA PRETENDEMOS?

Frente a la escuela tradicional, cuyas características fundamentales conocemos todos como son: Magistrocentrismo, el enciclopedismo, el verbalismo y la pasividad Proponemos otro tipo de escuela basada en los principios de la escuela nueva pero adaptada a nuestros tiempos y siguiendo la pedagogía de Loris Malaguzzi entre otros destacaríamos:

- La educación centrada en el niño (pero no como un vaso vacío que hay llenar, pues ningún niño llega vacío a la escuela) en el que interviene todo el sistema de aprendizaje. El niño/a es un ente activo responsable de su propio conocimiento, que debe aprender por sí mismo.

- Respeto por el individuo, por sus diferencias, sus ritmos...
- Discontinuidad en el aprendizaje, este no puede estar programado rígidamente desde el principio, sino que debe ser y permitir flexibilidad, fundirse con lo percibido. Por lo tanto no se trata de la transmisión de saberes, se trata de una escuela activa.
- Dar valor a lo cotidiano, hacer penetrar la escuela plenamente en la vida.
- Aceptar la duda, la contradicción, la provocación, las equivocaciones y los riesgos. Pues entendemos que la educación es un riesgo y en la educación entran la duda y la contradicción.
- La valoración de la diversidad. Multiplicidad de lenguajes donde un niño y un adulto se comunican. “La comunicación se cierra en el momento en que los lenguajes se limitan”.
- Valoración de los procesos en la práctica educativa, no de los resultados. Se destacan las cosas extraordinarias que se producen. Se valora lo que nos dicen y aprenden estos niños en esta situación concreta.
- Rompemos con las programaciones, plano de detalles previstos a priori. Objetivos marcados que los niños deben conseguir a corto plazo y que deben ser evaluados, no proveen preguntas abiertas por parte del adulto. . Cambia por lo tanto el uso del libro de texto como uno más a utilizar como suplemento de conocimiento y no como el único medio de obtener información.
- Rompemos con las motivaciones impuestas por el adulto.
- Se trabajo por proyectos como interacción de elementos que están presentes en una situación educativa. Situaciones que provoca un adulto con su cultura y un niño con su particular cultura de infancia. ¿Cómo podemos entender la diversidad si programamos a los niños? “Las unidades didácticas se organizan con unos criterios que salen de una actitud más bien fiscalizadora y de control”, como dice David Altimir .
- Nuevo rol de los distintos participantes del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Ofrecer pluralidad de situaciones de aprendizaje
- La pedagogía de la observación, parte de la escucha y utiliza la documentación para captar los procesos infantiles y “crear una auténtica cultura de infancia” (Loris Malaguzzi). Y “observar para sistematizar la mirada y modificar nuestra propia forma de ver” (Isabel Cabanellas).

¿QUÉ PENSAMOS ACERCA DE “EL APRENDIZAJE”?

Hay diversidad de teorías y filosofías acerca del aprendizaje que todos conocemos, pero no se trata de hablar de ellas, sino de reflexionar acerca de ellas y preguntarnos ¿cómo aprendemos?, ¿qué es necesario aprender?, ¿cómo podemos facilitar el aprendizaje?, ¿para qué nos sirve lo que aprendemos?... y poner todo ello al servicio del proceso de enseñanza-aprendizaje contando con la dimensión humana.

Está claro que la atención a la diversidad marca una tipología de procesos y estilos de aprendizaje que se ponen en marcha, de estrategias que se utilizan y de actitudes que se ponen en marcha. Pero además de tener en consideración ese **cómo aprendemos**, que es muy amplio pues hay diversidad de aprendizajes, nos debemos centrar más en **qué tipo de aprendizaje** queremos facilitar. Entendemos que no hay aprendizaje real sin sentimiento, por lo tanto debemos propiciar que en el proceso de un determinado aprendizaje esté lleno de significado y valor, para el que aprende de forma que se involucre en él. Estamos convencidos así mismo que necesitamos de los demás para aprender, aprendemos en interacción con el otro, en un contexto determinado por lo tanto es fundamental el diálogo, el diálogo con el otro y con el entorno, compartiendo saberes, de modo que de la calidad de este diálogo dependerá la solidez del aprendizaje. El hecho de que desde el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCERL) se fomente el enfoque comunicativo anclado en las interacciones pragmáticas establece bases sólidas para certificar que el diálogo debe formar parte de la vida en las aulas.

¿QUÉ ES NECESARIO APRENDER?

Cuando pensamos en aprender sabemos que contamos con un currículo en donde están recogidos a través de decretos y normativas lo que se debe aprender, pero nosotros queremos llegar un poco más allá y partiendo de que vivimos en la sociedad de la información, el increíble desarrollo de la informática y los medios masivos de comunicación contribuyen a que los seres humanos recibamos una brutal cantidad de información, es lo que Vygotski y sus seguidores llaman “polución mental”; pensamos que no se trata de transmitir saberes, sino más bien de aprender a seleccionar esa información y hacerla útil, pensamos que los niños y niñas deben aprender pues a descubrir verdades, discutir las, compartirlas, disfrutarlas... y crear así conocimiento, donde el objeto de conocimiento se construye activamente.

Por otra parte necesita saber interpretar la realidad que le rodea y para ello es necesario crear espíritus críticos, con criterios éticos, que les permita desarrollar una personalidad solidaria y comprometida. Pensamos que es, así mismo, fundamental desarrollar habilidades de pensamiento que les permitan actuar eficazmente en situaciones imprevistas.

¿CÓMO PODEMOS FACILITAR EL APRENDIZAJE?

El niño deberá hacer su “camino” nadie lo puede hacer por él, pero no lo hará solo, sino en interacción con sus iguales, con los adultos y con su entorno. Debemos posibilitar pues ese encuentro.

La organización escolar y las propuestas didácticas deben facilitar así mismo el aprendizaje y estar al servicio del niño; por lo tanto las agrupaciones deben ser flexibles, grupos heterogéneos, talleres, ambientes, rincones, laboratorios, trabajo por proyectos... cualquier forma de organización que permita el reconocimiento del niño, su compromiso y su propio crecimiento.

Optamos por no trabajar con libros de texto sino de ofrecer la mayor diversidad posible de textos, materiales, fuentes de información y de investigación posibles, salidas, visitas...son también imprescindibles desde nuestra perspectiva.

Es importante conocer, aceptar y respetar el tiempo que necesita cada persona en su proceso de aprendizaje, y es igualmente importante ofrecer retos intelectuales dentro de un clima de seguridad emocional e intelectual que le permitan avanzar. El trabajo por proyectos, la investigación, los contratos pedagógicos, el uso de las TIC, el conocimiento de varias lenguas, son estrategias que definen nuestra manera de trabajar.

Todo aprendizaje requiere superar una crisis, una ruptura con lo anterior y, en este sentido, el error debe ser vivido como natural dentro del proceso de aprendizaje. La concepción del currículum como algo dinámico ha de fomentar el diálogo y la intervención por parte del alumnado. El alumnado toma conciencia de su propio proceso de aprendizaje, donde la evaluación lleva consigo la posibilidad de toma de decisiones sobre los procesos personales y grupales que se crean a partir de la gestión del currículum.

La evaluación , desde la nueva mirada del currículum, deja de ser una herramienta de poder y sancionadora para pasar a ser una herramienta generadora de valores y de nuevas acciones.

¿PARA QUÉ NOS SIRVE LO QUE APRENDEMOS?

El objeto de aprendizaje tiene que tener sentido y valor para el que aprende de lo contrario se convertiría en algo tedioso y aburrido que repercutirá directamente en su aprendizaje convirtiéndose, en el mejor de los casos, en un “aguantar lo que me echen”; por ello en nuestra escuela pretendemos que éste sea significativo y funcional con sentido en sí mismo, que le ayude a interpretar el mundo en el que le ha tocado vivir, con lo cual la motivación no será extrínseca al niño, sino inherente a él, sabiéndose acompañado por el adulto . Se trata de hacer de la escuela un lugar donde aprende aquello que necesita y que es útil para su vida, que responda a las preguntas e interrogantes que se plantea y que necesita resolver. Se trata de aprender por el mero placer de aprender.

La primera de estas líneas la recogemos del preámbulo de la LOE: “El **principio del esfuerzo**, que resulta indispensable para lograr una educación de calidad, debe aplicarse a todos los miembros de la comunidad educativa. Cada uno de ellos tendrá que realizar una contribución específica. Las **familias** habrán de colaborar estrechamente y deberán comprometerse con el trabajo cotidiano de sus hijos y con la vida de los centros docentes. Los **centros y el profesorado** deberán esforzarse por construir entornos de aprendizaje ricos, motivadores y exigentes. Las **Administraciones educativas** tendrán que facilitar a todos los componentes de la comunidad escolar el cumplimiento de sus funciones, proporcionándoles los recursos que necesitan y reclamándoles al mismo tiempo su compromiso y esfuerzo. La sociedad, en suma, habrá de apoyar al sistema educativo y crear un entorno favorable para la formación personal a lo largo de toda la vida. Solamente el compromiso y el esfuerzo compartido permitirán la consecución de objetivos tan ambiciosos”.

En esta cita se dice que el esfuerzo ha de exigirse “a todos los miembros de la comunidad educativa”; sin embargo, no se nombra a los **alumnos y alumnas**. No será sin su esfuerzo como consigamos una educación de calidad, en ellos y ellas confluyen los esfuerzos del resto de miembros de la comunidad, pero sin el suyo nada es posible. Por eso exigimos y exigiremos a nuestro alumnado el máximo empeño por conseguir una formación plena y de calidad.

Esta primera línea de actuación se justifica en la siguiente, necesitamos esforzarnos para perseguir y conseguir una **formación integral** de los niños y niñas. Formación que contribuya a que sean ciudadanas y ciudadanos críticos, libres y responsables; les permita una comprensión cabal del mundo y de la cultura y les faculte para participar en la sociedad del conocimiento.

La actuación anterior cobra mayor sentido en un marco de acción equitativo. Y esta será nuestra tercera línea de trabajo. La formación integral debe tener como norte la **equidad**, es decir, hemos de procurar que todos y todas consigan una formación de calidad e igual o, al menos, tenga como base unas competencias básicas que eviten el descuelgue y/o el fracaso.

En línea con la equidad hacemos nuestra la expresión “diferentes, pero iguales”. Y esto nos lleva a la cuarta línea de actuación. Es preciso reconocer la **diversidad** de capacidades, intereses y cultural del alumnado y el profesorado. Sin embargo, el reconocimiento y el respeto que merece esta diversidad no puede conducirnos a actitudes segregadoras o exclusivas; por el contrario, la inclusión social y la igualdad serán el marco en el que pueda tratarse y reconocerse la diferencia, lo distinto.

Las cuatro líneas de actuación que llevamos esbozadas necesitan como meta y condición necesaria para su completo desenvolvimiento un clima de **respeto y convivencia** que faciliten el trabajo del alumnado y el profesorado y ésta constituye otra de las líneas básicas de actuación. Deberá completarse y extenderse esta actuación a todas las personas

que formamos parte de esta comunidad educativa. En este sentido es preciso favorecer, crear y mantener un buen clima de trabajo y unas relaciones humanas afectivas, cálidas, francas y respetuosas entre quienes tenemos intereses en esta empresa educadora. Especial atención habrán de recibir el trabajo y las prácticas que favorezcan y promuevan las relaciones de igualdad entre hombres y mujeres.

Desde hace ya tiempo existen programas, proyectos y planes que abren el Centro a la comunidad educativa, contribuyen a la conciliación de la vida laboral y familiar, tratan de mejorar la educación que desde aquí se ofrece y potencian la innovación y modernización del proceso de enseñanza y aprendizaje. Fomentar esta **participación en planes y programas** será una más de las líneas de actuación pedagógica. Completar esta participación con la **evaluación** de los diferentes elementos que intervienen en nuestro micro sistema educativo para procurar la **mejora** del mismo será esencial en nuestra labor.

Asumir la **autonomía** de organización que las normas nos ofrecen, fomentar la **participación** en la gestión y funcionamiento del Centro de los distintos elementos de la comunidad educativa, actuar de manera **responsable** en estos cometidos y admitir el **control** social e institucional del centro constituyen la última de las líneas de trabajo que ahora explicitamos.

B.1. FUNDAMENTACIÓN DEL TRABAJO POR PROYECTOS

Nuestro Proyecto Educativo alude al “trabajo por proyectos como parte presente del proceso educativo del Centro.

Cuando hablamos de TxP (Trabajo por Proyectos asociado a las siglas ABP que parten del planteamiento de un problema como guía del proceso educativo) no hablamos de innovación educativa reciente que rompe moldes asentados; hacemos alusión a una forma particular de entender el proceso de aprendizaje; no es, por tanto, únicamente una metodología de trabajo.

Ahora con un simple “clic” tenemos un acceso ilimitado al conocimiento. Nuestros niños y niñas están siendo continuamente bombardeados por una cantidad ingente de información de distinta índole y, al mismo tiempo, por diferentes medios y canales de comunicación. La cuestión debe enfocar el prisma en la competencia del tratamiento de la información. Hay que promover que el alumnado organice, interprete y dote de sentido significativo al gran sumum de inputs que se reciben.

Sí, es cierto que el modelo educativo necesita reinventarse, redefinirse para hacerse más atractivo y para alcanzar parámetros acordes con los tiempos actuales. ¿Nadie se ha planteado alguna vez una escuela diferente donde los niños y niñas se sientan co-partícipes de la realidad educativa y autores/as de sus propios aprendizajes?

El árbol del TxP, la metodología global, descansa sobre el césped mullido de la interdisciplinariedad y se nutre de una base de enfoque competencial comunicativo que hace que nuestros alumnos y alumnas doten de significatividad a sus aprendizajes con sus propias aportaciones de experiencias vividas, informaciones recibidas, aprendizajes adquiridos y emociones sentidas.

Para ello se tienen en cuenta distintas voces: el constructivismo, el aprendizaje para la comprensión, la cognición situada, el aprendizaje consciente, la utilización de los distintos lenguajes, etc. No existe una única concepción que responda de una manera global a toda la complejidad que implica que un ser humano aprenda a dar sentido de manera individual y con otros.

Analicemos, con más detenimiento cada uno de los apartados siguientes:

- 1.- Normativa legal que lo respalda
- 2.- Metodología AICLE extensible desde la L2 y ANLs a todas las áreas
- 3.- Pilares fundamentales
- 4.- Compromiso que se adquiere
- 5.- Ilusiones compartidas
- 6.- Obligados cumplimientos
- 7.- Atención a nuevos marcos de docencia con la incorporación de líneas de actuación contempladas en el Plan de Actuación Digital
- 8.- Bibliografía de referencia
 - Anexos de guiones homologados
 - Anexo de esquema de lo desarrollado como Fundamentación del Trabajo por Proyectos

1.- Normativa legal que lo respalda

El actual marco legislativo hace alusión, tanto en su preámbulo como en el desarrollo de la normativa en cada uno de los niveles de concreción curricular, a la obligatoriedad, por lo tiempos que corren y por la estructura social imperante, de implementar en las aulas una metodología adaptada, una metodología que responda a los intereses del alumnado, que se adecúe a un mercado laboral que demanda capacidades comunicativas y de gestión importantes, y que haga de la escuela un espacio educativo que enseñe al alumnado a ser competente socialmente a través del desarrollo de las distintas competencias enmarcadas en el referente legal. No es más, y sí una importante labor, que contribuir al desarrollo integral del alumnado en cada una de las facetas que integran su ser, cada uno de los ámbitos de inteligencia que lo conforman.

No vamos a reproducir cada una de las alusiones encontradas en el documento legislado, vamos a nombrar el marco actual y a reproducir un texto extraído de las Instrucciones del 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, y que califica como una metodología didáctica favorecedora de la INCLUSIÓN al “aprendizaje basado en Proyectos” (pp. 56-58).

LOMCE
Decreto 97/2015, de 3 de marzo
Orden de 17 de marzo de 2015
Instrucciones de 22 de junio de 2015
Instrucciones 08 de marzo de 2017

* Si bien la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 27-03-2015) ha sido anulada por sentencia de 25 de mayo de 2018 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Instrucción 8/2020 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Primaria para el curso 2020/2021, en su apartado cuarto, sobre desarrollo curricular, dispone que:

“Hasta tanto sea publicada la Orden de desarrollo que regule las enseñanzas de la Educación Primaria en Andalucía, cada centro docente mantendrá la ordenación curricular contemplada en su Proyecto Educativo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, y el anexo contenido en la presente Instrucción”.

Esta anotación normativa ha sido extraída íntegramente de la Guía de Organización y Funcionamiento de Centros. Orientaciones para Equipos Directivos. Septiembre de 2020. Servicio de Inspección Educativa (p. 212).

Aprendizaje basado en proyectos – aprendizaje cooperativo (p. 57 y 58)

El aprendizaje basado en proyectos supone la aplicación al aula de los procedimientos habituales en la investigación científica y que permite desarrollar en el alumnado todas las competencias clave. Partiendo de una exploración de ideas previas en relación con un tema concreto, se formula una hipótesis que habrá que validar a lo largo de un proceso de investigación.

En este modo de trabajo, el alumnado se organiza en grupos (siempre heterogéneos) y realiza la búsqueda de aquella información que, una vez analizada, servirá para comprobar si se podría confirmar la hipótesis inicial.

El papel del docente se enfoca como orientador del proceso de búsqueda y de reflexión, garante del funcionamiento de los grupos de trabajo, apoyo en la selección de las fuentes de información, estímulo en el proceso, etc.

La búsqueda de información no debe entenderse simplemente como una selección de direcciones web en las que se puede encontrar determinada información. Esta vía, siendo útil, no debe ser la única a emplear. Por el contrario, a dicha fuente habrá que incorporar la realización de entrevistas, encuestas, salidas al entorno, realización de experimentos, etc.

Cualquier proyecto de investigación finaliza con unas conclusiones y una difusión de las mismas. Esta última fase permite el desarrollo de la creatividad, ya que es posible buscar múltiples formas para comunicar las conclusiones: un informe, un mural, una exposición, un reportaje de vídeo, un blog, una obra de teatro, una conferencia... y tantas formas como la imaginación del alumnado y del profesorado permitan.

Cabe destacar que es posible realizar proyectos de este tipo desde una única área del currículo. Sin embargo, la esencia de dichos proyectos es mostrar la interrelación de los contenidos para alcanzar los aprendizajes. Por ello, lo idóneo es trabajar un proyecto desde las diferentes áreas, diluyendo, incluso, los horarios destinados a las mismas (organización flexible del horario de cada una de ellas).

Finalmente, se indica que para el desarrollo de los proyectos de investigación, es preferible el uso de técnicas propias del aprendizaje cooperativo. En esta forma de trabajo, el alumnado accede al contenido a través de la interacción y aprende a interactuar. En el aprendizaje cooperativo, aprender a cooperar es en sí un objetivo. Esta forma de trabajo, aportará al alumnado mejoras notables en:

Búsqueda, selección, organización y valoración de la información.

Comprensión profunda de conceptos abstractos esenciales para la materia.

Adaptación y aplicación de conocimientos a situaciones reales.

Resolución creativa de problemas.

Resumir y sintetizar.

Expresión oral.

Habilidades interpersonales: desempeño de roles (liderazgo, organizador, etc.) y expresar acuerdos y desacuerdos, resolver conflictos, trabajar conjuntamente, mostrar respeto, etc.

Organización/gestión personal: planificación de los tiempos, distribución de tareas, etc.

Destinatarios

Todo el alumnado debe ser participante activo y necesario en un proyecto de investigación. Cada uno juega un papel en el grupo y, por otro lado, el carácter abierto de la investigación, permitirá que se profundice en diferentes grados en el contenido investigado.

Por otro lado, la configuración de grupos heterogéneos (incluyendo alumnado de diferentes niveles de competencia curricular, diferentes capacidades, diferentes necesidades, diferentes intereses...) permitirá que se desarrolle el trabajo en un ambiente diverso que resultará enriquecedor para todas y todos.

Quién: profesional que la elabora y profesional que la desarrolla

Los proyectos pueden ser competencia de cualquier docente, por lo que resulta muy recomendable que se realicen de forma coordinada por todo el profesorado que compone el equipo docente. Es decir, aunque un docente promueva una metodología de aprendizaje basado en proyectos para el grupo que tutoriza, sería aconsejable que contase con otras compañeras y compañeros en este proceso de investigación que se sumen a esta forma de trabajo.

Por otro lado, para el desarrollo de los proyectos se podrá contar con otras personas externas al centro que se integren en el aula como colaboradores y colaboradoras (del mismo modo que, en las Comunidades de Aprendizaje, funcionan los grupos interactivos).

Dónde: etapas y enseñanzas de aplicación

Todas las enseñanzas del sistema educativo no universitario.

Cuándo: periodo de aplicación y valoración

Los proyectos se pueden desarrollar con diferentes tipos de temporalización, se pueden hacer proyectos que ocupen un trimestre o incluso un curso completo.

Registro

El proyecto educativo de centro deberá contemplar el aprendizaje basado en proyectos como uno de los métodos utilizados en dicho centro para promover en el alumnado la adquisición de las competencias clave.

Las programaciones didácticas que propongan el trabajo por proyectos deberán incluir la explicación de esta metodología.

Los criterios e indicadores de evaluación que se vayan a emplear, deberán recogerse por escrito y deberán ponerse en conocimiento de los padres, madres o tutores o guardadores legales del alumnado.

2.- Metodología AICLE extensible desde la L2 y ANLs a todas las áreas

Desde el ámbito de la enseñanza-aprendizaje de las lenguas extranjeras, se ha marcado una metodología basada en el enfoque comunicativo del aprendizaje, respaldada por el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas. Esto implica que desde todas las áreas se potencien las habilidades comunicativas en las cuatro destrezas que aparecen enmarcadas: expresión oral y escrita, comprensión oral y escrita, e interacción oral.

Está demostrado en la praxis que desde todas las áreas, en las que se desarrollan los diferentes elementos curriculares, se puede y se debe promover el desarrollo positivo de cada una de las destrezas mencionadas.

La referencia normativa a esta metodología se encuentra recogida específicamente en el marco del aprendizaje de la lengua extranjera a través del bilingüismo.

Se nombra, a continuación, el marco normativo de referencia:

- Orden de 28 de Junio de 2011, por la que se guía la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Orden de 18 de febrero de 2013, por la que se modifican la de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento para la autorización de la enseñanza bilingüe en los centros docentes de titularidad privada.
- Orden de 1 de agosto de 2016, por la que se modifica la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 05-08-2016).
- Instrucción de 7/2020 de 8 de Junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe en los centros docentes andaluces para el curso 2020/2021.

El desarrollo de esta metodología aparece desarrollado en el “Plan de Bilingüismo del Centro”. Se reproduce fielmente el texto que aparece.

- La mayor fuente de aportación lingüística (input) proviene de materiales textuales y auditivos y, por tanto, las destrezas más practicadas es la lectura y la comprensión oral, sin embargo el resto de destrezas es igualmente importante.
- La mayoría de las clases se basan en el uso de textos o pasajes auditivos de nivel asequible (evitando la frustración , sobre todo al principio).
- La lengua se contempla desde un punto de vista más léxico que gramatical, haciendo más hincapié en el aprendizaje de vocabulario que en el uso de estructuras gramaticales graduadas. La gramática será atendida en la clase de inglés.
- Hay que comenzar con tareas sencillas que permitan que el alumno no se sienta perdido y frustrado.

1. Enseñanza centrada en el alumno/a

- Promueve la implicación continua del alumnado.
- Promueve la cooperación de todas las partes implicadas (alumnado y profesorado) de la siguiente forma:
 - negociando los temas y tareas;
 - partiendo de lo particular a lo general;
 - utilizando ejemplos y situaciones cercanos; y
 - realizando trabajo por proyectos y roles.

2. Enseñanza flexible y facilitadora

- Facilitar la comprensión del contenido y del contexto. Para ello se:

- usan textos para alumnado de menor edad;
- llevan a cabo tareas de comprensión de textos, audio o materiales que se usen;
- emplean la aternancia del código L1 y L2 cuando se precise;
- utilizan estrategias tanto lingüísticas como paralingüísticas, como son: repetir, parafrasear, simplificar, ejemplificar, gesticular, usar imágenes, emplear gráficos de organización de ideas, cuadros, etc.

3. Aprendizaje más interactivo y autónomo

- Este tipo de aprendizaje se debe desarrollar mediante:
 - el trabajo por parejas o en grupo;
 - actividades que impliquen la negociación de significado;
 - desarrollo del trabajo por investigación y descubrimiento;
 - entrenamiento de estrategias de comprensión y seguimiento de la clase;
 - uso de rúbricas de evaluación; y
 - estrategias de evaluación por pares.

4. Uso de múltiples recursos y materiales

- Se promueve el uso de la Web a través de vídeos o textos; así como el uso de herramientas y espacios de la Web 2.0 como blogs, marcadores o favoritos.

5. Aprendizaje enfocado a procesos y tareas

- Se entiende por tarea, la actividad en la que se precisa el uso de la lengua. Una tarea puede implicar una o varias actividades. Una buena tarea debe promover el aprendizaje de contenidos al tiempo que el uso comunicativo de la L2.

3.- Pilares fundamentales

Los pilares fundamentales son cinco:

- a) Papel docente como facilitador de la construcción del conocimiento, de los procesos de aprendizaje. El rol docente se extiende: investigador, intérprete, coordinador y mediador.
- b) Estructuración y organización de la información haciendo co-partícipes al alumnado y al profesorado; todo desde el momento "0". Las fuentes de información se diversifican y los medios de representación también (documentos, murales, exposiciones orales, etc). Las estrategias de aprendizaje se ponen en marcha desde la indagación de las ideas previas, desde la conciencia del alumnado de su propio punto de partida estableciendo una relación entre el conocimiento y su historia personal.

- c) Percepción del aula como espacio donde se construyen experiencias de aprendizaje, donde se plantean “actividades auténticas” que se definen como prácticas comunes dentro de la experiencia vital de nuestros alumnos y alumnas.
- d) Fomento de la imaginación y la creatividad en un marco socio-experiencial.
- e) Concepción de la inteligencia como un conjunto de capacidades a desarrollar, desde un enfoque dinámico y no estático de la misma. Según Gardner (1995), la capacidad para resolver problemas o para elaborar algo útil marca la definición misma de inteligencia.

El TxP desarrolla la capacidad de aprendizaje (saber hacer + saber estar; aprender a vivir juntos, aprender a ser dentro de una comunidad, aprender a conocer, aprender a hacer), no sólo de “saber”. Con el TxP:

- la curiosidad del alumnado marca el proceso de enseñanza/aprendizaje;
- siempre se clarifica qué promueve la investigación y cuáles son las conclusiones, qué se ha aprendido;
- se exige colaboración y coordinación ente el profesorado;
- se adopta un enfoque competencial, transversal y colaborativo;
- se construye el conocimiento de manera individual respetando las distintas maneras de aprendizaje, la propia elaboración del conocimiento y las diversas formas de tratamiento de la información;
- la investigación, a través de interrogantes, planteamientos de estrategias y búsqueda de respuestas, se convierte en motor del proceso;
- el principio de funcionalidad toma cuerpo, al relacionarse saberes y aprendizajes la noción de transferibilidad queda asegurada;
- se contextualizar y dotan de sentido en el espacio y en el tiempo;
- se interpreta la realidad, incluso se de-construye la misma para construir y establecer la base del conocimiento;
- se interacciona comunicativamente de forma permanente a través del debate, la reflexión, la exposición de argumentos, etc;
- la representación del conocimiento adquiere diferentes dimensiones: oral, escrita, artística y gestual;
- la evaluación es un elemento presente en todo momento y adquiere el calificativo de “compartida”, puesto que el alumnado evalúa su propio aprendizaje;
- las emociones implicadas se tornan en la esencia que reconduce el proceso, la finalización de un proyecto queda predominantemente marcada por ellas;

- la comunidad educativa se dota de significado con la participación de los distintos sectores que la integran; y
- se considera igualmente importante la organización y el tratamiento de la información como la capacidad para transmitirla, compartirla y hacerla comprensible. La proyección de la investigación, el hecho de darla a conocer es también importante.

Todo lo anterior exige un profesorado comprometido para abordar el proceso de enseñanza/aprendizaje desde otra perspectiva, no mejor ni peor, simplemente un profesorado que tenga presente la necesidad del trabajo en equipo, que contribuya a una visión unitaria del Centro con el intercambio de experiencias.

4.- Compromiso que se adquiere

Cuando la práctica docente se normaliza como un proceso de puertas cerradas, desarrollada en compartimentos estancos con el uso del libro de texto como Biblia, es difícil dar rienda suelta a la colegiabilidad real.

Los compromisos se desglosan como se enumeran seguidamente.

-Principal compromiso para “trabajar en equipo”. El trabajo en equipo aumenta la seguridad, facilita la reflexión y el diálogo, hace que se desarrollen formas compartidas de comprensión de conceptos, facilita personales y promueve el desarrollo profesional.

-Compromiso de practicar la “crítica constructiva” (evaluación compartida de la práctica docente - metaevaluación de la práctica docente – retroalimentación de la investigación acción) haciendo tangible la concepción de currículo la coordinación en la planificación del currículo, ayuda a concretar metas comunes, mejora las relaciones abierto.

-Compromiso por compartir un deseo de mejorar asumiendo los cambios paulatinos.

-Compromiso de formación (mayor nivel de competencia pedagógica).

-Compromiso de cambio de rol docente como mero transmisor. Compartir y acompañar a los niños y niñas en sus descubrimientos, facilitar recursos, estrategias y experiencias, forma parte de los procesos, ampliando, profundizando y evolucionando junto al alumnado.

-Compromiso para validar las ideas de los niños y niñas e iniciar procesos a partir de ellas. La imagen del alumnado no se ajusta a la de contenedor de saberes, es un alumnado que es capaz de ofrecer explicaciones de sus observaciones, de formular preguntas y teorías, de aportar ideas, de reflexionar y generalizar lo aprendido a otros contextos. Ser “competente” implica “ser capaz”.

-Compromiso porque el alumnado aprenda a desarrollarse en todas sus dimensiones, también la emocional, asumiendo responsabilidades, involucrándose en las decisiones e intentando caminar hacia la mejora de la condición humana. Resulta fundamental la promoción de la construcción de una identidad individual, grupal y de escuela.

Las acciones de plantear, diseñar, investigar y evaluar toleran abiertamente las críticas constructivas, la revisión de las prácticas habituales resulta ser un agente de cambio positivo. El hecho de adquirir una revisión continua de la propia coherencia pedagógica. Cuando la colaboración general ideas para mejorar nuestra práctica aparece más que recompensado el compromiso adquirido. La “investigación-acción” hace que lo cotidiano sea cambiante siempre hacia la mejora. Sin lugar a dudas, el trabajo en equipo aumenta la calidad de la propuesta educativa.

No es más que llevar a cabo un modelo educativo coherente, una escuela sustentada en la colegiabilidad profesional. El hecho de compartir problemas, intereses y necesidades asientan las reglas democráticas en un proyecto común. La reflexión sobre la práctica, la puesta en marcha del pensamiento crítico hace que se avance no sólo en el conocimiento de la materia, también en los ámbitos psicopedagógico, curricular y empírico, saber hacer la praxis.

Esto precisa de resortes:

- a) la estabilidad de cierta cantidad de la plantilla del Centro con lo que supone el asentamiento de formación, contacto con esta forma de trabajar, establecimiento de bases asentadas en el trabajo colaborativo y visión crítica constructiva hacia la mejora;
- b) la garantía de que la fundamentación pedagógica del Proyecto de Centro tenga reflejo en la praxis; y
- c) la satisfacción del colectivo de padres y madres que han elegido el Centro exclusivamente por esta cosmovisión pedagógica con la opción de material curricular elaborado en cuanto al programa de gratuidad.

5.- Ilusiones compartidas

Resulta vital:

- compartir un deseo de mejorar,
- adquirir un compromiso de formarse (mayor nivel de competencia pedagógica);
- aunar esfuerzos para que nuestros niños y niñas aprendan también a desarrollarse emocionalmente;
- involucrarse en las decisiones; y

- hacer tangible la concepción del currículo abierto.

Aparecen unas ilusiones como las que seguidamente se presentan.

- Que el aprendizaje basado en Proyectos sea realmente una metodología didáctica favorecedora de la inclusión y de las metodologías activas.
- Que el criterio de agrupación deje los cánones establecidos de escuela inmóvil.
- Que básicamente se construyan experiencias, que permitan explorar relaciones complejas con los saberes, el resto de las personas implicadas en el proceso y nosotros mismos.
- Que el tiempo escolar deje de ser exclusivamente sincrónico y esté regido por experiencias que se lleven a cabo: debates públicos, discusión en torno a temas de interés, visitas a lugares donde se pueda aprender cómo los conocimientos se aplican a distintos contextos, viajes para conocer las experiencias de otros y en los que se utilicen diferentes idiomas y formas de intercambio y representación, visitas de personas que nos ayuden a la apertura de espacios de indagación, etc.
- Que los espacios se flexibilicen y tengan cabida los espacios de talleres y laboratorios fuera del aula ordinaria.
- Que el alumnado se considere autor creativo del conocimiento en relación con las producciones narrativas visuales, el diseño de presentaciones y creación de artefactos, composiciones musicales y literarias,...
- Que la escuela se conecte a la realidad inmediata de nuestros niños y niñas, interrogantes que afecten la vida de nuestros niños y niñas, a temas emergentes, no para reproducirlos sino para revisarlos y cuestionarlos.
- Que las tecnologías tomen relevancia como elemento facilitador y los diferentes alfabetos sean facilitadores de formas de indagación y de intercambio.

Se trata de una aventura apasionante en la que pueden ser creados y pensados nuevos entornos para aprender. La escuela como espacio de todos, como lugar para aprender y proyectar el deseo de “ser” y “conocer” con vistas a transformar las parcelas de la realidad que lo precisen, al menos intentarlo.

El camino está iniciado.

Para los tiempos que corren no son nuestros alumnos/as los que tienen que cambiar, son las escuelas. No es que no se quieran libros, sí a todo tipo de fuente de información, pero lo que se persigue es un mayor control del currículo, dar sentido a la toma de decisiones, de ahí que la opción por material curricular elaborado sea la base del ABP.

6.- Obligados cumplimientos

- ♣ Se seguirán los pilares básicos que sustentan el aprendizaje basado en proyectos siguiendo el esquema diseñado por el ETCP.

♣ Cada docente, siguiendo el principio de colaboración-colegiabilidad-, trabajará en equipo con su nivel y dentro del Ciclo con el propósito de establecer líneas comunes de trabajo, de programar conjuntamente aunque luego la programación se adapte, como parte de los niveles de concreción curricular, al contexto del aula, de establecer líneas de trabajo comunes, de homologar técnicas e instrumentos de evaluación, compartir e intercambiar experiencias, implementar proyectos que se retroalimenten, poner en práctica estrategias de aprendizaje facilitadoras del rendimiento académico y acompañarse, en todo momento, dentro de la dinámica del proceso de enseñanza-aprendizaje y de la vida en el Centro.

Todos los proyectos, aunque estén programados por el/la docente, se presentarán en el aula siguiendo un esquema inicial de interrogantes y lluvias de ideas. A continuación se adjuntan los guiones homologados para las programaciones y proyectos (configurados como UDIs en sección bilingüe, en el resto de los niveles se integrarán determinadas áreas).

♣ Por nivel se elaborarán materiales curriculares para los proyectos programados que contemplarán sus respectivas modificaciones (temporalización, diseño de tareas conforme al marco teórico de la Taxonomía de Bloom, de la Teoría de las Inteligencias Múltiples, entre otras, utilización de recursos, etc) dependiendo de las características del grupo-clase.

♣ Se introducirá el uso de las NNTT de manera continuada.

♣ Se potenciará el enfoque comunicativo oral en el aula.

♣ Se posibilitará que el alumnado tome contacto con distintos tipos de texto y diferentes soportes (oral, audiovisual, escrito,...) y diferentes formatos atendiendo a las necesidades específicas.

♣ Se establecerán canales de comunicación fluidos con las familias del alumnado.

7.-Atención a nuevos marcos de docencia con la incorporación de líneas de actuación contempladas en el Plan de Actuación Digital

Se deben contemplar tres aspectos base relacionados con la preparación del entorno digital conforme al uso homologado de las aplicaciones de Google Classroom, Google Meet y Google Form (desprendido de la Memoria de Autoevaluación del curso 2019/2020), esencialmente, dentro del dominio de GoogleSuit de que dispone el Centro, el fomento del trabajo cooperativo y colaborativo propio del Aprendizaje Basado en Proyectos, y, por último, la inclusión de estrategias didácticas facilitadas por las tecnologías.

- a) Fomento del trabajo cooperativo y colaborativo en línea, así como el asociacionismo en todos los niveles (profesorado y alumnado - Línea 5-PAD-Ámbito Procesos Enseñanza y Aprendizaje. Dimensión 2.2. del Plan de Mejora)".

En este apartado hay que considerar cada uno de los indicadores desarrollados en el Plan de Mejora: el desarrollo de tareas específicas que impliquen el trabajo cooperativo y colaborativo entre profesorado, y entre alumnado mediante el uso de herramientas digitales; el uso, por el profesorado, de nuestro drive interno para consultar información específica sobre el tema en la carpeta creada por la Dirección del Centro, que incluye información relevante sobre ABP, aprendizaje cooperativo y Comunidades de Aprendizaje (a la misma se añadirá, por el Equipo de Transformación Digital Educativa, tareas que promocionen el trabajo cooperativo y colaborativo en línea empezando por la más sencilla de compartir documentos para su elaboración); y se tratará como punto del orden del día en una reunión de coordinación pedagógica.

- b) Inclusión del uso de estrategias didácticas facilitadas por las tecnologías (Línea 1-PAD-Ámbito Procesos de Enseñanza y Aprendizaje. Dimensión 2.2. del Plan de Mejora)”.

Como indicadores clave que señalan la implementación de esta línea se contemplarían: la promoción del el mecanismo de mentorazgo entre el profesorado (Equipo TDE como mentores/as); la promoción de técnicas de aprendizaje cooperativo simples a través de documentos colaborativos de google o con sesiones de google meet por micro-grupos; y la consulta, cuando sea necesario, del listado de estrategias de resolución de problemas o estrategias de tratamiento de la información o estrategias de creación con el uso de aplicaciones como canvas, genially,... (tarea asignada al Equipo TDE).

- c) Integración de los recursos digitales tanto en la dinámica del proceso de enseñanza-aprendizaje de áreas concretas como en la dinámica educativa del Centro a través de la web con la subida de blogs temáticos de Planes, Programas y Proyectos (Línea 2-PAD-Ámbito de Procesos de Enseñanza y Aprendizaje. Dimensión 2.2. del Plan de Mejora).

Esta actuación que debe generalizarse integraría una serie de indicadores que se deben transformar en actuaciones concretas: uso de de blogs por niveles educativos que contengan recursos digitales facilitadores del aprendizaje significativo; e introducción como punto del orden del día, en reuniones de los órganos de coordinación docente y en los órganos colegiados, de las diferentes experiencias piloto donde se desarrollen propuestas de trabajo desde el ámbito de robótica, desde el ámbito de la introducción al lenguaje computacional Scratch y experiencias de gamificación.

En cuanto a los diferentes marcos de docencia hay que anotar diferentes aspectos contenidos en el marco de la legislación vigente:

**Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, de Salud y Familia, en su capítulo IX: "... docencia se regirá según las condiciones sanitarias ..."*

**Instrucciones de 6 Julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, en su Instrucción Séptima, punto tercero, sobre actuación ante la sospecha o la confirmación de un caso de Covid-19, establece como atender al alumnado telemáticamente en caso de no asistencia presencial que debe extenderse por analogía al alumnado vulnerable identificado y con indicación médica de no asistencia presencial:*

-Quinta. Protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2020/2021

" 2.El protocolo contemplará las siguientes actuaciones:

a) Situación de docencia presencial, ajustada al protocolo de actuación específico.

b) Situación excepcional con docencia telemática (Protocolo de Actuación Específico Covid, según el apartado 3 de la Instrucción quinta, debe recoger la adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática".

3.- "...Adaptación del horario a docencia telemática..."

-Instrucción Séptima. Actuaciones sospecha o confirmación COVID

3.- "De determinarse por la autoridad sanitaria la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos de convivencia escolar del centro, o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

-El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial.

-Nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia.

-Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos".

**Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021 (Consejería de Salud y Familias, 29-06-2020).*

-3."... Plan específico del Centro ... contemplará todas las medidas ... de los diferentes escenarios posible, docencia presencial, semi-presencial y telemática ... estos escenarios deben contemplar: que diferentes docentes puedan estar en cuarentena, diferentes grupos puedan estar en cuarentena, todo el Centro pueda estar en cuarentena ..."

**Circular de 3 de Septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021*

Séptimo. Medidas de Atención a la Diversidad

“Para aquellos casos en los que el alumnado no pueda asistir presencialmente por prescripción médica debido a patologías que puedan poner en riesgo su salud acudiendo al centro docente, se arbitrarán medidas para su atención de forma telemática con los recursos humanos y materiales existentes. De no poderse llevar a cabo dicha atención se informará a la inspección educativa de tal situación mediante informe motivado, con el objeto de dotar de los recursos suficientes al centro o proporcionar la atención al alumnado por vías alternativas (página 5)”.

Para articular lo establecido por norma y cumplir con el deber de hacer efectivo el derecho a la educación de este alumnado en las mejores condiciones posibles hay que tener en cuenta que la documentación médica debe entregarse por la familia del alumnado en el Centro para que se pueda diseñar y hacer efectiva la respuesta educativa requerida en función de las características del alumno/a, la etapa y el nivel en el que se encuentra; y que el Equipo Docente tendrá que diseñar esa respuesta educativa necesaria teniendo presente los recursos disponibles y que si no puede llevarse a cabo dicha atención se deberá informar a la Inspección Educativa con un Informe motivado, tal como se expone en la Circular de 3 de Septiembre.

Las consideraciones en cuanto al alumnado vulnerable aparece recogida en el documento de Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. Covid 19 para Centros y Servicios Educativos Docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021 aprobado por Acuerdo de Gobierno de 28 de Agosto de 2020 (Boja nº 53 de 3 de Septiembre). Este documento establece en su punto 7.2. lo siguiente:

“El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para Covid-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica y obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de referencia. En caso de no considerarse procedente la incorporación, el centro educativo organizará la atención específica para dicho alumno”.

La identificación de este alumnado y la indicación de no asistencia a su centro por presentar esas condiciones de salud que le hacen vulnerable para Covid-19 será siempre por indicación del médico/doctora de referencia y la documentación justificativa será el informe médico correspondiente donde se explicita tal circunstancia.

Por todo ello, el Protocolo de actuación COVID incluye:

- A) Organización de docencia presencial en el que se debe prever plan de sustituciones y organización de docencia de alumnado que está en confinamiento.

Plan de sustituciones:

*Todos/as los/as docentes del Centro podrán realizar sustituciones en Infantil y Primaria indistintamente, aunque siempre que sea posible se primará seguir con la organización establecida de docentes por ciclos.

*Siempre que sea posible, y si el caso es de confinamiento de un/a tutor/a, se primará la sustitución por un/a docente estable que pueda realizar horario completo de quien sustituye, en especial en los grupos de menor edad.

*Criterios que regirán la contingencia de sustitución:

- 1º.- las docentes de CAR I y CAR II, tanto en Infantil, como en Primaria
- 2º.- docentes que tengan horas de refuerzo pedagógico en alguna aula, excepto Primaria COVID I, II, III, AL y PT
- 3º.- docentes de Primaria COVID - I, II y III, en este mismo orden y siempre que sea posible se primará seguir con la organización establecida de docentes por ciclos.
- 4º.- docentes que en su carga horaria tengan asignado algún plan o proyecto educativo
- 5º.- docentes que tengan horas de coordinación de ciclo
- 6º.- docentes de PT y AL
- 7º.- docentes que imparte el área de religión
- 8º.- docente que ejerce el cargo de Dirección

Organización de docencia de alumnado que está en confinamiento

*Confinamiento por vulnerabilidad del alumno/a, o por vulnerabilidad de un familiar conviviente, dependiendo de la evolución de la pandemia y la salida de una posible vacuna. Esta situación podría alargarse en el tiempo, por lo que se procederá a la solicitud de atención educativa domiciliaria (solo para vulnerabilidad del alumnado), mientras se espera la concesión se pondrá en marcha el siguiente punto.

*Confinamiento de alumnado designado por las autoridades médicas. La docencia atiende a los siguientes aspectos señalados.

-Se plantea de manera similar a como hasta ahora se venía haciendo para cualquier otra enfermedad, pero con algunas especificaciones.

-Desde todas las áreas (teniendo en cuenta la reducción de la carga horaria de las materias/ asignaturas, ver Anexo I), se debe enviar tarea a través de classroom o correo del dominio GSuite, la corrección de las mismas, feedback con el/a alumnado, rúbricas, etc.

-Debe realizarse conexión telemática de ese alumnado con la clase en horario lectivo: al menos una vez en semana por cada asignatura en un horario que se designe el Equipo Docente concreto.

Para esta conexión se tendrá en cuenta lo que se explicita en la instrucción de 6 de Julio: "...la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, ..., se tendrá en cuenta:

- El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial.
- Nueva distribución horaria de las áreas... que permita una reducción de la carga horaria lectiva...
- Priorización de refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.”
- Además se prioriza una conexión telemática, al menos, con el/a tutor/a en horario de tutoría, para “... prestar atención a los sentimientos y emociones propias de su alumnado..”, tal y como dice en el punto 8.2. funciones del profesorado (*Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía. Curso 2020/2021 (Consejería de Salud y Familias, 29-06- 2020).*)
- Se asignará a los/as docentes de refuerzo COVID dicho alumnado para que puedan atender telemáticamente sus dudas o necesidades en horario de tutoría. Estos/as docentes de apoyo se coordinarán con el Equipo Docente de esa aula, para poder realizar un seguimiento de dicho alumnado.

B) Organización de docencia telemática

B.1. Organización de docencia telemática para el caso del confinamiento del Centro al completo:

Reducción y distribución de la carga horaria de las áreas/materias, horario de docencia telemática directa y programaciones adaptadas a la docencia telemática

Reducción y distribución de la carga horaria de las áreas/materias

Programaciones adaptadas a la docencia telemática, tal y como se describe en el punto anterior (B.2.)

B.2. Organización de docencia telemática para el caso de confinamiento de un/as aula/as:

Reducción y distribución de la carga horaria de las áreas/materias/ámbitos, horario de docencia telemática directa y programaciones adaptadas a la docencia telemática

En el caso de que uno/dos aulas fueran confinadas por las autoridades sanitarias:

* todo el equipo docente de ese/os grupo/s realizaría docencia telemática presencial (conexiones en directo con toda el aula en el horario lectivo habitual), utilizando para ello nuestro Google Suite for Education, en especial classroom para la realización de tareas y google meet para las conexiones con el/a alumnado en gran o pequeño grupo

* se seguiría por el horario lectivo establecido en el Centro, aunque disminuyendo la carga horaria de las áreas/asignatura/ámbito (ver Anexo I)

* se “... priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos sobre avances en nuevos aprendizajes ...”

* el/a docente que se confine a la vez que su grupo clase, será sustituido, si fuera necesario por tener un a IT, en la docencia telemática con los criterios establecidos anteriormente

* los/as docentes de refuerzo (CAR, apoyo COVID y apoyo), apoyarán especialmente aquel alumnado que, de NEAE, brecha digital o necesidad de refuerzo. Se organizará desde el Equipo de Orientación y serán los/as tutores o especialistas los/as que deberán transmitir al Equipo de Orientación aquel alumnado con el que tenga dificultades, además de las tareas que estos deban realizar y si tiene que ser adaptadas.

Reducción y distribución de la carga horaria de las áreas/materias (ver cuadros de docencia no presencial contenidos en el Anexo XII contenido en el Protocolo Homologado de Actuación Específico Covid-19)

Programaciones adaptadas a la docencia telemática

Las programaciones y propuestas pedagógicas tienen que ser aprobadas antes del 15 de noviembre, en ellas se incluirán las adaptaciones de las mismas a la docencia telemática, teniendo presente la carga horaria de las áreas/materias/ámbitos, que se describen en el Anexo I, tal y como consta en la *Instrucciones de 6 junio e la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19:*

.-Séptima. Actuaciones sospecha o confirmación COVID

3.- “Autoridades sanitarias...suspensión actividad lectiva... adaptará docencia telemática: programaciones adaptadas docencia no presencial; nueva distribución horaria, áreas/materias que permitan la reducción carga lectiva; priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos sobre avances en nuevos aprendizajes ...”

8.- Bibliografía de referencia

Toda fundamentación pedagógica se convierte en punto de referencia inicial para toda persona que quiera saber del Centro Educativo en el que se encuentra por voluntad propia o porque el destino así lo ha delimitado, así que después de explicar la cosmovisión pedagógica marcamos unas referencias bibliográficas que pueden ilustrar todo lo descrito hasta el momento.

Además de las referencias basta con teclear en internet las iniciales “ABP” para entrar de lleno en el apasionante, interminable y difícil, por la cantidad de trabajo que supone hasta empezar a rodar, mundo del TxP.

Bibliografía básica para iniciarse:

- Domingo Coscollola, M. (2010). “Entrevista a Fernando Hernández”. Rv. DIM, 17. Junio.
- Gardner, H. (1995). Inteligencias múltiples. Edit. Paidós. Barcelona.
- Hernández, F. et cols. (1998). La organización del currículum por proyectos de trabajo. El conocimiento es un calidoscopio. Edit. Graó. Barcelona.
- Revista DIM. <http://dim.pangea.org/revistaDIM17/revistawentrevistas.htm>

- Anexos de guiones homologados (en el apartado de propuestas pedagógicas y programaciones didácticas se incluirán las anotaciones desprendidas por la normativa vinculada a la situación de pandemia vivida)

GUIÓN HOMOLOGADO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE PRIMARIA (referencia para Propuestas Pedagógicas de Infantil)

0. INTRODUCCIÓN: BREVE REFERENCIA NORMATIVA
1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO (grupo-aula)
2. JUSTIFICACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LAS ÁREAS CONCRETAS EN ESTA ETAPA
3. OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA
4. OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA Y DE CICLO PARA LAS ÁREAS CONCRETAS
5. CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN
6. PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
7. LA SECUENCIACIÓN EN EL TRABAJO POR PROYECTOS
8. METODOLOGÍA (ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS)
9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Opción de introducir POAT o incluirlo en el apartado 18
10. ÁREAS CONCRETAS Y DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS
11. TRATAMIENTO DE LA LECTURA Y LA ESCRITURA EN TODAS LAS ÁREAS DEL CURRÍCULO
 - ACTIVIDADES DE LECTURA QUE SE PROGRAMEN DURANTE EL TIEMPO REGLADO (1 HORA/ 1 SESIÓN DIARIA – TRATAMIENTO DE DISTINTOS TIPOS DE TEXTO)
 - MEDIDAS PREVISTAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA Y LA MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA
 - ACTIVIDADES PREVISTAS EN LAS QUE EL ALUMNADO DEBERÁ LEER, ESCRIBIR Y EXPRESARSE DE FORMA ORAL
12. FORMA EN LA QUE SE INCORPORAN LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL AL CURRÍCULO
13. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS QUE SE UTILICEN
14. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR LOS EQUIPOS DE CICLO
15. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR LOS EQUIPOS DE CICLO TRATAMIENTO DE DISTINTOS TIPOS DE TEXTO)
 - MEDIDAS PREVISTAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA Y LA MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA
 - ACTIVIDADES PREVISTAS EN LAS QUE EL ALUMNADO DEBERÁ LEER, ESCRIBIR Y EXPRESARSE DE FORMA ORAL
16. FORMA EN LA QUE SE INCORPORAN LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL AL CURRÍCULO
17. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS QUE SE UTILICEN

Además de los apartados que tenía homologados el Centro, las programaciones didácticas deben:

- Contemplar su implementación en el **marco presencial y no presencial**.
- Tener como punto de partida:

- El análisis y valoración de los aprendizajes imprescindibles que se impartieron y que no se impartieron en el curso 2019/2020.
- La revisión de los objetivos de área/materia/ámbito en cada nivel y de las competencias clave que el alumnado podrá lograr con la adaptación de las programaciones.

(Punto quinto, apartado 6, de la Instrucción 10/2020, de 15 de junio).

- Recoger las adaptaciones que la docencia no presencial pudiera requerir, con las siguientes acciones:
 - Ajuste de cargas horarias de los docentes y tiempos de enseñanza.
 - Priorización de contenidos.
 - Diseño de tareas globales e instrumentos y estrategias de evaluación para lograr los objetivos y las competencias clave.

(Punto quinto, apartado 7, de la Instrucción 10/2020, de 15 de junio).

GUIÓN HOMOLOGADO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS U.D.I.S.

1. TÍTULO DEL PROYECTO
2. NIVEL
3. AUTORÍA
4. JUSTIFICACIÓN
5. TEMPORALIZACIÓN
6. PUNTO DE PARTIDA:
 - Interrogantes que generan la lluvia de ideas
 - Planteamiento de la UDI: qué queremos saber/lograr; contenidos que se pueden introducir, cómo – tareas tipo generales; qué habilidades vamos a desarrollar
7. OBJETIVOS DE ORDEN GENERAL
8. SELECCIÓN Y SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS
9. TAREAS por áreas y desarrollo de las competencias básicas (CCBB)
10. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS
11. RECURSOS UTILIZADOS:
 - Materiales usados: bibliografía, audiovisual-webgrafía, artefactos digitales (paneles, carteles, power point, trípticos y material propio del alumnado)
12. EVALUACIÓN

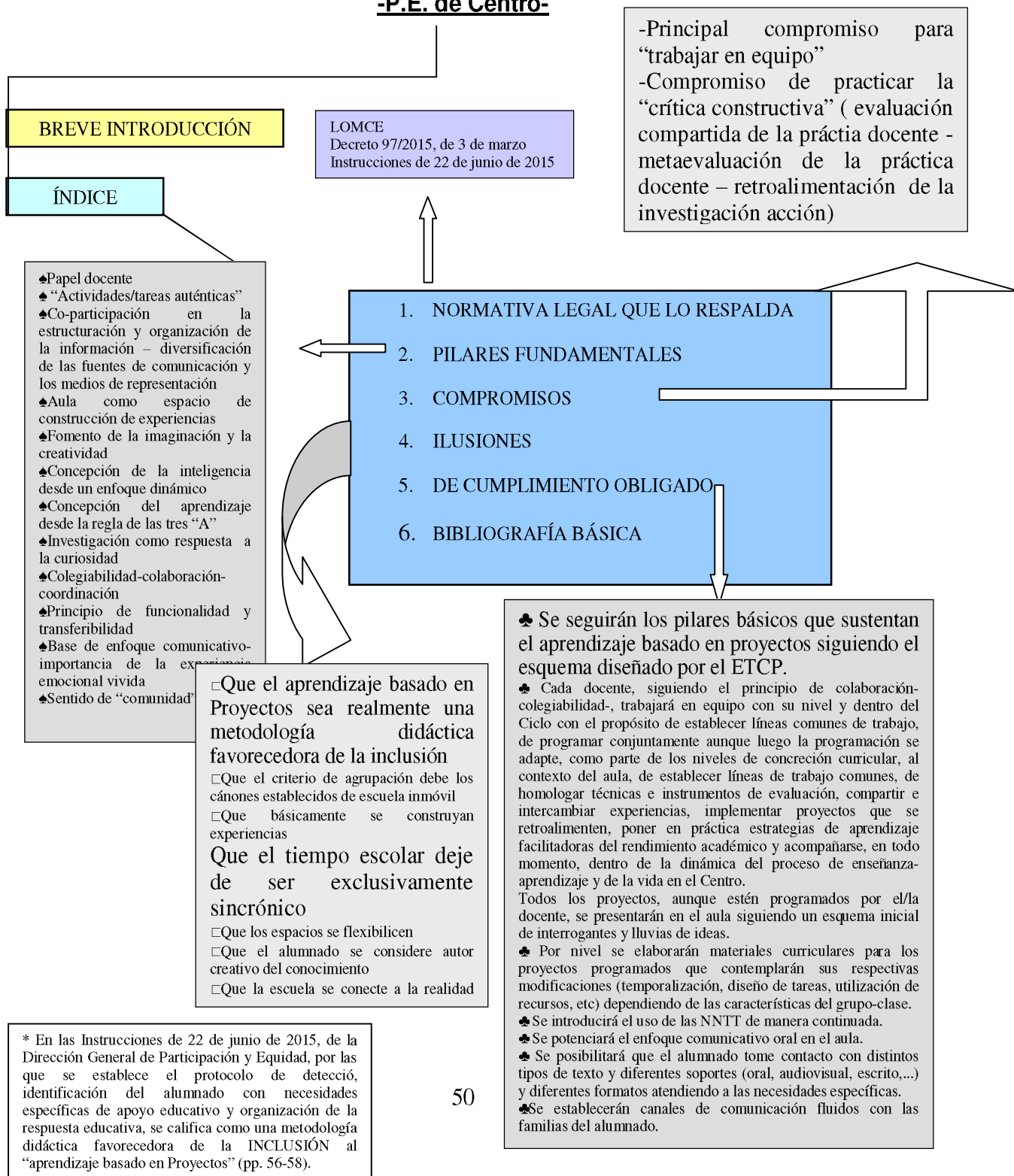
FORMATO:

- Times New Roman, 12.
- Interlineado 1,5
- Texto justificado sin sangría
- Títulos negrita mayúsculas

TxP

FUNDAMENTACIÓN DEL TRABAJO POR PROYECTOS

-P.E. de Centro-



C) COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL

C.1. Educación Infantil

0. INTRODUCCIÓN – JUSTIFICACIÓN – FUNDAMENTACIÓN

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO (CENTRO)

2. FINALIDADES EDUCATIVAS

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL SEGUNDO CICLO DE INFANTIL

3.1. VISIÓN GLOBAL DEL DESARROLLO

3.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES

4. LEGISLACIÓN EDUCATIVA BÁSICA EDUCACIÓN INFANTIL

4.1. COMPETENCIAS BÁSICAS

4.2. REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil en España

4.3. DECRETO 428/08, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía

4.4. ORDEN de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía

5. LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO DEL C.E.I.P. RECTORA ADELAIDA DE LA CALLE

5.1. APLICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

5.2. OBJETIVOS GENERALES DE CICLO

5.3. LA METODOLOGÍA QUE SE VA A APLICAR

- EL DISEÑO Y LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS
- LA DISTRIBUCION DEL TIEMPO
- LA SELECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS DIDÁCTICOS Y MATERIALES

5.4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

5.5. LA FORMA EN QUE SE INCORPORAN LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL AL CURRÍCULO

- CULTURA ANDALUZA
- IGUALDAD DE GÉNERO. VIOLENCIA DE GÉNERO

5.6. TRATAMIENTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

5.7. INMERSIÓN DEL BILINGÜISMO EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

5.8. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO, EN CONSONANCIA CON LAS ORIENTACIONES METODOLÓGICAS ESTABLECIDAS

5.9. RELACION FAMILIA-ESCUELA

5.10. COORDINACIÓN VERTICAL: COOPERACIÓN CON PRIMARIA – REUNIÓN DE TRÁNSITO

5.11. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS

0. INTRODUCCIÓN – JUSTIFICACIÓN- FUNDAMENTACIÓN

La Propuesta Pedagógica de Etapa de Infantil se constituye como nivel de concreción curricular y su elaboración compete a los profesores y profesoras de esta etapa educativa.

La Propuesta Pedagógica de Etapa de Infantil constituye un conjunto de decisiones curriculares articuladas entre sí y compartidas por el equipo docente de Infantil. El objetivo principal es concretar las intenciones y prescripciones generales de los diseños curriculares contenidos en el Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil en España y en el Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía así como en la ORDEN de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía, y así desarrollar el propio Proyecto Curricular.

Esta propuesta tiene la finalidad de dotar de coherencia la actuación didáctica y adecuar las propuestas generales de carácter oficial de acción educativa a la realidad del C.E.I.P. Rectora Adelaida de la Calle.

Siendo un instrumento que nace con la voluntad de permanecer en el tiempo, estará sin embargo, sujeto a revisiones fundamentadas, de acuerdo con la evaluación que se vaya

realizando del mismo en su aplicación práctica. En cualquier caso, se deberá mantener en sus líneas generales para los mismos grupos de alumnos durante toda la etapa.

Los criterios para la elaboración de las propuestas pedagógicas del segundo ciclo deben contemplar que estas recojan, al menos, los siguientes aspectos:

- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (teniendo en cuenta los tres cursos de que consta el mismo) y los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo, conforme a lo que se haya determinado en el apartado c) del proyecto educativo.
- El tratamiento de la primera aproximación del alumnado a la lectura y a la escritura, que deberá recogerse en la propuesta pedagógica.
(Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la DGIEFP sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos que imparten educación infantil, educación primaria y educación secundaria).
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la educación infantil que se hayan fijado en el apartado c) del proyecto educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad previstas, atendiendo a la especificidad de estas enseñanzas.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo lectivo.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos aquéllos para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se propone el equipo de ciclo. Se recomienda que se incluya el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación o colaboración de las familias, etc.

Además se debe considerarse aspectos base desprendidos de la situación de pandemia.

- Contemplarán su implementación en el marco presencial y no presencial.
- Tendrán como punto de partida:
 - El análisis y valoración de los aprendizajes imprescindibles que se impartieron y que no se impartieron en el curso 2019/2020.
 - La revisión de los objetivos de área/materia/ámbito en cada nivel y de las competencias clave que el alumnado podrá lograr con la adaptación de las programaciones.

(Punto quinto, apartado 6, de la Instrucción 10/2020, de 15 de junio).

- Recogerán las adaptaciones que la docencia no presencial pudiera requerir, con las siguientes acciones:
 - Ajuste de cargas horarias de los docentes y tiempos de enseñanza.
 - Priorización de contenidos.
 - Diseño de tareas globales e instrumentos y estrategias de evaluación para lograr los objetivos y las competencias clave.

(Punto quinto, apartado 7, de la Instrucción 10/2020, de 15 de junio).

- Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones respecto a la evaluación del alumnado:
 - Se deberá contar con instrumentos de evaluación muy variados.
 - Se hará una valoración proporcional de los elementos básicos de cada etapa: elementos del currículo, seguimiento del aprendizaje, producción de tareas y trabajos, participación en las herramientas de comunicación y realización de pruebas de evaluación acordes a un enfoque práctico, instrumentos que deberán ser válidos tanto para docencia presencial como no presencial.
 - Se deberán usar diferentes estrategias de evaluación (combinar pruebas presenciales con telemáticas, exposiciones orales por videoconferencia, cuestionarios online, actividades escritas, etc).

Se atenderá prioritariamente a la madurez académica del alumnado respecto de los objetivos y las competencias clave.

- Se valorará el aprovechamiento del alumnado y los logros de aprendizaje recopilando evidencias y registros del seguimiento de tareas.
- Se registrarán observaciones con las evidencias obtenidas, identificando los aspectos adquiridos y los que presentan más dificultades.
- Se utilizarán diferentes instrumentos (tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros) ajustados a los criterios de evaluación y a las características del alumnado.
- El profesorado evaluará los aprendizajes del alumnado y su propia práctica docente, la eficacia de la metodología utilizada, en el caso de enseñanza presencial y no presencial. Si los aprendizajes se evidencian muy inferiores a los habituales, se estudiarán los motivos y se implantarán otras metodologías.

(Punto decimosegundo de la Instrucción 10/2020, de 15 de junio).

- Recogerán las actividades interdisciplinares de educación y promoción para la salud que se diseñen para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, contempladas en el punto correspondiente de su Protocolo de actuación COVID-19.

(Instrucción quinta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020).

(Apartado 10 del documento “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud COVID-19, de la Consejería de Salud y Familias de 29 de junio de 2020”).

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

El C.E.I.P. Rectora Adelaida de la Calle está situado en la zona Soliva, barriada de Málaga que se localiza en el área periurbana a unos 7 Km. del centro urbano de nuestra capital.

El desarrollo tecnológico y la apertura del Parque Tecnológico de Málaga ha influido en la vida del barrio y sus habitantes.

La expansión de la capital, ha originado un apreciable incremento demográfico y físico de la ciudad con el consecuente efecto sobre el espacio rural circundante. De hecho, la ampliación del Campus Universitario y la excelente conexión por carretera, que conecta la zona con el centro de la capital, el aeropuerto y otras localidades malagueñas, hacen que sea un lugar estratégico por las vías de comunicación con las que cuenta.

Este barrio se abre hoy a las posibilidades culturales y sociales que proporciona el hallarse cerca de la urbe, participando en eventos de esta índole.

La población que habita en la zona de escolarización de este centro puede ser definida como heterogénea pues encontramos vecinos bien enraizados a la barriada desde varias generaciones y vecinos procedentes de otras localidades y otros barrios de la propia ciudad que buscaron situarse a una distancia de la capital que les proporcionara la comodidad de vivir en la tranquilidad de un medio casi rural y a la vez estar bien comunicados con las ventajas comerciales y administrativas de la capital.

2. FINALIDADES EDUCATIVAS

Las Finalidades Educativas del C.E.I.P. Rectora Adelaida de la Calle de las que debe partir nuestra Propuesta Didáctica de Etapa son las siguientes:

- Adquirir una formación académica básica que ayude a los alumnos y alumnas a conocer e interpretar mejor el medio que les rodea, a conocerse a sí mismo y a desenvolverse con soltura en la sociedad donde viven, valorando el afán de superación y el esfuerzo personal como medios para alcanzar las metas propuestas.
- Conseguir una adaptación activa, crítica y constructiva del alumno a su entorno social para que, partiendo de la aceptación del mismo, llegue a la aceptación de los demás luchando contra la discriminación por razones socio-económicas, raciales, sexuales, políticas o religiosas.

- Transmitir valores que posibiliten la educación para la democracia, la paz, la cooperación, el respeto mutuo y la solidaridad.
- Adecuar los elementos del currículum a las necesidades e intereses del niño y la niña, respetando su desarrollo físico-biológico, cognitivo y socio-afectivo, buscando la normalización de desequilibrios o descompensaciones de origen social, físico y/o psíquico.
- Fomentar en el alumnado una actitud positiva, crítica y constructiva hacia el entorno que nos rodea, centrándonos de manera especial en el medio ambiente natural y en el patrimonio histórico-cultural de la Comunidad Andaluza.
- Propiciarla participación y colaboración de los distintos sectores de la Comunidad Educativa y su entorno para contribuir a las finalidades propuestas.
- Desarrollar hábitos positivos en materias de salud, higiene, costumbres alimenticias, autoayuda y educación vial.

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL SEGUNDO CICLO DE INFANTIL

Al conocer las características más relevantes del niño y la niña de Educación Infantil durante el segundo ciclo, podremos planificar nuestro proceso de enseñanza y aprendizaje de una forma más coherente. Conseguiremos lograr la estimulación de todas sus capacidades y dar respuesta a sus necesidades e intereses.

3.1. VISIÓN GLOBAL DEL DESARROLLO

Antes de entrar a describir con mayor detenimiento las características más acusadas y los momentos que señalan el proceso evolutivo de los niños y niñas de 3 a 6 años quisiera comentar la imagen global que de éste tenemos:

Consideramos al niño como un ser que constituye una unidad biológica, psíquica y social, diferente e irrepensible, dinámico, en continuo desarrollo.

- El niño como unidad. Nos encontramos ante un ser unitario, global, cuyos aspectos físico, psíquico y social permanecen integrados y relacionados, de manera que cualquier actividad le afectará globalmente.
- El niño es un ser diferente e irrepensible. Cada cual tiene un modo particular de sentir y actuar, que hay que respetar. Cada uno tiene su propio ritmo de crecimiento tan específico en él como su propia fisonomía.
- El niño como un ser dinámico en continuo desarrollo. La enorme potencialidad de desarrollo en las diferentes facetas constituye uno de los rasgos más característicos y definitorios del niño y la niña en la etapa infantil.

- El niño como ser que construye, interviniendo activamente en su entorno
- El niño como ser sexuado, capaz de recibir y originar placer. Esta potencialidad debe enriquecerse y ampliarse.

3.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES

Al finalizar el tercer año de vida, el niño ha adquirido innumerables habilidades que lo convierten en un ser muy distinto de aquel indefenso bebé. A los tres años, ha accedido a la autonomía motora, es ya capaz de realizar por sí mismo diversas actividades de alimentación y limpieza, domina las reglas básicas de comunicación verbal. Ha afianzado su inteligencia sensoriomotora y se ha internado en lo simbólico, ha establecido vínculos emocionales con sus maestros/as, ha adquirido bastantes hábitos y destrezas de interacción con sus iguales y ha desarrollado y descubierto su propia identidad. Vamos a comentar estos aspectos más detenidamente:

- Desde el punto de vista del desarrollo físico, el organismo infantil madurará extraordinariamente en todos los aspectos. Dará un buen estirón, ganará peso, la musculatura se desarrollará... Las habilidades psicomotrices se perfeccionan a marchas forzadas y el niño/a se vuelve mucho más ágil y habilidoso, con lo cual va ganando autonomía en numerosas actividades de la vida cotidiana: comer, vestirse y desvestirse, ir al baño... Y a lo largo de los 3 años siguientes, esta independencia se acentuará aún más con la maduración de funciones tales como la alimentación y en definitiva la regulación de esfínteres. Va avanzando poco a poco en el dominio de la motricidad fina, cuyo control habrá de apoyarse en actividades que faciliten la expresión mediante nuevas técnicas y formas plásticas.
- Por otra parte, en esta etapa se comienza a definir su personalidad frente a los demás, tanto en relación con sus padres como con otros niños. Entre los 3 y los 6 años experimenta un cambio profundo. Empieza a dejar atrás su primera infancia para iniciarse en un proceso de maduración.
- El mundo en expansión del niño de 3 años trae consigo nuevos temores y fobias. Los padres y maestro/a deben tratar de ayudarlo comprendiéndole. Debemos facilitar la expresión enseñándole a verbalizar, dibujando...
- La tarea más difícil y menos evidente de esta etapa es la de aprender a manejar el enfado y la agresividad. Es un proceso largo que debe ir controlando poco a poco con ayuda de sus adultos.
- A partir del tercer año, las experiencias con los otros niños/as de su edad se vuelven muy importantes. El ingreso en la escuela infantil supondrá una ampliación de las relaciones sociales. Las necesita. No sólo aprende patrones de comportamiento de otros chicos/as, sino que puede poner a prueba los suyos.
- Poco a poco va superando el egocentrismo que caracteriza esta etapa educativa, siendo esto necesario para su desarrollo social, moral e intelectual.

- El desarrollo del lenguaje. Entre los 3 y los 6 años se dan avances importantes. El lenguaje se va convirtiendo cada vez más en herramienta de comunicación consigo mismo/a, en elemento planificador y regulador del propio comportamiento, manteniéndose naturalmente, la función comunicativa social.
- En cuanto al desarrollo cognitivo, siguiendo la descripción realizada por Piaget, el niño se encuentra en el estadio preoperatorio cuyas características son las siguientes:
 - Se consolida la función simbólica o representativa en sus distintas manifestaciones (lenguaje, juego simbólico, imitación diferida, imágenes mentales).
 - Su egocentrismo le impide ponerse en el punto de vista de los demás.
 - Utiliza el pensamiento transductivo, es decir, no es ni deductivo ni inductivo, va de lo particular a lo particular. Se aleja de la manipulación, organizando mejor el mundo que le rodea. Las características del pensamiento transductivo son :
 - a) Yuxtaposición: incapacidad de hacer de un relato un todo coherente. No existe lógica.
 - b) Centraje o centración: se atiende a un solo aspecto de la realidad.
 - c) Irreversibilidad: imposibilidad de volver atrás en el razonamiento.
 - d) Sincretismo: percibir visiones globales.

Todos estos progresos se basan en los aprendizajes que el niño y la niña hacen y a través de la acción tanto sobre el medio físico como el social. Siendo el contexto más propicio el de la acción, la experimentación, el juego, el intercambio social con los adultos y los compañeros/as.

4. LEGISLACIÓN EDUCATIVA BÁSICA EDUCACIÓN INFANTIL

4.1 COMPETENCIAS CLAVES

El artículo 6 de la LOE redefine el concepto de currículo incluyendo las competencias básicas. Tal inclusión debe entenderse referida a todas las etapas, pues la ley no indica ninguna excepción. En el caso de Educación Infantil posee un gran valor de referencia para la construcción de aprendizajes funcionales y significativos. Éstas se reformulan en nomenclatura integrando dos de las nombradas en la LOE y modificando la designación de algunas con la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). La esencia es la misma, representan el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que toda persona necesita desarrollar para lograr el

desarrollo integral como persona, la inserción en la sociedad cumpliendo las normas básicas que la definen y regulan, y asumiendo el rol de aprendiz durante toda la vida y de constructor de base socio-emocional sólida necesaria para adaptarse a los tiempos cambiantes que corren.

Las competencias básicas se define (Escamilla y Lagares, 2006) como capacidades relacionadas de manera prioritaria , con el saber hacer, la consideración de funcionalidad y practicidad de la competencia no la reduce a un carácter meramente mecánico; el saber hacer posee, también, una dimensión de carácter teórico- comprensivo (componentes, claves, tareas, formas de resolución) y, también una dimensión de carácter actitudinal (que permite disponer el bagaje de conocimientos, su movilización y la valoración de las opciones). Suponen un elemento de formación al que hay que acercarse, de manera convergente (desde distintas áreas) y gradual (desde distintos momentos y situaciones de aprendizaje-cursos-etapas).

Las competencias básicas son la combinación de conocimientos, capacidades y actitudes adecuados al contexto. Son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo.

El nuevo currículo, en línea con lo propuesto por diferentes directivas europeas, ha identificado ocho competencias básicas. Son las siguientes:

Se identifican siete competencias clave:

- Comunicación lingüística.
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- Competencia digital.
- Aprender a aprender.
- Competencias sociales y cívicas.
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- Conciencia y expresiones culturales

Éstas a su vez pueden agruparse en tres grupos:

Competencias instrumentales

- Comunicación lingüística
- Competencia matemática

- Competencia digital

Competencias experienciales

- Competencias básicas en ciencia y tecnología
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

Competencias relacionales

- Competencias sociales y cívicas
- Conciencia y expresiones culturales
- Competencia y actitudes para seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida: aprender a aprender

4.2. REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil en España

La finalidad de la Educación infantil es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y las niñas.

En ambos ciclos se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio. Además se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal.

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas.
- e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

Enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil

1. Las áreas del Segundo Ciclo de la Educación infantil son las siguientes:

Conocimiento de sí mismo y autonomía personal

Bloque 1. El cuerpo y la propia imagen

Bloque 2. Juego y movimiento

Bloque 3. La actividad y la vida cotidiana

Bloque 4. El cuidado personal y la salud

Conocimiento del entorno

Bloque 1. Medio físico: Elementos, relaciones y medida

Bloque 2. Acercamiento a la naturaleza

Bloque 3. Cultura y vida en sociedad

Lenguajes: Comunicación y representación

Bloque 1. Lenguaje verbal

Escuchar, hablar y conversar:

Acercamiento a la literatura:

Bloque 2. Lenguaje audiovisual y tecnologías de la información y la comunicación

Bloque 3. Lenguaje artístico

Bloque 4. Lenguaje corporal

4.3. DECRETO 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía

Artículo 3. Fines.

1. La finalidad de la educación infantil es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y niñas, respetando los derechos de la infancia y atendiendo a su bienestar.

2. Se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio. Además se facilitará que niñas y niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal.

4.4. En la ORDEN de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía se indican cuáles son los objetivos generales de la etapa, añadiendo dos más a los que señala el Decreto 428/08 de 29 de julio

OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA

- a) Construir su propia identidad e ir formándose una imagen positiva y ajustada de sí mismo, tomando gradualmente conciencia de sus emociones y sentimientos a través del conocimiento y valoración de las características propias, sus posibilidades y límites.
- b) Adquirir autonomía en la realización de sus actividades habituales y en la práctica de hábitos básicos de salud y bienestar y desarrollar su capacidad de iniciativa.
- c) Establecer relaciones sociales satisfactorias en ámbitos cada vez más amplios, teniendo en cuenta las emociones, sentimientos y puntos de vista de los demás, así como adquirir gradualmente pautas de convivencia y estrategias en la resolución pacífica de conflictos.
- d) Observar y explorar su entorno físico, natural, social y cultural, generando interpretaciones de algunos fenómenos y hechos significativos para conocer y comprender la realidad y participar en ella de forma crítica.
- e) Comprender y representar algunas nociones y relaciones lógicas y matemáticas referidas a situaciones de la vida cotidiana, acercándose a estrategias de resolución de problemas.
- f) Representar aspectos de la realidad vivida o imaginada de forma cada vez más personal y ajustada a los distintos contextos y situaciones, desarrollando competencias comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Utilizar el lenguaje oral de forma cada vez más adecuada a las diferentes situaciones de comunicación para comprender y ser comprendido por los otros.
- h) Aproximarse a la lectura y escritura en situaciones de la vida cotidiana a través de textos relacionados con la vida cotidiana, valorando el lenguaje escrito como instrumento de comunicación, representación y disfrute.
- i) Conocer y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad y desarrollando actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza y la pluralidad cultural.

ÁREAS DE CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA

El currículo en esta etapa educativa se orienta hacia la consecución del desarrollo de los distintos planos que integran la personalidad infantil: físico y motórico, afectivo, lingüístico, social, cognitivo y a procurar los aprendizajes que contribuyen y hacen posible dicho desarrollo. De ahí que se haya organizado en áreas de conocimiento y experiencia, formulando explícitamente los objetivos de cada una.

Se entienden las áreas como campos de actuación, como espacios de conocimientos de todo orden, que previsiblemente van a contribuir a su desarrollo y aprendizaje y les van a permitir aproximarse a la interpretación del mundo, otorgándole significado y

participando activamente en él. El currículo de la educación infantil queda organizado en las siguientes áreas:

1. Conocimiento de sí mismo y autonomía personal

En relación con esta área, la intervención educativa tendrá como objetivos el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Formarse una imagen positiva y ajustada de sí mismo, a través de la interacción con los otros iguales y personas adultas, e ir descubriendo sus características personales, posibilidades y limitaciones.
2. Reconocer e identificar los propios sentimientos, emociones, intereses y necesidades, ampliando y perfeccionando los múltiples recursos de expresión, saber comunicarlos a los demás, reconociendo y respetando los de los otros.
3. Descubrir y disfrutar de las posibilidades sensitivas, de acción y de expresión de su cuerpo, coordinando y ajustándolo cada vez con mayor precisión al contexto.
4. Participar en la satisfacción de sus necesidades básicas, de manera cada vez más autónoma. Avanzar en la adquisición de hábitos y actitudes saludables, apreciando y disfrutando de las situaciones cotidianas.
5. Desarrollar capacidades de iniciativa, planificación y reflexión, para contribuir a dotar de intencionalidad su acción, a resolver problemas habituales de la vida cotidiana y a aumentar el sentimiento de autoconfianza.
6. Descubrir el placer de actuar y colaborar con los iguales, ir conociendo y respetando las normas del grupo, y adquiriendo las actitudes y hábitos (de ayuda, atención, escucha, espera) propios de la vida en un grupo social más amplio.

Contenidos

Bloque 1. La identidad personal, el cuerpo y los demás

Bloque 2: Vida cotidiana, autonomía y juego.

2. Conocimiento del entorno

En relación con esta área, la intervención educativa tendrá como objetivos el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Interesarse por el medio físico, observar, manipular, indagar y actuar sobre objetos y elementos presentes en él, explorando sus características, comportamiento físico y funcionamiento, constatando el efecto de sus acciones sobre los objetos y anticipándose a las consecuencias que de ellas se derivan.
2. Desarrollar habilidades matemáticas y generar conocimientos derivados de la coordinación de sus acciones: relacionar, ordenar, cuantificar y clasificar elementos y

colecciones en base a sus atributos y cualidades. Reflexionar sobre estas relaciones, observar su uso funcional en nuestro medio, verbalizarlas y representarlas mediante la utilización de códigos matemáticos, convencionales o no convencionales, así como ir comprendiendo los usos numéricos sociales.

3. Conocer los componentes básicos del medio natural y algunas de las relaciones que se producen entre ellos, valorando su importancia e influencia en la vida de las personas, desarrollando actitudes de cuidado y respeto hacia el medio ambiente y adquiriendo conciencia de la responsabilidad que todos tenemos en su conservación y mejora.

4 Participar en los grupos sociales de pertenencia, comprendiendo la conveniencia de su existencia para el bien común, identificando sus usos y costumbres y valorando el modo en que se organizan, así como algunas de las tareas y funciones que cumplen sus integrantes.

5. Conocer algunas de las producciones y manifestaciones propias del patrimonio cultural compartido, otorgarle significado y generar actitudes de interés, valoración y aprecio hacia ellas.

6. Relacionarse con los demás de forma cada vez más equilibrada y satisfactoria, teniendo gradualmente en cuenta las necesidades, intereses y puntos de vista de los otros, interiorizando progresivamente las pautas y modos de comportamiento social y ajustando su conducta a ellos.

Contenidos

Bloque I. Medio físico: elementos, relaciones y medidas. Objetos, acciones y relaciones

Bloque II. Acercamiento a la naturaleza

Bloque III. Vida en sociedad y cultura

3. Lenguajes: comunicación y representación

En relación con esta área, la intervención educativa tendrá como objetivos el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Expresar emociones, sentimientos, deseos e ideas a través de diversos lenguajes, eligiendo el que mejor se ajuste a cada intención y situación.

2. Utilizar el lenguaje oral como instrumento de comunicación, de representación, aprendizaje y disfrute, de expresión de ideas y sentimientos, valorándolo como un medio de relación con los demás y de regulación de la convivencia.

3. Comprender las intenciones y mensajes verbales de otros niños y niñas y personas adultas, adoptando una actitud positiva hacia la lengua, tanto propia como extranjera.

4. Progresar en los usos sociales de la lectura y la escritura explorando su funcionamiento, interpretando y produciendo textos de la vida real, valorándolos como instrumento de comunicación, información y disfrute.

5. Acercarse a las distintas artes a través de obras y autores representativos de los distintos lenguajes expresivos, y realizar actividades de representación y expresión artística mediante el empleo de diversas técnicas.

6. Desarrollar su sensibilidad artística y capacidad creativa, acercándose a las manifestaciones propias de los lenguajes corporal, musical y plástico y recreándolos como códigos de expresión personal, de valores, ideas, necesidades, intereses, emociones, etc.

7. Iniciarse en el uso oral de una lengua extranjera para comunicarse en distintas situaciones del aula o del centro, y mostrar interés y disfrute al participar en estos intercambios comunicativos.

Contenidos

Bloque I: Lenguaje corporal

Bloque II: Lenguaje verbal

- Escuchar, hablar y conversar
- Aproximación a la lengua escrita

Bloque III. Lenguaje artístico: Musical y plástico.

Bloque IV. Lenguaje audiovisual y las tecnologías de la información y comunicación

Se conciben éstas con un criterio de mutua dependencia, debiendo ajustarse su desarrollo a las características de los niños y las niñas.

5. LA CONCRECIÓN DEL CURRÍCULO DEL C.E.I.P. RECTORA ADELAIDA DE LA CALLE

5.1. APLICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

Teniendo en cuenta que las competencias básicas son aquellos aprendizajes que permiten seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida, nos planteamos trabajar dichas competencias a través de actividades y hábitos rutinas que estén relacionadas con la vida cotidiana y el quehacer diario dentro del aula. Señalamos algunas de ellas de forma general puesto que posteriormente cada tutora/tutor con su grupo concreto de alumnos y alumnas concretará y priorizará las que crea convenientes.

COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	COMPETENCIA MATEMÁTICA	COMPETENCIAS BÁSICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	COMPETENCIAS SOCIALES Y CÍVICAS
* Organización de asambleas. * Actividades en gran grupo. * Trabajos	Actividades de la vida cotidiana (interrogantes, hipótesis, pasar	* Buscar información en casa. * Observación en clase de elementos naturales (plantas, peces...),	* Juegos de reglas * Normas de la clase.

cooperativos. (en parejas o pequeños grupos, interacción)	lista, recuento de niños que han venido a clase, calendarios...)	plantear hipótesis y realizar registros de seguimiento	
---	--	--	--

CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES	APRENDER A APRENDER	COMPETENCIA DIGITAL	SENTIDO DE INICIATIVA Y ESPÍRITU EMPRENDEDOR
* Visitas culturales. * Buscar información en enciclopedias, libros sobre arte y cultura.	* Búsqueda autónoma de información en libros, revistas, visitas culturales, ... * Consultar distintos tipos de especialistas, a las familias y reflexionar.	* Enseñar a manejar las Nuevas Tecnologías por sí mismos de forma responsable y autónoma	* Que el alumnado realice las cosas por sí mismos y que la familia colabore

5.2. OBJETIVOS GENERALES DE CICLO

Basándonos en los principios generales que marca el DECRETO 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía, se exponen los objetivos mínimos que debe alcanzar el alumnado del C.E.I.P. 29011412 al finalizar la etapa de Educación Infantil.

No obstante se debe tener en cuenta la individualidad de cada uno en el desarrollo de las capacidades enunciadas a continuación. Y partimos de la base de que el alumnado que se escolariza por primera vez en esta etapa, con 2 – 3 años de edad, apenas tiene desarrollada ninguna de estas capacidades.

CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMIA PERSONAL

- Identidad y autonomía personal
- Vida cotidiana, autonomía y juego

- Ser autónomo en su alimentación, higiene personal, movimientos, decisiones e iniciativas.
- Ser autónomo para buscar lo que necesita según la actividad
- Adquirir conciencia de la importancia de llevar una buena salud e higiene acompañada de una buena alimentación.
- Adquirir hábitos relacionados con el bienestar y la seguridad personal.
- Respetar y aceptar las opiniones ajenas.
- Pensar en soluciones a “problemas” planteados.
- Ser responsables con el material y/o juguetes.
- Ser limpio y ordenado
- Adquirir una imagen positiva y ajustada de sí mismo así como conocer sus posibilidades y limitaciones.
- Saber compartir espacio, trabajo, material, con los demás de una forma responsable.
- Orientarse en el colegio, conocer sus dependencias.
- Adquirir un buen esquema corporal: correr, saltar, equilibrio, botar, coger balones, subir escaleras, moverse por el espacio...
- Utilizar las propias posibilidades motrices adecuándolas a las distintas actividades cotidianas.
- Adquirir la capacidad de saber resolver una situación problemática que la vida le pueda presentar
- Desarrollar la motricidad fina y el trazo a través de actividades con tengan sentido y significatividad para ellos: recortado, pegado, picado, amasar plastilina, puzzles, construcciones, lanzar balones, cosido... es decir, con sentido del uso del técnicas plásticas y funcionalidad.

CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

- **Medio físico: elementos, relaciones y medidas. Elementos y relaciones, la representación matemática.**

- Desarrollar la capacidad de observación, comparando, analizando, experimentando, realizando hipótesis...

- Observar y conocer los cambios y modificaciones que se producen en los elementos del entorno, identificando algunos factores que influyen sobre ellos.
- Acercamiento a la resolución de problemas propios del contexto en el que vive
- Expresar de forma matemática sus propias experiencias.
- Resolver problemas sencillos de su vida cotidiana
- Estructuración espacial en el plano
- Seguir instrucciones sencillas de montaje
- Usar los números en situaciones reales y apreciar su importancia. No solo sirven para contar
- Establecer comparaciones sencillas en medidas, peso, precio.,
- Usar diferentes sistemas de medida: metro, recipientes de capacidad, peso...
- El ordinal de los números
- Realizar clasificaciones: productos de la tienda, libros según la editorial, libros según el tipo de texto...
- Relacionar, ordenar, cuantificar, clasificar elementos y colecciones en base a sus atributos y cualidades (color, forma, tamaño...)
- Identificar conceptos básicos como: arriba / abajo, dentro / fuera, a un lado/a otro lado, izquierda / derecha, grande / pequeño en situaciones reales.

- Acercamiento a la naturaleza

- Valorar la importancia del cuidado medio ambiental
- Valorar la importancia de un ambiente limpio y cuidado para conservar la salud
- Interpretar el tiempo atmosférico.
- Diferenciar entre seres vivos y seres inertes.
- Identificar los días de la semana, meses del año, estaciones.
- Conocer animales y plantas que viven en los distintos medios y su forma de vida
- Desarrollar hábitos de reciclado
- Desarrollar un espíritu científico.

- Vida en sociedad y cultura

- Conocer y participar en algunas fiestas y costumbres populares y propias de la cultura andaluza así como de otras culturas
- Desarrollar una actitud de respeto hacia la pluralidad cultural y social.
- Conocer los diferentes grupos sociales: familias, escuela, ...
- Valorar la importancia de servicios en nuestra comunidad como son la salud y la sanidad, los comercios, la enseñanza, la seguridad,...
- Adquirir actitudes y hábitos positivos relacionados con la seguridad vial.
- Acercarse a obras y vida de autores que han tenido repercusión en la pintura, la música y la escritura, sobre todo en la comunidad autónoma andaluza.
- Conocer y valorar el trabajo de algunas profesiones
- Usar de una forma moderada y responsable bienes compartidos que escasean como el agua o la electricidad
- Establecer normas de convivencia entre todos y todas y conocer las repercusiones en caso de no cumplirlas.
- Descubrir el placer de actuar y colaborar con los iguales, conocer y respetar las normas del grupo, y adquirir las actitudes y hábitos (de ayuda, atención, escucha, espera) propios de la vida en un grupo social más amplio.
- Dejarse ayudar por los/as demás (compañeros/as o tutor/a) y ayudar cuando pueda.
- Superar las desigualdades por razón de género, cuando las hubiere, y apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.
- Respetar y valorar la pluralidad cultural

LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN

- Ser capaz de expresar sus sentimientos, sus necesidades, emociones, ideas, preocupaciones a través de los diferentes lenguajes: corporal, plástico, musical, escrito (no tiene por qué ser convencional)...
- Interesarse por el lenguaje oral, plástico, musical y escrito como medio de disfrute.

Lenguaje corporal

- Participar y disfrutar en dramatizaciones y juegos dramáticos como una forma más de comunicación

Lenguaje verbal

- Escuchar, hablar y conversar de una forma adecuada
- Uso cada vez más adecuado de determinantes, pronombres, concordancia de forma oral...
- Expresar su opinión con claridad
- Respetar el turno de palabra en la asamblea, una conversación, diálogo.

Aproximación a la lengua escrita

- Utilizar distintos Tipos de texto de forma funcional.
- Realizar una producción escrita, siempre de forma funcional, adecuándola a la etapa en la que se encuentre. Escribir una nota, carta, cuento, etc... según la etapa en la que se encuentren
- Adecuar la letra al soporte: rótulo, etiqueta, cartel,...
- Conocer la estructura de distintos tipos de texto
- Utilizar la dirección de la escritura de izquierda a derecha y de arriba-abajo en un soporte sin pautas
- Conocer y escribir su nombre y el de sus compañeros/as (la mayoría) esto No
- Ampliar su vocabulario y conocimientos sobre distintos temas
- Realizar distintas lecturas siempre con funcionalidad Leer cuentos, carteles, canciones, su nombre, el de sus compañeros...
- Utilizar todo tipo de literatura
- Desarrollar una actitud crítica ante lo que se lee.
- Saber argumentar su postura ante la lectura

Lenguaje artístico

- Expresar su creatividad por medio de actividades plásticas y/o musicales

- Discriminar auditivamente sonidos del entorno natural y social
- Discriminar las diferentes intensidades, tonos, timbres, duraciones y alturas de algunos sonidos.
- Conocer los contrastes de los sonidos: largo-corto, fuerte-suave, agudo-grave.
- Conocer y participar en canciones, danzas, juegos rítmicos.
- Acercarse al flamenco como parte de nuestra cultura.
- Conocer distintas técnicas plásticas y uso de variados materiales.
- Realizar dibujos, pinturas, murales y esculturas, partiendo de la propia creatividad y de obras conocidas.

Lenguaje audiovisual

- Utilizar aparatos e instrumentos tecnológicos para conocer su realidad
- Acercamiento al ordenador, uso del ratón, juegos educativos, Internet.
- Fomentar un uso responsable de los medios tecnológicos como el ordenador e Internet.
- Conocimiento de algunos medios de comunicación: teléfono, televisión, cine, publicidad, correo electrónico, prensa digital y fomentar una capacidad crítica para su utilización.
- Conocimiento e inicio en el uso de una cámara de foto y las videograbadoras para conocer aspectos de la realidad.

5.3. LA METODOLOGÍA QUE SE VA A APLICAR

“Nadie puede silbar solo una sinfonía. Es necesaria una orquesta” Halford E. Luccock.

“A través de otros llegamos a ser nosotros mismos” Vygotsky.

No entendemos la educación sino es con el otro. Ante todo somos seres relacionales, que aportamos nuestra individualidad al grupo del que formamos parte, del que aprendemos y con el que aprendemos. Es muy importante tener conciencia de grupo ya seas niño o adulto y esta característica queremos que esté muy presente en nuestra escuela. Nos educamos en el otro y con el otro. Gracias al reconocimiento concreto de cada una de las personas se puede construir una comunidad que precisamente permite trascender la dimensión personal para poder adquirir una dimensión colectiva. Poder participar en lo que va más allá de uno mismo da sentido a las acciones que se llevan a cabo en la escuela. Dar

el máximo de uno mismo para lo que es común, que está más allá de lo particular, permite construir la identidad ciudadana o política de la persona. En nuestro Centro consideramos esta dimensión ciudadana o política es fundamental tanto en los niños como en los adultos.

Las propuestas pedagógicas y actividades educativas han de respetar las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas, de forma natural.

Consecuentemente, los maestros y maestras y demás profesionales de la Educación Infantil deben atender a dichas características, partir de los conocimientos previos, necesidades y motivaciones de cada niño o niña, propiciar la participación activa de éstos, fomentar sus aportaciones, estimular el desarrollo de sus potencialidades y facilitar su interacción con personas adultas, con los iguales y con el medio.

- Para contribuir a la construcción de aprendizajes significativos y relevantes, el diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos, la distribución del tiempo, la selección y organización de los recursos didácticos y materiales, así como las distintas posibilidades de agrupamientos, actividades y propuestas pedagógicas, permitirán y potenciarán la acción infantil, estimulando las conductas exploratorias e indagatorias.
- La organización de los tiempos y los espacios, tendrán especial importancia, asegurando la continuidad de la vida cotidiana de niñas y niños.
- Para conseguir que los niños y niñas aprendan de manera compartida, otorguen significados, interpreten códigos y recreen conocimientos culturales el maestro o maestra o el profesional de la educación infantil contextualizará la acción educativa, apreciando los procesos y no sólo los resultados, diversificará las situaciones de aprendizaje y propuestas y evitará el tratamiento homogéneo que supone la realización de tareas estandarizadas para todos.
- El centro de educación infantil deben entenderse como un lugar de vida y de relaciones compartidas a los que asisten niñas y niños en cuyas capacidades confían los profesionales de la educación. Por ello, debe crearse un ambiente de confianza, en el que se sientan capaces y seguros, con la finalidad de generar confianza en sí mismos para afrontar los retos que les permiten acceder a él.
- Los agrupamientos dependerán de las actividades a llevar a cabo, primando el gran grupo sobre todo para los momentos de Asamblea y de pequeño grupo en los diferentes rincones. Llevaremos a cabo agrupamientos flexibles en los que interrelacionan con otros grupos, incluso de otras edades.

EL DISEÑO Y LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS

Todos los espacios de la escuela infantil deben considerarse potencialmente educativos. Los profesionales de la educación deberán planificar intencionalmente los distintos lugares y espacios del recinto escolar, por lo que todos los criterios y opciones planteadas deben afectar al conjunto de espacios interiores y exteriores con que contamos.

Su organización debe orientarse, consecuentemente, hacia la satisfacción de las necesidades y atender los intereses de las personas que en él conviven: De movimiento, afecto, juego, exploración, comunicación, relación, descanso, etc., en los niños y niñas o de relación, aprendizaje compartido, comunicación, etc.

Ha de tenerse en cuenta que no todas pueden satisfacerse en el aula, sino que deben utilizarse los distintos espacios con los que se cuenta (entrada, patios, pasillos, aulas, cuartos de baño...) de manera que se complementen sus funciones.

Así el aula debe organizarse en zonas o espacios diferenciados de actividad o rincones: para el encuentro grupal, de biblioteca y lectura, de juego simbólico, de naturaleza, de construcciones, de ordenador, de expresión plástica o de actividades tranquilas. Ello contribuirá al desarrollo de la autonomía infantil ya que al existir diferentes posibilidades podrán elegir la que más se adecua a sus intereses y necesidades.

En el desarrollo de este apartado, al igual que otros, debemos realizar alusión directa a la situación de pandemia que limita el uso de espacios con el ajuste a las medidas de prevención, limpieza e higiene.

LA DISTRIBUCION DEL TIEMPO

Consideramos fundamental el respeto al niño/a, a sus diferencias; por lo tanto deberemos respetar su propio ritmo de aprendizaje.

El tiempo ha de organizarse, por tanto, de manera flexible y natural generando un ritmo sosegado donde no se atosigue a los niños y niñas exigiéndoles una pronta realización de las actividades o adquisición de destrezas, sino mas bien ofreciendo momentos y situaciones donde se cuente con el tiempo necesario para poder jugar, reír, conocer, explorar y aprender junto con la persona adulta y otros compañeros y compañeras.

En las entradas por la mañana, en los tiempos compartidos en los espacios exteriores, en actividades conjuntas de grupos, visitas de pequeños grupos a otra aula, fiestas. En la organización de los tiempos diarios es importante establecer un marco estable que facilite la interiorización de ritmos, aportando seguridad y estabilidad, donde niños y

niñas han de encontrar un tiempo suficiente para la satisfacción de sus necesidades - alimentación, higiene, reposo, actividad.

Al organizar la secuencia de tiempos diarios se ha de tener en cuenta un necesario equilibrio entre tiempos definidos por la persona adulta y tiempos donde niños y niñas puedan organizar libremente su actividad, dando oportunidad para iniciar- desarrollar-finalizar sus actividades.

LA SELECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS DIDÁCTICOS Y MATERIALES

Los recursos van a favorecer la consecución del desarrollo de las capacidades de los niños/as

Equipamiento:

Espacio interior: armarios y estantes, mesas y sillas, espejo grande, percheros, muebles móviles, mesa, silla y armario para la maestra.

Respecto al espacio exterior, el mobiliario y utensilios con los que contamos son: patio de infantil, patio cubierto y fuentes...

Materiales didácticos

Los materiales que utilizamos reúnen las condiciones de calidad y seguridad apropiadas para el uso por los niños/as de estas edades. Según las distintas actividades los clasificamos en: materiales de juego, de psicomotricidad, de lenguaje, de educación sensorial, de matemáticas, de experimentación, material vivo, materiales para la educación artística, materiales audiovisuales, informáticos, materiales impresos, libros, materiales curriculares...

La utilización de equipamiento y materiales didácticos contemplará la medidas de prevención, limpieza y desinfección contenidas en nuestro Protocolo Homologado Covid-19.

5.4. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

En Educación Infantil se encuentran escolarizados algunos alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo.

- La/el tutor/a de dicho alumnado en coordinación con la familia, el equipo de orientación, profesorado de pedagogía terapéutica y/o logopeda, favorecerá la integración del mismo dentro del grupo clase y llevará a cabo las medidas oportunas para que consiga los objetivos propuestos para el curso escolar adaptando el currículum a sus necesidades y capacidades. Las Instrucciones de 08 de Marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el Protocolo de Detección, Identificación del Alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y Organización de la Respuesta Educativa, marca el protocolo de detección y establece la clasificación de las medidas de atención educativa ordinaria y medidas de atención educativa diferente a la ordinaria, haciendo especial hincapié en la fase de prevención con la propuesta de actividades, juegos y ejercicios claves para la estimulación de las diferentes áreas del desarrollo (psicomotor, comunicación y lenguaje, cognitivo y habilidades sociales y emocionales).

La atención personalizada

Tal como destacamos en el apartado anterior consideramos fundamental el respeto al niño, a sus diferencias, ya que éstas son las que lo enriquecen como persona; y a sus ritmos de aprendizaje, lo que nos lleva a tratar de llevar a cabo una enseñanza personalizada en la que el rol de los niños y el nuestro propio se transforman; tiene lugar una relación de comunicación, de convivencia... un encuentro en el que aprendemos juntos niños y adultos.

Apostamos por lo tanto por una escuela en la que se piensa, se discute y se trabaja tratando de reconciliar lo que se sabe con lo que no se sabe, las dificultades, los errores, las expectativas, los éxitos, las dudas y los problemas de elección, en un clima de diálogo, de confianza, de respeto mutuo en donde el desarrollo de lo personal, del individuo como ser único e irrepetible tiene un papel fundamental. "¿Me ayudas?" Es la pregunta fundacional que dirige un niño concreto, con rostro al adulto. La aceptación de esta pregunta moviliza todo el saber, el querer y el poder del adulto a darle una posible respuesta. Cada persona es única, irrepetible, circunstancial y en nuestro Centro queremos que cada una de las personas de la escuela sea reconocida no por lo que hace sino por ser quien es. La relación educativa es un acto singular, de encuentro entre personas concretas en tiempo concretos y en espacios concretos. En la escuela se dan constantemente estos espacios y estos tiempos, de hecho se provocan. Por eso hay que ser capaz de conocer y reconocer al otro, porque su mirada nos altere, es decir nos eduque. En este sentido creemos que el encuentro educativa transforma al niño pero también al adulto, transforma el educado y transforma el educando, porque educar es educarse.

5.5. LA FORMA EN QUE SE INCORPORAN LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL AL CURRÍCULO

Las diferentes áreas del currículum integrarán de forma transversal el desarrollo de valores democráticos, cívicos y éticos de nuestra sociedad, la diversidad cultural, la

sostenibilidad, la cultura de paz, los hábitos de consumo y vida saludable y la utilización del tiempo de ocio.

CULTURA ANDALUZA

El Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía señala que los contenidos propios de la cultura andaluza, con su patrimonio natural y cultural, serán incorporados por los centros de educación infantil, a través de su proyecto educativo y en su propuesta pedagógica.

La cultura andaluza será incluida en las programaciones de aula, en las diferentes unidades didácticas o proyectos a través de la utilización de textos populares: cuentos, poemas, retahílas, refranes, canciones... así como también a través del estudio de obras conocidas de pintores, escultores, etc...

Se dedicará la celebración del día de Andalucía a la realización de actividades encaminadas al conocimiento de elementos culturales, conocimiento de la geografía andaluza, monumentos, gastronomía, costumbres, música, etc...

En la escuela se debe aprender también que las respuestas sobre el mundo que nos rodea para poder interpretarlo no son origen nuestro, sino dar a conocer las respuestas de aquellos que nos han precedido.

Una escuela de cultura

Además debe permitir crear ambientes ricos culturalmente, posibilitando que todos nuestros niños y niñas tengan una pluralidad de situaciones de aprendizaje, en donde la construcción del conocimientos, el contacto con el saber, los procesos personales de aprendizaje, deben permitir a los niños construir su propia mirada al mundo. Nuestra intención es que los niños y niñas de nuestro centro quieran aprender, que disfruten y aprecien el valor del saber, del conocer a lo largo de su vida; entendemos que el aprendizaje es fundamentalmente emocional, de ahí el conocido refrán "hace mas el que quiere que el que puede". Ahora bien entendemos que el saber y el conocimiento no tendrían valor si no fuera por dotar de sentido la presencia de los niños en el mundo.

IGUALDAD DE GÉNERO. VIOLENCIA DE GÉNERO

En el artículo 5 del capítulo II del Decreto 428/08 de 29 de julio se hace alusión a la Igualdad de Género.

En concordancia con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, con objeto de favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón de género, cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.

El profesorado de Educación Infantil de nuestro centro participa en el Proyecto de Coeducación a través del cual se llevan a cabo actividades encaminadas a propiciar la igualdad entre hombres y mujeres y fomentar la participación de la mujer en la vida pública.

Además, la coeducación estará presente en el día a día de nuestro alumnado, cuidando la utilización de un vocabulario no sexista, organizando actividades en las que se da el mismo protagonismo a niños y a niñas, creando grupos mixtos, animando a jugar en rincones que fomentan la igualdad: rincón de la casita, rincón de la cocinita, rincón de la peluquería, rincón de los coches, de las construcciones, de la biblioteca, del ordenador... Los materiales utilizados estarán exentos de características sexistas o violentas: imágenes, cuentos, juguetes, vídeos...

5.6. TRATAMIENTO DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS

La publicación del Decreto 72/2003 de 18 de Marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, propone medidas encaminadas a la efectiva integración de las tecnologías de la información y las comunicaciones...” El ordenador estará al servicio de nuestras programaciones, sirviendo para reforzar y ampliar contenidos de todas las unidades, proyectos, etc..., así como para facilitar el aprendizaje a aquellos niños/as con necesidades educativas especiales.” “El ordenador será un instrumento mas a utilizar para desarrollar las capacidades de los niños y niñas, que no podemos ni debemos obviar

En Educación Infantil fomentaremos el uso del ordenador para compensar desigualdades, acercar al alumnado a la sociedad actual, así como para reforzar los contenidos trabajados en las diferentes unidades didácticas o proyectos.

Lo utilizaremos para familiarizarse con el uso de este medio: uso del ratón, teclado, búsqueda de información, impresora, escritura en word, juegos didácticos, etc...

También utilizaremos otros medios como el cañón, proyector de diapositivas, retroproyector, etc.. como un recurso más aprovechando sus posibilidades.

En este apartado cabe señalar lo desarrollado en el Plan de Actuación Digital e incluido como preparación en el uso de Google Suite de cara a la docencia no presencial.

5.7. TRATAMIENTO DE LA L2 EN LA ETAPA DE INFANTIL

El ritmo acelerado del fenómeno de la “aldea global” ha propiciado que se valore la importancia de la enseñanza y aprendizaje del inglés como lengua extranjera, dado el papel que ocupa en las interacciones comunicativas que se establecen en gran parte del mundo. Por este motivo resulta fundamental que se inicie en la etapa de Educación Infantil con el desarrollo de actitudes positivas hacia esta lengua extranjera y hacia las demás.

El acercamiento a la lengua extranjera debe partir del contexto conocido, de los significados de mensajes que en este contexto se propicien, de sus rutinas de aula. La adquisición del lenguaje, su interiorización, mediante asociaciones sobre el mismo y el movimiento gestual y corporal toma parte activa (Respuesta Física Total).

Numerosos estudios avalan la gran capacidad que el alumnado, en este tramo de edad, muestra para el aprendizaje de una lengua extranjera por la plasticidad y flexibilidad en el cerebro, que hacen más fácil la tarea de adquisición de nuevos códigos. Pero debemos de tener en cuenta que el alumnado se está iniciando en la lecto-escritura de su lengua materna, por lo que la enseñanza de otra lengua debe ser oral fundamentalmente, asimilando así las condiciones en las que se aprende su propia lengua.

El hecho de comprender y expresar situaciones, sentimientos, emociones y órdenes sencillas, hace que nuestros niños y niñas se familiaricen con los sonidos de esta lengua extranjera, que sean más comunicativos al tiempo que respetuosos/as con la identidad cultural de los demás.

La progresión de los contenidos se adapta totalmente al desarrollo evolutivo del alumno/a en cuestión presentándose en una secuencia de progresión. Vuelvo a insistir que tanto el vocabulario como las expresiones y estructuras lingüísticas que los niños y niñas interiorizan se relacionan con los contenidos que se trabajan en los diferentes ámbitos, todo aparece bajo un proyecto común.

A estas edades la metodología es netamente comunicativa. Esto supone que la organización de los recursos, las actividades que se promueven y el resto de los componentes educativos se adaptan a la micro-realidad en la que toman vida.

En Andalucía la orden de 8 de febrero de 2002, regula la anticipación de una lengua extranjera en el 2º ciclo de Educación Infantil. En esta etapa no crea dificultad ya que la plasticidad neurolingüística de su cerebro le permite adquirir esta capacidad de forma innata. Se integrará de forma globalizada. Los contenidos serán seleccionados por el profesorado especialista en inglés en coordinación con el/la tutor/a de cada nivel, y serán los mismos que se trabajan en las programaciones. La metodología será lúdica, activa y

participativa mediante la utilización de canciones, cuentos, una mascota que sirve de motivación, láminas, juegos, etc...

Los objetivos que nos planteamos en relación a la sensibilización al inglés son los siguientes:

- Conocer que hay países en los que se habla una lengua diferente a la nuestra.
- Sensibilización y acercamiento a la lengua inglesa.
- Iniciarse en el uso de la lengua inglesa
- Disfrutar en el aprendizaje de la lengua inglesa
- Apreciar la importancia de saber expresarse en otros lenguajes.
- Participar en juegos, canciones y actividades en una lengua diferente a la propia.

Dentro de la normativa vigente se enuncia, como una capacidad a desarrollar en el 2º Ciclo de Educación Infantil, el inicio en el uso oral de una lengua extranjera para comunicarse en distintas situaciones del aula o del centro, mostrando interés y disfrute al participar en estos intercambios comunicativos.

Por lo tanto, en este tramo educativo se habla de “sensibilización al inglés” (Orden de 08 de febrero de 2000). Los contenidos serán seleccionados por la especialista en coordinación con la tutora de nivel, propiciando en todo momento una metodología lúdica, activa y participativa (canciones, cuentos, mascotas, juegos, etc).

Entre sus objetivos señalamos: sensibilizar y propiciar el acercamiento a la lengua inglesa, iniciarse en el uso de la lengua inglesa, disfrutar con el aprendizaje de la lengua inglesa, apreciar la importancia de expresarse en otras lenguas, y participar en juegos, canciones y actividades en una lengua diferente a la propia.

Así que, para completar los registros de evaluación, no nos centramos únicamente en los contenidos adquiridos, sino en los procesos y en el entusiasmo, actitud e interés invertidos. Se barajan competencias instrumentales, como la comunicación lingüística; competencias experienciales como la autonomía e iniciativa, y la interacción con el mundo; y las competencias relacionales como la social y ciudadana, la cultural y artística, y la elaboración de estrategias propias para aprender a aprender.

El Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera se plantea fundamental la participación activa del alumnado y el trabajo en las cinco destrezas básicas, destacando el escuchar, el hablar y el conversar.

5.8. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO, EN CONSONANCIA CON LAS ORIENTACIONES METODOLÓGICAS ESTABLECIDAS

- Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones respecto a la evaluación del alumnado:
 - Se deberá contar con instrumentos de evaluación muy variados.
 - Se hará una valoración proporcional de los elementos básicos de cada etapa: elementos del currículo, seguimiento del aprendizaje, producción de tareas y trabajos, participación en las herramientas de comunicación y realización de pruebas de evaluación acordes a un enfoque práctico, instrumentos que deberán ser válidos tanto para docencia presencial como no presencial.
 - Se deberán usar diferentes estrategias de evaluación (combinar pruebas presenciales con telemáticas, exposiciones orales por videoconferencia, cuestionarios online, actividades escritas, etc).
 - Se atenderá prioritariamente a la madurez académica del alumnado respecto de los objetivos y las competencias clave.
 - Se valorará el aprovechamiento del alumnado y los logros de aprendizaje recopilando evidencias y registros del seguimiento de tareas.
 - Se registrarán observaciones con las evidencias obtenidas, identificando los aspectos adquiridos y los que presentan más dificultades.
 - Se utilizarán diferentes instrumentos (tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros) ajustados a los criterios de evaluación y a las características del alumnado.
 - El profesorado evaluará los aprendizajes del alumnado y su propia práctica docente, la eficacia de la metodología utilizada, en el caso de enseñanza presencial y no presencial. Si los aprendizajes se evidencian muy inferiores a los habituales, se estudiarán los motivos y se implantarán otras metodologías.

(Punto decimosegundo de la Instrucción 10/2020, de 15 de junio).

Normativa

- Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía.
- Orden de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.¹

Evaluación durante la etapa

- La evaluación en esta etapa será global, continua y formativa, y tendrá como referente los objetivos establecidos para la etapa.
- Servirá para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo del alumnado y sus aprendizajes, siempre en función de las características

personales de cada uno. Los criterios de evaluación se utilizarán como referente para la identificación de las posibilidades y dificultades de cada alumno o alumna.

- La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza la tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular.
- Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación: la evaluación se realizará preferentemente a través de la observación continua y sistemática del alumnado y de las entrevistas con la familia. Para la evaluación se utilizarán distintas estrategias y técnicas, con especial importancia a las experiencias de aula.
- La valoración del proceso de aprendizaje se expresará en términos cualitativos, recogiendo los progresos efectuados por el alumnado y, en su caso, las medidas de refuerzo y adaptación.

El 23 de Enero de 2009 se publicó en el BOJA (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía) la Orden 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Según la mencionada orden, la evaluación en educación infantil debe señalar el grado en que se van desarrollando las diferentes capacidades, así como orientar las medidas de refuerzo o adaptaciones curriculares necesarias. La evaluación tiene en esta etapa una evidente función formativa, sin carácter de promoción, ni de calificación del alumnado.

La evaluación será global, por cuanto deberá referirse al conjunto de capacidades expresadas en los objetivos generales, adecuados al contexto sociocultural del centro y a las características propias del alumnado. Tendrá un carácter continuo al ser un proceso en el que el tutor o tutora recoge de modo continuo, información sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje. Y, asimismo, tendrá un carácter formativo, al proporcionar una información constante que permitirá mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

Los criterios de evaluación se utilizarán como referente para la identificación de las posibilidades y dificultades de cada alumno o alumna y para observar su proceso de desarrollo y los aprendizajes adquiridos.

Dicha evaluación se realizará preferentemente a través de la observación continua y sistemática del alumnado y de las entrevistas con la familia.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE partiendo de las áreas de Educación Infantil.

La evaluación inicial englobará todas aquellas acciones que permitan identificar las dificultades del alumnado, así como sus necesidades de atención, lo cual implicará llevar a cabo:

- Análisis de los informes individualizados del curso anterior.
- Detección de los aprendizajes imprescindibles que se impartieron o dejaron de impartirse en el curso anterior, en su caso, y del desarrollo de competencias clave.
- Comprobación del nivel inicial del alumnado en relación con los aprendizajes imprescindibles adquiridos (se registrarán observaciones con evidencias sobre lo aprendido y sobre lo que supone más dificultad).
- Conocimiento personalizado del alumnado y de su estado integral y emocional.
- Sesión de evaluación inicial con objeto de analizar y compartir las conclusiones del equipo docente para:
 - Toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adaptación a las necesidades del alumnado.
 - Adopción de las medidas educativas de atención a la diversidad necesarias (se especificarán las medidas grupales o individuales y serán revisadas en la primera evaluación).
- Se determinará qué alumnado requiere un plan de actividades de refuerzo/profundización en horario lectivo o en horario extraescolar, independientemente de que sea alumnado NEAE.
- Se prestará especial atención al alumnado que estuviera en brecha digital.

(Punto octavo y punto decimoprimer.2 de la Instrucción 10/2020, de 15 de junio).

-Se establecerán, al menos, tres sesiones de evaluación a lo largo del curso, sin perjuicio de otras que se establezcan en la propuesta pedagógica.

- Evaluación final: al término de cada ciclo se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en el proyecto educativo.

Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

- Con carácter excepcional el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil.

Esta medida se podrá adoptar al término del primer o del segundo ciclo de la etapa.

- o Las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumno o alumna en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta del maestro tutor o la maestra tutora, basada en el informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

Referentes normativos:

Orden de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 23-01-2009).

Artículo 3. Evaluación inicial.

1. *Al incorporarse por vez primera un niño o niña a un centro de educación infantil el tutor o tutora, realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre su proceso de desarrollo de las capacidades contempladas en los objetivos de la etapa. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por el padre o madre y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.*
2. *Esta evaluación inicial se completará con la observación directa, que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información y que deberán decidirse por los profesionales del ciclo, así como reflejarse en el proyecto educativo.*
3. *Asimismo, los centros que imparten el segundo ciclo, solicitarán a los centros de procedencia los datos oportunos del alumnado escolarizado en el primer ciclo. En todo caso, cualquier centro que escolarice a alumnado que haya asistido previamente a otro anterior, solicitará la información correspondiente al centro de procedencia.*

CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL

En esta área se valorará el conocimiento progresivo que los niños y niñas tengan de su esquema corporal y el progresivo control de su cuerpo, manifestando confianza en sus posibilidades, la formación de una imagen personal ajustada y positiva; el respeto y

aceptación por las características de los demás, sin discriminaciones de ningún tipo, y actitudes de ayuda y colaboración.

Asimismo se valorará su participación en juegos, mostrando destrezas motoras y habilidades manipulativas, y regulando la expresión de sentimientos y emociones. Se observará también la realización autónoma y la iniciativa en actividades habituales para satisfacer necesidades básicas, consolidando hábitos de cuidado personal, higiene, salud y bienestar.

CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

Se pretende valorar en esta área la capacidad de discriminar objetos y elementos del entorno inmediato, su actuación sobre ellos y el establecimiento de relaciones: agrupar, clasificar y ordenar elementos y colecciones según semejanzas y diferencias, discriminar y comparar algunas magnitudes y cuantificar colecciones mediante el uso de la serie numérica.

Se tendrá en cuenta si los niños y niñas muestran interés por el medio natural, identifican y nombran algunos elementos, establece relaciones de interdependencia, manifiestan actitudes de cuidado y respeto hacia la naturaleza, y participa en actividades para conservarla.

Así mismo se evaluará el conocimiento de los grupos sociales más significativos de su entorno y algunas características de su organización, así como el conocimiento algunos servicios comunitarios, la comprensión de elementos y manifestaciones culturales y el respeto a la pluralidad cultural. Especial atención merecerá su integración y vinculación afectiva a los grupos más cercanos, la adecuación de su conducta a los valores y normas de convivencia, y la capacidad que muestren para el análisis de situaciones conflictivas y las competencias generadas en el tratamiento y resolución pacífica de éstas.

Hacerles participar en aspectos sociales y crearles una actitud reflexiva y crítica.

LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN

LENGUAJE ORAL

La valoración sobre el desarrollo del lenguaje oral ha de ir encaminada a la observación de la capacidad de expresarse y comunicarse oralmente, con claridad y corrección suficientes, en situaciones diversas y con diferentes propósitos o intenciones; el interés y gusto por la utilización creativa de la expresión oral, la utilización en la regulación de la propia conducta y del grupo, para relatar vivencias, comunicar sus estados de ánimo y emociones, etc. Igualmente se tendrá en cuenta la capacidad para escuchar y comprender mensajes, relatos, producciones literarias, descripciones, explicaciones e informaciones y todo aquello que le permita participar en la vida social en diferentes contextos. El respeto a

los demás, a diferentes puntos de vista y argumentos, la atención a lo que dicen y el uso de las convenciones sociales en conversaciones así como la aceptación de las diferencias también se evaluarán en esta etapa.

LENGUAJE ESCRITO

Respecto a la evaluación del lenguaje escrito se considerará el interés que muestran por los textos escritos presentes en el aula y el entorno, iniciándose en su uso, en la comprensión de sus finalidades y en el conocimiento de algunas características del código escrito, así como la participación en las situaciones de lectura y escritura que se producen en el aula y otros contextos sociales.

Merece especial atención la observación del desarrollo de habilidades expresivas y el interés mostrado por explorar las posibilidades expresivas de diversos medios, materiales y técnicas propias de los lenguajes musical, audiovisual, plástico y corporal. Se valorará las actitudes positivas mostradas hacia las producciones artísticas en distintos medios, junto con el interés por compartir las experiencias.

Cuadro-esquema concreción de los criterios de evaluación de la Educación Infantil:

- **CONOCIMIENTO DE SI MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL:**

Criterios de evaluación descritos en el REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre.

1. Dar muestra de un conocimiento progresivo de su esquema corporal y de un control creciente de su cuerpo, global y sectorialmente, manifestando confianza en sus posibilidades y respeto a los demás.

¿Qué se pretende? Evaluar que conoce su esquema corporal, que va ampliando sus posibilidades de movimientos mostrando un progresivo dominio su cuerpo en el espacio, de habilidades físicas como coordinación y lateralidad, desarrollo de la psicomotricidad fina. Muestra un conocimiento de sus posibilidades y limitaciones de su cuerpo. Muestra una actitud de respeto hacia los demás.

NIVEL DE LOGRO	DESCRIPTOR
EXCELENTE	Domina sus movimientos en relación al espacio y a los demás. Realiza movimientos coordinados, tiene la lateralidad definida. Realiza con precisión todas las actividades que requieren control de psicomotricidad fina. Siempre consciente de sus posibilidades y limitaciones corporales. Siempre respetuoso con compañeros/as.

NIVEL DE LOGRO	DESCRIPTOR
BUENO	Generalmente domina sus movimientos en el espacio. Buena coordinación de movimientos y generalmente muestra una lateralidad definida. Generalmente realiza con precisión las actividades de psicomotricidad final. Generalmente consciente de sus posibilidades y limitaciones corporales. Respetuoso con compañeros/as en la mayoría de las situaciones.
SUFICIENTE	Domina alguno de sus movimientos en el espacio y es capaz de adecuarlos al espacio. Coordinación de movimientos sencillos, generalmente muestra una lateralidad definida. Realiza algunas actividades de psicomotricidad fina con precisión. Con frecuencia es consciente de sus posibilidades y limitaciones corporales. Respetuoso en muchas situaciones con sus compañeros/as.
REQUIERE ESFUERZO	Presenta dificultades en sus movimientos en el espacio, en la coordinación y lateralidad no definida. Dificultad en actividades de psicomotricidad fina. Presenta dificultad de consciencia de posibilidades y limitaciones. No respeta a los compañeros/as en la mayoría de las circunstancias.

2. Participar en juegos, mostrando destrezas motoras y habilidades manipulativas, y regulando la expresión de sentimientos y emociones.

¿Qué se pretende? la participación activa en juegos adecuándose y siendo capaz de lograr los requerimientos motores. Realiza con soltura las acciones manipulativas. Expresa las emociones derivadas del juego de manera ajustada.

NIVEL DE LOGRO	DESCRIPTORES
EXCELENTE	Siempre participa de forma activa en los juegos. Siempre es capaz de realizar todos los movimientos y acciones manipulativas. Siempre expresa las emociones que le producen los juegos de manera adecuada.
BUENO	Generalmente participa de forma activa en los juegos. Es capaz de realizar la mayoría de los movimientos y acciones manipulativas. Generalmente es capaz de expresar emociones de forma adecuada.
SUFICIENTE	Con frecuencia participa de forma activa en los juegos. Realiza algunos movimientos y acciones manipulativas del juego. En ocasiones es capaz de expresar emociones de forma adecuada.

NIVEL DE LOGRO	DESCRIPTORES
REQUIERE REFUERZO	En pocas ocasiones participa en juegos. Su participación no es activa. Presenta dificultades para realizar los movimientos y acciones manipulativas del juego. Dificultad para expresar emociones de forma adecuada y ajustada.

3. Realizar autónomamente y con iniciativa actividades habituales para satisfacer necesidades básicas, consolidando progresivamente hábitos de cuidado personal, higiene, salud y bienestar.

¿Qué se pretende? Se pretende evaluar con este criterio las destrezas adquiridas para realizar las actividades habituales relacionadas con la higiene, la alimentación, el descanso, los desplazamientos y otras tareas de la vida diaria. Se valorará el grado de autonomía y la iniciativa para llevar a cabo dichas actividades utilizando adecuadamente los espacios y materiales apropiados. Se apreciará el gusto por participar en actividades que favorecen un aspecto personal cuidado, un entorno limpio y estéticamente agradable, y por colaborar en la creación de un ambiente generador de bienestar.

NIVEL DE LOGRO	DESCRIPTORES
EXCELENTE	Realiza las actividades diarias de higiene, alimentación y descanso, por iniciativa propia, respetando los espacios y las horas adecuadas. Se desplaza ordenadamente por el centro y el aula, y colabora en mantener limpia y ordenada el aula.
BUENO	Generalmente realiza las actividades de higiene, alimentación y descanso, si se le recuerda, sin presentar resistencia. Colabora a instancias del profesorado en las tareas de limpieza y ordenación del aula. Generalmente se desplaza por el aula y por centro de manera autónoma y ordenada.
SUFICIENTE	Con frecuencia realiza las tareas de higiene, alimentación y descanso en presencia del profesorado y con pequeñas ayudas. No presenta con asiduidad resistencia a colaborar en la limpieza y ordenación del aula, si bien no realiza estas tareas por iniciativa propia, sino siguiendo las indicaciones del profesorado. Para desplazarse por el centro necesita ir acompañado.

NIVEL DE LOGRO	DESCRIPTORES
REQUIERE ESFUERZO	Presenta dificultades para realizar las tareas de higiene, alimentación y descanso, presentando con frecuencia resistencia/pasividad al desarrollo de las mismas. Desarrolla a veces conductas excesivamente agresivas/pasivas y poco asertivas en sus movimientos dentro del aula y en la realización de tareas colectivas de ordenación y limpieza del aula.

- **CONOCIMIENTO DEL ENTORNO**

1.-Discriminar objetos y elementos del entorno inmediato y actuar sobre ellos. Agrupar, clasificar y ordenar elementos y colecciones según semejanzas y diferencias ostensibles, discriminar y comparar algunas magnitudes y cuantificar colecciones mediante el uso de la serie numérica.

¿Qué se pretende? que tenga consciencia de los elementos del entorno y sepa actuar según corresponda en cada lugar. Es capaz de hacer agrupamientos, clasificaciones y ordenar elementos atendiendo a un criterio dado. Maneja diferentes magnitudes y las utiliza para cuantificar elementos, utiliza la serie numérica, el conteo con correspondencia con los elementos dados.

NIVEL DE LOGRO	DESCRIPTORES
EXCELENTE	Siempre reconoce elementos de su entorno y ajusta su conducta según corresponda a cada lugar y situación. Realiza actividades de agrupamiento, clasificación y ordenación atendiendo a criterios dados. Es capaz, siempre, de manejar diferentes magnitudes y utiliza la serie numérica y el conteo con correspondencia a los elementos dados y los aplica a la vida cotidiana.
BUENO	Generalmente reconoce elementos de su entorno y su conducta se ajusta a cada lugar y situación. Generalmente ordena, clasifica y agrupa, atendiendo a un criterio dado. Maneja algunas magnitudes y utiliza la serie numérica y el conteo con correspondencia a los elementos dados.
SUFICIENTE	Con frecuencia reconoce elementos de su entorno y es capaz de ajustar su conducta a algunas situaciones. Maneja alguna magnitud y la serie numérica y el conteo.

NIVEL DE LOGRO	DESCRIPTORES
REQUIERE ESFUERZO	Tiene dificultad para reconocer elementos de su entorno y ajustar su conducta a los distintos lugares y situaciones. No maneja ningún tipo de magnitud y tiene dificultad con el conocimiento de la serie numérica y el conteo.

2. Dar muestras de interesarse por el medio natural, identificar y nombrar algunos de sus componentes, establecer relaciones sencillas de interdependencia, manifestar actitudes de cuidado y respeto hacia la naturaleza, y participar en actividades para conservarla.

¿Que se pretende?: Tiene interés por conocer el medio natural, conoce elementos de la Naturaleza y entiende las relaciones sencillas que establecen los elementos (causa- efecto, necesidad, ciclo vital). Cuida y respeta el medio natural y desarrolla conductas de cuidado activo para su conservación.

NIVEL DE LOGRO	DESCRIPTORES
EXCELENTE	Muestra interés por conocer el medio natural, conoce muchos elementos de la naturaleza entendiendo relaciones sencillas que se establecen entre ellos. Siempre muestra actitudes de respeto y las manifiesta activamente para colaborar a la conservación de la Naturaleza por iniciativa propia.
BUENO	Muestra interés por muchos aspectos del medio natural entendiendo algunas relaciones que se establecen entre ellos. Generalmente muestra actitudes de respeto hacia la naturaleza y las manifiesta a instancia del profesorado.
SUFICIENTE	Con frecuencia muestra interés por algunos aspectos del medio natural entendiendo alguna relación que se establece entre ellos. Frecuentemente muestra actitudes de respeto hacia la naturaleza y las manifiesta no por iniciativa propia sino a instancia del profesorado.
REQUIERE ESFUERZO	No muestra interés por conocer el medio natural, tiene dificultad para nombrar los elementos de la naturaleza y las relaciones sencillas que se establecen entre ellos. No muestra actitudes de respeto ni cuidado hacia la naturaleza.

3. Identificar y conocer los grupos sociales más significativos de su entorno, algunas características de su organización y los principales servicios comunitarios que ofrece. Poner ejemplos de sus características y manifestaciones culturales, y valorar su importancia.

¿Qué se pretende?: Que el alumno conozca e identifique distintos grupos sociales. Conozca las características y los servicios que ofrece cada uno de ellos. Es capaz de expresar con

ejemplos las características y las manifestaciones culturales. Valora su importancia y riqueza.

NIVEL DE LOGRO	DESCRIPTORES
EXCELENTE	Reconoce e identifica todos los grupos sociales más significativos de su entorno. Conoce las características principales de cada uno de ellos y los servicios que ofrecen. Utiliza ejemplos para expresar sus características. Manifiesta conocimiento y respeto por las manifestaciones culturales de cada uno de estos grupos y las valora.
BUENO	Reconoce e identifica algunos grupos sociales significativos de su entorno. Conoce algunas características de cada uno de ellos y los servicios que ofrecen. Generalmente utiliza ejemplos para expresar sus características. Generalmente manifiesta conocimiento y respeto por las manifestaciones culturales de cada uno de los grupos y las valora, a instancias del profesorado.
SUFICIENTE	Reconoce e identifica algún grupo social significativo de su entorno. Conoce alguna característica de cada uno de ellos y alguno de los servicios que ofrece. Frecuentemente utiliza ejemplos para expresar sus características. Con frecuencia manifiesta conocimiento y respeto por las manifestaciones culturales de cada uno de los grupos y las valora a instancias del profesorado, no por iniciativa propia.
REQUIERE ESFUERZO	Tiene dificultad para reconocer los grupos sociales de su entorno y sus características así como los servicios que ofrecen. Presenta dificultad para expresar con ejemplos las características. No muestra interés por las manifestaciones culturales por iniciativa propia y presenta dificultad por aquellas instadas por iniciativa del profesorado.

• **LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN**

1. Utilizar la lengua oral del modo más conveniente para una comunicación positiva con sus iguales y con las personas adultas, según las intenciones comunicativas, y comprender mensajes orales diversos, mostrando una actitud de escucha atenta y respetuosa.

Se pretende evaluar con este criterio las destrezas adquiridas para realizar un uso adecuado del lenguaje oral en diferentes contextos. Se valorará una actitud de escucha atenta y respetuosa, en el que se aprecie un lenguaje en positivo hacia los

adultos y los iguales. Se apreciará que la intención comunicativa sea la adecuada respecto a la comprensión de mensajes orales.

NIVEL DE LOGRO	DESCRIPTOR
EXCELENTE	Utiliza el lenguaje oral adecuado en diferentes contextos, con actitud de escucha y respeto a los adultos y sus iguales, comprendiendo los mensajes.
BUENO	Generalmente utiliza el lenguaje oral adecuado en diferentes contextos, aunque a veces necesita la intervención del adulto, para acercar el mensaje al contexto de algún momento concreto.
SUFICIENTE	Con frecuencia utiliza el lenguaje oral de forma adecuada en diferentes contextos, aunque con pequeñas ayudas del profesor. No presenta resistencia a comunicarse oralmente, si bien, no realiza esta tarea por iniciativa propia
REQUIERE REFUERZO	Presenta dificultades en la utilización adecuada al contexto del lenguaje oral. Presentando con frecuencia resistencia/pasividad ante la posibilidad de expresarse oralmente.

Mostrar interés por los textos escritos presentes en el aula y en el entorno próximo, iniciándose en su uso, en la comprensión de sus finalidades y en el conocimiento de algunas características del código escrito. Interesarse y participar en las situaciones de lectura y escritura que se producen en el aula

Se pretende evaluar con este criterio las destrezas adquiridas para realizar una comprensión adecuada de los textos escritos presentes en el aula y en su entorno. Se valorará la comprensión y el uso adecuado de la información extraída de los textos y la participación en situaciones de lectura y escritura. Se apreciará el conocimiento de algunas características del código escrito.

NIVEL DE LOGRO	DESCRIPTORES
EXCELENTE	Realiza por iniciativa propia la descodificación de textos escritos en el aula y su entorno, entendiendo la intención o finalidad de los mismos. Participa activamente en situaciones de lectura y escritura, conociendo muchas características del código escrito.
BUENO	Generalmente realiza la descodificación de textos escritos en el aula y su entorno, algunas veces necesita la intervención del docente. Colabora, a instancias del profesor, en situaciones de lectura y escritura, conociendo algunas características del código escrito.
SUFICIENTE	Con frecuencia realiza descodificaciones de textos escritos, pero siempre con ayuda del docente. No presenta iniciativa en situaciones de lectura y escritura. Posee pocos conocimientos de las características del código escrito.
REQUIERE	Presenta dificultades para realizar la descodificación de textos

REFUEZO	escritos en el aula y su entorno. No posee iniciativa en situaciones de lectura y escritura, presentando resistencia/pasividad ante la tarea. No reconoce casi ninguna característica del código escrito.
----------------	---

2. Expresarse y comunicarse utilizando medios, materiales y técnicas propios de los diferentes lenguajes artísticos y audiovisuales, mostrando interés por explorar sus posibilidades, por disfrutar con sus producciones y por compartir con los demás las experiencias estéticas y comunicativas.

Se pretende evaluar con este criterio las destrezas adquiridas para crear diferentes formas de expresarse y comunicarse, utilizando las posibilidades de los diferentes lenguajes artísticos y audiovisuales. Se valorará el grado de iniciativa y autonomía en la exploración de sus posibilidades, además de la de compartir las misma con los que le rodean.

NIVEL LOGROS DE	DESCRIPTORES
EXCELENTE	Realiza por iniciativa propia, producciones con la intención de expresarse y comunicarse, utilizando los medios, materiales y técnica propios de los diferentes lenguajes artísticos y audiovisuales. Comparte con los demás las experiencias estéticas y comunicativas
BUENO	Generalmente realiza producciones con la intención de expresarse y comunicarse, utilizando los medios, materiales y técnicas de diferentes lenguajes artísticos y audiovisuales, algunas veces a instancias del docente. Disfruta de sus producciones.
SUFICIENTE	Con frecuencia realiza producciones utilizando los diferentes lenguajes artísticos y audiovisuales, a instancia del docente y con pequeñas ayudas de éste. Necesita terminar con rapidez la tarea pues su interés en ella es bajo. No desea compartirlas con los demás
REQUIERE REFUERZO	Presenta dificultades para realizar las tareas utilizando los diferentes lenguajes artísticos y audiovisuales, con frecuencia muestra resistencia/pasividad ante dicha tarea. Desarrolla a veces conductas agresivas/pasivas ante la tarea y la posibilidad de compartirlas con los demás.

5.9. RELACION FAMILIA-ESCUELA

La orden del 5 de agosto del 2008 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía indica lo siguiente: A fin de

contribuir al desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas, los centros mantendrán una relación permanente con la familia de su alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán su presencia y participación en la vida de los centros.

En este proceso, han de diferenciarse dos ámbitos de colaboración, cada uno de ellos con contenidos y actividades muy diferentes:

- El intercambio de información
- La implicación directa con las familias

A continuación se detallan cada una de ellas:

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

Debemos tener en cuenta el contenido de la información que se va a intercambiar. Es importante pensar en cómo reciben los padres las preguntas que se les hacen sobre sus hijos o su vida familiar para formularlas de una manera adecuada. Debemos exponer la información evitando excesivos tecnicismos (grafomotricidad, psicomotricidad ...) , explicando los términos lo más claramente posible.

- **ENTREVISTA INICIAL:** En este primer contacto, padres y educadores sentarán las bases de la futura relación. Se conocerán y establecerán el clima de confianza mutua indispensable para que la comunicación entre ellos resulte fluida. Además, los educadores tendrán las primeras referencias del niño/a al que van a recibir: historia personal, datos, comentarios, opiniones... Se procurará no invadir el ámbito privado, dejando que los padres vayan proporcionando la información.
- **TUTORÍAS:** Existen ulteriores contactos como la tutoría; ésta se realiza un día a la semana (los lunes). Padres y tutor analizarán la evolución del niño en todos los aspectos: se comentarán y evaluarán las nuevas adquisiciones, dificultades y progresos. La familia aporta una primordial información siempre necesaria, tanto sobre aspectos ligados al cuidado del niño como sobre la generalización de los aprendizajes que se dan en la escuela. También se debe poner un especial cuidado en transmitir a los padres una imagen del niño lo más positiva posible; no se trata de darles una imagen distorsionada de la realidad, sino de limitarse a destacar solo los problemas y limitaciones.
- **CUESTIONARIOS:** Son útiles para la recogida inicial de información al comienzo de la escolarización y en otros momentos para conocer datos sobre situaciones concretas. Lo ideal es utilizarlos en combinación con la entrevista para tener una visión más completa del niño y su situación. Se deben realizar entre todo el equipo docente, ya que además de que así tendremos una información homogénea sobre todos los niños, resulta útil para profundizar en el trabajo en equipo y para buscar

una coherencia y línea de actuación común que siempre redundará en beneficio de los niños.

- **INFORMES INDIVIDUALES:** Se entregan al finalizar cada trimestre. En ellos se destacan los aspectos a evaluar que se consideran más importantes dentro del currículo de Educación Infantil adaptado a la situación específica, realidad del centro, concepción educativa y metodología del colectivo de educadores.
- **REUNIONES GENERALES DE PADRES/ MADRES / FAMILIAS:** Se utilizan para transmitir información de orden general (metodología , organización del centro , salidas, etc) no centrada en un niño concreto. Las consideraciones prácticas que debemos tener presentes son: establecer un horario asequible a los padres, prever que de forma simultánea a la reunión se haya organizado una actividad alternativa o un servicio de atención a los niños. Se debe preparar cuidadosamente los contenidos y la propia metodología de la reunión. Las reuniones, en esta situación de “nueva normalidad”, se realizarán como indica el Protocolo de Actuación Específico Homologado Covid-19.
- A través de éstas, los padres van conociendo la evolución del grupo clase en el que se encuentra inmerso el niño/a. Se favorece el contacto y la adopción de posturas comunes.
- **BOLETÍN INFORMATIVO:** en él incluimos la evaluación del alumnado, intentando centrarnos más en los progresos.
- **INFORMACIÓN ESCRITA:** En ella incluimos carteles, circulares, folletos que utilizamos para transmitir diferentes tipos de información: Reuniones, fiestas, calendario escolar, normas del centro, aspectos organizativos que atañen directamente a los padres , etc.
- A través de la plataforma “PASEN” y/o de los correos corporativos de Séneca.

IMPLICACIÓN DIRECTA CON LAS FAMILIAS

Intervención en talleres, cuentacuentos, actividades plásticas, colaboración en fiestas, etc.

Además de estas formas de implicación planteadas y de otras semejantes que puedan resultar útiles , también existe otra forma de colaboración de los padres y madres que no implican el contacto directo con los niños y niñas , como tareas de reparación y creación de juguetes, adecuación de espacios, aportando material,,...

Otros modos de trabajo con los padres y madres son:

- Representación en órganos colegiados Consejo Escolar, Junta Económica
- Asociaciones de madres y padres (AMPA)

5.10. COORDINACIÓN VERTICAL: COOPERACIÓN CON PRIMARIA

La necesidad de una continuidad entre ambas etapas viene determinada por el Real Decreto 1630, por el que se establece el currículo de Educación Infantil. Dicha continuidad está garantizada por un currículum común, único para la educación infantil. Las capacidades que se enuncian en los objetivos generales de etapa, cuyo desarrollo se inicia en infantil continúan desarrollándose a lo largo de las siguientes etapas, por lo que es necesaria la coordinación de unas etapas con otras.

La coordinación vertical se realizará a través del “Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica”, al albergar éste a parte del Equipo Directivo y al Coordinador/coordinadora de cada ciclo, posibilitará aunar criterios en temas que impliquen a todo el centro.

Para realizar la reunión de tránsito, al final de cada curso académico durante el mes de junio, se ha elaborado un documento para que queden recogidos en un acta todos los aspectos relevantes que deben ser considerados para lograr que el paso de una etapa a otra esté lo más normalizada posible y no pase a constituir una fractura del sistema.

Se reúnen las personas que se detallan, profesorado con tutoría de primer curso del Primer Ciclo de Educación Primaria y el Equipo Docente de Educación Infantil, en su caso, al menos las tutoras de los cursos correspondientes a 5 años, con el propósito de asegurar la continuidad entre las diferentes etapas, de manera que el alumnado no sienta una ruptura vertical que le provoque frustración. Al mismo tiempo supone el punto de partida para establecer el seguimiento de cada uno de los grupos, asentar cauces de colaboración fluidos, acuerdos comunes y propuestas de mejora encaminadas tanto a la mejora de los logros escolares como a la mejora de la integración del alumnado y el establecimiento de un clima de convivencia positivo que potencie el desarrollo integral del alumnado que integra el grupo.

Se tomará en consideración el primer trimestre del primer curso de Educación Primaria como un periodo de adaptación donde paulatinamente se modificarán rutinas e irán asentando otras dinámicas. Lo fundamental es conservar parámetros en cuanto a estrategias metodológicas, a la promoción de las competencias comunicativas orales y en cuanto a la utilización de recursos como la presencia de la asamblea dentro de la dinámica del aula.

Cada uno de los apartados que se van a tratar en la reunión aparecen relacionados con el artículo 90 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se regula el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

- a) Actividades inscritas en el P.O.A.T. que se han llevado a cabo

- b) Logros académicos (entrega de copia de notas del alumnado extraídas del sistema informático de Séneca y boletines por competencias desarrolladas)

Comentario específico de:

- nivel de autonomía,
 - nivel de participación,
 - nivel de comunicación oral,
 - inicio de la lecto-escritura: número de alumnado que identifica vocales, número de alumnado que identifica la totalidad de los fonemas, número de alumnado que identifica la mayoría de los fonemas, número de alumnado que identifica algunos fonemas, número de alumnado que no identifica ningún fonema consonántico, número de alumnado que silabea, número de alumnado que lee palabras, número de alumnado que lee frases cortas, número de alumnado que lee textos, etc, y
 - nivel de razonamiento matemático, etc.
- c) Evaluación y evolución de las aptitudes e intereses del grupo en general para orientar el proceso de aprendizaje (características generales de los tres grupos)
- d) Evaluación y evolución de alumnado concreto
- e) Análisis de la intervención educativa de todos los maestros/as que componen el Equipo Docente (comportamiento general del grupo con la tutora y los especialistas)
- f) Atención a la diversidad (alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo)
- g) Coordinación de actividades de enseñanza/aprendizaje conjuntas llevadas a cabo con la etapa de Educación Primaria
- h) Adquisición de competencias básicas
- i) Aspectos de importancia para la documentación personal y académica
- j) Relación con las familias: características, colaboración y vías de comunicación
- k) Descripción de la dinámica de clase en el aula de Infantil

5.11. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA

La evaluación se orientará a la permanente adecuación del mismo a las demandas sociales y a las necesidades educativas y se aplicará sobre el alumnado, la propia práctica docente, y sobre todos y cada uno de los apartados de los que consta. Las claves para su interpretación son las siguientes:

Ta: Totalmente de acuerdo

A: De Acuerdo, en gran medida

D: En Desacuerdo, en gran medida

Td: Totalmente en desacuerdo

ESCALA DE VALORACIÓN

	APRECIACIÓN			
	Ta	A	D	Td
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Hemos sabido adaptarnos a las características del contexto? • ¿Se han alcanzado las Finalidades Educativas planteadas en el Proyecto de Centro? • ¿Los objetivos han sido adecuados y suficientes? • ¿El nivel de los objetivos ha sido el adecuado a las características del alumnado? • ¿Los contenidos tenían interés para todos? • ¿La metodología utilizada ha sido adecuada y válida? • ¿Se ha garantizado la perspectiva globalizadora? • ¿Los recursos han sido adecuados? • ¿La organización temporal ha respetado los ritmos de cada uno/a? • ¿Nos hemos adaptado a las necesidades e intereses de los alumnos y alumnas? • ¿Hemos atendido a la diversidad? • ¿Hemos dado una respuesta adecuada a los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo, potenciando el desarrollo de todas sus capacidades? • ¿La participación de las familias se ha producido como estaba prevista? • ¿Cómo ha sido relación con el resto de docentes? • ¿Los agrupamientos eran adecuados? • ¿La organización espacial estaba adaptada a las características de los niños de infantil y ha favorecido la consecución de nuestros objetivos? 				

C.2. Educación Primaria

0. INTRODUCCIÓN: BREVE REFERENCIA NORMATIVA

1. ANÁLISIS DEL COTEXTO

2. JUSTIFICACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LAS ÁREAS CONCRETAS EN ESTA ETAPA

- **ÁREA DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA**
- **ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES**
- **ÁREA DE CULTURA Y PRÁCTICA DIGITAL**
- **ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA**
- **ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA**
- **ÁREA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y DERECHOS HUMANOS**
- **ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA**
- **ÁREA DE LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)**
- **ÁREA DE MATEMÁTICAS**
- **ÁREA DE VALORES SOCIALES Y CÍVICOS**

3. OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

4. OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA Y DE CICLO PARA LAS ÁREAS CONCRETAS

- **OBJETIVOS DEL ÁREA DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA**
- **OBJETIVOS DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES**
- **OBJETIVOS DEL ÁREA DE CULTURA Y PRÁCTICA DIGITAL**
- **OBJETIVOS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA**
- **OBJETIVOS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA**
- **OBJETIVOS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y DERECHOS HUMANOS**
- **OBJETIVOS DEL ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA**

- OBJETIVOS DEL ÁREA DE LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)
- OBJETIVOS DEL ÁREA DE MATEMÁTICAS
- OBJETIVOS DEL ÁREA VALORES SOCIALES Y CÍVICOS

5. CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.1. CONTENIDOS POR CICLOS

- CIENCIAS DE LA NATURALEZA ([ver anexo I](#))
- CIENCIAS SOCIALES ([ver anexo II](#))
- CULTURA Y PRÁCTICA DIGITAL ([ver anexo III](#))
- EDUCACIÓN ARTÍSTICA ([ver anexo IV](#))
- EDUCACIÓN FÍSICA ([ver anexo V](#))
- EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y DERECHOS HUMANOS ([ver anexo VI](#))
- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA ([ver anexo VII](#))
- LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS) ([ver anexo VIII](#))
- MATEMÁTICAS ([ver anexo IX](#))
- VALORES SOCIALES Y CÍVICOS ([ver anexo X](#))

5.2. CONTENIDOS POR CURSOS ([ver anexo XI](#))

5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR ÁREAS ([ver Anexo XII](#))

5.3.2. SECUENCIACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE Y MÍNIMOS DE CENTRO RELACIONADOS CON LAS CON LAS COMPETENCIAS EN CADA ASIGNATURA ([Ver anexo XIII](#))

6. PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

6.1. PROCEDIMIENTOS

6.2. INSTRUMENTOS (ver anexos [XIV](#), [XV](#), [XVI](#) y [XVII](#))

6.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

7. LA SECUENCIACIÓN EN EL TRABAJO POR PROYECTOS

8. METODOLOGÍA (ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS)

8.1. METODOLOGÍA GENERAL

8.2. METODOLOGÍA POR ÁREAS

8.2.1. CIENCIAS DE LA NATURALEZA ([ver anexo XVIII](#))

8.2.2. CIENCIAS SOCIALES ([ver anexo XIX](#))

8.2.3. CULTURA Y PRÁCTICA DIGITAL ([ver anexo XX](#))

8.2.4. EDUCACIÓN ARTÍSTICA ([ver anexo XXI](#))

8.2.5. EDUCACIÓN FÍSICA ([ver anexo XXII](#))

8.2.6. EDUCACIÓN PARA LA CIUDANÍA Y DERECHOS HUMANOS ([ver anexo XXIII](#))

8.2.7. LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA ([ver anexo XXIV](#))

8.2.8. LENGUA EXTRAJERA (INGLÉS) ([ver anexo XXV](#))

8.2.9. MATEMÁTICAS ([ver anexo XXVI](#))

8.2.10. VALORES SOCIALES Y CÍVICOS ([ver anexo XXVII](#))

9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

10. ÁREAS CONCRETAS Y DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

10.1. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS CLAVE

10.2. CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA A LAS COMPETENCIAS CLAVE

- CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA
- CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES
- CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE CULTURA Y PRÁCTICA DIGITAL
- CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA
- CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA
- CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y DERECHOS HUMANOS
- CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA
- CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)
- CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE MATEMÁTICAS
- CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE VALORES SOCIALES Y CÍVICOS

11. TRATAMIENTO DE LA LECTURA Y LA ESCRITURA EN TODAS LAS ÁREAS DEL CURRÍCULO ([ver anexo XXVIII](#))

12. FORMA EN LA QUE SE INCORPORAN LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL AL CURRÍCULO

13. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS QUE SE UTILICEN

14. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO

0. INTRODUCCIÓN: BREVE REFERENCIA NORMATIVA

La programación didáctica que presentamos a continuación es un instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de las áreas del currículum de Educación Primaria, adaptado a lo establecido en la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 16-07-2010).
- Orden de 20-08-2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010).
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN de 25-7-2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. (BOJA 22-8-2008).
- INSTRUCCIONES de 22 de junio de 2015, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado

con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

- INSTRUCCIONES de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Orden de 04 de Noviembre de 2015 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- INSTRUCIÓN 12/2019, de 27 de Junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Primaria para el curso 2019/2020.
- RESOLUCIÓN de 25 de Octubre de 2019, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Instrucción 10/2020, de 15 de Junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general.
- Instrucción 8/2020, de 15 de Junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los Centros que imparten Educación Primaria para el curso 2020/2021.

Para su desarrollo se han tenido en cuenta los criterios generales establecidos en el proyecto educativo, así como las necesidades y características del alumnado.

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

Dado que el artículo 21.2 del Decreto 328/2010 establece que “el proyecto educativo definirá los objetivos particulares que el centro se propone alcanzar, partiendo de su realidad”, parece conveniente comenzar con el estudio del contexto, es decir, describiendo su ubicación, antigüedad, características del entorno social y cultural del centro, y aquellos aspectos más significativos que sitúen a cualquier persona que lea el documento.

Se sugiere que el análisis del contexto se incluya como introducción al proyecto educativo, antes de desarrollar los aspectos prescriptivos del mismo y es por esto por lo que también lo incluyo en mi programación.

El centro, su entorno y estructura

Nuestro colegio es un centro público de Educación Infantil y Primaria de nueva creación (curso 2.010/2.011). Se ubica en una zona de Málaga, situada al noroeste de la ciudad, en la que se encuentran uno de los campus de la Universidad de Málaga, el Hospital Clínico Universitario, y una amplia zona residencial en pleno desarrollo. Esta zona de la ciudad, durante muchos años fue considerada casi como un núcleo urbano independiente de la ciudad pero se ha convertido hoy en uno de los barrios más dinámicos y prósperos de Málaga. En 2.003 había censados cerca de 40.000 habitantes en el distrito al que pertenece nuestro colegio.

Así pues, podemos señalar que la zona cuenta con nuevos servicios, por ejemplo: espacios ajardinados con alcorques a ambos lados de la calle en la que se encuentra nuestro colegio, con jardineras, césped y palmeras en la rotonda sobre el arroyo Roldán, instalación de áreas infantiles, se han construido tres pistas polideportivas, además se han remodelado las instalaciones de El Cónsul y las del campo de fútbol de los Morales. Y actualmente se construye en Torre Atalaya una pista de patinaje y la pista polideportiva Morales II, el parque de la laguna de la Barrera, espacio natural formado a partir de las canteras de arcillas, que ha surgido tras la regeneración ambiental de todo el entorno de esta singular laguna, etc.

Todos estos nuevos servicios se unen a los ya existentes, entre los que podemos destacar: Centro de Salud, hipermercados, varios colegios de infantil y primaria próximos, Instituto de Educación Secundaria, varias escuelas infantiles de 0 a 3 años, Biblioteca de barrio, Centro de Servicios Sociales de la Junta de Distrito zona 10, iglesias, Campus Universitario Teatinos, Hospital Clínico...

Sobre esta zona, en algunas ocasiones podremos encontrar que se refieren a ella como el distrito “más joven” de la ciudad, y en efecto es así, pues es zona de expansión de la ciudad, y numerosas familias han encontrado en este barrio el lugar ideal para vivir por lo que nos encontramos que la población que tiene nuestro colegio como centro de

referencia son familias jóvenes, con uno o dos hijos y en más de la mitad de los casos, los dos progenitores trabajan.

El Centro está formado por 27 unidades (9 en Educación Infantil y 18 en Educación Primaria) repartidas de la siguiente forma:

- 3 unidades de 3 años
- 3 unidades de 4 años
- 3 unidades de 5 años
- 3 unidades de 1º de Educación Primaria
- 3 unidades de 2º de Educación Primaria
- 3 unidades de 3º de Educación Primaria
- 3 unidades de 4º de Educación Primaria
- 3 unidades de 5º de Educación Primaria
- 3 unidades de 6º de Educación Primaria

Peculiaridades de nuestro Centro

Entre las peculiaridades del centro, cabe destacar su metodología de trabajo tanto en la etapa de Infantil como Primaria, basada en el aprendizaje constructivista, a partir de proyectos y de secuencias didácticas de aprendizaje que son fruto del trabajo y el esfuerzo personal de cada uno de los docentes del centro, en colaboración con las familias.

Para generar estos aprendizajes no se usa el libro de texto como material de aula de referencia para cada alumno/a, sino que se opta por el programa de gratuidad acogido a la elaboración de material curricular elaborado, más acorde con la filosofía del trabajo por proyectos.

La metodología que se lleva a cabo en este tipo de trabajo por proyecto es esencialmente participativa, en la que el alumno es el encargado de crear su propio conocimiento a partir de las ideas iniciales y de los nuevos aprendizajes, por ello se considera un aprendizaje constructivista. Por otro lado, se pretende que el alumnado lleve a cabo un aprendizaje significativo de los conocimientos y aprendizaje, para que sean capaces de ponerlos en práctica en situaciones posteriores siempre que le resulten necesarios.

También el aprendizaje llevado a cabo es lúdico y didáctico, al plantearse actividades diversas y motivadoras para el alumnado.

Los agrupamientos son algo esencial en este trabajo por proyectos, ya que facilitan el aprendizaje cooperativo. En el desarrollo de este proyecto se utilizarán distintos tipos de agrupamientos: el gran grupo, en el que todo el alumnado de la clase participará en las actividades propuestas siempre guardando el turno y el orden; el pequeño grupo; el trabajo por parejas; el trabajo individual, que permitirá conocer de forma personalizada los conocimientos que han ido adquiriendo cada uno de ellos.

Situación socio-económica y cultural de las familias

La clase social podría definirse como media, con rentas en torno a los 30.000 euros anuales. La mayoría de las familias, con pocas excepciones, poseen vivienda en propiedad y al menos uno de los progenitores posee estudios académicos de grado superior (diplomatura o licenciatura). Así mismo, el porcentaje de alumnado inmigrante no es muy alto.

Por otra parte, en el Centro, por su ubicación, está situado en la zona Soliva, también existen familias que poseen una vivienda VPO o social, aunque el porcentaje es bajo.

Habría que destacar también como un factor positivo y de gran relevancia para la vida del centro la gran implicación y participación de las familias en la educación de sus hijos/as, así pues, una amplia mayoría de las familias (en torno al 50%) pertenecen al AMPA, suelen asistir con gran frecuencia a las tutorías y reuniones escolares, y participan en las actividades del centro.

Perfil del alumnado

El número de alumnos y alumnas de nuestro centro está próximo a la cantidad de 700, quedando configurado en el siguiente curso escolar como Centro con categoría C3.

El nivel sociocultural de las familias es muy variado teniendo familias en la cual los dos progenitores tienen estudios universitarios hasta con estudios primarios, como ya se ha descrito anteriormente, en un porcentaje alto de hogares trabajan los dos progenitores, y las familias suelen ser de 4 miembros. La población inmigrante está aumentando considerablemente con el consiguiente problema del idioma.

Perfil del profesorado

- Situación administrativa (estabilidad, especialidades).
- Capacidad, motivación, compromiso, hábitos de trabajo en equipo...
- Formación e innovación: concepciones, intereses, prácticas...

- Relaciones interpersonales...

Los maestros y maestras

Los maestros y maestras somos receptores de demandas desde diversas posiciones: la sociedad, las familias, la escuela y de cada uno de los niños y niñas en concreto; y debemos responder a dichas demandas como ente público, como profesionales y pedagógicamente.

La situación administrativa de nuestros maestros/as es un reto a superar ya que al ser un centro de nueva creación la mayoría son provisionales y con el discurrir del tiempo podremos llegar a tener una plantilla estable.

Por otro lado entendemos que el papel del maestro y la maestra es de acompañante, de guía que dialoga con el niño para ayudarlo en su proceso de enseñanza aprendizaje, a través del mundo de la razón y las emociones, a interpretar la realidad al ponerlo en contacto con las diferentes miradas que ofrecen las disciplinas del conocimiento y la cultura de la que formamos parte; a través de preguntas, de situaciones, de retos que desencadenen procesos de aprendizajes críticos.

Consideramos así mismo fundamental la formación permanente y compartida de todo el equipo docente, por lo que se diseñarán Planes de formación en centro y se garantizarán sesiones de formación compartida que deberá ser compromiso de las personas que forman parte del equipo.

Consideramos seis ámbitos que hay que trabajar y profundizar para conseguir perfiles profesionales de calidad adecuados a nuestra escuela: el intelectual o cultural, lo emocional, lo ético, lo estético, el social y el físico. Asimismo es necesario que la escuela vele para que los maestros puedan trabajar en este sentido e ir consiguiendo de esta manera un deseado bienestar docente.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LAS ÁREAS CONCRETAS EN ESTA ETAPA

ÁREA DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA

Las Ciencias de la Naturaleza nos ayudan a conocer el mundo en que vivimos, a comprender nuestro entorno y las aportaciones de los avances científicos y tecnológicos a nuestra vida diaria. A través de las ciencias de la naturaleza nos acercamos al trabajo científico y a su contribución al desarrollo, por lo que es necesario proporcionar a todos los alumnos y alumnas las bases de una formación científica que les ayude a desarrollar las competencias necesarias para desenvolverse en una realidad cambiante cada vez más científica y tecnológica. A través de las ciencias de la naturaleza también nos acercamos al trabajo científico y a su contribución al desarrollo, por lo que es necesario proporcionar a

todos los alumnos y alumnas las bases de una formación científica que les ayude a desarrollar las competencias necesarias para desenvolverse en una realidad cambiante cada vez más científica y tecnológica.

El desarrollo de la Ciencia y la actividad científica es una de las claves esenciales para entender la evolución de la Humanidad. En la actualidad, la Ciencia es un instrumento indispensable para comprender el mundo que nos rodea y sus cambios, así como para desarrollar actitudes responsables sobre aspectos relacionados con los seres vivos, los recursos y el medioambiente. Por todo ello los conocimientos científicos se han integrado en el currículo y forman parte de la educación de todos los alumnos y alumnas.

El currículo del área de las Ciencias de la Naturaleza pretende ser un punto de partida para acercar a los alumnos y alumnas al mundo natural que nos rodea, para que lo comprendan y se impliquen en su cuidado y conservación. A través de esta área, se inician en el desarrollo de las principales estrategias de la metodología científica, tales como la capacidad de formular preguntas, identificar el problema, formular hipótesis, planificar y realizar actividades, observar, recoger y organizar la información relevante, sistematizar y analizar los resultados, sacar conclusiones y comunicarlas, trabajando de forma cooperativa y haciendo uso de forma adecuada de los materiales y herramientas.

El área incluye conceptos, procedimientos y actitudes que ayudan a los alumnos y alumnas a interpretar la realidad para poder abordar la solución a los diferentes problemas que en ella se plantean, así como a explicar y predecir fenómenos naturales y a afrontar la necesidad de desarrollar actitudes críticas ante las consecuencias que resultan de los avances científicos. El trabajo en el área de las Ciencias de la Naturaleza pretende desarrollar una actitud de toma de conciencia, participación y toma de decisiones argumentadas ante los grandes problemas a los que nos enfrentamos en la actualidad, ayudándoles a valorar las consecuencias.

En el área de Ciencias de la Naturaleza, los contenidos se han organizado alrededor de algunos conceptos fundamentales: iniciación a la actividad científica, los seres vivos, el ser humano y la salud, la materia y la energía, la tecnología, los objetos y las máquinas, conceptos que facilitan el establecimiento de relaciones entre los diferentes contenidos seleccionados.

Su tratamiento debe permitir que los alumnos y alumnas avancen en la adquisición de las ideas del conocimiento científico, en su organización y estructuración, como un todo articulado y coherente.

Los contenidos seleccionados han de promover en el alumnado la curiosidad, el interés y el respeto hacia sí mismo y hacia los demás, hacia la naturaleza, hacia el trabajo propio de las ciencias experimentales y su carácter social, y la adopción de una actitud de colaboración en el trabajo en grupo. La actividad del aula girará en torno a la realización de actividades en las que el alumnado debe tener participación. De igual forma, dada su creciente importancia, se debe iniciar a los alumnos y alumnas en el uso de las Tecnologías

de la Información y la Comunicación, para buscar información y para tratarla y presentarla, así como para realizar simulaciones interactivas y representar fenómenos de difícil realización experimental.

ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES

El área de Ciencias sociales centra su atención en el estudio de las personas como seres sociales y las características generales y particulares del entorno en el que viven. En dicho estudio son esenciales los aspectos geográficos, sociológicos, económicos e históricos que determinan una cultura y una sociedad. Partiendo de la comprensión de la realidad de la comunidad andaluza como lugar de encuentro de culturas, nuestro alumnado deberá conocer y valorar el patrimonio natural y cultural de Andalucía y contribuir activamente a su conservación y mejora; entender la diversidad lingüística y cultural como un valor de los pueblos y de los individuos y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia la misma, así como apreciar y respetar sus peculiaridades y riquezas culturales.

Se trata de que los alumnos y alumnas adquieran las capacidades, conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para comprender la realidad del mundo en el que viven, las experiencias colectivas pasadas y presentes y el espacio en que se desarrolla la vida en sociedad.

Los objetivos de la educación primaria en el área de Ciencias sociales tendrán una relación directa y complementaria con los de las áreas de Valores cívicos y Educación para la ciudadanía y contribuirán a desarrollar en el alumnado los saberes, las capacidades, hábitos y valores, que les permitan desarrollar confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal y espíritu emprendedor, sin olvidar la importancia de aprender a planificar, evaluar riesgos, tomar decisiones y asumir responsabilidades. Los alumnos y alumnas deben fortalecer el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, así como asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática, desde el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

ÁREA DE CULTURA Y PRÁCTICA DIGITAL

Las bases de un nuevo tipo de economía y de sociedad se establecieron durante la última mitad del siglo XX. El término de sociedad basada en la información o sociedad del conocimiento, define las transformaciones culturales que vienen produciéndose en la sociedad actual, en la forma de concebir y asumir lo cotidiano. Estas transformaciones culturales, generan otras formas de interacción entre las personas, construcción de significados y creación de conocimiento. Nos plantea otras reglas del juego. Se trata de un nuevo saber hacer.

La actual tecnología digital y de la información está modificando áreas tan importantes como el conocimiento o los conceptos de espacio, tiempo o la interacción con los demás, así como la percepción que tenemos del mundo.

La cultura digital que nos está invadiendo requiere de una formación específica de las personas en el uso efectivo de estos recursos para que puedan acceder a la sociedad del conocimiento que se está convirtiendo en un derecho universal de tal modo que no adaptarse a estas tecnologías puede crear nuevos analfabetos. La revolución digital se basa en la configuración de nuevos entornos comunicativos y simbólicos, en los nuevos lenguajes y en las nuevas formas en las que se genera y se transmite el conocimiento.

En esta sociedad asentada en la cultura digital, las administraciones educativas tienen la responsabilidad de adecuar los procesos educativos, dejando de pensar que las tecnologías de la información y de la comunicación, en sí mismas, producirán cambios en la enseñanza y el aprendizaje, y asumiendo que son instrumentos mediadores cuya eficacia depende de la intencionalidad pedagógica y de la didáctica de su uso.

No es casualidad que a comienzos del siglo XXI, en el año 2001, se sitúa el nacimiento de los blogs y la Wikipedia, referentes indiscutibles de la web social. Como tampoco es casualidad que se cierre la primera década de este siglo en un año caracterizado por los movimientos ciudadanos que han tomado las plazas públicas de las ciudades para hacerse visibles, saltando de la Red y volviendo a ella para reinventar nuevas formas de ser y estar juntos.

En este proceso, iniciado con los blogs, perfeccionado con las redes sociales y catalizado con la tecnología de bolsillo o móvil, las personas que componen la ciudadanía han encontrado en la Red el espacio público para la creación de comunidades, el reconocimiento mutuo y la auto-organización que veían limitados fuera de Internet. Las formas comunicativas que se han generado a partir de estos medios digitales conforman prácticas culturales que están modificando la manera de producir y comunicar información.

Hay quienes ven en estos usos ciudadanos una liberación y al mismo tiempo un peligro. De una parte, las redes actuales tienden a la centralización en espacios controlados por empresas corporativas (ej. Facebook) que cuentan con la amenaza de controlar nuestros datos personales, con el riesgo que ello supone. De otro lado, la manipulación, abusos y nuevas formas de ciberdelitos que nuestro alumnado puede sufrir, intensificado por su corta edad.

La cultura digital es fruto de nuestra civilización tecnológica. El reto es aprender a manejar la incertidumbre, convivir en los distintos espacios y comprender las tecnologías de forma crítica para hacer un uso activo de las mismas.

En el curso escolar 2020/2021 se introduce a raíz de la Instrucción de 31 de Julio, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de Transformación Digital Educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/2021, la creación del Plan de Transformación Digital y del Equipo TDE encargado de poner en marcha cada una de las actuaciones contenidas en las líneas de intervención

enmarcadas en el Proyecto y que configura todos los elementos curriculares y organizativos del Centro.

ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

La Educación artística nos permite:

- Sentir, explorar y transformar la realidad, facilitando el desarrollo integral y armónico de las cualidades humanas,
- Fomentar el desarrollo de la creatividad, fundamental en la educación, por su importancia para el alumnado y
- Favorecer la construcción de la autoestima y conciencia de uno mismo, la atención, estimulación de la percepción, la inteligencia y la memoria a corto y largo plazo, el sentido estético, la sensibilidad, la participación y la cooperación.

La creatividad es determinante en el desarrollo de la sociedad, donde los cambios suceden de manera vertiginosa y continua para formar a un alumnado rico en originalidad, flexibilidad, visión futura, intuición, confiados y amantes de los riesgos, preparados para afrontar los obstáculos y problemas que se le van presentando en su vida, además de ofrecerles herramientas para la innovación.

Ser creativo es saber utilizar y/o transformar elementos o situaciones del entorno en algo útil y positivo, tener confianza en sí mismo, percepción aguda, imaginación, entusiasmo y curiosidad intelectual. Por lo que es imprescindible educar la creatividad, una cualidad necesaria para el alumnado de la escuela actual, ser capaces de enfrentarse con lo nuevo y darle respuesta.

Este área pretende que niños y niñas alcancen la competencia necesaria para expresarse y comunicarse además de percibir, comprender y enriquecerse con diferentes realidades y producciones del mundo del arte y la cultura, dotándoles de este modo de instrumentos para valorarlas y formular opiniones fundamentadas en el conocimiento. Al realizar un trabajo artístico, lo que hacemos es representar las propias experiencias, ampliando las posibilidades de ocio y disfrute.

El proceso de aprendizaje en el ser humano no puede estar alejado del desarrollo de sus facetas artísticas que le sirven como un medio de expresión de sus ideas, pensamientos y sentimientos. Al igual que ocurre con otros lenguajes, la persona utiliza el lenguaje plástico y el musical para comunicarse con el resto de seres humanos.

La Educación artística favorece el desarrollo del lenguaje y la socialización de los seres humanos. El alumnado expresa a través de la producción artística y cultural su individualidad, la relación con los demás y su entorno. El conocimiento de obras y diversas expresiones artísticas y culturales en variados espacios de socialización del aprendizaje,

propicia el diálogo con los otros y el desarrollo de un pensamiento reflexivo y crítico. Del mismo modo, las artes generan medios y ámbitos para incidir en la cultura, propiciando la innovación, la inclusión y la cohesión social, en búsqueda de personas más democráticas y participativas.

Las diferentes manifestaciones artísticas tienen una presencia constante en nuestro entorno y en nuestra vida, tanto es así que el conocimiento plástico y musical permitirá el disfrute del patrimonio cultural y artístico. La base del respeto y de una actitud abierta a la diversidad de la expresión cultural en nuestra comunidad, es una muestra de comprensión de la cultura propia que potencia un sentimiento de identidad, fomentando el interés por participar y conservar el patrimonio cultural y artístico de Andalucía.

ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA

El área de Educación física tiene como finalidad principal el desarrollo de la competencia motriz orientada a la puesta en práctica de procesos, conocimientos y actitudes motrices para realizar actividades y ejercicios físicos, representaciones, escenificaciones, juegos y deportes. La enseñanza de la Educación física ha de promover y facilitar que alumnos y alumnas se sientan bien con su cuerpo, que adquieran una comprensión significativa del mismo y de sus posibilidades, a fin de conocer y dominar actuaciones diversas que les permitan su desenvolvimiento de forma normalizada en el medio, mejorar sus condiciones de vida, disfrutar del ocio y establecer ricas y fluidas interrelaciones con los otros. De igual manera, se debe resaltar la importancia educativa del conocimiento corporal vivenciado y de sus posibilidades lúdicas, expresivas y comunicativas; así como la importancia de la aceptación del propio cuerpo y de utilizarlo eficazmente.

En la sociedad actual, que progresa hacia la optimización del esfuerzo intelectual y físico, se hace imprescindible la práctica de la actividad física, pero sobre todo su aprendizaje y valoración como medio de equilibrio psicofísico. Esta situación de constante aprendizaje debe estar presente durante toda la vida como una actitud ante los retos físicos o de otra índole que se les presente a nuestro alumnado. Para ello hemos de buscar el desarrollo de procesos reflexivos que nos inviten a percibir, analizar, decidir y finalmente evaluar los patrones puestos en acción; todo ello, teniendo en cuenta el entorno, el momento, las personas, nuestro desarrollo real y potencial de competencia motriz.

Proporcionar un estilo de vida saludable es un elemento esencial del área de Educación física. Es cierto que son muchos los beneficios que genera la sociedad del conocimiento, pero también ha sido pródiga en costumbres poco saludables desde la infancia, donde el sedentarismo y la obesidad pueden llegar a convertirse en problemas graves para la salud. Desde esta perspectiva, la Educación física ha de tratar de mantener el equilibrio entre actividad y reposo haciendo que la máxima “mens sana in corpore sano” siga teniendo validez. Por ello, la Educación física se debe centrar en plantear propuestas para el desarrollo de planos competenciales relacionados con la salud, y que tendrían como finalidad tanto la adquisición de hábitos saludables en virtud a una práctica regular de

actividades físicas como una actitud crítica ante aquellas prácticas sociales ya asentadas o emergentes que resulten perjudiciales. Se trata de que cada alumna o alumno adquieran hábitos saludables que posibiliten sentirse satisfechos con su propia identidad corporal, la cual será vehículo de expresión y comunicación consigo mismo y con los demás.

El Consejo de Europa a través de “La Carta Europea del Deporte” adoptó la resolución relativa a los principios que deben imperar las políticas y la planificación deportiva. Entre las directrices que se establecen cabe destacar la importancia de velar porque todos los escolares disfruten de programas de práctica de deportes, de actividades recreativas y de Educación física.

Fomentar el deporte escolar como práctica deportiva que se programa y desarrolla desde el centro educativo requiere el fomento de esa práctica desde un enfoque lúdico-recreativo, donde predomina el desarrollo de valores educativos como la cooperación-colaboración, la coeducación, la solidaridad, la igualdad de oportunidades. A partir del diseño, desarrollo y evaluación de juegos y actividades de carácter cooperativo y de cooperación- oposición aumentaremos la participación del alumnado en condiciones de igualdad de sexo, reduciendo la competitividad y aumentando el grado de autonomía del alumnado, así como la creatividad en los juegos y actividades que se desarrollan.

La Educación física permite al alumnado indagar en sus cualidades y destrezas motrices y las lleva a la práctica en situaciones de enseñanza- aprendizaje variadas. Las experiencias individuales y colectivas permiten adaptar las respuestas a los diferentes contextos, de esta forma atiende a las dimensiones de la personalidad: sensorial, cognitiva, afectiva, comunicativa, estética, de la salud, moral, social y creativa. Este área es un verdadero motor de formación integral y permanente, ya que a partir de propuestas de tareas competenciales dinámicas y variadas servirá para instrumentalizar en otras áreas actitudes que ayuden a afrontar los retos que en ellas se destilen, sobrepasando su plano motriz inicial. La actividad física tiene un valor educativo muy importante, tanto por las posibilidades de exploración que propicia como por las relaciones lógicas que el sujeto establece en las interacciones con los objetos, el medio, los otros y consigo mismo. Así, por ejemplo, los alumnos y alumnas construyen sus primeras nociones topológicas, temporales, espaciales o de resolución de problemas en actividades que emprende con otros en diferentes situaciones motrices.

No podemos obviar el papel tan importante y motivador que desempeña el juego en este área, siendo el aspecto lúdico un eje sobre el que gira todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Existe en el juego una respuesta a diferentes situaciones vivenciales en el espacio escolar, la calle, el barrio y diferentes manifestaciones populares. Su práctica habitual debe desarrollar actitudes y hábitos de tipo cooperativo y social basados en la solidaridad, la tolerancia, el respeto y la aceptación de las normas de convivencia. Además, la práctica lúdica se vinculará a la cultura andaluza que aporta multitud de tradiciones y manifestaciones propias de indudable riqueza. Conviene por tanto tener en cuenta la

importancia de que los alumnos y alumnas conozcan y practiquen juegos autóctonos y tradicionales, como vínculo de nuestro patrimonio cultural.

El área de Educación física debe hacer que cada plaza, cada barrio y en definitiva, cada rincón de Andalucía, sea una extensión de las actividades realizadas en los patios de las escuelas, para que en ellos se juegue a lo que se juega en los colegios. En la comunidad y contextos del alumnado se deben encontrar las actitudes que se cultivan en la escuela; de esta forma, el área se consolidará en la categoría de área competencial que promueva acciones, reflexiones y actitudes que aporten nuestro granito de arena para una sociedad más solidaria, saludable y dispuesta a afrontar los retos.

En definitiva, es un área en la que se optimizan las capacidades y habilidades motrices sin olvidar el cuidado del cuerpo, salud y la utilización constructiva del ocio. En Educación física se producen relaciones de cooperación y colaboración, en las que el entorno puede ser estable o variable, para conseguir un objetivo o resolver una situación. La atención selectiva, la interpretación de las acciones de otras personas, la previsión y anticipación de las propias acciones teniendo en cuenta las estrategias colectivas, el respeto de las normas, la resolución de problemas, el trabajo en grupo, la necesidad de organizar y adaptar las respuestas a las variaciones del entorno, la posibilidad de conexión con otras áreas, el juego como herramienta primordial, la imaginación y creatividad

ÁREA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y DERECHOS HUMANOS

La Carta Europea para la Ciudadanía define la educación para la ciudadanía democrática como la educación, la formación, la sensibilización, la información, las prácticas y las actividades que aportan a los alumnos y alumnas conocimientos, competencias y comprensión y desarrollan sus actitudes y su comportamiento para ejercer y defender sus derechos y responsabilidades democráticas en la sociedad, para apreciar la diversidad y para jugar un papel activo, con el fin de promover y proteger la democracia y el estado de derecho.

Ser un ciudadano socialmente integrado y competente demanda que el área de Ciudadanía ocupe un lugar muy destacado en el conjunto de las actividades educativas, en línea con organismos internacionales como las Naciones Unidas o el Consejo de Europa. También la Unión Europea insiste en la necesidad de fomentar la ciudadanía responsable en una sociedad democrática para lograr la cohesión social y una identidad europea común.

El aprendizaje de la ciudadanía responsable, que engloba aspectos relacionados con el conocimiento y el ejercicio de los derechos y responsabilidades cívicas, exige un largo aprendizaje que se inicia cuando niños y niñas establecen relaciones afectivas, adquieren hábitos sociales y aprenden técnicas para desarrollar un pensamiento crítico.

La Educación para la Ciudadanía tiene como fin promover una ciudadanía democrática como parte del conjunto de los objetivos y actividades educativas e incluye como objetivo en el sistema educativo andaluz velar por que se promueva realmente, entre la comunidad escolar, el aprendizaje de los valores democráticos y de participación, con el fin de preparar a las personas para la ciudadanía activa.

Otro de los objetivos principales será el favorecer el desarrollo de personas libres e íntegras a través de la consolidación de la autoestima, la dignidad personal, la libertad y la responsabilidad. Por tanto, este área se enfocará a la formación de futuros ciudadanos y ciudadanas como personas con criterio propio, respetuosas, participativas y solidarias, que conozcan sus derechos, asuman sus deberes y desarrollen hábitos de vida cívicos.

El área propone que los niños y niñas, la juventud, aprendan a convivir en una sociedad plural y globalizada en la que la ciudadanía, además de los aspectos civiles, políticos y sociales que ha ido incorporando en etapas históricas anteriores, incluya como referente la universalidad de los derechos humanos que, reconociendo las diferencias y garantizando la igualdad de género, procura la cohesión social.

Los bloques temáticos de la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos promueven actividades y acciones didácticas que deben orientarse prioritariamente a lo procedimental y actitudinal.

ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

A lo largo de la Etapa de Educación Primaria los niños y las niñas deben adquirir un saber reflexivo sobre las prácticas comunicativas necesarias para vivir en la sociedad del siglo XXI. El área de lengua es el ámbito privilegiado para conseguir esta meta aunque todas las áreas son responsables también del desarrollo de la comunicación lingüística, al emplear el lenguaje como medio de comunicación y de adquisición y transmisión del conocimiento. La lengua debe ser tratada con un enfoque interdisciplinar.

El área Lengua Castellana y Literatura tendrá como principal objetivo el desarrollo de las habilidades lingüísticas: escuchar, hablar y dialogar, leer y escribir y, de forma más específica, animar a la lectura y comprensión de textos literarios, que contribuirán significativamente a desarrollar la competencia lingüística o comunicativa. A su vez, desarrollará el conocimiento de la lengua favoreciendo la reflexión sobre su uso en cualquier contexto comunicativo.

Aprender una lengua no es únicamente apropiarse de un sistema de signos, sino también de los significados culturales que éstos transmiten y, con estos significados, de los modos en que las personas entienden o interpretan la realidad. De la misma manera el lenguaje es un poderoso instrumento para ayudar a la convivencia, para expresar ideas, sentimientos y emociones y, en definitiva, para regular la propia conducta. El lenguaje contribuye así, al equilibrio afectivo y personal y a construir una representación del mundo

socialmente compartida y comunicable que favorece la integración social y cultural de las personas y al desarrollo y progreso de la sociedad.

La competencia clave de comunicación lingüística o competencia comunicativa está estrechamente relacionada con las capacidades de comprender y expresarse oralmente y por escrito en un contexto de interacción comunicativa significativo y real para el alumnado. Desarrollar la competencia comunicativa permite decidir no sólo cómo usar la lengua, sino para qué, dónde y con quién usarla. Desde este punto de vista reflexivo y funcional del aprendizaje de la lengua, se contribuye al desarrollo en el alumnado de un saber integral, no segmentado, de conocimientos, destrezas y actitudes.

La competencia clave de comunicación lingüística o competencia comunicativa se entiende como el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para el uso de la lengua, como instrumento para expresión y comunicación, que posibilita la experiencia humana de la realidad y el pensamiento, en general.

Considerada en sus componentes, la competencia comunicativa está integrada por:

a) La competencia lingüística o gramatical, referida al dominio del código lingüístico y el conocimiento práctico de la estructura, elementos y reglas de la lengua en sus diversos niveles: fonético-fonológico, morfosintáctico y léxico-semántico. Con esta competencia se relaciona el conocimiento de las reglas de ortografía, la correcta pronunciación, el conocimiento del vocabulario o de las reglas gramaticales, es decir, el conocimiento de la lengua como sistema. No sólo se relaciona con la cantidad y calidad de conocimientos, por ejemplo, la extensión y la precisión del vocabulario, sino también con la organización cognitiva y la forma en que estos conocimientos se almacenan, por ejemplo las distintas redes asociativas en las que un alumno coloca un elemento léxico, y con su accesibilidad (activación, recuperación y disponibilidad).

b) La competencia sociocultural y sociolingüística, referida al dominio de la adecuación del uso de la lengua a la situación comunicativa (participantes en el acto comunicativo, conocimientos compartidos, intención comunicativa, reglas de interacción, etc.) Por ejemplo, las normas de cortesía, la elección del tú o el usted, la codificación lingüística de determinados rituales necesarios para el funcionamiento de la comunidad.

c) La competencia textual o discursiva, referida a los conocimientos y técnicas necesarios para organizar la información en un texto concreto logrando un discurso coherente y estructurado o reconstruir el sentido de un texto partiendo de sus distintos elementos y realizando las inferencias necesarias.

d) La competencia estratégica o pragmática, relacionada con las destrezas y conocimientos necesarios para lograr la eficacia en la comunicación. Está relacionada con el uso funcional de los recursos lingüísticos para producir las llamadas funciones del lenguaje o los actos de habla.

e) La competencia literaria, referida al hábito lector, a la capacidad de disfrutar con textos concebidos con una finalidad artística o estética, a las habilidades y conocimientos relacionados con la intertextualidad.

f) La competencia semiológica, relacionada con los saberes necesarios para producir e interpretar mensajes integrados por códigos diversos o que se transmiten por canales y soportes diferentes a los exclusivamente lingüísticos.

El enfoque comunicativo del área de Lengua castellana y literatura supone afrontar el currículo como la regulación de objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación y estándares orientados al desarrollo de destrezas y habilidades progresivamente complejas relacionadas tanto con la recepción de la lengua oral (escuchar) y escrita (leer) como de su producción activa (hablar, escribir) e interactuar tanto de forma oral como de forma escrita, teniendo en cuenta que el intercambio lingüístico se produce hoy en una gran variedad de soportes y canales.

El proceso de enseñanza y aprendizaje de la lengua en el marco de la competencia comunicativa conlleva que el currículo se centre en el aprendizaje de las destrezas, actitudes y conocimientos de la misma aplicándolas en situaciones de la vida diaria de forma autónoma y colaborativa con sus iguales y su entorno. Supone alcanzar la competencia significativa para desenvolverse con facilidad y éxito en las diferentes situaciones y contextos de comunicación de su vida diaria, incluida la escolar, donde el trabajo por tareas y proyectos estructure el aprendizaje en unas secuencias didácticas orientadas al logro de una tarea comunicativa y expresión concreta y que priorice los contenidos procedimentales globalizados, el “saber hacer” frente a un mero saber memorístico y puntual. El objeto del área será pues el aprendizaje de las destrezas discursivas globales que pueden tener lugar en ámbitos diversos. De entre estos contextos, cabría destacar el ámbito de las relaciones sociales cercanas del alumnado.

ÁREA DE LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)

La sociedad actual responde a una realidad plurilingüe e intercultural en la que conviven pueblos de distintas culturas que hablan lenguas diversas. El dominio de lenguas extranjeras contribuye al desarrollo integral de las personas, al respeto y al acceso a diferentes culturas, ayudándonos a comprender y apreciar tanto los rasgos de identidad como las diferencias. En esta sociedad globalizada, el tránsito y la movilidad de personas entre diferentes culturas, hace que la adquisición de lenguas extranjeras sea un elemento esencial en su desarrollo.

El conocimiento de una o varias lenguas capacita al alumnado para desenvolverse en la actual sociedad del conocimiento, caracterizada por ser diversa y cambiante. Supone una herramienta fundamental para el desarrollo afectivo, social y profesional.

Andalucía como comunidad autónoma de España, se encuentra también comprometida como miembro de la Unión Europea en el fomento del conocimiento de

otras lenguas comunitarias. La Unión Europea con el objetivo de promover la conciencia ciudadana europea, ha impulsado una serie de acciones entre las que se encuentra el acuerdo y concreción de una política lingüística común para fomentar el conocimiento de otras lenguas comunitarias. El Consejo de Europa en el marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación, (MCER), establece directrices tanto para el aprendizaje de lenguas como para el establecimiento de los niveles del desarrollo de la competencia comunicativa en las diferentes lenguas de un hablante. Estas directrices han sido el eje y la guía en la elaboración de la Lengua extranjera.

El área de Lengua extranjera tiene como objeto formar personas que puedan usarla para comprender, hablar, conversar, leer y escribir desde una perspectiva activa y práctica del aprendizaje desde edades tempranas como punto de partida, es decir el aprendizaje de las destrezas discursivas dirigidas a la consecución de una competencia comunicativa efectiva oral y escrita, en contextos sociales significativos, que permitan al alumnado expresarse con progresiva eficacia y corrección.

En la adquisición de una lengua, la comunicación debe ser el referente fundamental en el que se centren los procesos de aprendizajes, favoreciendo el desarrollo de la competencia comunicativa.

En la Educación primaria se parte de una competencia todavía muy elemental en la lengua extranjera, por ello, durante toda la etapa, serán de gran importancia los conocimientos, capacidades y experiencias en las lenguas que niños y niñas conocen para comprender y construir significados, estructuras y estrategias durante su participación en actos de comunicación. La comprensión de las diferentes situaciones de comunicación y el conocimiento de la estructura de los textos, les ayudará a identificar y adquirir los elementos lingüísticos concretos presentes en un acto comunicativo determinado.

En esta etapa también deberá tenerse muy en cuenta que, si bien el aprendizaje de una lengua extranjera comenzó en la etapa de infantil, el nivel del que se parte es un nivel competencial básico, por lo que resultará esencial remitirse siempre a contextos familiares para el alumnado de esta edad. Se fomentará un uso de la lengua contextualizado, en el marco de situaciones comunicativas propias de ámbitos diversos y que permitan un uso de la lengua real y motivadora.

ÁREA DE MATEMÁTICAS

La ciencia matemática se ocupa de describir y analizar las cantidades, el espacio y las formas, los cambios y relaciones, así como la incertidumbre. La constituye un conjunto de saberes asociados a los números y a las formas que permiten conocer y estructurar la realidad, analizarla y obtener información para valorarla y tomar decisiones, se identifica con la deducción, la inducción, la estimación, la aproximación, la probabilidad, la precisión, el rigor, la seguridad.

Si miramos a nuestro alrededor vemos que esos componentes están presentes en todos los aspectos de la vida de las personas, en su trabajo, en su quehacer diario, en los medios de comunicación, etc. La matemática, tanto histórica como socialmente, forma parte de nuestra cultura y los individuos deben ser capaces de apreciarla y comprenderla. Es útil e incluso imprescindible para la vida cotidiana y para el desarrollo de las actividades profesionales y de todo tipo; porque nos ayuda a comprender la realidad que nos rodea; y también, porque su aprendizaje contribuye a la formación intelectual general potenciando las capacidades cognitivas de niños y niñas.

El área de matemáticas deben concebirse no sólo como un conjunto de ideas y formas de actuar que conllevan la utilización de cantidades y formas geométricas, sino, y sobre todo, como un área capaz de generar preguntas, obtener modelos e identificar relaciones y estructuras, de modo que, al analizar los fenómenos y situaciones que se presentan en la realidad, se pueda obtener informaciones y conclusiones que inicialmente no estaban explícitas.

La finalidad del área en la Educación Primaria es el desarrollo de la Competencia matemática focalizando el interés sobre las capacidades de los sujetos para analizar y comprender las situaciones, identificar conceptos y procedimientos matemáticos aplicables, razonar sobre las mismas, generar soluciones y expresar los resultados de manera adecuada. Circunscribiéndonos al campo de esta disciplina, estaríamos hablando de lo que se denomina en términos genéricos la competencia Matemática o alfabetización matemática del alumnado, concepto con el que se hace referencia a la capacidad del individuo para resolver situaciones prácticas cotidianas, utilizando para este fin los conceptos y procedimientos matemáticos.

Descartamos portante el mero aprendizaje de conocimientos y procedimientos matemáticos en sí mismos, poniendo el énfasis sobre la aplicación de éstos a situaciones de la vida real. Interesa valorar cómo el o la estudiante aplica con eficacia sus habilidades de razonamiento numérico, cálculo, razonamiento espacial u organización de la información.

El trabajo en este área en la etapa Educación primaria estará basado en la experiencia; los contenidos de aprendizaje partirán de lo cercano y se deberán abordar en contextos de identificación y resolución de problemas y de contraste de puntos de vista. Las matemáticas se aprenden utilizándolas en contextos funcionales relacionados con situaciones de la vida diaria, para ir adquiriendo progresivamente conocimientos más complejos a partir de las experiencias y los conocimientos previos.

Los procesos de resolución de problemas constituyen uno de los ejes principales de la actividad matemática y deben ser fuente y soporte principal del aprendizaje a lo largo de la etapa, puesto que constituyen la piedra angular de la educación matemática. En la resolución de un problema se requieren y se utilizan muchas de las capacidades básicas: leer, reflexionar, planificar el proceso de resolución, establecer estrategias y

procedimientos, revisarlos, modificar el plan si es necesario, comprobar la solución si se ha encontrado y comunicar los resultados.

Para estos fines, la resolución de problemas debe concebirse como un aspecto fundamental para el desarrollo de las capacidades y competencias básicas en el área de matemáticas y como elemento esencial para la construcción del conocimiento matemático. Es por ello fundamental su incorporación sistemática y metodológica a los contenidos de dicha materia.

Los medios tecnológicos son hoy día herramientas esenciales para enseñar, aprender y en definitiva, para hacer matemáticas, por lo que su presencia debe ser habitual en los procesos de enseñanza y aprendizaje de esta materia. En este sentido, la adopción de medidas para el impulso de la sociedad del conocimiento y, en particular, la apuesta por la introducción de las TIC en el ámbito educativo, constituyen una importante contribución de carácter social en Andalucía, que debe aprovecharse para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje en general y en el área de Matemáticas de manera específica.

Por otro lado, el conocimiento del desarrollo histórico de las matemáticas y la contribución de éstas a la sociedad en todos los tiempos y culturas servirán para concebir el saber matemático como una necesidad básica para todos los ciudadanos y ciudadanas.

Estos tres aspectos: la resolución de problemas; el uso adecuado de los medios tecnológicos; y la dimensión social y cultural de las matemáticas, deben entenderse, pues, como ejes transversales que han de estar siempre presentes en la construcción del conocimiento matemático durante esta etapa.

El currículo se ha formulado partiendo del desarrollo cognitivo y emocional en el que se encuentra el alumnado de esta etapa, de la concreción de su pensamiento, de sus posibilidades cognitivas, de su interés por aprender y relacionarse con sus iguales y con el entorno, y del paso al pensamiento abstracto hacia el final de la etapa.

El desarrollo del sentido numérico y de la simbolización algebraica, el estudio de las formas y sus propiedades, en especial las de nuestro entorno, y la interpretación de los fenómenos ambientales y sociales a través del tratamiento de la información y la probabilidad, completan la propuesta de contenidos para esta etapa educativa.

ÁREA DE VALORES SOCIALES Y CÍVICOS

La finalidad esencial de la educación obligatoria es el desarrollo integral de la persona y por ello es imprescindible incidir desde la acción educativa en la adopción de las actitudes y los valores que, a partir del respeto al pluralismo, la libertad, la justicia, la igualdad y la responsabilidad, contribuyan a crear una sociedad más desarrollada y justa.

El área de los valores Sociales y Cívicos tiene como fin primordial proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas y desarrollar habilidades sociales favoreciendo los diferentes aspectos de su desarrollo, lo que supone construir un conjunto de valores que no siempre se adquieren de manera espontánea. Estos valores, básicamente referidos a los ámbitos de la convivencia y la vida social, están relacionados en gran medida con necesidades, demandas y problemas cuya evolución reciente hace necesario su tratamiento. Es importante partir del contexto y el entorno próximo de los alumnos y alumnas como es el propio centro educativo.

La educación en valores no sólo ha de estar implícita en todas las áreas y materias del currículo, sino que también ha de quedar reflejada en las normas de organización y funcionamiento del centro educativo como institución, en las relaciones y actuaciones de todos los componentes de la comunidad escolar y en la programación de las actividades docentes.

El área debe ayudar a la reflexión personal y grupal y proponer aprendizajes relativos a la dignidad personal, al respeto a los demás y a los valores sociales necesarios para convivencia pacífica y democrática. El alumnado deberá ir adquiriendo las competencias necesarias para construir un ajustado autoconcepto y una buena autoestima, que le permita emprender iniciativas responsables y vivir con dignidad.

A partir de su identidad personal, se preparará para reconocer a las demás personas. Por ello, es necesario trabajar la empatía, al respeto y la tolerancia, así como las habilidades y las actitudes necesarias para relacionarse y actuar de acuerdo con los derechos y deberes humanos fundamentales.

Entre los Objetivos de la educación primaria los valores sociales y cívicos deben contribuir a desarrollar en el alumnado los saberes, las capacidades, los hábitos, las actitudes y los valores que les permitan alcanzar, además de los objetivos enumerados en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, otros que den prioridad a los procedimientos para el desarrollo de la confianza en sí mismo, el sentido crítico, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

Se ha de posibilitar que los alumnos y alumnas de la etapa Primaria tengan la ocasión de conocer, reflexionar y adoptar valores sobre las circunstancias, las necesidades y los problemas de la sociedad de hoy, con la perspectiva de futuro que ellos mismos van a hacer realidad.

El área de valores sociales y cívicos coincidirá con la de Ciudadanía y derechos humanos en perseguir el fortalecimiento del respeto de los derechos y las libertades fundamentales y los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática, el conocimiento y el respeto a los valores recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. En este sentido será necesario

abordar contenidos y actividades relacionadas con la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía para que sean conocidos, valorados y respetados.

3. OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

La Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades, los hábitos, las actitudes y los valores que le permitan alcanzar, los objetivos enumerados en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE):

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico

A los Objetivos generales debemos añadirle los establecidos en el artículo 4 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- a) Desarrollar la confianza en sí mismo, el sentido crítico, la iniciativa personal, el espíritu emprendedor y la capacidad para aprender, planificar, evaluar riesgos, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
 - b) Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social y natural.
 - c) Desarrollar actitudes críticas y hábitos relacionados con la salud y el consumo responsable.
 - d) Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entender la diversidad lingüística y cultural como un valor de los pueblos y de los individuos y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia la misma.
 - e) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
 - f) Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.
- A estos objetivos llegará el alumnado a partir de los establecidos en cada una de las áreas.

4. OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA Y DE CICLO PARA LAS ÁREAS CONCRETAS

OBJETIVOS DEL ÁREA DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA

O.CN.1. Utilizar el método científico para planificar y realizar proyectos, dispositivos y aparatos sencillos, mediante la observación, el planteamiento de hipótesis y la investigación práctica, con el fin de elaborar conclusiones que, al mismo tiempo, permitan la reflexión sobre su propio proceso de aprendizaje.

O.CN.2. Analizar y seleccionar información acerca de las propiedades elementales de algunos materiales, sustancias y objetos y sobre hechos y fenómenos del entorno, para establecer diversas hipótesis, comprobando su evolución a través de la planificación y la realización de proyectos, experimentos y experiencias cotidianas.

O.CN.3. Reconocer y comprender aspectos básicos del funcionamiento del cuerpo humano, estableciendo relación con las posibles consecuencias para la salud individual y colectiva, valorando los beneficios que aporta adquirir hábitos saludables diarios como el ejercicio físico, la higiene personal y la alimentación equilibrada para una mejora en la calidad de vida, mostrando una actitud de aceptación y respeto a las diferencias individuales.

O.CN.4. Interpretar y reconocer los principales componentes de los ecosistemas, especialmente de nuestra Comunidad Autónoma, analizando su organización, sus características y sus relaciones de interdependencia, buscando explicaciones, proponiendo soluciones y adquiriendo comportamientos en la vida cotidiana de defensa, protección, recuperación del equilibrio ecológico y uso responsable de las fuentes de energía, mediante la promoción de valores de compromiso, respeto y solidaridad con la sostenibilidad del entorno.

O.CN.5. Conocer y valorar el patrimonio de Andalucía y contribuir activamente a su conservación y mejora.

O.CN.6. Participar en grupos de trabajo poniendo en práctica valores y actitudes propias del pensamiento científico, fomentando el espíritu emprendedor, desarrollando la propia sensibilidad y responsabilidad ante las experiencias individuales y colectivas.

O.CN.7. Comprender la importancia del progreso científico, con el fin de valorar su incidencia y transcendencia en la mejora de la vida cotidiana de todas las personas y en el progreso de la sociedad como conjunto.

O.CN.8. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información, como instrumento de aprendizaje como para compartir conocimientos y valorar su contribución a la mejora de las condiciones de vida de todas las personas, así como prevenir las situaciones de riesgo derivadas de su utilización.

OBJETIVOS DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES

O.CS.1. Desarrollar hábitos que favorezcan o potencien el uso de estrategias para el trabajo individual y de grupo de forma cooperativa, en contextos próximos, presentando una actitud responsable, de esfuerzo y constancia, de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en la construcción del conocimiento y espíritu emprendedor, con la finalidad de planificar y gestionar proyectos relacionados con la vida cotidiana.

O.CS.2. Iniciarse en el conocimiento y puesta en práctica de las estrategias para la información y la comunicación, desarrollando estrategias de tratamiento de la información para la puesta en práctica de las competencias implícitas en el desempeño de tareas cotidianas, mediante diferentes métodos, fuentes y textos.

O.CS.3. Conocer, valorar y respetar los derechos humanos y valores democráticos que otorgan idiosincrasia propia a los diferentes grupos humanos, poniendo en práctica habilidades y estrategias para la prevención y resolución pacífica y tolerante de conflictos en el ámbito familiar y social en los que vive y se desarrolla como persona.

O.CS.4. Saber definir situaciones problemáticas en el entorno próximo a su realidad, así como en medios más lejanos, estimando soluciones posibles para alcanzar un adecuado conocimiento y aplicación de los elementos del paisaje, el universo, clima y diversidad geográfica propia de la comunidad de Andalucía, España y Unión Europea, donde el alumnado diseñe pequeñas investigaciones, analice y comunique resultados usando herramientas de medida, escalas, tablas o representaciones gráficas.

O.CS.5. Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural de Andalucía y España y contribuir activamente a su conservación y mejora, mostrando un comportamiento humano responsable y cívico, colaborando en la disminución de las causas que generan la contaminación, el cambio climático, en el desarrollo sostenible y el consumo responsable, mediante la búsqueda de alternativas para prevenirlos y reducirlos.

O.CS.6. Aprender hábitos democráticos y de convivencia favoreciendo el conocimiento de entidades territoriales, órganos de gobierno y mecanismos esenciales, que rigen el funcionamiento y la organización social, política y territorial de Andalucía, España y Unión Europea, respetando los derechos, deberes, libertades y valores que se recogen en la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

O.CS.7. Comprender, valorar y disfrutar las diferentes manifestaciones culturales y lingüísticas de nuestra comunidad autónoma, así como de España y la Unión Europea, reconociendo y respetando las diferencias entre personas, a partir del conocimiento de la diversidad de factores geográficos, sociales económicos o culturales que definen los rasgos propios de cada población y sus variables demográficas; para ello será de gran ayuda el estudio de la realidad de Andalucía como lugar de encuentro de culturas.

O.CS.8. Identificar las actividades de cada uno de los sectores económicos y de producción de Andalucía, España y Europa, desarrollando la capacidad emprendedora y el estudio de empresas de su entorno, tomando una actitud responsable hacia el consumo, el ahorro, la salud laboral y la educación vial.

O.CS.9. Descubrir y construir la propia identidad histórica, social y cultural a través de hechos relevantes de la historia de Andalucía y España en los diferentes periodos y etapas históricas: Prehistórica, Clásica y Medieval, de los Descubrimientos, del desarrollo industrial y del mundo contemporáneo, situándolos en el contexto en el que se han producido y describiendo las principales características de cada época.

O.CS.10. Despertar la curiosidad y el interés por aprender y conocer las formas de vida del pasado valorando la importancia de monumentos, museos y restos históricos como fuentes y espacios, mostrando una actitud de respeto con su entorno y cultura, adoptando responsabilidades de conservación de su herencia cultural a nivel de localidad, de comunidad Autónoma, de España y de Europa.

OBJETIVOS DEL ÁREA DE CULTURA Y PRÁCTICA DIGITAL

O.CPD.1 Analizar los cambios que el progreso tecnológico ha posibilitado en la sociedad actual, identificando los aspectos de la vida cotidiana que están condicionados por el desarrollo de las tecnologías y valorando la necesidad de superar las desigualdades provocadas por la denominada “brecha digital”, en especial, la falta de igualdad de oportunidad de acceso a las tecnologías en Andalucía.

O.CPD.2 Valorar la importancia de la identidad digital y reflexionar sobre la adopción y establecimiento de normas y medidas necesarias para un uso correcto y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación en general y de Internet en particular, valorando los beneficios que nos aporta y promoviendo la reflexión y la adopción consensuada de comportamientos éticos, individuales y colectivos.

O.CPD.3 Identificar y establecer los criterios necesarios para la búsqueda, selección y análisis de la información y los recursos disponibles en la red, reconociendo el valor del trabajo de los autores en su aportación a la cultura común y valorando la importancia del respeto a la propiedad intelectual.

O.CPD.4 Utilizar aplicaciones y entornos virtuales, seleccionarlos y usarlos adecuadamente para el enriquecimiento del entorno personal de aprendizaje y como medio de expresión personal, social y cultural compartiendo los contenidos publicados mediante el uso adecuado de espacios y plataformas virtuales.

O.CPD.5 Producir materiales digitales propios desarrollando propuestas basadas en el trabajo en equipo y la cooperación.

OBJETIVOS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

O.EA.1. Conocer y utilizar las posibilidades de los medios audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación y utilizarlos como recursos para la observación, la búsqueda de información y la elaboración de producciones propias, ya sea de forma autónoma o en combinación con otros medios y materiales.

O.EA.2. Utilizar las posibilidades del sonido, la imagen y el movimiento como elementos de representación y comunicación para expresar ideas y sentimientos, contribuyendo con ello al equilibrio afectivo y a la relación con los demás.

O.EA.3. Identificar y reconocer dibujos geométricos en elementos del entorno, utilizando con destreza los instrumentos específicos para representarlos en sus propias producciones artísticas.

O.EA.4. Reconocer las manifestaciones artísticas más relevantes de la Comunidad autónoma de Andalucía y de otros pueblos, desarrollando actitudes de valoración, respeto, conservación y adoptando un sentido de identidad que le permita plasmar a través del lenguaje plástico y musical las interpretaciones y emociones del mundo que le rodea.

O.EA.5. Mantener una actitud de búsqueda personal y colectiva, integrando la percepción, la imaginación, la sensibilidad, la indagación y la reflexión de realizar o disfrutar de diferentes producciones artísticas.

O.EA.6. Utilizar los conocimientos artísticos en la observación y el análisis de situaciones y objetos de la realidad cotidiana y de diferentes manifestaciones del mundo del arte y la cultura, para comprenderlos mejor y formar un gusto propio.

O.EA.7. Participar y aprender a ponerse en situación de vivir la música: cantar, escuchar, inventar, bailar, interpretar, basándose en la composición de sus propias experiencias creativas con manifestaciones de diferentes estilos, tiempos y cultura.

O.EA.8. Analizar las manifestaciones artísticas y sus elementos más significativos en el entorno para conseguir progresivamente una percepción sensible de la realidad y fomentar la identidad personal como andaluz.

O.EA.9. Valorar y conocer las manifestaciones artísticas del patrimonio cultural de Andalucía y de otros pueblos y culturas; colaborar en la conservación y enriquecimiento desde la interculturalidad.

OBJETIVOS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA

O.EF.1. Conocer su propio cuerpo y sus posibilidades motrices en el espacio y el tiempo, ampliando este conocimiento al cuerpo de los demás.

O.EF.2. Reconocer y utilizar sus capacidades físicas, habilidades motrices y conocimiento de la estructura y funcionamiento del cuerpo para el desarrollo motor, mediante la adaptación del movimiento a nuevas situaciones de la vida cotidiana.

O.EF.3. Utilizar la imaginación, creatividad y la expresividad corporal a través del movimiento para comunicar emociones, sensaciones, ideas y estados de ánimo, así como comprender mensajes expresados de este modo.

O.EF.4. Adquirir hábitos de ejercicio físico orientados a una correcta ejecución motriz, a la salud y al bienestar personal, del mismo modo, apreciar y reconocer los efectos del ejercicio físico, la alimentación, el esfuerzo y hábitos posturales para adoptar actitud crítica ante prácticas perjudiciales para la salud.

O.EF.5. Desarrollar actitudes y hábitos de tipo cooperativo y social basados en el juego limpio, la solidaridad, la tolerancia, el respeto y la aceptación de las normas de convivencia, ofreciendo el diálogo en la resolución de problemas y evitando discriminaciones por razones de género, culturales y sociales.

O.EF.6. Conocer y valorar la diversidad de actividades físicas, lúdicas, deportivas y artísticas como propuesta al tiempo de ocio y forma de mejorar las relaciones sociales y la capacidad física, teniendo en cuenta el cuidado del entorno natural donde se desarrollen dichas actividades.

O.EF.7. Utilizar las TIC como recurso de apoyo al área para acceder, indagar y compartir información relativa a la actividad física y el deporte.

OBJETIVOS DEL ÁREA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y DERECHOS HUMANOS

O.EPC.1. Desarrollar, conocer y aceptar la iniciativa personal y la propia identidad, reflexionando sobre las características y experiencias personales, haciendo una valoración adecuada de sí mismo y respetando las diferencias con los otros, para afrontar positivamente y con confianza y optimismo las diversas situaciones y problemas con los que se enfrenta en su vida personal.

O.EPC.2. Tomar conciencia y expresar los propios sentimientos y emociones y las de los demás mediante el desarrollo y regulación de la propia afectividad y la adquisición de habilidades sociales y comunicativas (verbales y no verbales) que le permitan actuar con autonomía, empatía, asertividad y responsabilidad en la vida cotidiana y en las relaciones con los demás en el aula, en el centro y en su entorno cercano.

O.EPC.3. Reconocer las diferencias de sexo e identificar las desigualdades entre hombres y mujeres a través del desarrollo de un pensamiento analítico y crítico para valorar la igualdad en la familia y en el mundo laboral y social.

O.EPC.4. Conocer, asumir y aplicar los valores cívicos propios de la sociedad democrática en la que vivimos, reflexionando sobre la importancia y necesidad de colaborar con actitud comprensiva, cooperativa y responsable en sus grupos de referencia próximos (familia, escuela, barrio y localidad) y utilizando el diálogo y la mediación en la resolución de los conflictos de manera constructiva para aprender a ayudar, a compartir y a colaborar con los demás.

O.EPC.5. Reconocer la diversidad como enriquecedora de la convivencia, identificando y analizando situaciones de injusticia y discriminación por motivos de género, etnia, origen, creencias, diferencias sociales, orientación afectivo-sexual o de cualquier otro tipo, respetando las diferencias y rechazando las actitudes negativas, los prejuicios y estereotipos para lograr una convivencia justa e igualitaria basada en los Derechos Humanos.

O.EPC.6. Sentirse miembro de una comunidad, analizando sus dinámicas, aprendiendo diversas formas de organización y participación ciudadana, sabiendo escuchar y valorando las aportaciones propias y ajenas para favorecer el mutuo entendimiento, la solidaridad y la cohesión social y ejerciendo los deberes y responsabilidades que le corresponden como miembro de los grupos en los que se integra.

O.EPC.7. Conocer la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Andalucía, extrayendo los principios y valores constitucionales básicos e identificando las señas de identidad propias de la Comunidad andaluza y del Estado, para promover una conciencia democrática plena que le capacite para abordar las problemáticas peculiares y relevantes como ciudadanos y ciudadanas.

OBJETIVOS DEL ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

O.LCL.1. Utilizar el lenguaje como una herramienta eficaz de expresión, comunicación e interacción facilitando la representación, interpretación y comprensión de la realidad, la

construcción y comunicación del conocimiento y la organización y autorregulación del pensamiento, las emociones y la conducta.

O.LCL.2. Comprender y expresarse oralmente de forma adecuada en diversas situaciones socio-comunicativas, participando activamente, respetando las normas de intercambio comunicativo.

O.LCL.3. Escuchar, hablar y dialogar en situaciones de comunicación propuestas en el aula, argumentando sus producciones, manifestando una actitud receptiva y respetando los planteamientos ajenos.

O.LCL.4. Leer y comprender distintos tipos de textos apropiados a su edad, utilizando la lectura como fuente de placer y enriquecimiento personal, aproximándose a obras relevantes de la tradición literaria, sobre todo andaluza, para desarrollar hábitos de lectura.

O.LCL.5. Reproducir, crear y utilizar distintos tipos de textos orales y escritos, de acuerdo a las características propias de los distintos géneros y a las normas de la lengua, en contextos comunicativos reales del alumnado y cercanos a sus gustos e intereses.

O.LCL.6. Aprender a utilizar todos los medios a su alcance, incluida las nuevas tecnologías, para obtener e interpretar la información oral y escrita, ajustándola a distintas situaciones de aprendizaje.

O.LCL.7. Valorar la lengua como riqueza cultural y medio de comunicación, expresión e interacción social, respetando y valorando la variedad lingüística y disfrutando de obras literarias a través de su lectura, para ampliar sus competencias lingüísticas, su imaginación, afectividad y visión del mundo.

O.LCL.8. Reflexionar sobre el conocimiento y los diferentes usos sociales de la lengua para evitar estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas o sexistas valorando la lengua como medio de comunicación.

OBJETIVOS DEL ÁREA DE LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)

La enseñanza del área de Lengua Extranjera tendrá como finalidad el logro de las siguientes competencias en la etapa:

O.LE.1. Escuchar y comprender mensajes en interacciones verbales variadas, utilizando las informaciones transmitidas para llevar a cabo tareas concretas diversas y relacionadas con su experiencia.

O.LE.2. Expresarse e interactuar en situaciones sencillas y habituales, utilizando procedimientos verbales y no verbales y atendiendo a las reglas propias del intercambio comunicativo para responder con autonomía suficiente y de forma adecuada, respetuosa y de cooperación y correcta en situaciones de la vida cotidiana.

O.LE.3. Escribir textos con fines variados sobre temas tratados previamente en el aula y con ayuda de modelos.

O.LE.4. Leer de forma comprensiva textos diversos, relacionados con sus experiencias e intereses, para extraer información general y específica con una finalidad previa.

O.LE.5. Aprender a utilizar con progresiva autonomía todos los medios a su alcance, incluidas las nuevas tecnologías, para obtener información y para comunicarse en la lengua extranjera.

O.LE.6. Utilizar eficazmente los conocimientos, experiencias y estrategias de comunicación adquiridos en otras lenguas para una adquisición más rápida, eficaz y autónoma de la lengua extranjera.

O.LE.7. Valorar la lengua extranjera y las lenguas en general como medio de comunicación entre personas de distintas procedencias y culturas desarrollando una actitud positiva hacia la diversidad plurilingüe y pluricultural integrada en nuestra comunidad andaluza.

O.LE.8. Manifestar una actitud receptiva, de confianza progresiva en la propia capacidad de aprendizaje y de uso de la lengua extranjera.

O.LE.9. Identificar aspectos fonéticos, de ritmo, acentuación y entonación, así como estructuras lingüísticas y aspectos léxicos de la lengua extranjera, usándolos como elementos básicos de la comunicación.

OBJETIVOS DEL ÁREA DE MATEMÁTICAS

O.MAT.1. Plantear y resolver de manera individual o en grupo problemas extraídos de la vida cotidiana, de otras ciencias o de las propias matemáticas, eligiendo y utilizando diferentes estrategias, justificando el proceso de resolución, interpretando resultados y aplicándolos a nuevas situaciones para poder actuar de manera más eficiente en el medio social.

O.MAT.2. Emplear el conocimiento matemático para comprender, valorar y reproducir informaciones y mensajes sobre hechos y situaciones de la vida cotidiana, en un ambiente creativo, de investigación y proyectos cooperativos y reconocer su carácter instrumental para otros campos de conocimiento.

O.MAT.3. Usar los números en distintos contextos, identificar las relaciones básicas entre ellos, las diferentes formas de representarlas, desarrollando estrategias de cálculo mental y aproximativo, que lleven a realizar estimaciones razonables, alcanzando así la capacidad de enfrentarse con éxito a situaciones reales que requieren operaciones elementales.

O.MAT.4. Reconocer los atributos que se pueden medir de los objetos y las unidades, sistema y procesos de medida; escoger los instrumentos de medida más pertinentes en cada caso, haciendo previsiones razonables, expresar los resultados en las unidades de medida más adecuada, explicando oralmente y por escrito el proceso seguido y aplicándolo a la resolución de problemas.

O.MAT.5. Identificar formas geométricas del entorno natural y cultural y analizar sus características y propiedades, utilizando los datos obtenidos para describir la realidad y desarrollar nuevas posibilidades de acción.

O.MAT.6. Interpretar, individualmente o en equipo, los fenómenos ambientales y sociales del entorno más cercano, utilizando técnicas elementales de recogida de datos, representarlas de forma gráfica y numérica y formarse un juicio sobre la misma.

O.MAT.7. Apreciar el papel de las matemáticas en la vida cotidiana, disfrutar con su uso y reconocer el valor de la exploración de distintas alternativas, la conveniencia de la precisión, la perseverancia en la búsqueda de soluciones y la posibilidad de aportar nuestros propios criterios y razonamientos.

O.MAT.8. Utilizar los medios tecnológicos, en todo el proceso de aprendizaje, tanto en el cálculo como en la búsqueda, tratamiento y representación de informaciones diversas; buscando, analizando y seleccionando información y elaborando documentos propios con exposiciones argumentativas de los mismos.

OBJETIVOS DEL ÁREA VALORES SOCIALES Y CÍVICOS

O VSC.1 Implementar las habilidades psicosociales básicas propias de las inteligencias intrapersonal e interpersonal, a través de el autoconocimiento, el desarrollo de los pensamientos creativo y crítico, la empatía, la efectiva resolución de conflictos y la toma de decisiones, necesarias para ser, conocer, aprender, convivir, actuar y emprender.

O VSC.2 Identificar, conocer y reconocer valores y comportamientos que afectan a la convivencia, así como disyuntivas sociales básicas o situaciones conflictivas de la vida diaria, rechazando los estereotipos que supongan algún tipo de discriminación y/o actitudes sexistas, para contribuir a la construcción de una identidad personal y social acorde a los principios de la equidad, solidaridad, cooperación y justicia.

O. VSC.3 Adoptar una actitud de apego a las normas que favorecen la convivencia y la paz, así como a la legalidad democrática, en un proceso de crecimiento personal basado en la autorregulación y la responsabilidad de los propios actos, y reflexionar y sensibilizarse sobre la importancia de los derechos fundamentales reconocidos en la Declaración de los Derechos Universales, en la Constitución Española y en el Estatuto de Andalucía.

O. VSC.4 Aprender a actuar autónomamente en situaciones complejas, elaborando, gestionando y conduciendo proyectos personales, con una gestión eficiente de los propios sentimientos y emociones, y reflexionando sobre los procedimientos para mejorar la manifestación y defensa de las legítimas necesidades de las personas, en un mundo diverso, globalizado y en constante evolución del que formamos parte.

O. VSC.5 Desarrollar una Ética del Cuidado, adecuada para la cimentación de una vida digna y saludable, con una clara deslegitimación de la violencia, a través de la incorporación de prácticas positivas para la resolución de conflictos, la construcción de modelos de convivencia basados en el aprecio por la diversidad humana, la pluralidad de sentimientos, culturas, creencias e ideas y el respeto a la igualdad de género para la ulterior promoción de una Cultura de Paz.

O. VSC.6 Promover el bienestar emocional y el sentido de la dignidad personal a través de un proceso formativo, personal y colectivo, de reflexión, análisis, síntesis y estructuración

sobre la ética y la moral, que favorezca una creciente autorregulación de los sentimientos, los recursos personales, el correcto uso del lenguaje y la libre expresión acordes al respeto, a la valoración de la diversidad y a la empatía.

O. VSC.7 Cultivar el sentido de pertenencia a la propia comunidad, valorando nuestra singularidad cultural e histórica, nuestro patrimonio material e inmaterial y apreciando el medio ambiente del que formamos parte, sin olvidar el marco universal de interdependencia global e intercultural que nos es propio a todos los seres humanos, para implicarse en su defensa y conservación, adoptando un compromiso personal y social siempre acorde con la Cultura de la Paz.

5. CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.1. CONTENIDOS POR CICLOS

- CIENCIAS DE LA NATURALEZA ([ver anexo I](#))
- CIENCIAS SOCIALES ([ver anexo II](#))
- CULTURA Y PRÁCTICA DIGITAL ([ver anexo III](#))
- EDUCACIÓN ARTÍSTICA ([ver anexo IV](#))
- EDUCACIÓN FÍSICA ([ver anexo V](#))
- EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y DERECHOS HUMANOS ([ver anexo VI](#))
- LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA ([ver anexo VII](#))
- LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS) ([ver anexo VIII](#))
- MATEMÁTICAS ([ver anexo IX](#))
- VALORES SOCIALES Y CÍVICOS ([ver anexo X](#))

5.2. CONTENIDOS POR CURSOS ([ver anexo XI](#))

5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR ÁREAS ([ver Anexo XII](#))

5.3.2. SECUENCIACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE Y MÍNIMOS DE CENTRO RELACIONADOS CON LAS CON LAS COMPETENCIAS EN CADA ASIGNATURA ([Ver anexo XIII](#))

6. PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

6.1. PROCEDIMIENTOS

Evaluación inicial

La evaluación inicial se realizará por el equipo docente del alumnado con durante el primer mes del curso escolar, y tendrá en cuenta:

- el análisis de los informes personales de la etapa o el curso anterior,
- otros datos obtenidos por profesorado sobre el punto de partida desde el que el alumno o alumna inicia los nuevos aprendizajes.

Dicha evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Para ello, iniciaremos el trabajo con una unidad “0” que proporcionará al maestro o maestra, la documentación necesaria para activar en el alumnado los conocimientos y destrezas trabajados con anterioridad, trabajando los aspectos fundamentales que el alumnado debería conocer hasta el momento. De igual modo se dispondrá de actividades suficientes y de un instrumento de evaluación que nos permita conocer realmente las destrezas y conocimientos con que cuentan los alumnos y alumnas, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y características tanto de grupo como individuales para cada alumno o alumna.

La evaluación inicial englobará todas aquellas acciones que permitan identificar las dificultades del alumnado, así como sus necesidades de atención, lo cual implicará llevar a cabo:

- Análisis de los informes individualizados del curso anterior.
- Detección de los aprendizajes imprescindibles que se impartieron o dejaron de impartirse en el curso anterior, en su caso, y del desarrollo de competencias clave.
- Comprobación del nivel inicial del alumnado en relación con los aprendizajes imprescindibles adquiridos (se registrarán observaciones con evidencias sobre lo aprendido y sobre lo que supone más dificultad).
- Conocimiento personalizado del alumnado y de su estado integral y emocional.
- Sesión de evaluación inicial con objeto de analizar y compartir las

conclusiones del equipo docente para:

- Toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adaptación a las necesidades del alumnado.
- Adopción de las medidas educativas de atención a la diversidad necesarias (se especificarán las medidas grupales o individuales y serán revisadas en la primera evaluación).
- Se determinará qué alumnado requiere un plan de actividades de refuerzo/profundización en horario lectivo o en horario extraescolar, independientemente de que sea alumnado NEAE.
- Se prestará especial atención al alumnado que estuviera en brecha digital.

(Punto octavo y punto decimoprimer.2 de la Instrucción 10/2020, de 15 de junio).

Evaluación continua-formativa

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado tendrá en cuenta tanto el progreso general del alumnado como los diferentes elementos del currículo.

La evaluación tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa. El diseño curricular para la educación primaria en Andalucía está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en los objetivos de las áreas curriculares de la etapa. Estos son secuenciados mediante criterios de evaluación que se han construido para cada ciclo y que, por lo tanto, muestran una progresión en la consecución de las capacidades que definen los objetivos. Los criterios de evaluación serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave. A su vez, debemos tener como referencia los estándares de aprendizaje evaluables, que concretan los criterios de evaluación y permiten definir los resultados y que fueron definidos previamente en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero. También se definen indicadores de evaluación como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables, complementándolos con procesos y contextos de aplicación. La integración de estos elementos en diversas actividades y tareas desarrolla competencias clave y contribuye al logro de los objetivos que se indican en cada uno de los criterios de evaluación.

El enfoque dado a los criterios de evaluación genera una estructura relacional y sistémica entre todos los elementos del currículo, es decir, permite la adecuación de un criterio de evaluación para un ciclo determinado y fija los procesos principales a desarrollar y evaluar en el alumnado. Esta estructura podremos verla en el apartado 12 de esta programación didáctica.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Para la evaluación de los aprendizajes del alumnado se establecerán indicadores de logro como observaremos en los distintos instrumentos de evaluación, que comentaremos con más detalle en el cómo evaluar.

Evaluación final o sumativa

Es la que se realiza al término de un periodo determinado del proceso de enseñanza-aprendizaje para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos y la adquisición prevista de las competencias clave y, en qué medida los alcanzó cada alumno o alumna del grupo-clase.

Es la conclusión o suma del proceso de evaluación continua en la que se valorará el proceso global de cada alumno o alumna. En dicha evaluación se tendrán en cuenta tanto los aprendizajes realizados en cuanto a los aspectos curriculares de cada área, como el modo en que desde estos han contribuido a la adquisición de las competencias clave (perfil competencial del área).

El resultado de la evaluación se expresará en los siguientes niveles: Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas, Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas. El nivel obtenido será indicativo de una progresión y aprendizaje adecuados, o de la conveniencia de la aplicación de medidas para que el alumnado consiga los aprendizajes previstos.

Normativa

- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Evaluación durante la etapa

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global, tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas, tendrá un carácter criterial y formativo, y tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de objetivos de la etapa.

- En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso escolar, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones respecto a la **evaluación del alumnado**:

- Se deberá contar con instrumentos de evaluación muy variados.
- Se hará una valoración proporcional de los elementos básicos de cada etapa: elementos del currículo, seguimiento del aprendizaje, producción de tareas y trabajos, participación en las herramientas de comunicación y realización de pruebas de evaluación acordes a un enfoque práctico, instrumentos que deberán ser válidos tanto para docencia presencial como no presencial.
- Se deberán usar diferentes estrategias de evaluación (combinar pruebas presenciales con telemáticas, exposiciones orales por videoconferencia, cuestionarios online, actividades escritas, etc).
- Se atenderá prioritariamente a la madurez académica del alumnado respecto de los objetivos y las competencias clave.
- Se valorará el aprovechamiento del alumnado y los logros de aprendizaje recopilando evidencias y registros del seguimiento de tareas.
- Se registrarán observaciones con las evidencias obtenidas, identificando los aspectos adquiridos y los que presentan más dificultades.
- Se utilizarán diferentes instrumentos (tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros) ajustados a los criterios de evaluación y a las características del alumnado.
- El profesorado evaluará los aprendizajes del alumnado y su propia práctica docente, la eficacia de la metodología utilizada, en el caso de enseñanza presencial y no presencial. Si los aprendizajes se evidencian muy inferiores a los habituales, se estudiarán los motivos y se implantarán otras metodologías.

(Punto decimosegundo de la Instrucción 10/2020, de 15 de junio).

Sesiones de evaluación

- Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente responsable de la evaluación de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por el maestro tutor o la maestra tutora con la finalidad de

intercambiar información sobre el rendimiento del alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada. Para la adopción de estas decisiones se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora.

Evaluación inicial: durante el primer mes del curso escolar, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del equipo docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado. En esta sesión de evaluación, el equipo docente podrá analizar los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior así como la información recabada sobre el mismo desde el inicio del curso escolar. Como conclusión del análisis realizado, el equipo docente adoptará las medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para el alumnado que las precise o bien de adaptación curricular para el alumnado NEAE, de acuerdo con lo establecido en el marco del plan de atención a la diversidad del centro docente y de acuerdo con los recursos de los que disponga. Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

- A lo largo del curso se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación. Al término de cada curso, se realizará una evaluación final de cada alumno y alumna en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo.
- El tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se hará constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión.
- En las sesiones de evaluación se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su familia, de acuerdo con lo recogido en el proyecto educativo del centro y en la normativa aplicable. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Promoción

- Al finalizar cada uno de los ciclos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente adoptará de manera colegiada las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor o la maestra tutora.
- El alumno o alumna accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y en su caso, los objetivos de la etapa.
- El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas deberá seguir los programas o medidas de refuerzo que establezca el equipo docente.
- Cuando no se cumplan las condiciones, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua, así como las evaluaciones individualizadas, el alumno o la alumna podrá permanecer un año más en la etapa. Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

Excepcionalmente, y sólo en el caso de que los aprendizajes no alcanzados impidan al alumno o la alumna seguir con aprovechamiento el siguiente curso, la medida de repetición podrá adoptarse en el primer curso del ciclo en el que se encuentre.

- La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo. Los centros docentes organizarán este plan de acuerdo con la normativa aplicable relativa a la atención a la diversidad del alumnado.
- Los centros docentes establecerán, en sus proyectos educativos, la forma en que los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

Evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

- La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones curriculares, será competencia del equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación del centro y bajo la coordinación de la

persona que ejerza la tutoría. Los documentos oficiales de evaluación y las comunicaciones a las familias, recogerán información sobre las áreas adaptadas. Cuando la adaptación curricular sea significativa, la evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones. Se especificará que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

ATENCIÓN:

Para que aparezca cumplimentado en las actas el alumnado que en algún/as área/s tiene Adaptación Curricular Significativa (*) deberá hacerse constar así en *Séneca* en el módulo “Alumnado/ Matriculación/Relación de matrículas/Materias de la matrícula/ Del curso actual”.

Asimismo, las Adaptaciones Curriculares Significativas de las áreas deberán estar cerradas y bloqueadas en el correspondiente módulo de *Séneca*.

- El equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, su integración socioeducativa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente.

-

- La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se podrá flexibilizar de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa y/o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Referentes normativos:

Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Artículo 10. Evaluación inicial

1. *Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, los centros de Educación Primaria establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa. Con esta finalidad,*

durante el último trimestre del curso escolar, quienes ejerzan la jefatura de estudios de los centros docentes afectados mantendrán, en su caso, reuniones de coordinación.

- 2. Durante el primer mes del curso escolar, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del equipo docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado.*
- 3. En esta sesión de evaluación, el equipo docente podrá analizar los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior así como la información recabada sobre el mismo desde el inicio del curso escolar.*
- 4. Como conclusión del análisis realizado, el equipo docente adoptará las medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para el alumnado que las precise o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con lo establecido en el marco del plan de atención a la diversidad del centro docente y de acuerdo con los recursos de los que disponga.*
- 5. Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.*

Artículo 16. Promoción del alumnado

- 1. En los términos de lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente adoptará de manera colegiada las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor o la maestra tutora.*
- 2. El alumno o alumna accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y en su caso, los objetivos de la etapa.*
- 3. El alumnado que promocióne sin haber superado todas las áreas deberá seguir los programas o medidas de refuerzo que establezca el equipo docente.*
- 4. Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado 2, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua, así como las evaluaciones individualizadas, el alumno o la alumna podrá permanecer un año más en la etapa.*

Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto

de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

Excepcionalmente, y sólo en el caso de que los aprendizajes no alcanzados impidan al alumno o la alumna seguir con aprovechamiento el siguiente curso, la medida de repetición podrá adoptarse en el primer curso del ciclo en el que se encuentre.

[...]

6.2. INSTRUMENTOS

Los instrumentos se utilizan para la recogida de información y datos. Son múltiples y variados, destacando, entre otros, los que a continuación se presentan. Además, tenemos que contar con las especificaciones que se incluyan en las Programaciones Didácticas y Propuestas Pedagógicas en consonancia con la situación actual y con el Plan de Actuación Digital (homologación de aplicaciones base como google classroom, google meet y google form dentro del dominio de Google Suite).

Cuaderno del profesorado

Cuaderno de seguimiento – guía de observación de logros con los estándares de aprendizaje relacionados con las competencias) ([ver anexo XIV](#)).

Perfil competencial por áreas y cursos ([ver anexo XV](#)).

Estándares de aprendizaje evaluables por áreas y cursos ([ver anexo XVI](#)).

Pruebas orales y escritas

Exposiciones orales

Cuaderno del alumnado

Trabajos individuales

Participación en trabajos cooperativos

Búsqueda y tratamiento de la información

Comprensión oral

Comprensión lectora (comprensión escrita)

Rúbricas, serán el instrumento que contribuya a objetivar las valoraciones asociadas a los niveles de desempeño de las competencias mediante indicadores de logro. ([ver anexo XVII](#)).

6.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Especificados en las Programaciones de Ciclo correspondientes.

7. LA SECUENCIACIÓN EN EL TRABAJO POR PROYECTOS

La secuenciación para llevar a cabo el trabajo por proyectos será la siguiente:

1. Asunto o tema sobre el que se va a realizar la secuencia didáctica o proyecto. Debe quedar claro y delimitado diciendo de qué tratará.
2. Objetivos: se define lo que se quiere lograr con el manejo de información, qué se quiere conocer y comunicar.
3. Actividades y tareas: a partir del objetivo se definen las acciones y tareas que hay que realizar para conseguir el objetivo propuesto.
4. Los recursos: para cada acción o tarea se deben especificar los recursos de: tiempo, humanos, equipo instrumental o instalaciones, financieras o económicas (si son necesarias).
5. El plan o calendario de trabajo: es la forma en que se define en qué orden, cuándo, con qué duración y por quién se realiza lo previsto para lograr el objetivo.

TEMPORALIZACIÓN

Los proyectos aparecen determinados cronológicamente en cada uno de los Ciclos y niveles teniendo en cuenta la parcelación temporal por trimestres.

En relación a los diferentes proyectos, de forma vertebrada, se irán trabajando los contenidos del resto de áreas, teniendo en cuenta la necesidad de trabajar los propios del área de forma precisa y explícita, aunque se realizarán talleres a lo largo del curso.

8. METODOLOGÍA (ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS)

8.1. METODOLOGÍA GENERAL

La naturaleza de las materias, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características de los alumnos y alumnas condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que será que la metodología seguida por el profesorado se ajuste a estos condicionantes con el fin de propiciar un aprendizaje competencial en el alumnado.

La metodología debe partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado; además, debe enfocarse a la realización de tareas o situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores; asimismo, debe tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

Cualquiera de las metodologías seleccionadas por los docentes para favorecer el desarrollo competencial de los alumnos y alumnas debe ajustarse al nivel competencial inicial de estos. Además, es necesario secuenciar la enseñanza de tal modo que se parta de aprendizajes más simples para avanzar gradualmente hacia otros más complejos.

Uno de los elementos fundamentales en la enseñanza por competencias es despertar y mantener la motivación hacia el aprendizaje en el alumnado, lo que implica un nuevo planteamiento de su papel, más activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje.

Del mismo modo se debe favorecer la motivación por aprender en los alumnos y alumnas y, a tal fin, el profesorado ha de ser capaz de generar en ellos la curiosidad y la necesidad por adquirir los conocimientos, las destrezas y las actitudes y valores presentes en las competencias. Con el propósito de mantener la motivación por aprender es necesario que el profesorado procure todo tipo de ayudas para que el alumnado comprenda lo que aprende, sepa para qué lo aprenden y sea capaz de usar lo aprendido en distintos contextos dentro y fuera del aula.

Desde un enfoque basado en la adquisición de las competencias clave cuyo objetivo no es solo saber, sino saber aplicar lo que se sabe y hacerlo en diferentes contextos y situaciones, se precisan distintas estrategias metodológicas entre las que resaltaremos las siguientes:

- Plantear diferentes situaciones de aprendizaje que permitan al alumnado el desarrollo de distintos procesos cognitivos: analizar, identificar, establecer diferencias y semejanzas, reconocer, localizar, aplicar, resolver, etc.
- Potenciar en el alumnado la autonomía, la creatividad, la reflexión y el espíritu crítico.
- Contextualizar los aprendizajes de tal forma que el alumnado aplique sus conocimientos, habilidades, destrezas o actitudes más allá de los contenidos propios del área y sea capaz de transferir sus aprendizajes a contextos distintos del escolar.
- Potenciar en el alumnado procesos de aprendizaje autónomo, en los que sea capaz, desde el conocimiento de las características de su propio aprendizaje, de fijarse sus

propios objetivos, plantearse interrogantes. organizar y planificar su trabajo, buscar y seleccionar la información necesaria, ejecutar el desarrollo, comprobar y contrastar los resultados y evaluar con rigor su propio proceso de aprendizaje.

- Fomentar una metodología experiencial e investigativa, en la que el alumnado desde el conocimiento adquirido se formule hipótesis en relación a los problemas planteados e incluso compruebe los resultados de las mismas.
- Utilizar distintas fuentes de información (directas, bibliográficas, de Internet, etc.) así como diversificar los materiales y recursos didácticos que utilizemos para el desarrollo y adquisición de los aprendizajes del alumnado.
- Promover el trabajo colaborativo, la aceptación mutua y la empatía como elementos que enriquecen el aprendizaje y nos forman como futuros ciudadanos de una sociedad cuya característica principal es la pluralidad y la heterogeneidad. Además, nos ayudará a ver que se puede aprender no solo del profesorado sino también de quienes me rodean, para lo que se deben fomentar las tutorías entre iguales, así como procesos colaborativos, de interacción y deliberativos, basados siempre en el respeto y la solidaridad.

8.2. METODOLOGÍA POR ÁREAS

8.2.1. CIENCIAS DE LA NATURALEZA ([ver anexo XVIII](#))

8.2.2. CIENCIAS SOCIALES ([ver anexo XIX](#))

8.2.3. CULTURA Y PRÁCTICA DIGITAL ([ver anexo XX](#))

8.2.4. EDUCACIÓN ARTÍSTICA ([ver anexo XXI](#))

8.2.5. EDUCACIÓN FÍSICA ([ver anexo XXII](#))

8.2.6. EDUCACIÓN PARA LA CIUDANÍA ([ver anexo XXIII](#))

8.2.7. LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA ([ver anexo XXIV](#))

8.2.8. LENGUA EXTRAJERA (INGLÉS) ([ver anexo XXV](#))

8.2.9. MATEMÁTICAS ([ver anexo XXVI](#))

8.2.10. VALORES SOCIALES Y CÍVICOS ([ver anexo XXVII](#))

9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Este apartado aparece desarrollado en las Programaciones Didácticas y Propuestas Pedagógicas conforme a lo establecido en el Plan de Atención a la Diversidad del Centro.

Para desarrollar esta programación didáctica se atenderá a las medidas de atención a la diversidad teniendo en cuenta las necesidades y características del alumnado. De este modo, en las unidades didácticas se recogerán criterios de evaluación, contenidos, objetivos

y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el nivel de aprendizaje del alumnado.

Esta programación didáctica ha tenido en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, para favorecer la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo, fomentando especialmente una metodología centrada en la actividad y participación del alumnado, que favorezca el pensamiento racional y crítico, el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula, que conlleve la lectura y la investigación, así como las diferentes posibilidades de expresión.

Como primera medida de atención a la diversidad natural en el aula, se proponen actividades y tareas en las que el alumnado pondrá en práctica un amplio repertorio de procesos cognitivos, tales como: identificar, analizar, reconocer, asociar, reflexionar, razonar, deducir, inducir, decidir, explicar, crear, etc., evitando que las situaciones de aprendizaje se centren, tan solo, en el desarrollo de algunos de ellos, permitiendo un ajuste de estas propuestas a los diferentes estilos de aprendizaje.

Otra medida es la inclusión de actividades y tareas que requerirán la cooperación y el trabajo en equipo para su realización. La ayuda entre iguales permitirá que el alumnado aprenda de los demás estrategias, destrezas y habilidades que contribuirán al desarrollo de sus capacidades y a la adquisición de las competencias clave.

Además, se podrá implementar algún tipo de medida de acuerdo a las características individuales del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y lo establecido en el proyecto educativo. Se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer la autoestima y expectativas positivas en el alumnado y en su entorno familiar y obtener el logro de los objetivos y competencias clave de la etapa:

- Agrupamientos flexibles y no discriminatorios.
- Desdoblamientos de grupos.
- Apoyo en grupos ordinarios.
- Programas y planes de apoyo, refuerzo y recuperación.
- Adaptaciones curriculares.

Teniendo en cuenta que estas medidas han de respetar las diferencias y compensar las desigualdades sociales, económicas, culturales y personales. De este modo, las medidas inclusivas, garantizan el derecho de todo el alumnado a alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional en función de sus características y posibilidades, para aprender a ser competente y vivir en una sociedad diversa en continuo proceso de cambio.

Tal como establece el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al comienzo del curso o cuando el alumnado se incorpore al mismo, se informará a éste y a sus padres, madres o representantes legales, de los programas y planes de atención a la diversidad establecidos en el centro e individualmente de aquellos que se hayan diseñado para el alumnado que los precise, facilitando a la familias la información necesaria para que puedan apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas. Se tendrá en cuenta que uno de los principios que rige la enseñanza de la etapa de Educación Primaria es la atención a la diversidad, de modo que permita a cada alumno y alumna alcanzar los objetivos de la etapa.

Con la finalidad de llevar cabo tales medidas, es recomendable realizar un diagnóstico y descripción del grupo o grupos de alumnado a los que va dirigida esta programación didáctica, así como una valoración de las necesidades individuales de acuerdo a sus potenciales y debilidades, con especial atención al alumnado que requiere medidas específicas de apoyo educativo (alumnado de incorporación tardía, con necesidades educativas especiales, con altas capacidades intelectuales...).

Respecto al grupo será necesario conocer su volumen, debilidades y fortalezas en cuanto a la adquisición de competencias, y funcionamiento interno a nivel relacional y afectivo. Ello permitirá planificar correctamente las estrategias metodológicas más adecuadas, una correcta gestión del aula y un seguimiento sistematizado de las actuaciones en cuanto a consecución de logros colectivos.

En cuanto a las necesidades individuales, será necesario detectar qué alumnado requiere mayor seguimiento educativo o personalización de las estrategias para planificar refuerzos o ampliaciones, gestionar convenientemente los espacios y tiempos, proponer intervención de recursos humanos y materiales, y ajustar el seguimiento y evaluación de sus aprendizajes.

Para todo ello un procedimiento muy adecuado será la evaluación inicial que se realiza al inicio del curso en el que se identifiquen las competencias que el alumnado tiene adquiridas, más allá de los meros conocimientos, que les permitirá la adquisición de nuevos aprendizajes, destrezas y habilidades.

Las distintas unidades didácticas elaboradas para el desarrollo de esta programación didáctica contemplan sugerencias metodológicas y actividades complementarias que facilitan tanto el refuerzo como la ampliación para alumnado con diferentes ritmos y estilos de aprendizaje. De igual modo cualquier unidad didáctica y sus diferentes actividades serán flexibles y se podrán plantear de forma o en número diferente a cada alumno o alumna para dar respuesta a sus intereses o características.

10. ÁREAS CONCRETAS Y DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

La competencia supone una combinación de habilidades prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz. Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales que, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales.

El conocimiento competencial integra un conocimiento de base conceptual: conceptos, principios, teorías, datos y hechos (conocimiento declarativo-saber decir); un conocimiento relativo a las destrezas, referidas tanto a la acción física observable como a la acción mental (conocimiento procedimental-saber hacer); y un tercer componente que tiene una gran influencia social y cultural, y que implica un conjunto de actitudes y valores (saber ser).

Por otra parte, el aprendizaje por competencias favorece los propios procesos de aprendizaje y la motivación por aprender, debido a la fuerte interrelación entre sus componentes: el conocimiento de base conceptual («conocimiento») no se aprende al margen de su uso, del «saber hacer»; tampoco se adquiere un conocimiento procedimental («destrezas») en ausencia de un conocimiento de base conceptual que permite dar sentido a la acción que se lleva a cabo.

El alumnado, además de “saber” debe “saber hacer” y “saber ser y estar” ya que de este modo estará más capacitado para integrarse en la sociedad y alcanzar logros personales y sociales.

Las competencias, por tanto, se conceptualizan como un «saber hacer» que se aplica a una diversidad de contextos académicos, sociales y profesionales. Para que la transferencia a distintos contextos sea posible resulta indispensable una comprensión del conocimiento presente en las competencias, y la vinculación de éste con las habilidades prácticas o destrezas que las integran.

El aprendizaje por competencias favorece los propios procesos de aprendizaje y la motivación por aprender, debido a la fuerte interrelación entre sus componentes.

Se identifican siete competencias clave:

- Comunicación lingüística.
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- Competencia digital.
- Aprender a aprender.

- Competencias sociales y cívicas.
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- Conciencia y expresiones culturales

Como veremos a continuación, desde todas las áreas se contribuye a ellas.

El aprendizaje por competencias, que se caracteriza por:

- a) Transversalidad e integración.** Implica que el proceso de enseñanza-aprendizaje basado en competencias debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa. La visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento resalta las conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.
- b) Dinamismo.** Se refleja en que estas competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual las alumnas y los alumnos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de las mismas.
- c) Carácter funcional.** Se caracteriza por una formación integral del alumnado que, al finalizar su etapa académica, será capaz de transferir a distintos contextos los aprendizajes adquiridos. La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana favorece las actividades que capacitan para el conocimiento y análisis del medio que nos circunda y las variadas actividades humanas y modos de vida.
- d) Trabajo competencial.** Se basa en el diseño de tareas motivadoras para el alumnado que partan de situaciones-problema reales y se adapten a los diferentes ritmos de aprendizaje de cada alumno y alumna, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo, haciendo uso de métodos, recursos y materiales didácticos diversos.
- e) Participación y colaboración.** Para desarrollar las competencias clave resulta imprescindible la participación de toda la comunidad educativa en el proceso formativo tanto en el desarrollo de los aprendizajes formales como los no formales.

10.1. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS CLAVE

Las competencias clave deberán estar estrechamente vinculadas a los objetivos definidos para la Educación Primaria, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato. Por ello, en el cuadro siguiente podemos comprobar la relación que existe entre los mismos:

α) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.	Competencia social y ciudadana. (CSYC)
β) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.	Competencia para aprender a aprender. (CAA) Competencia de sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. (SIEP)
χ) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.	Competencia social y ciudadana. (CSYC)
δ) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.	Competencia social y ciudadana. (CSYC)
ε) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.	Competencia en comunicación lingüística. (CCL)
φ) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.	Competencia en comunicación lingüística. (CCL)
γ) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.	Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. (CMCT)

η) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.	Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. (CMCT) Competencia social y ciudadana. (CSYC) Competencia en conciencia y expresiones culturales. (CEC)
τ) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.	Competencia Digital(CD)
φ) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.	Competencia en conciencia y expresiones culturales. (CEC)
κ) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.	Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. (CMCT) Competencia social y ciudadana. (CSYC)
λ) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.	Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. (CMCT)
μ) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.	Competencia social y ciudadana. (CSYC)
ν) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico	Competencia social y ciudadana. (CSYC)

Del mismo modo, se establece la relación de las competencias clave con los objetivos generales añadidos por el artículo 4 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el

que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

α) Desarrollar la confianza en sí mismo, el sentido crítico, la iniciativa personal, el espíritu emprendedor y la capacidad para aprender, planificar, evaluar riesgos, tomar decisiones y asumir responsabilidades.	Competencia de sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. (SIEP)
β) Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social y natural.	Competencia social y ciudadana. (CSYC)
χ) Desarrollar actitudes críticas y hábitos relacionados con la salud y el consumo responsable.	Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. (CMCT)
δ) Conocer y valorar el patrimonio natural y cultural y contribuir activamente a su conservación y mejora, entender la diversidad lingüística y cultural como un valor de los pueblos y de los individuos y desarrollar una actitud de interés y respeto hacia la misma.	Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. (CMCT) Competencia social y ciudadana. (CSYC)
ε) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.	Competencia social y ciudadana. (CSYC) Competencia en comunicación lingüística. (CCL)
φ) Conocer y respetar la realidad cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.	Competencia social y ciudadana. (CSYC) Competencia en conciencia y expresiones culturales. (CEC)

10.2. CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA A LAS COMPETENCIAS CLAVE

CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología

El área contribuye de forma sustancial a la competencia básica en ciencia y tecnología ya que muchos de los aprendizajes que integra están totalmente centrados en la interacción del ser humano con el mundo que le rodea. La competencia se va construyendo a través de la apropiación de conceptos y habilidades que permiten interpretar el mundo físico próximo, así como del acercamiento a determinados rasgos del método con el que se construye el conocimiento científico: saber definir problemas, estimar soluciones posibles, elaborar estrategias, diseñar pequeñas investigaciones, analizar resultados y comunicarlos.

El área, por otra parte, ayuda al alumnado a construir un conocimiento de la realidad que, partiendo de sus propias vivencias, percepciones y representaciones, sea progresivamente más objetivo y compartido, además de proporcionarle los instrumentos necesarios para comprender, explicar y actuar en esa realidad. Asimismo, contribuye de manera significativa a la educación para la sostenibilidad, desarrollando habilidades y competencias que fomentan el uso responsable de los recursos naturales, la conservación de la diversidad natural, el consumo racional, la protección de la salud individual y colectiva, el reparto equitativo de la riqueza y la solidaridad global e intergeneracional.

El área ofrece la posibilidad utilizar las herramientas matemáticas en contextos significativos de uso, tales como: lectura de mapas; comprensión y realización de escalas; lectura, representación interpretación y comunicación de gráficas; empleo de unidades de medida, etc., contribuyendo así al desarrollo de la competencia matemática.

Competencia en comunicación lingüística

El área contribuye de forma sustancial a esta competencia porque la información aparece como elemento imprescindible de una buena parte de sus aprendizajes. La información se presenta en diferentes códigos, formatos y lenguajes y requiere, por tanto, procedimientos diferentes para su comprensión. Leer un mapa, interpretar un gráfico u observar un fenómeno, exige procedimientos diferenciados de búsqueda, selección, organización e interpretación que son objeto prioritario de aprendizaje en el área. El alumnado deberá diferenciar progresivamente entre el lenguaje que hace posible la comunicación entre las personas y el que utiliza la ciencia para explicar los hechos y fenómenos. Se empleará tanto el lenguaje oral como el escrito, el gráfico o el simbólico, siendo importante el vocabulario específico utilizado por el área. Además de la contribución del área al aumento significativo de la riqueza del vocabulario específico, en la medida en que, en los intercambios comunicativos se valore la claridad, exposición, rigor en el empleo de los términos, la estructuración del discurso, la desarrollando esta competencia.

Aprender a aprender

Para que esta área contribuya al desarrollo de la competencia para aprender a aprender, deberá orientarse de manera que se favorezca el desarrollo de técnicas para aprender, para organizar, memorizar y recuperar la información, tales como resúmenes, esquemas o mapas mentales que resultan especialmente útiles en los procesos de aprendizaje de esta área. Por otra parte, la reflexión sobre qué se ha aprendido, cómo y el esfuerzo por contarlos, oralmente y por escrito, contribuirá al desarrollo de esta competencia.

Competencia digital

El área incluye explícitamente los contenidos que conducen a la alfabetización digital, conocimiento cuya aplicación contribuirá al desarrollo de la competencia digital. La

utilización básica del ordenador, el manejo de un procesador de textos y la búsqueda guiada en Internet, contribuyen de forma decisiva al desarrollo de esta competencia. Las TIC constituyen un acceso rápido y sencillo a la información sobre el medio, siendo además una herramienta atractiva, motivadora y facilitadora de los aprendizajes, pues permite aproximar seres vivos, reacciones químicas o fenómenos físicos a su experiencia.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

El área de Ciencias de la naturaleza incluye contenidos directamente relacionados con el desarrollo del sentido de iniciativa personal al enseñar a tomar decisiones desde el conocimiento de uno mismo, tanto en el ámbito escolar como en la planificación de forma autónoma y creativa de actividades de ocio. La planificación y gestión de proyectos de trabajo bien de forma individual o en equipo, contribuyen al desarrollo de esta competencia ya que implican transformar las ideas en acciones, afrontar los problemas y aprender de los errores, calcular y asumir riesgos, elegir con criterio propio, ser perseverante y responsable, ser creativo y emprendedor, mantener la motivación, ser crítico y mantener la autoestima y también obliga a disponer de habilidades sociales de relación y liderazgo de proyectos. En esta área el trabajo por proyectos o el aprendizaje basado en problemas harán que el alumno adquiera todas estas destrezas.

Conciencia y expresión cultural

Esta competencia, con respecto al área de Ciencias Naturales, requiere los conocimientos que permitan acceder a las distintas manifestaciones de la herencia cultural en los ámbitos tecnológicos y medioambientales de Andalucía.

CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES

El carácter global del área de Ciencias sociales hace que contribuya en mayor o menor medida, al desarrollo de la mayoría de las competencias claves.

Respecto de las **competencias sociales y cívicas** hay que considerar dos ámbitos. Por un lado las relaciones próximas (la familia, los amigos/as, los compañeros/as, etc.), que requieren favorecer la toma de conciencia personal de emociones y sentimientos y el desarrollo de actitudes de comunicación, diálogo, de resolución de conflictos con asertividad. Un segundo ámbito es aquel que trasciende las relaciones próximas al alumnado, abordar el barrio, el municipio, la comunidad, el estado, la Unión Europea, etc. Comprender su organización, sus funciones y los mecanismos de participación de la ciudadanía, va más allá de los aspectos conceptuales y requiere del aprendizaje de destrezas sociales y actitudes.

Este área se convierte así en un espacio privilegiado para reflexionar sobre los conflictos, asumir responsabilidades con el respecto al grupo, aceptar y elaborar normas de convivencia, tanto en situaciones reales que hay que resolver diariamente, como en las

propias del ámbito social en que se vive.

Las Ciencias sociales se complementarán con el área de Educación para la ciudadanía y los derechos humanos y asentarán las bases de una futura ciudadanía mundial, solidaria, curiosa e informada, participativa y democrata.

Además, el área contribuye a la comprensión de la realidad social en la que vive el alumnado, al proporcionar un conocimiento del funcionamiento y de los rasgos que la caracterizan, así como de la diversidad existente en ella. Además, se inicia al alumnado en la comprensión de los cambios que se han producido en el tiempo adquiriendo pautas para acercarse a las raíces históricas de las sociedades actuales.

El área contribuye de forma sustancial a la **Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología**. Asimismo ofrece el uso de herramientas matemáticas, tales como medidas, escalas, tablas o representaciones gráficas, contribuyendo así al desarrollo de la competencia matemática para la resolución de tareas y problemas de la vida cotidiana. Al mismo tiempo, debe potenciar la interacción con el mundo físico, ya que muchos de los aprendizajes integradores están totalmente centrados en la interacción del ser humano con el mundo que le rodea. Así se va desarrollando la competencia que permite interpretar el mundo físico, el acercamiento al método científico y tecnológico: saber definir problemas, estimar soluciones posibles, elaborar estrategias, diseñar pequeñas investigaciones, analizar resultados y comunicarlos.

Contribuye también de forma relevante, a la **Competencia digital**. En primer lugar, la información aparece como elemento imprescindible de una buena parte de los aprendizajes del área, esta información se presenta en diferentes códigos, formatos y lenguajes y requiere, por tanto, procedimientos diferentes para su comprensión. Leer un mapa, interpretar un gráfico, observar un fenómeno o utilizar una fuente histórica, exige el uso de procedimientos diferenciados de búsqueda, selección, organización e interpretación, que son objeto de aprendizaje en este área.

En Andalucía, el tratamiento de las tecnologías digitales se concretará en un área de libre configuración y ello posibilitará la inclusión de los contenidos que conducen a la alfabetización digital. Este conocimiento contribuirá al desarrollo de dicha competencia. Así, la utilización del ordenador, el manejo de un procesador de textos, motores de búsqueda en internet y reglas para un uso seguro y ético de las redes sociales, contribuirán de forma decisiva al desarrollo de esta competencia.

El área de Ciencias Sociales contribuye significativamente a fomentar y mejorar la comunicación y el diálogo en el alumnado, la estructuración del discurso, la capacidad de síntesis y por lo tanto el desarrollo de la **Competencia en comunicación lingüística**.

El aprendizaje de las Ciencias sociales contribuirá al desarrollo de la **Competencia aprender a aprender**, mediante desarrollo de técnicas para tratar la información: la

realización de resúmenes, esquemas o mapas conceptuales que resultan especialmente útiles en los procesos de aprendizaje. Por otra parte, la reflexión y expresión oral y escrita sobre qué se ha aprendido, cómo y para qué, contribuirá al desarrollo de esta competencia.

La contribución del área a la **Competencia conciencia y expresiones culturales** se centra en el conocimiento de las manifestaciones culturales, la valoración de su diversidad y el reconocimiento de aquellas que forman parte del patrimonio. Se incluyen contenidos directamente relacionados con el desarrollo de la competencia **Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor**, al enseñar a tomar decisiones e iniciativas de forma autónoma y creativa de actividades de ocio.

CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE CULTURA Y PRÁCTICA DIGITAL

Recordemos que con la Instrucción de 31 de Julio, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de Transformación Digital Educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/2021, se insiste con la elaboración del Plan de Actuación Digital y con la puesta en marcha del Equipo TDE en una serie de actuaciones contenidas en las líneas de intervención incluidas dentro del PAD.

El área de Cultura digital contribuye directamente al desarrollo de la **Competencia digital**, en tanto que se acomete desde la conjunción de los conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales. Conceptual como conocimiento de la sociedad tecnológica, su lenguaje y herramientas. Procedimental como aplicación de las destrezas necesarias para buscar, analizar, evaluar, interpretar críticamente y resolver problemas según el contexto, con cierta autonomía y de forma colaborativa. Actitudinal desde la reflexión y el conocimiento crítico de la conciencia ciudadana, de los derechos y responsabilidades, de las libertades públicas y desde el respeto por el mundo multicultural y globalizado.

Por todo ello, el área de Cultura digital está asociada, desde su propia enunciación, al desarrollo de la competencia digital y se considera objeto de estudio específico e instrumento para el resto de competencias.

El área contribuye de manera esencial a la **Competencia en comunicación lingüística** ya que una de sus virtualidades esenciales radica en su desarrollo como herramienta comunicativa, tanto en lengua materna como extranjera, así como en los diferentes ámbitos de expresión y comprensión oral y escrita. Desenvolverse ante fuentes de información y situaciones comunicativas diversas, el manejo de diferentes formatos, códigos y lenguajes, potencia la consolidación de destrezas lecto-escritoras.

El desarrollo del área contribuye de manera importante a la adquisición de la **Competencia matemática** y competencias básicas en ciencia y tecnología. Por un lado, aportando herramientas e instrumentos que facilitan la comprensión, la investigación y el desarrollo curricular derivado de esta competencia y, además, poniendo a su disposición una cantidad ingente de materiales para la experimentación, que ofrecen la posibilidad de

interactuar con aplicaciones de simulación que permitan observar procesos, de difícil o costosa reproducción y para la reflexión y adopción de valores relacionados con el progreso científico y la sostenibilidad y equilibrio medioambiental.

El área contribuye de manera notoria, al desarrollo de las **Competencias cívicas y sociales** mediante la puesta en práctica de destrezas necesarias para la búsqueda, obtención, registro, interpretación y análisis requeridos para una correcta interpretación de los fenómenos sociales e históricos, permitiendo, además acceder en tiempo real a las fuentes de información que conforman la visión de la actualidad. La posibilidad de compartir ideas y opiniones a través de la participación en redes sociales, brinda unas posibilidades insospechadas para ampliar la capacidad de intervenir en la vida ciudadana.

Estrategias desarrolladas en el área de cultura digital determina una importante contribución a la **Competencia de aprender a aprender**. El vertiginoso desarrollo de las aplicaciones, herramientas y posibilidades tecnológicas, obliga al usuario a una continua predisposición ante lo nuevo que requiere de estrategias de aprendizaje autónomo. La fuente de conocimientos que se encuentra en internet contribuye como un elemento clave en el desarrollo de esta competencia.

Contribuye a la **Competencia sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor** en la medida en que un entorno tecnológico cambiante exige una constante adaptación. La aparición de nuevos dispositivos y aplicaciones asociadas, los nuevos campos de conocimiento, la variabilidad de los entornos y oportunidades de comunicación exigen la reformulación de las estrategias y la adopción de nuevos puntos de vista que posibiliten resolución de situaciones progresivamente más complejas y multifacéticas. También contribuye a esta competencia al dotar al alumnado de recursos, anteriormente inalcanzables para muchas personas, que favorecen y multiplican las posibilidades para desarrollar sus propias ideas, proyectos e iniciativas en cualquier ámbito de la realidad.

La contribución del área a la adquisición de la **competencia conciencia y expresión cultural** resulta importante y se desarrolla desde diferentes posibilidades. Desde el acceso a las manifestaciones culturales hasta el desarrollo de la capacidad para expresarse mediante algunos códigos artísticos. Los contenidos referidos al acceso a la información, que incluye las manifestaciones de arte digital y la posibilidad de disponer de informaciones sobre obras artísticas no digitales inaccesibles físicamente, la captación de contenidos multimedia y la utilización de aplicaciones para su tratamiento, así como la creación de nuevos contenidos multimedia que integren informaciones manifestadas en diferentes lenguajes, colaboran al enriquecimiento de la imaginación, la creatividad y la asunción de reglas no ajenas a convenciones compositivas y expresivas basadas en el conocimiento artístico.

CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Conciencia y expresiones culturales

El área de Educación artística contribuye directamente en todos los aspectos que configuran el área a la adquisición de esta competencia. En esta etapa se pone el énfasis en el conocimiento de diferentes códigos artísticos y en de las técnicas y los recursos que le son propios, ayudando al alumnado a iniciarse en la percepción y la comprensión del mundo que le rodea y a ampliar sus posibilidades de expresión y comunicación con los demás. La posibilidad de representar una idea de forma personal, valiéndose de los recursos que los lenguajes artísticos proporcionan, promueve la iniciativa, la imaginación y la creatividad, al tiempo que enseña a respetar otras formas de pensamiento y expresión.

El área, al propiciar el acercamiento a diversas manifestaciones culturales y artísticas, tanto del entorno más próximo como de otros pueblos, dota a los alumnos y alumnas de instrumentos para valorarlas y para formular opiniones cada vez más fundamentales en el conocimiento. De este modo, pueden ir configurando criterios válidos en relación con los productos culturales y ampliar sus posibilidades de ocio.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

La creatividad exige actuar con autonomía, poner en marcha iniciativas, barajar posibilidades y soluciones diversas. El proceso no sólo contribuye a la originalidad y a la búsqueda de formas innovadoras, sino que además genera flexibilidad por las diferentes respuestas que pueden obtenerse ante un ante un mismo supuesto. En este sentido el área de Educación artística contribuye a la competencia Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, actuando significativamente en el proceso que lleva al niño desde la exploración inicial hasta el producto final, lo cual requiere una planificación previa y demanda un esfuerzo por alcanzar resultados originales, no estereotipados. El trabajo en equipo y las habilidades de planificación, organización y elaboración de proyectos de trabajo supone el desarrollo de capacidades y habilidades básicas tales como: la perseverancia, la responsabilidad, la autocrítica y la autoestima, contribuyendo todas ellas directamente al desarrollo de esta competencia.

Competencia social y cívica

La Educación artística favorece la participación en experiencias colectivas: collage, exposiciones, experiencias musicales, etc, como forma de expresar ideas, sentimientos, vivencias tanto personales como grupales. La interpretación y la creación suponen, en muchas ocasiones, un trabajo en equipo. La aceptación de normas de esta forma de trabajo, la cooperación, asunción de responsabilidades y utilización de espacios de manera apropiada, son reglas y normas de un desarrollo social y cívico adecuado. Todo ello hace que el área contribuya al desarrollo de la Competencia social y cívica.

Aprender a aprender

A la competencia para Aprender a aprender se contribuye en la medida en que se favorezca la reflexión sobre los procesos en la manipulación de objetos, la experimentación

con técnicas y materiales y la exploración sensorial de sonidos, texturas, formas o espacios, con el fin de que los conocimientos adquiridos doten a niños y niñas de una experiencia suficiente para utilizarlos en situaciones diferentes. El desarrollo de la capacidad de observación, plantea la conveniencia de establecer pautas que la guíen, con el objeto de que el ejercicio de observar proporcione información relevante y suficiente. En este sentido, el área hace competente en aprender, al proporcionar protocolos de indagación y planificación de procesos susceptibles de ser utilizados en otros aprendizajes.

Competencia en comunicación lingüística

A través de los intercambios comunicativos que se generan en las diversas actividades y proyectos, del uso de las normas que lo rigen, de la explicación de los procesos y del vocabulario específico que el área aporta, se contribuye al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística.

De forma específica, canciones o sencillas dramatizaciones son un vehículo propicio para la adquisición de nuevo vocabulario y para desarrollar capacidades relacionadas con el habla, como la respiración la dicción o la articulación. Se desarrolla también esta competencia a través de la descripción de los proyectos de trabajo, de las argumentaciones sobre soluciones aportadas en el desarrollo de los proyectos y de la propia presentación los mismos.

Competencia digital

Mediante el uso de la tecnología como herramienta para mostrar procesos relacionados con la música y las artes visuales y para acercar el alumnado a la creación de producciones artísticas y del análisis de la imagen y el sonido y de los mensajes que éstos transmiten, se contribuye al desarrollo de la Competencia digital.

Competencia matemática y Competencias en ciencias y tecnología

El área contribuye a la adquisición de la Competencia matemática y Competencias en ciencias y tecnología al abordar conceptos y representaciones geométricas presentes en la arquitectura, en el diseño, en el mobiliario, en los objetos cotidianos, en el espacio natural, y en aquellas ocasiones en las que se necesitan referentes para organizar la obra artística en el espacio. Asimismo, aspectos trabajados en música como el ritmo y las escalas, colaboran directamente con la consecución de la Competencia matemática.

CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA

Competencias sociales y cívicas

Las características de la Educación física, sobre todo las relativas al entorno en el que se desarrolla y a la dinámica de las clases, la hacen propicia para la educación de habilidades sociales. Las actividades físicas y en especial las que se realizan colectivamente

son un medio eficaz para facilitar la relación, la integración, el respeto y la interrelación entre iguales, a la vez que contribuyen al desarrollo de la cooperación solidaria.

La Educación física ayuda a aprender a convivir, desde la aceptación y elaboración de reglas para el funcionamiento colectivo, desde el respeto a la autonomía personal, la participación y la valoración de la diversidad. Las actividades dirigidas a la adquisición de las habilidades motrices requieren la capacidad de asumir las diferencias, así como las posibilidades y las limitaciones propias y ajenas. El cumplimiento de las normas que rigen los juegos favorece la aceptación de códigos de conducta para la convivencia. Las actividades físicas competitivas pueden generar conflictos en los que es necesaria la negociación, basada en el diálogo, como medio para su resolución.

La Educación física ayuda a entender, desarrollar y poner en práctica la relevancia del ejercicio físico y el deporte como medios esenciales para fomentar un estilo de vida saludable que favorezca al alumnado, su familia y su entorno social próximo.

Competencia matemática y competencias en ciencia y tecnología

Abordar cálculos, análisis de datos, gráficas y tablas sobre tiempos en pruebas, clasificaciones, ritmo cardíaco, puntuaciones, nociones de orden y espacios, cantidades, etc.

El conocimiento de la naturaleza y la interacción con esta hace que se desarrollen las competencias en ciencia y tecnología. La observación del medio, el planteamiento de hipótesis para adaptar la acción al medio desde el conocimiento del propio cuerpo.

Competencia en conciencia y expresiones culturales

Este área contribuye a la adquisición de esta competencia mediante la expresión de ideas o sentimientos de forma creativa, a través de la exploración y utilización de las posibilidades y recursos del cuerpo y del movimiento; a apreciación y comprensión del hecho cultural y a la valoración de su diversidad; el reconocimiento y la apreciación de las manifestaciones culturales específicas, tales como los deportes, los juegos tradicionales, las actividades expresivas o la danza y su consideración como patrimonio de los pueblos.

El área favorece un acercamiento al fenómeno deportivo como espectáculo mediante el análisis y la reflexión crítica.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

La Educación física ayuda a la consecución esta competencia en la medida en que emplaza al alumnado a tomar decisiones con progresiva autonomía en situaciones en las que debe manifestar autosuperación, perseverancia y actitud positiva. También lo hace, si se le da protagonismo al alumnado, en aspectos de organización individual y colectiva de las actividades físicas, deportivas y expresivas.

Aprender a aprender

El área contribuye a esta competencia mediante el conocimiento de sí mismo y de las propias posibilidades y carencias como punto de partida del aprendizaje motor, desarrollando un repertorio variado que facilite su transferencia a tareas motrices más complejas. Ello permite el establecimiento de metas alcanzables cuya consecución genera autoconfianza. Al mismo tiempo, los proyectos comunes en actividades físicas colectivas facilitan la adquisición de recursos de cooperación.

Competencia digital

En la medida en que los medios informáticos y audiovisuales ofrecen recursos cada vez más actuales para analizar y presentar infinidad de datos que pueden ser extraídos de las actividades físicas, deportivas, competiciones, etc, el uso de herramientas digitales que permiten la grabación y edición de eventos (fotografías, vídeos, etc.) suponen recursos para el estudio de distintas acciones llevadas a cabo.

Competencia en comunicación lingüística

El área también contribuye en cierta medida a la adquisición de la competencia en comunicación lingüística ofreciendo gran variedad de intercambios comunicativos, del uso de las normas que los rigen y del vocabulario específico que el área aporta.

CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y DERECHOS HUMANOS

Competencias sociales y cívicas

La Educación para la ciudadanía contribuye a desarrollar algunos aspectos destacados de varias competencias pero se relaciona directamente con las *competencias sociales y cívicas*, pues el área afronta el ámbito personal y público porque propicia la adquisición de habilidades para vivir en sociedad y para ejercer la ciudadanía democrática. Así, el área pretende el desarrollo de niños y niñas como personas dignas e íntegras, lo que exige reforzar la autonomía, la autoestima y la identidad personal, y favorecer el espíritu crítico para ayudar a la construcción de proyectos personales de vida. También se contribuye a la competencia y a mejorar las relaciones interpersonales en la medida que el área favorece la universalización de las propias aspiraciones y derechos para todos los hombres y mujeres, impulsa los vínculos personales basados en sentimientos y ayuda a afrontar las situaciones de conflicto al proponer la utilización sistemática del diálogo. Para ello, el área incluye contenidos específicos relativos a la convivencia, la participación, el conocimiento de la diversidad y de las situaciones de discriminación e injusticia, que deben permitir consolidar las habilidades sociales, ayudar a generar un sentimiento de identidad compartida, a reconocer, aceptar y usar convenciones y normas

sociales e interiorizar los valores de cooperación, solidaridad, compromiso y participación tanto en el ámbito privado, como en la vida social y política, favoreciendo la asimilación de destrezas para convivir.

Asimismo, el área contribuye a la adquisición del conocimiento de los fundamentos y los modos de organización de las sociedades democráticas, a la valoración de la conquista de los derechos humanos y al rechazo de los conflictos entre los grupos humanos y ante las situaciones de injusticia. Son contenidos específicos del área los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de los Derechos del Niño y la Constitución española, así como su aplicación por parte de diversas instituciones.

Aprender a aprender

La identificación de los deberes ciudadanos y la asunción y ejercicio de hábitos cívicos adecuados a su edad en el entorno escolar y social, permitirán que el alumnado se inicie en la construcción de sociedades más cohesionadas, libres, prósperas, equitativas y justas. Así se contribuye a la *competencia aprender a aprender*, en la medida en que el área propone el estímulo de las habilidades sociales, el impulso del trabajo en equipo, la participación y el uso sistemático de la argumentación que requiere el desarrollo de un pensamiento propio.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

Además, se favorece la esta competencia en la medida en que se desarrollan iniciativas de planificación, toma de decisiones, participación, organización y asunción de responsabilidades. El área entrena en el diálogo y el debate, en la participación, en la aproximación respetuosa a las diferencias sociales, culturales y económicas y en la valoración crítica.

CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

El área de Lengua Castellana y Literatura, como el resto de las áreas lingüísticas, contribuye al desarrollo de todas las competencias clave del currículo, ya que son instrumentos para la comunicación, la inserción en la sociedad, la representación del mundo, la expresión de los sentimientos y el fomento de la creatividad.

Por su incidencia directa, el área de Lengua castellana y Literatura contribuye especialmente al desarrollo de la competencia en comunicación lingüística.

También contribuye al desarrollo de la competencia social y cívica, la competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor y a la competencia digital. Su aportación es también relevante en cuanto a que es la base para la adquisición y desarrollo de la competencia matemática y en ciencia y tecnología. Además manifestaciones literarias, musicales, de las bellas artes, el cine, etc. contribuyen de forma relevante al desarrollo de la competencia de conciencia y expresiones culturales.

Competencia en comunicación lingüística

El área de lengua castellana contribuye de forma directa al desarrollo de esta competencia. La lengua castellana, así como todo el conjunto de lenguas, extranjeras y propias, contribuye al desarrollo de la habilidad para expresar e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral y escrita y para interactuar de una manera adecuada y creativa en múltiples contextos sociales y culturales.

En el área de Lengua castellana y literatura se desarrollan estrategias de expresión oral y escrita, comprensión de mensajes de diferente tipología, enriquecimiento de vocabulario, estrategias para una correcta fluidez verbal, la adquisición y aplicación de estructuras gramaticales que inciden en la calidad de su expresión, o la aportación literaria que contribuye a mejorar la riqueza comunicativa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base del aprendizaje y es vehículo canalizador del desarrollo competencial en todas sus facetas.

Competencia de aprender a aprender

El área de Lengua castellana, entre otras, posibilita que el alumnado construya sus conocimientos mediante el lenguaje, gestionando eficazmente su aprendizaje y reflexionando críticamente sobre los fines y el objeto del mismo.

La lectoescritura, junto al cálculo y las TIC, son herramientas básicas para la construcción del conocimiento. El aprender en equipo, en grupos heterogéneos y la autonomía en el aprendizaje contribuyen significativamente a su desarrollo.

La autoevaluación y los procesos de pensamiento favorecen en el alumnado la posibilidad de avanzar, aprendiendo de los errores, y de comunicar sus experiencias integrando lo emocional y lo social.

Competencia social y cívica

Analizando esta competencia desde la capacidad para el respeto, el diálogo y el consenso, se entiende que es necesario como base para una buena comunicación un buen uso de los códigos y usos lingüísticos.

El lenguaje contribuye de esta manera a construir una imagen del mundo, de la personalidad, mediante el desarrollo de la capacidad de expresar vivencias, opiniones, emociones, sentimientos e ideas, y a regular la propia conducta proporcionando un equilibrio. El área de lengua castellana contribuye, a su vez, a comunicarse con otras personas, a comprender lo que éstas transmiten, a tomar contacto con distintas realidades y

a asumir la propia expresión como modalidad fundamental de apertura a las demás personas, facilitando así, la integración social y cultural de las personas.

Por otra parte, también se contribuye al desarrollo de esta competencia en la medida en que una educación lingüística satisfactoria valora todas las lenguas como igualmente aptas y enriquecedoras para desempeñar las funciones de comunicación y de representación.

Competencia de sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

La lengua castellana, y todas las lenguas en general, son instrumentos de comunicación y de creación pensamiento. De esta manera, la lengua castellana contribuye a la adquisición del sentido de la iniciativa y el espíritu emprendedor en la construcción de estrategias, en la toma de decisiones, en la comunicación de proyectos personales y en la base de la autonomía personal.

La comunicación, verbal y no verbal, de las diferentes lenguas que se utilicen, contribuirán al aumento de la autoestima y desarrollo personal, y garantizará una adecuada interacción social.

Competencia digital

Esta área contribuye a la competencia digital proporcionando conocimientos, destrezas para buscar, obtener y tratar información, así como de utilizarla de manera crítica y sistemática, evaluando su pertinencia. En especial para la comprensión de dicha información, su organización textual y, su uso en la expresión oral y escrita.

El currículo incluye el uso de soportes electrónicos en la composición de textos, lo que significa algo más que un cambio de soporte, ya que afecta a las operaciones mismas que intervienen en el proceso de escritura (planificación, ejecución del texto, revisión, etc.) y que constituyen uno de los contenidos básicos de esta área, cuestión que incide directamente en la adquisición y mejora de la competencia digital. Además, los medios de comunicación digitales que surgen continuamente implican un uso social y colaborativo de la escritura que permite concebir el aprendizaje de la lengua en el marco de un verdadero intercambio comunicativo.

Competencia de conciencia y expresiones culturales

El área de Lengua castellana y literatura contribuye al desarrollo de la Competencia conciencia y expresión cultural en la medida en la que se convierte en herramienta fundamental en la realización, expresión creativa y apreciación de las obras en distintos medios, como la música, las artes escénicas, la literatura y las artes plásticas.

La lectura, comprensión y valoración de las obras literarias contribuyen al desarrollo de esta competencia, desarrollando la capacidad de percibir los recursos

lingüísticos y literarios y el agrado por la lectura como actividad enriquecedora y placentera a la vez que se da cauce a la tendencia natural del ser humano al juego, al placer, a la libertad, y a la imaginación creadora.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología

El buen desarrollo de la actividad comunicativa favorece y ayuda a la mejora de la adquisición de conocimientos. La adecuada comprensión lectora y la fluidez verbal son elementos importantes en la resolución de problemas matemáticos. El orden y la buena disposición en las diferentes formulaciones de hipótesis, generan una mejor comunicación de las experiencias.

CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)

Las áreas lingüísticas, Lengua castellana y Lenguas extranjeras, contribuyen al desarrollo de todas las competencias clave del currículo ya que son instrumentos privilegiados para la comunicación, la inserción en la sociedad, la expresión de los sentimientos, la representación del mundo y el fomento de la creatividad.

De una manera directa, el estudio de una lengua extranjera contribuye al desarrollo de la **Competencia en comunicación lingüística**, completando, enriqueciendo y llenando de nuevos matices comprensivos y expresivos esta capacidad comunicativa general. El aprendizaje de una lengua extranjera, basado en el desarrollo de habilidades comunicativas, contribuirá al desarrollo de esta competencia básica en el mismo sentido que lo hace la primera lengua.

El lenguaje es el principal vehículo del pensamiento humano, la herramienta más potente para la interpretación y representación de la realidad y el instrumento de aprendizaje por excelencia, de ahí que el área, en la medida que contribuye a la mejora de la capacidad comunicativa general, lo hace también a la **Competencia de aprender a aprender** en cuanto que se promueve la reflexión sobre el propio aprendizaje, para que cada niño y cada niña identifique cómo aprende mejor y qué estrategias son para ellos/as más eficaces. En relación con esta competencia, el uso del Portfolio Europeo de las Lenguas fomentará su reflexión sobre su propio aprendizaje.

A su vez las decisiones que provoca esta reflexión favorecen la autonomía y, en este sentido, se puede afirmar que la lengua extranjera contribuye también al desarrollo de la **Competencia sentido de iniciativa y espíritu emprendedor**.

Todas estas competencias citadas están en la actualidad en relación directa con la **Competencia digital**. Las tecnologías de la información y la comunicación ofrecen la posibilidad de comunicarse en tiempo real con cualquier parte del mundo y también el acceso sencillo e inmediato a un flujo incesante de información que aumenta cada día.

El conocimiento de una lengua extranjera ofrece la posibilidad de comunicarse utilizándola. Y, lo que es más importante, crea contextos reales y funcionales de comunicación.

Este área contribuye en buena medida al desarrollo de las **competencias sociales y cívicas**. Las lenguas sirven a los hablantes para comunicarse, pero también son vehículo de transmisión cultural. Aprender una lengua extranjera implica el conocimiento de rasgos y hechos culturales vinculados a las diferentes comunidades de hablantes de la misma.

Este aprendizaje, bien orientado desde la escuela, debe traducirse tanto en la capacidad como en el interés por conocer otras culturas y por relacionarse con otras personas, hablantes o aprendices de esa lengua.

Al mismo tiempo, el conocimiento de otra lengua y de rasgos culturales diferentes a los propios, contribuye a la mejor comprensión y valoración de la propia lengua y cultura; favorece el respeto, el reconocimiento y la aceptación de diferencias culturales y de comportamiento, ayudándonos a comprender y apreciar tanto los rasgos de identidad como las diferencias.

Por último, aunque en menor medida, este área colabora en el desarrollo de la **Competencia conciencia y expresiones culturales**, si los modelos lingüísticos que se utilizan contienen, aún con las limitaciones de esta etapa, producciones lingüísticas como componente cultural.

CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE MATEMÁTICAS

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología

Los contenidos del área de Matemáticas se orientan de manera prioritaria a garantizar el desarrollo de la competencia matemática en todos y cada uno de sus aspectos. Esta competencia está presente en la comprensión de los diferentes tipos de números y sus operaciones, así como en la utilización de diversos contextos para la construcción de nuevos conocimientos matemáticos; en la facultad de desarrollar razonamientos, construyendo conceptos y evaluando la veracidad de las ideas expresadas; en la habilidad para identificar los distintos elementos matemáticos que se esconden tras un problema; también cuando empleamos los medios para comunicar los resultados de la actividad matemática o cuando utilizamos los conocimientos y las destrezas propias del área en las situaciones que lo requieran, tanto para obtener conclusiones como para tomar decisiones con confianza. Es necesario remarcar, sin embargo, que la contribución a la competencia matemática se logra en la medida en que el aprendizaje de dichos contenidos va dirigido precisamente a su utilidad para enfrentarse a las múltiples ocasiones en las que niños y niñas emplean las matemáticas fuera del aula.

El desarrollo del pensamiento matemático contribuye a las competencias básicas en ciencia y tecnología porque hace posible una mejor comprensión y una descripción más ajustada del entorno. En primer lugar, con el desarrollo de la visualización (concepción espacial), los niños y las niñas mejoran su capacidad para hacer construcciones y manipular mentalmente figuras en el plano y en el espacio, lo que les será de gran utilidad en el empleo de mapas, planificación de rutas, diseño de planos, elaboración de dibujos, etc. En segundo lugar, a través de la medida se logra un mejor conocimiento de la realidad y se aumentan las posibilidades de interactuar con ella y de transmitir informaciones cada vez más precisas sobre aspectos cuantificables del entorno. Por último, la destreza en la utilización de representaciones gráficas para interpretar la información aporta una herramienta muy valiosa para conocer y analizar mejor la realidad.

Competencia digital

Las Matemáticas contribuyen a la adquisición de la competencia digital en varios sentidos. Por una parte porque proporcionan destrezas asociadas al uso de los números, tales como la comparación, la aproximación o las relaciones entre las diferentes formas de expresarlos, facilitando así la comprensión de informaciones que incorporan cantidades o medidas. Por otra parte, a través de los contenidos del bloque cuyo nombre es precisamente tratamiento de la información se contribuye a la utilización de los lenguajes gráfico y estadístico, esenciales para interpretar la información sobre la realidad. La iniciación al uso de calculadoras y de herramientas tecnológicas para facilitar la comprensión de contenidos matemáticos está también unida al desarrollo de la competencia digital.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor

La resolución de problemas tiene, al menos, tres vertientes complementarias asociadas al desarrollo de esta competencia: la planificación, la gestión de los recursos y la valoración de los resultados. La planificación está aquí asociada a la comprensión en detalle de la situación planteada para trazar un plan, buscar estrategias y para tomar decisiones; la gestión de los recursos incluye la optimización de los procesos de resolución; por último, la evaluación periódica del proceso y la valoración de los resultados permiten hacer frente a otros problemas o situaciones con mayores posibilidades de éxito. En la medida en que la enseñanza de las matemáticas incida en estos procesos y se planteen situaciones abiertas, verdaderos problemas, se mejorará la contribución del área a esta competencia. Actitudes asociadas a la confianza en la propia capacidad para enfrentarse con éxito a situaciones inciertas están incorporadas a través de diferentes contenidos del currículo.

Aprender a aprender

El carácter instrumental de una parte importante de los contenidos del área proporciona valor para el desarrollo de la competencia Aprender a aprender. A menudo es un requisito para el aprendizaje la posibilidad de utilizar las herramientas matemáticas

básicas o comprender informaciones que utilizan soportes matemáticos. Para el desarrollo de esta competencia es necesario incidir desde el área en los contenidos relacionados con la autonomía, la perseverancia y el esfuerzo al abordar situaciones de creciente complejidad, la sistematización, la mirada crítica y la habilidad para comunicar con eficacia los resultados del propio trabajo. Por último, la verbalización del proceso seguido en el aprendizaje, contenido que aparece con frecuencia en este currículo, ayuda a la reflexión sobre qué se ha aprendido, qué falta por aprender, cómo y para qué, lo que potencia el desarrollo de estrategias que facilitan el aprender a aprender.

Competencia en comunicación lingüística

Para fomentar el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística desde el área de Matemáticas se debe insistir en dos aspectos. Por una parte la incorporación de lo esencial del lenguaje matemático a la expresión habitual, la adecuada precisión en su uso y la utilización de los lenguajes gráfico y estadístico, esenciales para interpretar la información sobre la realidad. Por otra parte, es necesario incidir en los contenidos asociados a la descripción verbal de los razonamientos y de los procesos. Se trata tanto de facilitar la expresión como de propiciar la escucha de las explicaciones de los demás, lo que desarrolla la propia comprensión, el espíritu crítico y la mejora de las destrezas comunicativas.

Conciencia y expresiones culturales

Las Matemáticas contribuyen a la competencia Conciencia y expresiones culturales desde la consideración del conocimiento matemático como contribución al desarrollo cultural de la humanidad. Así mismo, el reconocimiento de las relaciones y formas geométricas ayuda en el análisis de determinadas producciones artísticas, siendo capaz de utilizar sus conocimientos matemáticos en la creación de sus propias obras.

Competencias sociales y cívicas

Los contenidos de las Ciencias sociales (economía, climatología, geografía, población, producción, etc.) se expresan en términos numéricos, gráficos, etc.. Por ejemplo, la interpretación de pirámides de población, de gráficos económicos sobre el valor de las cosas y climogramas se abordan desde el área de Matemáticas para desarrollar aspectos vinculados con la competencia social y cívica. La aportación a la competencia social y cívica adquiere una dimensión singular, a través del trabajo en equipo si se aprende a aceptar otros puntos de vista distintos al propio, en particular a la hora de utilizar estrategias personales de resolución de problemas.

CONTRIBUCIÓN DEL ÁREA DE VALORES SOCIALES Y CÍVICOS

El área contribuye al desarrollo de las **competencias sociales y cívicas** puesto que desde esta se desarrollarán aquellas habilidades que permiten saber que los conflictos de

valores e intereses forman parte de la convivencia, resolverlos con actitud constructiva y tomar decisiones con autonomía empleando. Se adquieren conocimientos sobre la sociedad, se llega a construir una escala de valores mediante la reflexión crítica y el diálogo en el marco de los patrones culturales básicos de cada región, país o comunidad.

La dimensión ética de la **Competencia sociales y cívicas** entraña ser consciente de los valores del entorno, evaluarlos y reconstruirlos afectiva y racionalmente para crear progresivamente un sistema de valores propio y comportarse en coherencia con ellos al afrontar una decisión o un conflicto. Ello supone entender que no toda posición personal es ética si no está basada en el respeto a principios o valores universales como los que encierra la Declaración de los Derechos Humanos.

En consecuencia, entre las habilidades de esta competencia destacan conocerse y valorarse, saber comunicarse en distintos contextos, expresar las propias ideas y escuchar las ajenas, ser capaz de ponerse en el lugar de los demás y comprender sus puntos de vista aunque sean diferentes a los propios, y tomar decisiones en los distintos niveles de la vida comunitaria, valorando conjuntamente los intereses individuales y los del grupo. Además implica, la valoración de las diferencias a la vez que el reconocimiento de la igualdad de derechos entre los diferentes colectivos, en particular, entre hombres y mujeres. Igualmente, la práctica del diálogo y de la negociación para llegar a acuerdos como forma de resolver los conflictos, tanto en el ámbito personal como en el social.

Contribuirá al desarrollo de la **Competencia del aprender a aprender** puesto que ayudará a ser consciente de lo que se sabe y de lo que es necesario aprender, de cómo se aprende, y de cómo se gestionan y controlan de forma eficaz los procesos de aprendizaje, optimizándolos y orientándolos a satisfacer objetivos personales. Requiere conocer las propias potencialidades y carencias, sacando provecho de las primeras y teniendo motivación y voluntad para superar las segundas desde una expectativa de éxito, aumentando progresivamente la seguridad para afrontar nuevos retos de aprendizaje.

En cada bloque de contenidos de los que se compone esta área de Valores Sociales y Cívicos, al igual que en el área de Ciencias sociales, los objetivos generales estarán marcados por el desarrollo de las competencias sociales y cívicas que implican la habilidad y capacidad para utilizar los conocimientos y actitudes sobre la sociedad; para interpretar fenómenos y problemas sociales en contextos cada vez más diversificados; para elaborar respuestas, tomar decisiones y resolver conflictos, así como para interactuar con otras personas y grupos conforme a normas basadas en el respeto mutuo y en convicciones democráticas. Además de incluir acciones a un nivel más cercano al individuo como parte de una implicación cívica y social.

La relación con la **Competencia Social y cívica** es directa ya que en este área se recogerá la habilidad para la comprensión de los sucesos, la predicción de las consecuencias y la actividad sobre el estado de salud de las personas y la sostenibilidad medioambiental.

Sin duda, una de las contribuciones más directas será al desarrollo de la competencia de la autonomía personal. Facilitará, por una parte, la adquisición de la conciencia y aplicación de un conjunto de valores y actitudes personales de interrelación, como la responsabilidad, la perseverancia, el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control emocional, la capacidad de elegir, de calcular riesgos y de afrontar los problemas, así como la capacidad de demorar la necesidad de satisfacción inmediata, de aprender de los errores y de asumir riesgos.

En cuanto a la **Competencia para la Conciencia y expresiones culturales** contribuirá desarrollando la capacidad de elegir con criterio propio, de imaginar proyectos, y de llevar adelante las acciones necesarias para desarrollar las opciones y planes personales -en el marco de proyectos individuales o colectivos- responsabilizándose de ellos, tanto en el ámbito personal, como social y laboral. En este sentido también contribuirá a la formación cultural de grupo o identidad social y la capacidad de aprecio y reconocimiento de lo artístico.

En relación a la **Competencia en Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor**, esta área desarrolla la transformación de las ideas en acciones; es decir, proponerse objetivos y planificar y llevar a cabo proyectos, incluyendo la capacidad para provocar cambios y la habilidad para aceptar y apoyar cambios producidos por factores externos, asumiendo la responsabilidad de las propias acciones y marcando objetivos con la finalidad de alcanzarlos. Requiere, por tanto, poder reelaborar los planteamientos previos y generar nuevas ideas, buscar soluciones y llevarlas a la práctica, analizar posibilidades y limitaciones, conocer las fases de desarrollo de un proyecto, planificar, tomar decisiones, actuar, evaluar lo hecho y autoevaluarse, extraer conclusiones y valorar las posibilidades de mejora.

El área desarrolla de forma transversal e instrumental la **Competencia de comunicación lingüística** que posibilita el disponer de habilidades sociales para relacionarse, cooperar y trabajar en equipo y ponerse en el lugar del otro, valorar las ideas de los demás, dialogar y negociar, la asertividad para hacer saber adecuadamente a los demás las propias decisiones, y trabajar de forma cooperativa y flexible.

Por último este área debe contribuir al desarrollo de la Competencia digital con la que se podrán poner en valor actitudes y hábitos de respeto a los demás a través del uso correcto de internet y las redes sociales con la potencialidad de una relación social emergente.

11. TRATAMIENTO DE LA LECTURA Y LA ESCRITURA EN TODAS LAS ÁREAS DEL CURRÍCULO ([ver anexo XXVIII](#))

Regulada además de la normativa legal correspondiente, el tratamiento de la lectura queda delimitado por INSTRUCCIONES de 24 de julio de 2013, de la Dirección General

de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos que imparten Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria.

En todas las programaciones de Ciclo y de aula aparece un apartado específico sobre el tratamiento de la lectura y la escritura, desarrollado por cada una de las áreas del currículo.

12. FORMA EN LA QUE SE INCORPORAN LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL AL CURRÍCULO

De acuerdo con el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía se potenciará:

- α) La prevención y resolución pacífica de conflictos, así como los valores que preparan al alumnado para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática.
- β) La adquisición de hábitos de vida saludable que favorezcan un adecuado bienestar físico, mental y social.
- χ) La utilización responsable del tiempo libre y del ocio, así como el respeto al medio ambiente.
- δ) La igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y la no discriminación por cualquier condición personal o social.
- ε) El espíritu emprendedor a partir del desarrollo de la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la autoconfianza y el sentido crítico.
- φ) La utilización adecuada de las herramientas tecnológicas de la sociedad del conocimiento.
- γ) El conocimiento y el respeto a los valores recogidos en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- η) El medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio, en el marco de la cultura española y universal.

Del mismo modo, y de acuerdo a la Orden de 17 de marzo de 2015 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación primaria en Andalucía, también se potenciará:

- α) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán:
- la salud,
 - la pobreza en el mundo,
 - el agotamiento de los recursos naturales,
 - la superpoblación,
 - la contaminación,
 - el calentamiento de la Tierra,
 - la violencia,
 - el racismo,
 - la emigración y
 - la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.
- β) El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.
- χ) La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas.
- δ) El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.

Si realizamos un análisis de los distintos elementos del currículo del área de Matemáticas, podemos observar que la mayoría de estos contenidos transversales se abordan desde el área.

De igual modo, el artículo 10.8. del citado Decreto establece que:

- la comprensión lectora,
- la expresión oral y escrita,

- la comunicación audiovisual,
- las tecnologías de la información y la comunicación,
- el espíritu emprendedor y
- la educación cívica y constitucional

Se trabajarán en todas las áreas, con independencia del tratamiento específico que reciben en algunas de las áreas de la etapa, elementos que podemos ver en las diferentes tareas, actividades y proyectos que se plantean en el desarrollo de las diferentes unidades didácticas integradas.

Todos estos elementos serán tenidos en cuenta en el desarrollo de la programación de todas las áreas, tanto en el desarrollo de los elementos curriculares a través de las distintas actividades o tareas, en el desarrollo metodológico, en los procesos de evaluación así como en la interacción y el clima de clase y del centro.

13. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS QUE SE UTILICEN

Los materiales han de ser diversos, variados e interactivos tanto en lo que se refiere al contenido como al soporte. Su utilización en el aula permitirá secuenciar objetivos, contenidos y actividades, atender a los diferentes tipos de contenidos, proponer actividades de distinto grado de dificultad y ofrecer pautas de evaluación. También habrá que tener en cuenta que no sea discriminatorio, permita su uso comunitario, no degrade el medioambiente, ofrezca situaciones relevantes de aprendizaje y variedad de elementos para adaptarse a las diferencias individuales y fomente la curiosidad y la reflexión sobre la propia acción educativa.

A continuación, y siguiendo a Gimeno Sacristán, vamos a hacer una clasificación de los recursos y materiales usados durante el desarrollo de nuestra programación didáctica de manera general.

Espaciales	Aula, pasillos, patio, biblioteca, sala de informática y sala de usos múltiples.
Personales	Equipo docente, P.A.S., familias, alumnado.
Didácticos	Bibliografía variada, fichas relacionadas con los objetivos, exámenes, fotos, láminas, periódicos, diccionarios, mapas, etc.
Materiales (fungibles y no	Lápices, colores, papel, tijeras, regla, tizas, cartulina,

fungibles)	pegamento, folios, etc.
Audiovisual e informático	Ordenadores, pizarra digital, blogs educativos, vídeos educativos, etc.
De desecho y elaboración propia	Cartón, papel de periódico, etc.

14. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO

La celebración de las distintas efemérides de obligado cumplimiento y los eventos sujetos a planes y programas específicos aparecen desarrollados en las Programaciones de Ciclo y en los diferentes Planes y Proyectos implementados en el Centro.

A continuación se indican algunas fechas que aparecen como efemérides de obligado cumplimiento, por normativa, y otras celebraciones que el Centro adopta como propias.

El eje central de la coordinación de todos los planes y proyectos bajo un eje vertebrador común se realiza a través del órgano denominado “Proyecto Compartido”, donde se reúnen todas las personas coordinadoras de los diferentes planes y proyectos del Centro para delimitar la celebración de efemérides y actividades complementarias y extraescolares teniendo en cuenta esa temática común. El eje vertebrador cambia cada año conforme al consenso adoptado por el Claustro de Profesorado y desemboca en la Semana Cultural del Centro.

En el calendario de reuniones de órganos colegiados y coordinación docente aparecen las reuniones de Proyecto Compartido, de éstas se desprenden y delimitan las actuaciones oportunas que serán reflexionadas en Ciclo para posteriormente pasar a ETCP, Claustro y Consejo.

Además, se ha determinado a nivel organizativo como propuesta de mejora recogida en el Plan de Mejora, en las reuniones de los diferentes planes, programas y proyectos, la presencia de una persona de cada uno de los Ciclos para que el trasvase a los mismos sea realizado de manera óptima.

Trimestre	Mes	Celebraciones
1º	Octubre	31 - Halloween -Programación semanal específica con propuesta de actividades por áreas en torno a la temática, teatros improvisados por aulas, actuaciones en Salón de Actos,

		<p>concurso temático por año y baile de todo el alumnado en el patio principal con una danza que se repite año tras año, “Skeleton dance” y otra que se elige.</p>
	Noviembre	<p>16 - Día del Flamenco -La programación cambia según los acuerdos adoptados en Ciclos, ETCP y coordinado bajo el Proyecto Compartido. -El trabajo siempre se desarrolla dentro del área de Música quedando sujeto a las decisiones de los órganos oportunos la celebración de actos comunes en el Salón de Actos y/o de un acto conjunto en el patio principal con actuaciones o master-class.</p> <p>20 - Día Internacional de la infancia -Actividades concretas relativas a los derechos de los derechos de los niños y niñas (sujeto también a la coordinación dentro del Proyecto Compartido).</p> <p>23 - Celebración del día contra la violencia de género -Actividades propuestas desde el Plan de Igualdad dentro del seno del Proyecto Compartido.</p>
	Diciembre	<p>3 - Día internacional de las personas con discapacidad -Actividades a desarrollar a nivel de grupo-clase. -Propuesta de actividades a nivel de grupos nivelares, inter-nivelares o Centro bien por promoción de campañas o bien a propuesta del equipo que compone el Proyecto Compartido.</p> <p>4 - La Constitución -Propuesta de actividades a nivel de aula, nivel o Ciclo y acto común donde se procede a la audición del himno y se realiza una actividad conjunta de todo el alumnado del Centro diseñada en el seno de Proyecto Compartido.</p> <p>10 - Día de los derechos humanos</p>

		<p>En el Centro la celebración se une a las actividades de la Constitución.</p> <p>Dentro del grupo-clase se puede diseñar, en coordinación con el nivel y el Ciclo diferentes actividades en conmemoración de ese día concreto.</p> <p>16 - Día de la lectura</p> <p>-Efemérides propuesta por la coordinación de Biblioteca en el seno de Proyecto Compartido, por lo que las actividades, por regla general, incluyen el ámbito de aula, nivel y Ciclo, además de “apadrinamiento lector” por grupos configurados intra-nivelarmente, inter-ciclos e inter-etapas.</p> <p>23 - Fiesta de Navidad</p> <p>La celebración de los desayunos compartidos por aulas, así como su organización pasa por las directrices de Proyecto Compartido.</p> <p>Cualquier actividad que se lleve a cabo, además del “Desayuno de Convivencia” deberá consensuarse de manera general por Ciclos y posterior ETCP para otorgar coherencia lógica a la celebración y el sentir de ese desayuno compartido.</p> <p>En el mismo se tendrá en cuenta los diferentes protocolos de alergias que existen en el Centro para evitar posibles incidentes.</p> <p>Este año nos ajustamos a las directrices marcadas por el Protocolo Homologado de Actuación Específica Covid-19.</p>
2º	Enero	<p>30 - Día Escolar de la Paz y la no violencia</p> <p>- Actividades propuestas por la Coordinación de Escuela-Espacio de Paz dentro de la organización de Proyecto Compartido.</p>

		Se determinará el trabajo en todos los niveles y etapas y se realizará una actividad conjunta con todo el alumnado del Centro para dar consistencia a la unión de voluntades en la creación de un clima positivo de convivencia.
	Febrero	<p>7 - Día Internacional de Internet segura</p> <p>-Actividad sujeta a la decisión de la comisión de planes y proyectos para trabajarlo en colaboración con entidades y organismos externos que eduquen en el uso responsable de las nuevas tecnologías y en la evitación de peligros presentes como el ciber-bullying.</p> <p>19 - Día de Andalucía</p> <p>-Desayuno Andaluz para degustación de plato típico como es el pan con aceite y audición del himno de Andalucía.</p> <p>-En el entorno de grupo-clase se trabajará con diferentes actividades propuestas en los Ciclos.</p> <p>-La elección de un acto común concreto que incluya, además del himno, otras posibles actuaciones se determinará desde la coordinación de Proyecto Compartido.</p>
	Marzo	<p>8 - Día de la mujer</p> <p>-Compendio de actividades propuestas desde el Plan de Igualdad bajo la coordinación dentro del Proyecto Compartido.</p> <p>22 - Día Mundial del agua</p> <p>-No aparece como actividad reglada anual, cada año aparecerá sujeta al uso responsable del agua dentro del Programa de Eco-Escuela del Centro.</p> <p>-Se desarrolla dentro de las unidades didácticas integradas correspondientes siempre que aparezcan como contenidos a trabajar en el aula.</p>

3º	Abril	<p>7 - Día Mundial de la salud</p> <p>-Celebración no de obligado cumplimiento que se trabajará a nivel de aula de forma integrada en los contenidos correspondientes del área de Ciencias Naturales e incardinada en la Unidad Didáctica Integrada oportuna.</p> <p>23- Día del libro</p> <p>-Actividades propuestas desde Biblioteca contando con las aportaciones de los diferentes planes y proyectos al respecto (reuniones de Proyecto Compartido).</p> <p>Semana Cultural</p> <p>-Durante todo el curso escolar se gestiona la realización de las diferentes actividades y talleres que darán forma a la Semana Cultural, guiada por el hilo conductor elegido para el curso escolar y organizada en el seno de Proyecto Compartido.</p> <p>-La fecha de la Semana Cultural se delimita en el Claustro inicial, a propuesta del Equipo Directivo, y posterior consenso con el resto del profesorado, cambiándose el lunes de horario no lectivo de obligado cumplimiento por el día asignado de puertas abiertas, que puede coincidir o no con la clausura de la misma.</p>
	Mayo	<p>15 - Día de la familia</p> <p>-Celebración adoptada por el Centro como de obligado cumplimiento para no incidir en la celebración de festividades como el “Día del Padre” o el “Día de la Madre”. Se trabaja desde los diferentes niveles, en coordinación de Ciclo, para conceder el valor oportuno a las familias dentro de la configuración vital del alumnado.</p> <p>Las propuestas de actividades, nombradas en la reunión</p>

		<p>correspondiente de Proyecto Compartido, se lleva a ETCP.</p> <p>16 - Día mundial de internet</p> <p>-Actividad sujeta a la decisión de la comisión de planes y proyectos para trabajarlo en colaboración con entidades y organismos externos que eduquen en el uso responsable de las nuevas tecnologías y en la evitación de peligros presentes como el ciber-bullying.</p>
	Junio	<p>8 - Día Mundial de los océanos</p> <p>-No aparece como actividad reglada anual, cada año aparecerá sujeta al uso responsable del agua dentro del Programa de Eco-Escuela del Centro.</p> <p>-Se desarrolla dentro de las unidades didácticas integradas correspondientes siempre que aparezcan como contenidos a trabajar en el aula.</p> <p>Fiesta de fin de curso</p> <p>-La fecha queda por determinar, dentro de los órganos competentes, a finales de curso escolar, para promover una tarde de convivencia con las familias y el alumnado del Centro.</p> <p>Aunque la organización de la misma se realiza a manos de la AMPA del Centro, el profesorado puede colaborar en la preparación de actuaciones dentro de su programación.</p>

*Las **actividades complementarias y extraescolares** aparecen en la programación de Ciclo (no adjuntadas por la extensión del documento). Todas este curso escolar 2020/2021, en esta programación ejemplificada de base, se verán adaptadas a las medidas de prevención, higiene y desinfección marcadas por el Protocolo Homologado de Actuación Específico Covid-19.*

D) LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN

La Orden de 20 de Agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

Artículo 14. Horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a las tareas de dirección.

1. Con el fin de garantizar la realización de las funciones atribuidas al equipo directivo, el profesorado que ejerza estas funciones dispondrá semanalmente del número de horas lectivas que a continuación se especifica:

- a) De cuatro o cinco unidades: 5 horas.*
- b) De seis a ocho unidades: 17 horas.*
- c) De nueve a diecisiete unidades: 23 horas.*
- d) De dieciocho a veintiséis unidades: 27 horas.*
- e) De veintisiete o más unidades: 33 horas.*

A los efectos de lo establecido en este apartado, para determinar el número de unidades se tendrá en cuenta el total de éstas autorizadas al centro.

2. La dirección del centro, en el ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 70.1.ñ) de su Reglamento Orgánico, dispondrá de autonomía para distribuir entre los miembros del equipo directivo el número total de horas que, en aplicación de los criterios recogidos en el apartado 1, se asignen al centro.

Artículo 15. Horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente.

1. El proyecto educativo recogerá los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, en aplicación de los criterios que se recogen en el apartado siguiente, se asignen al centro.

2. El número total de horas lectivas semanales asignadas a cada centro para la realización de las funciones de coordinación de los equipos de ciclo y de orientación será el que corresponda como resultado de la aplicación de los siguientes criterios:

- a) De nueve a diecisiete unidades: 1 hora por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación.*
- b) De dieciocho o más unidades: 2 horas por cada equipo de ciclo y 1 hora por el equipo de orientación.*

c) En los colegios de educación primaria y en los colegio de educación infantil y primaria que impartan los dos primero cursos de la educación secundaria obligatoria se añadirá una hora si cuentan con hasta ocho unidades de este nivel educativo y dos horas si cuentan con nueve o más unidades.

A los efectos de lo establecido en este apartado, para determinar el número de unidades se tendrá en cuenta el total de éstas autorizadas al centro.

A su vez, la Orden de 3 de Septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, expone:

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente Orden será de aplicación en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía que desarrollen los planes y proyectos estratégicos que se recogen a continuación:

a) Plan Escuela TIC 2.0.

b) Plan de apertura de centros docentes, que comprende los centros que ofrecen los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.

c) Plan de centros docentes bilingües.

d) Proyecto para la implantación y certificación de sistemas de gestión de la calidad.

Artículo 3. Horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación del Plan Escuela TIC 2.0.

1. En los colegios de educación primaria y en los colegios de educación infantil y primaria que desarrollen el Plan Escuela TIC 2.0, el profesorado responsable dedicará semanalmente a la coordinación de dicho Plan el número de horas lectivas que a continuación se especifica:

a) De seis a diecisiete unidades: 2 horas.

b) De dieciocho a veintiséis unidades: 3 horas.

c) De veintisiete o más unidades: 5 horas.

Artículo 4. Horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación del Plan de apertura de centros docentes.

1. En las escuelas infantiles de segundo ciclo, en los colegios de educación primaria, en los colegios de educación infantil y primaria y en los centros públicos específicos de educación especial que desarrollen el Plan de apertura de centros docentes, el profesorado responsable dedicará semanalmente a la coordinación de dicho Plan el número de horas lectivas que a continuación se especifica:

a) De seis a diecisiete unidades: 3 horas.

b) De dieciocho o más unidades: 5 horas.

Artículo 5. Horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación de Plan de centros docentes bilingües.

1. En las escuelas infantiles de segundo ciclo, en los colegios de educación primaria y en los colegios de educación infantil y primaria que hayan sido autorizados como centros

bilingües, el profesorado responsable dedicará semanalmente a la coordinación de dicho Plan el número de horas lectivas que a continuación se especifica:

- a) De seis a diecisiete unidades: 3 horas.*
- b) De dieciocho o más unidades: 5 horas.*

Artículo 6. Horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación de Proyectos para la implantación y certificación de sistemas de gestión de la calidad.

INSTRUCCIONES DE 24 DE JULIO DE 2013, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO, SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA.

Cuarta. Persona responsable de la biblioteca escolar.

3. La jefatura de estudios incluirá en el horario semanal de la persona responsable de la biblioteca escolar un mínimo de tres horas semanales dedicada a actividades relacionadas con la organización y funcionamiento de la misma.

La ORDEN de 16 de Abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.

3. Al profesorado de educación infantil y primaria que ejerza la función coordinadora en los centros públicos se le asignará, para el desempeño de la misma, el horario destinado a atender el cuidado y vigilancia de los recreos, así como el horario no lectivo de obligada permanencia en el centro, sin perjuicio de las actividades propias de la tutoría y de su asistencia a las reuniones que correspondan de los órganos de gobierno, participación y coordinación docente del centro.

En el marco del Acuerdo de 16 de Febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 (BOJA 02-03-2016) y del Desarrollo del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016/2021 durante el curso escolar 2020-2021, en el apartado 5 sobre “dedicación horaria para el desempeño de las funciones de coordinación del Plan de Igualdad de Género en los centros educativos”, establece que:

“Al profesorado responsable de la coordinación de un plan o programa educativo cuya implantación en el centro venga obligada por la normativa vigente, le deberá ser asignada, con las disponibilidades del profesorado del centro, una fracción de su horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo, para el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la organización y funcionamiento de los diferentes centros docentes. El horario asignada debe quedar reflejado en el Sistema de Información Séneca”.

La Orden de 20 de Junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, establece en su artículo 3:

3. La dirección del centro podrá designar un profesor o profesora responsable de la coordinación del plan de convivencia. El proyecto educativo podrá disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, que una fracción del horario en el centro de este profesor o profesora se dedique a estas funciones, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre horario del profesorado. Dicha designación podrá recaer, en su caso, en la persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».

Además, a partir de este curso escolar, con la circunstancias desencadenadas por la pandemia, siguiendo las Instrucciones de 6 de Julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros educativos para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del Covid-19, así como tomando en consideración el Acuerdo de 13 de Octubre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el Acuerdo entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Educación, sobre la ampliación de las plantillas de profesorado de los centros docentes públicos, la aplicación del régimen de trabajo no presencial al ámbito docente y otras medidas adicionales de carácter extraordinario para atender la situación creada por el coronavirus COVID-19, la persona responsable de ejercer las funciones de coordinación Covid será designada por la Dirección del Centro antes del 1 de Septiembre y será grabada en Séneca antes de las 11:00 de ese mismo día.

En nuestro caso la Coordinación COVID-19 la ostenta la Dirección del Centro. Entre la asignación de sus funciones está la de conocer de primera mano la información oficial disponible sobre la COVID-19 y cuantas novedades se den, detectando y contrarrestando la información falsa y trasladándola al resto de la Comunidad Educativa. También visionará las funciones derivadas de la prevención, detección e intervención en el Centro, o el impulso y desarrollo de actuaciones de promoción y educación para la salud.

Se pueden nombrar las siguientes funciones:

- Pertenecer al Equipo Covid del Centro.

- Participar en el curso de formación específica que organiza la Delegación General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado en colaboración con la Dirección general de Salud Pública.
- Trasladar al resto del personal que preste servicios en el Centro el contenido de la formación recibida.
- Mantener el contacto fluido con el referente sanitario asignado al Centro desde la Consejería de Salud y Familias; esta persona realizará las funciones de asesoramiento.
-

La asignación horaria que nos corresponde por el número de unidades autorizadas del Centro, a partir de 19 unidades, y contando que nuestro Centro tiene 27 unidades, es de un total de siete horas.

Coordinadores y coordinadoras de Ciclo

De las dos horas que corresponden una de ellas será, dentro de lo posible, un día determinado, conjuntamente, para realizar la coordinación del centro entre Equipo directivo y coordinadores de ciclo. Al ser tutores/as los coordinadores/as de ciclo se procurará que el horario de coordinación no sea en las primeras sesiones de la mañana.

Coordinadores y coordinadoras de programas

Dado el número de Equipos informáticos del centro que necesitan supervisión del coordinador o coordinadora del Plan de Actuación Digital y que afectan a todo el centro, según la normativa vigente, se le asignarán las sesiones que se estimen necesarias. Las sesiones del Coordinador TIC se ajustarán a la configuración del horario del Centro.

La coordinación del Plan de apertura de centros docentes la ostentará, al menos, un miembro del Equipo Directivo, a ser posible la Dirección del Centro que la alternará con la docencia y la función directiva, y a ser posible, en sesiones continuas para que así ambas sean más efectivas.

Equipo Directivo

Disponer el horario del equipo directivo de forma distribuido a lo largo de toda la semana y que permita el día establecido por la persona Inspectora de Referencia para las reuniones de Directores.

Tanto la docencia como la función directiva se realizarán en sesiones continuas para que así ambas sean más efectivas.

E) PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

E.1.) Procedimientos y criterios comunes de evaluación.

Estos elementos comunes de evaluación tienen origen en las normas que regulan las enseñanzas y la evaluación de las etapas de Educación Infantil (Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, el Decreto 428/2008, de 29 de julio, y la Orden de 29 de diciembre de 2008) y Educación Primaria (Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria; Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía; la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía; y la Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía).

En los procesos de reclamación para las diferentes etapas educativas, como para cuando se ejerce la potestad disciplinaria o los directores/as establecen una corrección disciplinaria al alumnado, en las que cabe recurso, el pie del recurso debe contemplar la normativa actual (artículos 112.1, 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), no debiendo encontrarse referencias a la Ley 30/1992.

El artículo 19.2 del Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía establece: “Cuando un alumno o alumna recupere un área no superada de los cursos anteriores, la calificación obtenida se hará constar en el acta de evaluación del curso en que supere dicha área, en el apartado denominado Calificación Extraordinaria”.

En cuanto a la evaluación y promoción del alumnado de N.E.E. en Educación Primaria, la evaluación y promoción con adaptaciones curriculares será competencia del equipo docente, con el asesoramiento del Equipo de Orientación del Centro bajo la coordinación de la persona que ejerza la tutoría.

Cuando la adaptación curricular sea significativa, la evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones. Así mismo, se especificará que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado del alumno o alumna según lo establecido en el artículo 15.5. de la Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Todas estas normas insisten en señalar que la evaluación en ambas etapas educativas tendrá las siguientes características: **global** (referida al conjunto de capacidades expresadas en los objetivos generales, adecuados al contexto sociocultural del centro y a las características propias del alumnado, en educación infantil, y a ello se añade en educación primaria el desarrollo de las competencias claves y el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo), **continua** (en el sentido de que el profesorado recogerá información de modo continuo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se producen, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias para que el alumnado continúe su proceso de aprendizaje), **formativa y orientadora del proceso educativo** (ha de proporcionar información constante que permitirá mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa). En educación infantil la función formativa conlleva que la evaluación no tendrá carácter de promoción, ni de calificación del alumnado.

La **evaluación inicial**, tomando en consideración lo vivido desde el inicio de la pandemia en el curso escolar 2019/2020, englobará todas aquellas acciones que permitan identificar las dificultades del alumnado, así como sus necesidades de atención, lo cual implicará llevar a cabo:

- Análisis de los informes individualizados del curso anterior.
- Detección de los aprendizajes imprescindibles que se impartieron o dejaron de impartirse en el curso anterior, en su caso, y del desarrollo de competencias clave.
- Comprobación del nivel inicial del alumnado en relación con los aprendizajes imprescindibles adquiridos (se registrarán observaciones con evidencias sobre lo aprendido y sobre lo que supone más dificultad).
- Conocimiento personalizado del alumnado y de su estado integral y emocional.
- Sesión de evaluación inicial con objeto de analizar y compartir las conclusiones del equipo docente para:
 - o Toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adaptación a las necesidades del alumnado.
 - o Adopción de las medidas educativas de atención a la diversidad necesarias (se especificarán las medidas grupales o individuales y serán revisadas en la primera evaluación).
- Se determinará qué alumnado requiere un plan de actividades de refuerzo/profundización en horario lectivo o en horario extraescolar, independientemente de que sea alumnado NEAE.
- Se prestará especial atención al alumnado que estuviera en brecha digital.

(Punto octavo y punto decimoprimer.2 de la Instrucción 10/2020, de 15 de junio).

Educación Infantil

Normativa

- Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía.
- Orden de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Orden ha sido modificada por:

- La Orden de 17 de marzo de 2011, por la que se modifican las Órdenes que establecen la ordenación de la evaluación en las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Andalucía. La modificación se refiere a los documentos oficiales de evaluación.
- La disposición final segunda de la Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se modifica la disposición adicional 1ª de la Orden de 29 de diciembre de 2008, dedicada a la evaluación de los alumnos y alumnas que presentan necesidades específicas de apoyo educativo.

Evaluación durante la etapa

- La evaluación en esta etapa será global, continua y formativa, y tendrá como referente los objetivos establecidos para la etapa.
- Servirá para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo del alumnado y sus aprendizajes, siempre en función de las características personales de cada uno. Los criterios de evaluación se utilizarán como referente para la identificación de las posibilidades y dificultades de cada alumno o alumna.
- La evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza la tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular.
- Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación: la evaluación se realizará preferentemente a través de la observación continua y sistemática del alumnado y de las entrevistas con la familia. Para la evaluación se utilizarán distintas estrategias y técnicas, con especial importancia a las experiencias de aula.
- La valoración del proceso de aprendizaje se expresará en términos

cualitativos, recogiendo los progresos efectuados por el alumnado y, en su caso, las medidas de refuerzo y adaptación.

Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones respecto a la **evaluación del alumnado** teniendo en cuenta todo lo desencadenado por el Covid-19:

- Se deberá contar con instrumentos de evaluación muy variados.
- Se hará una valoración proporcional de los elementos básicos de cada etapa: elementos del currículo, seguimiento del aprendizaje, producción de tareas y trabajos, participación en las herramientas de comunicación y realización de pruebas de evaluación acordes a un enfoque práctico, instrumentos que deberán ser válidos tanto para docencia presencial como no presencial.
- Se deberán usar diferentes estrategias de evaluación (combinar pruebas presenciales con telemáticas, exposiciones orales por videoconferencia, cuestionarios online, actividades escritas, etc).

Se atenderá prioritariamente a la madurez académica del alumnado respecto de los objetivos y las competencias clave.

- Se valorará el aprovechamiento del alumnado y los logros de aprendizaje recopilando evidencias y registros del seguimiento de tareas.
- Se registrarán observaciones con las evidencias obtenidas, identificando los aspectos adquiridos y los que presentan más dificultades.
- Se utilizarán diferentes instrumentos (tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros) ajustados a los criterios de evaluación y a las características del alumnado.
- El profesorado evaluará los aprendizajes del alumnado y su propia práctica docente, la eficacia de la metodología utilizada, en el caso de enseñanza presencial y no presencial. Si los aprendizajes se evidencian muy inferiores a los habituales, se estudiarán los motivos y se implantarán otras metodologías.

(Punto decimosegundo de la Instrucción 10/2020, de 15 de junio).

Sesiones de evaluación

- **Evaluación inicial:** se realizará en el momento de incorporación del alumnado al centro, e incluirá la información proporcionada por el padre o madre y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar. Se completará con la observación directa, y, en su caso, por la información de los centros de procedencia si el alumnado ha estado previamente escolarizado.

La evaluación inicial englobará todas aquellas acciones que permitan identificar las dificultades del alumnado, así como sus necesidades de atención, lo cual implicará llevar a cabo:

- Análisis de los informes individualizados del curso anterior.
- Detección de los aprendizajes imprescindibles que se impartieron o dejaron de impartirse en el curso anterior, en su caso, y del desarrollo de competencias clave.
- Comprobación del nivel inicial del alumnado en relación con los aprendizajes imprescindibles adquiridos (se registrarán observaciones con evidencias sobre lo aprendido y sobre lo que supone más dificultad).
- Conocimiento personalizado del alumnado y de su estado integral y emocional.
- Sesión de evaluación inicial con objeto de analizar y compartir las conclusiones del equipo docente para:
 - Toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adaptación a las necesidades del alumnado.
 - Adopción de las medidas educativas de atención a la diversidad necesarias (se especificarán las medidas grupales o individuales y serán revisadas en la primera evaluación).
- Se determinará qué alumnado requiere un plan de actividades de refuerzo/ profundización en horario lectivo, independientemente de que sea alumnado NEAE.
- Se prestará especial atención al alumnado que estuviera en brecha digital.

(Punto octavo y punto decimoprimer.2 de la Instrucción 10/2020, de 15 de junio).

- Se establecerán, al menos, tres sesiones de evaluación a lo largo del curso, sin perjuicio de otras que se establezcan en la propuesta pedagógica.
- Evaluación final: al término de cada ciclo se procederá a la evaluación final del alumnado a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, teniendo como referencia los objetivos y los criterios de evaluación establecidos en el proyecto educativo.

Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

- Con carácter excepcional el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil. Esta medida se podrá adoptar al término del primer o del segundo ciclo de la etapa.

- o Las Delegaciones Provinciales de la Consejería competente en materia de educación podrán autorizar la permanencia del alumno o alumna en el último curso del segundo ciclo, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la Educación Infantil o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta del maestro tutor o la maestra tutora, basada en el informe del Equipo de Orientación Educativa, previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

Referentes normativos:

Orden de 29 de diciembre de 2008, por la que se establece la ordenación de la evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 23-01-2009)

Artículo 3. Evaluación inicial

4. *Al incorporarse por vez primera un niño o niña a un centro de educación infantil el tutor o tutora, realizará una evaluación inicial en la que se recogerán los datos relevantes sobre su proceso de desarrollo de las capacidades contempladas en los objetivos de la etapa. Esta evaluación inicial incluirá la información proporcionada por el padre o madre y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar.*
5. *Esta evaluación inicial se completará con la observación directa, que se realizará mediante técnicas o instrumentos que permitan recoger y consignar dicha información y que deberán decidirse por los profesionales del ciclo, así como reflejarse en el proyecto educativo.*
6. *Asimismo, los centros que imparten el segundo ciclo, solicitarán a los centros de procedencia los datos oportunos del alumnado escolarizado en el primer ciclo. En todo caso, cualquier centro que escolarice a alumnado que haya asistido previamente a otro anterior, solicitará la información correspondiente al centro de procedencia.*

Educación Primaria

Normativa

- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma

de Andalucía.

- Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Evaluación durante la etapa

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global, tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas, tendrá un carácter criterial y formativo, y tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de objetivos de la etapa.
- En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso escolar, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones respecto a la **evaluación del alumnado**:

- Se deberá contar con instrumentos de evaluación muy variados.
- Se hará una valoración proporcional de los elementos básicos de cada etapa: elementos del currículo, seguimiento del aprendizaje, producción de tareas y trabajos, participación en las herramientas de comunicación y realización de pruebas de evaluación acordes a un enfoque práctico, instrumentos que deberán ser válidos tanto para docencia presencial como no presencial.
- Se deberán usar diferentes estrategias de evaluación (combinar pruebas presenciales con telemáticas, exposiciones orales por videoconferencia, cuestionarios online, actividades escritas, etc).
- Se atenderá prioritariamente a la madurez académica del alumnado respecto de los objetivos y las competencias clave.
- Se valorará el aprovechamiento del alumnado y los logros de aprendizaje recopilando evidencias y registros del seguimiento de tareas.
- Se registrarán observaciones con las evidencias obtenidas, identificando los aspectos adquiridos y los que presentan más dificultades.
- Se utilizarán diferentes instrumentos (tales como cuestionarios, formularios,

presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros) ajustados a los criterios de evaluación y a las características del alumnado.

- El profesorado evaluará los aprendizajes del alumnado y su propia práctica docente, la eficacia de la metodología utilizada, en el caso de enseñanza presencial y no presencial. Si los aprendizajes se evidencian muy inferiores a los habituales, se estudiarán los motivos y se implantarán otras metodologías.

(Punto decimosegundo de la Instrucción 10/2020, de 15 de junio)

Sesiones de evaluación

- Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente responsable de la evaluación de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por el maestro tutor o la maestra tutora con la finalidad de intercambiar información sobre el rendimiento del alumnado y adoptar decisiones de manera colegiada. Para la adopción de estas decisiones se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora.

Evaluación inicial: durante el primer mes del curso escolar, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del equipo docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado. En esta sesión de evaluación, el equipo docente podrá analizar los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior así como la información recabada sobre el mismo desde el inicio del curso escolar. Como conclusión del análisis realizado, el equipo docente adoptará las medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para el alumnado que las precise o bien de adaptación curricular para el alumnado NEAE, de acuerdo con lo establecido en el marco del plan de atención a la diversidad del centro docente y de acuerdo con los recursos de los que disponga. Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

La evaluación inicial englobará todas aquellas acciones que permitan identificar las dificultades del alumnado, así como sus necesidades de atención, lo cual implicará llevar a cabo:

- Análisis de los informes individualizados del curso anterior.

- Detección de los aprendizajes imprescindibles que se impartieron o dejaron de impartirse en el curso anterior, en su caso, y del desarrollo de competencias clave.
- Comprobación del nivel inicial del alumnado en relación con los aprendizajes imprescindibles adquiridos (se registrarán observaciones con evidencias sobre lo aprendido y sobre lo que supone más dificultad).
- Conocimiento personalizado del alumnado y de su estado integral y emocional.
- Sesión de evaluación inicial con objeto de analizar y compartir las conclusiones del equipo docente para:
 - Toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adaptación a las necesidades del alumnado.
 - Adopción de las medidas educativas de atención a la diversidad necesarias (se especificarán las medidas grupales o individuales y serán revisadas en la primera evaluación).
- Se determinará qué alumnado requiere un plan de actividades de refuerzo/profundización en horario lectivo o en horario extraescolar, independientemente de que sea alumnado NEAE.
- Se prestará especial atención al alumnado que estuviera en brecha digital.

(Punto octavo y punto decimoprimer.2 de la Instrucción 10/2020, de 15 de junio)

-A lo largo del curso se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación. Al término de cada curso, se realizará una evaluación final de cada alumno y alumna en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo.

-El tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se hará constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión.

-En las sesiones de evaluación se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su familia, de acuerdo con lo recogido en el proyecto educativo del centro y en la normativa aplicable. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

Promoción

- Al finalizar cada uno de los ciclos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente adoptará de manera colegiada las

decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor o la maestra tutora.

- El alumno o alumna accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y en su caso, los objetivos de la etapa.
- El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas deberá seguir los programas o medidas de refuerzo que establezca el equipo docente.
- Cuando no se cumplan las condiciones, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua, así como las evaluaciones individualizadas, el alumno o la alumna podrá permanecer un año más en la etapa.

Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

Excepcionalmente, y sólo en el caso de que los aprendizajes no alcanzados impidan al alumno o la alumna seguir con aprovechamiento el siguiente curso, la medida de repetición podrá adoptarse en el primer curso del ciclo en el que se encuentre.

- La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo. Los centros docentes organizarán este plan de acuerdo con la normativa aplicable relativa a la atención a la diversidad del alumnado.
- Los centros docentes establecerán, en sus proyectos educativos, la forma en que los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

Evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

- La evaluación y promoción del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones curriculares, será competencia del equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación del centro y bajo la coordinación de la persona que ejerza la tutoría. Los documentos oficiales de evaluación y las comunicaciones a las familias, recogerán información sobre las áreas adaptadas. Cuando la

adaptación curricular sea significativa, la evaluación se realizará tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones. Se especificará que la calificación positiva en las áreas adaptadas hace referencia a la superación de los criterios de evaluación recogidos en su adaptación y no a los específicos del curso académico en el que esté escolarizado el alumno o alumna.

ATENCIÓN:

Para que aparezca cumplimentado en las actas el alumnado que en algún/as área/s tiene Adaptación Curricular Significativa (*) deberá hacerse constar así en *Séneca* en el módulo "Alumnado/ Matriculación/Relación de matrículas/Materias de la matrícula/ Del curso actual".

Asimismo, las Adaptaciones Curriculares Significativas de las áreas deberán estar cerradas y bloqueadas en el correspondiente módulo de *Séneca*.

- El equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más de lo establecido con carácter general, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, su integración socioeducativa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente.
- La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se podrá flexibilizar de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa y/o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Referentes normativos:

Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Artículo 10. Evaluación inicial

Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, los centros de Educación Primaria establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa. Con esta finalidad,

durante el último trimestre del curso escolar, quienes ejerzan la jefatura de estudios de los centros docentes afectados mantendrán, en su caso, reuniones de coordinación.

Durante el primer mes del curso escolar, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del equipo docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado.

En esta sesión de evaluación, el equipo docente podrá analizar los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior así como la información recabada sobre el mismo desde el inicio del curso escolar.

Como conclusión del análisis realizado, el equipo docente adoptará las medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para el alumnado que las precise o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con lo establecido en el marco del plan de atención a la diversidad del centro docente y de acuerdo con los recursos de los que disponga.

Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

Artículo 16. Promoción del alumnado

En los términos de lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente adoptará de manera colegiada las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor o la maestra tutora.

El alumno o alumna accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y en su caso, los objetivos de la etapa.

El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas deberá seguir los programas o medidas de refuerzo que establezca el equipo docente.

Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado 2, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua, así como las evaluaciones individualizadas, el alumno o la alumna podrá permanecer un año más en la etapa.

Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

Excepcionalmente, y sólo en el caso de que los aprendizajes no alcanzados impidan al alumno o la alumna seguir con aprovechamiento el siguiente curso, la medida de repetición podrá adoptarse en el primer curso del ciclo en el que se encuentre.

[...]

1. Procedimientos comunes de evaluación

En la puesta en marcha de procedimientos de evaluación del alumnado nos parece interesante fomentar situaciones de autoevaluación y co-evaluación de los propios alumnos y alumnas con el fin de contribuir a desarrollar las capacidades de crítica y autocrítica, ya que analizar el propio trabajo y ponerse en el lugar del otro parecen dos de las actividades más enriquecedoras y difíciles que se nos presentan a lo largo de la vida. Estas actividades de evaluación, pueden contribuir en buena manera al desarrollo de la competencia para la autonomía e iniciativa personal y la competencia social y ciudadana.

En cuanto a la evaluación de los aprendizajes, junto a los caracteres de globalidad y continuidad de la evaluación, que conllevan ya unos procedimientos de evaluación en los que ahora nos detendremos, el procedimiento general de evaluación habrá de tener en cuenta el progreso del alumno o alumna en el conjunto de las áreas del currículo, según se desprende del artículo 11.1 del Decreto 230/2007. No podrá adoptarse, por tanto, como criterio de evaluación un número de áreas determinado o el predominio de unas sobre otras. Además del progreso general, las competencias básicas y los objetivos generales de etapa, tendrán que tenerse en cuenta en la evaluación los diferentes elementos del currículo (objetivos, contenidos, actividades, metodología...) de acuerdo con el apartado 2 del artículo antes citado.

El apartado 3 del artículo 11 aporta luz sobre el procedimiento de evaluación al decir que: “Los criterios de evaluación de las áreas serán referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas”.

Y de modo preferente la evaluación se llevará a cabo “a través de la observación continuada del proceso de aprendizaje de cara alumno o alumna y de su maduración personal”. La continuidad del proceso presenta, no obstante, diferentes momentos y diferentes motivos: evaluación inicial, evaluación del proceso y evaluación final con la calificación y la decisión sobre la promoción. Esta observación continua y la apreciación del carácter global de la evaluación nos obligan al uso de distintos instrumentos para evaluar y finalmente calificar el trabajo de nuestros alumnos y alumnas. Estos instrumentos son:

- Pruebas de control y cuestionarios de evaluación
- Revisión de cuadernos
- Fichas de seguimiento
- Preguntas de clase y participación en la misma

- Trabajos en grupo
- Entrevistas individuales
- Asambleas de clase, puestas en común, coloquios
- Observación sistemática

El proceso de evaluación continua podrá llevarnos al establecimiento de medidas de atención a la diversidad en cualquier momento del ciclo y tan pronto como se detecten las dificultades.

El apartado 5 del citado artículo 11 del Decreto 230/2007 establece “la obligación de los maestros y maestras de evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente”. Por ello, tanto los maestros y maestras de manera individual como el equipo directivo y el ETCP de forma colectiva habrán de concretar los aspectos, criterios y procedimientos de esta evaluación, ofrecer documentos de reflexión e instrumentos que la faciliten y la acoten.

Se desprende del Plan de Actuación Digital la necesidad de desarrollar y evaluar la competencia digital del alumnado a través de los contenidos de las áreas trabajadas, promocionar la autoevaluación y co-evaluación en el alumnado que implique el uso de las herramientas digitales (Línea 4-PAD-Ámbito Procesos de Enseñanza y Aprendizaje. Propuesta de Mejora en la Dimensión 3.2).

Para ello el Equipo TDE deberá elaborar, para su posterior inclusión y uso, un sistema de rúbricas específico sobre la competencia digital (desarrollo de un portfolio o tecnología digital como cuestionario on-line o sistema de rúbricas, como mecanismo de autoevaluación del alumnado en cuanto a desarrollo de su competencia digital).

2. Criterios comunes de evaluación

- a) Los tutores y tutoras realizarán una evaluación inicial del alumnado durante el primer mes del curso escolar al comienzo de cada ciclo, dicha evaluación se registrará en la entrada oportuna del programa Séneca y constará de:
 - E. Infantil: datos sobre el desarrollo de las capacidades contempladas en los objetivos de la etapa, información proporcionada por el padre o madre, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales que revistan interés para la vida escolar y la revisión de los datos del alumnado que hubiere estado escolarizado en primer ciclo de esta etapa.
 - E. Primaria: datos sobre el punto de partida desde el que se inician los nuevos aprendizajes, obtenidos aquellos mediante pruebas y observación directa, análisis de los informes personales de la etapa o ciclo

anterior, información de la familia y, en su caso, los informes médicos, psicológicos, pedagógicos y sociales.

- b) El alumnado será evaluado conforme a criterios de plena objetividad. El profesorado de cada área dará a conocer estos criterios al alumnado, así como los resultados de sus aprendizajes.
- c) Los resultados del aprendizaje se darán a conocer de manera discreta, individual y de manera que esta información tenga valor formativo y comprometa al alumnado en su educación.
- d) La promoción del alumnado tendrá en cuenta: el grado de desarrollo de las competencias básicas adquirido, la consecución de los objetivos generales de la etapa y las posibilidades de progreso.
- e) Participar en la elaboración de las normas de clase, conocerlas y respetarlas. Así como conocer y respetar las normas del Centro de modo que el alumnado se inicie en el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- f) Esforzarse y responsabilizarse del estudio y del trabajo para poder desenvolverse con autonomía en la ejecución de actividades y juegos tanto individuales como colectivos.
- g) Desarrollar las capacidades afectivas y adquirir habilidades sociales de modo que los alumnos y alumnas demuestren una actitud contraria a los prejuicios y los estereotipos y participen en la prevención y la resolución de conflictos tanto en el ámbito escolar como en el familiar y social, así como sean capaces de tomar iniciativas y llevarlas a cabo.
- h) El profesorado comprobará mediante la observación directa, la realización de actividades de debate, análisis y reflexión que el alumnado conoce, comprende y respeta otras culturas, las diferencias entre las personas y actúa sin discriminación hacia todas ellas reconociendo la igualdad de derechos y oportunidades entre las personas, especialmente entre hombres y mujeres.
- i) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana, a la vez que reconoce y aprecia las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades. Este conocimiento, uso y apreciación tendrá especial incidencia en lograr que el alumnado sea competente para expresar de manera oral y por escrito su pensamiento, emociones y sentimientos y sea capaz de comprender diferentes tipos de texto a la vez que desarrolla diferentes usos y hábitos de lectura.
- j) Expresar y comprender mensajes sencillos en inglés y ser capaz de desenvolverse en situaciones cotidianas. En lengua extranjera se prestará una atención muy destacada a las situaciones comunicativas orales.

- k) Ser capaz de utilizar los números y las operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático con el fin de producir e interpretar informaciones y resolver problemas de la vida diaria. El alumnado deberá adquirir la habilidad de trasladar y aplicar estos usos y conocimientos a situaciones de su vida cotidiana.
- l) Se habrá de comprobar el conocimiento y la capacidad de interactuar en el entorno natural, social y cultural de manera que comprenda los sucesos, los avances y conocimientos científicos, se inicie en la predicción de las consecuencias de las acciones y contribuya a la conservación y mejora de su entorno. El medio natural, social y cultural andaluz será objeto de una atención significada, aunque se habrá de valorar el respeto e interés mostrado por la diversidad lingüística y cultural de los pueblos.
- m) En cuanto al uso de las tecnologías de la información y la comunicación tendremos que valorar la iniciación en el uso de las mismas y la capacidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento mediante textos, dossiers, caza de tesoros u otros trabajos. Junto al uso de las TIC y el tratamiento de la información deberá valorarse el desarrollo de una actitud crítica hacia los mensajes recibidos y emitidos y el uso excesivo de estas tecnologías.
- n) Aprender y comprender diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal al tiempo que se inicia en la valoración crítica de las mismas. La realidad cultural andaluza habrá de ser considerada, conocida, respetada y entendida como comunidad de encuentro de culturas.
- ñ) La educación física y el deporte tendrán que ser considerados como medios para favorecer el desarrollo personal y social y en este sentido la evaluación, en ésta y otras áreas dada la transversalidad de esta cuestión, deberá valorar la importancia y el interés que el alumnado muestra por la higiene y la salud, la aceptación del propio cuerpo y el de los otros, así como de sus posibilidades motrices, y el respeto a las diferencias.
- o) Mediante el fomento de la educación vial se valorará el conocimiento de las normas elementales como peatón y usuario de vehículos y el desarrollo de actitudes de comportamiento y respeto hacia los demás que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

E.2) Procedimientos y criterios comunes de promoción

La Orden de 4 de noviembre de 2015 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CAPÍTULO IV

Promoción del alumnado

Artículo 16. Promoción del alumnado.

1. En los términos de lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente adoptará de manera colegiada las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor o la maestra tutora.

2. El alumno o alumna accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y en su caso, los objetivos de la etapa.

3. El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas deberá seguir los programas o medidas de refuerzo que establezca el equipo docente.

4. Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado 2, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua, así como las evaluaciones individualizadas, el alumno o la alumna podrá permanecer un año más en la etapa.

Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno o la alumna.

Excepcionalmente, y sólo en el caso de que los aprendizajes no alcanzados impidan al alumno o la alumna seguir con aprovechamiento el siguiente curso, la medida de repetición podrá adoptarse en el primer curso del ciclo en el que se encuentre.

5. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo. Los centros docentes organizarán este plan de acuerdo con la normativa aplicable relativa a la atención a la diversidad del alumnado.

6. De acuerdo con lo recogido en el artículo 18.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más de lo establecido con carácter

general, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, su integración socioeducativa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente.

7. De acuerdo con lo establecido en el artículo 18.6 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales podrá flexibilizar de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa y/o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

8. Los centros docentes establecerán, en sus proyectos educativos, la forma en que los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

PROCEDIMIENTO PARA INFORMAR Y OÍR A LAS FAMILIAS

Al inicio del curso escolar se convocará una reunión previamente establecida en el calendario de reuniones del curso académico vigente para informar a las familias de los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en los proyectos educativos y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado. Se recogerá como reunión, de carácter obligatorio, en el Plan de Acción Tutorial general de Centro. Para no demorar la comunicación se realizará en los plazos marcados legalmente al inicio del curso escolar adoptando la decisión compartida de realizarse preferentemente en el mes de septiembre-principios de octubre.

El alumnado quedará informado en horario lectivo de clase presencial por sus respectivos maestros y maestras de los objetivos generales que se pretenden alcanzar, las competencias clave que se van a desarrollar, y los criterios de evaluación y calificación que se asociarán al curso académico correspondiente. Se informará también de las técnicas e instrumentos, en líneas generales, que se utilizan para la recogida de evidencias y la verificación de adquisición de los contenidos marcados para el curso escolar.

Previamente a la toma de la decisión de promoción, tal como se establece en el artículo 13 del capítulo IV del Decreto 97/2015 de 3 de marzo, sin perjuicio de lo establecido 11.1 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, los padres, madres o tutores-tutoras legales del alumnado, deberán ser oídos. Durante el mes de mayo y junio, el tutor o la tutora citará por escrito, en horario de tutoría, a las familias de su alumnado para mantener una entrevista personal, con el objeto de recabar por escrito las alegaciones que tengan a bien manifestar a propósito de la promoción de su hijo o hija.

El tutor o tutora informará al padre, madre, tutor/a legal del derecho que le asiste de ser oído/a pero dejará constancia del carácter informativo de sus alegaciones, ya que la decisión de promoción recae en el E. Docente.

El tutor o la tutora custodiará el documento del trámite de audiencia.

CRITERIOS GENERALES DE PROMOCIÓN

Los criterios de promoción tendrán en cuenta:

- El desarrollo de las competencias clave.
- La consecución de los objetivos generales de la etapa.
- Las posibilidades de progreso del alumnado.
- Adecuado grado de madurez del alumno o de la alumna.

Se podrán tener en cuenta también, a criterio de los E. Docentes:

- Los posibles efectos adversos/positivos determinantes para la evolución personal y académica para el alumno o la alumna por su inserción en el nuevo grupo-clase.
- Los posibles efectos adversos/positivos determinantes para la evolución personal y académica para el alumno o la alumna por su abandono de su actual grupo-clase.

El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente:

- Cuando se considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias clave y el adecuado grado de madurez.
- Cuando se considere que los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo o etapa.

F) LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO

Apartado desarrollado externamente. Incluye el apartado G)

Anexo [Adaptación curricular no significativa](#)
Anexo Documentos Instrucciones 22 de Junio.

G) LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

Desarrollado en el “Plan de Atención a la Diversidad” – documento aparte.

1. INTRODUCCIÓN

- 1.1. Marco conceptual**
- 1.2. Normativa de referencia**

2. TIPO DE PROGRAMA

- 2.1. Programa de refuerzo de las áreas o materias instrumentales básicas**
- 2.2. Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos**
- 2.3. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promoció de curso**

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- 3.1. Relacionados con el centro educativo**
- 3.2. Relacionados con el alumnado**

4. DESTINATARIOS

- 4.1. Criterios de selección del alumnado**
- 4.2. Procedimientos de derivación**

5. ACTUACIONES DEL PROFESORADO

- 5.1. Con el alumnado**
- 5.2. Con las familias**
- 5.3. Coordinación**

6. MEDIDAS METODOLÓGICAS

- 6.1. Medidas de organización académica**
 - 6.1.1. Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico**
 - 6.1.2. Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor**
- 6.2. Espacios**
- 6.3. Tiempos**
- 6.4. Recursos para la intervención**
 - 6.4.1. Con el alumnado**
 - 6.4.2. Con las familias**

7. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

- 7.1. Indicadores de seguimiento y resultados**
 - 7.1.1. Evaluación inicial**
 - 7.1.2. Seguimiento del profesorado encargado del refuerzo**
 - 7.1.3. Valoración de los tutores**
 - 7.1.4. Resultados de la evaluación ordinaria comparados con los resultados de las evaluaciones anteriores al inicio del programa**
 - 7.1.5. Resultados de la evaluación de las áreas o materias no superadas (recuperación de aprendizajes no adquiridos. Programa 2.2.)**
 - 7.1.6. Participación del alumnado en clase**

- 7.1.7. Nivel de asistencia al refuerzo
- 7.1.8. Calidad de los trabajos escolares
- 7.1.9. Calidad de la integración y relación con los compañeros, con sus profesores y con el centro
- 7.1.10. Calidad de la autoestima y confianza del alumnado
- 7.1.11. Calidad de las actividades especialmente motivadoras alternativas al programa curricular
- 7.1.12. Valoración de las familias

7.2. Informe final

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Marco conceptual

Sin duda, el carácter obligatorio de estas enseñanzas determina su organización de acuerdo con los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. A tales efectos, se pondrá especial énfasis en la adquisición de las competencias básicas, en la detección y tratamiento de las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan, en la tutoría y orientación educativa del alumnado y en la relación con las familias para apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Asimismo, se arbitrarán las medidas que permitan que el alumnado obtenga el máximo desarrollo posible de las capacidades personales, garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

1.2. Normativa de referencia

La ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, en su título II establece que las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general.

Asimismo, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dispone en su artículo 48.3 que la Administración educativa regulará el marco general de atención a la diversidad del alumnado y las condiciones y recursos para la aplicación de las diferentes medidas que serán desarrolladas por los centros docentes, de acuerdo con los principios generales de la educación básica que se recogen en el artículo 46 de dicha Ley.

En su desarrollo, el Decreto 97/2015 de 3 Marzo, ha establecido la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en la Comunidad Autónoma de

Andalucía, recogiendo en los mismos que en estas etapas la organización y desarrollo de las enseñanzas conllevan la exigencia de una permanente atención a la diversidad del alumnado, para lo cual los centros docentes y el profesorado arbitrarán medidas de adaptación del currículo a las características y posibilidades personales, sociales y culturales del alumnado. En el capítulo V de dicho Decreto se desarrollan las medidas de atención a la diversidad.

CAPÍTULO V

Atención a la diversidad

Artículo 16. Definición

- 1. Se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socio-económicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado.*
- 2. Con objeto de hacer efectivos los principios de educación común y atención a la diversidad sobre los que se organiza el currículo de la Educación Primaria, los centros docentes adoptarán las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares, que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades.*
- 3. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de la Educación Primaria y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que le impida alcanzar dichos objetivos.*

Artículo 17. Actuaciones y medidas de atención a la diversidad

- 1. La respuesta a la diversidad del alumnado se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer la autoestima y expectativas positivas en el alumnado y en su entorno familiar y obtener el logro de los objetivos y competencias clave de la etapa.*
- 2. La detección temprana del alumnado que requiere medidas específicas de apoyo educativo será una práctica normalizada y contemplada en el plan de detección temprana que formará parte del plan de atención a la diversidad del proyecto educativo del centro. Con el fin de identificar al alumnado que requiere medidas específicas y valorar de forma temprana sus necesidades, la Consejería competente en materia de educación adoptará las actuaciones necesarias.*
- 3. Las medidas de atención a la diversidad en la etapa de Educación Primaria serán establecidas por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de*

educación. Los centros docentes dispondrán de autonomía para organizar, entre otras, la realización de agrupamientos flexibles y no discriminatorios, los desdoblamientos de grupos, el apoyo en grupos ordinarios, los programas y planes de apoyo, refuerzo y recuperación, y las adaptaciones curriculares, todo ello en el marco de la planificación prevista por la Administración educativa.

4. Al comienzo del curso o cuando el alumnado se incorpore al mismo, se informará al alumnado y a sus padres, madres o legales, de los programas y planes de atención a la diversidad establecidos en el centro e individualmente de aquellos que se hayan diseñado para el alumnado que los precise, facilitando a la familias la información necesaria para que puedan apoyar el proceso educativo de sus hijos e hijas.

Artículo 18. Alumnado que requiere medidas específicas de apoyo educativo

1. La escolarización del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

2. La adaptación curricular es una medida de modificación de los elementos del currículo, a fin de dar respuesta al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

3. La Consejería competente en materia de educación, con el fin de facilitar la accesibilidad al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales, al que se refiere el artículo 73 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, establecerá los procedimientos oportunos cuando sea necesario realizar adaptaciones que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave. La evaluación y la promoción tomarán como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones. Sin perjuicio de la permanencia durante un año más en el mismo ciclo, prevista en el artículo 13.3 del presente decreto, la escolarización de este alumnado en la etapa de Educación Primaria en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente, o bien favorezca su integración socioeducativa.

4. La escolarización del alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo, al que se refiere el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y conocimiento previos, con los apoyos oportunos y de esta forma continuar con aprovechamiento su educación. Quienes presenten un desfase en su curso de competencia curricular de más de un ciclo podrán ser escolarizados en el curso inmediatamente inferior al que les correspondería por edad. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad.

5. El alumnado que se incorpore tardíamente y presente graves carencias en la comunicación lingüística de la Lengua Castellana, recibirá una atención específica que

será, en todo caso, compatible con su escolarización en los grupos ordinarios con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

6. La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales identificado, de conformidad con el procedimiento que establezca por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación, se flexibilizará, en los términos que determina la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa y/ o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que son éstas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

A su vez, el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial; expone, en su artículo 21, que dentro del Proyecto Educativo deberá aparecer “la forma de atención a la diversidad del alumnado (punto f)”.

2. TIPO DE PROGRAMA

2.1. Programa de refuerzo de las áreas o materias instrumentales básicas

Los programas de refuerzo de las áreas o materias instrumentales básicas están dirigidos al alumnado de educación primaria o de primero o segundo de educación secundaria obligatoria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) El alumnado que no promociona de curso.
- b) El alumnado que aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
- c) Quienes acceden al primer curso de educación secundaria obligatoria y requieren refuerzo en las materias instrumentales básicas según lo recogido en el informe a que hace referencia el artículo 20.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- d) Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua castellana y literatura, Matemáticas y Primera lengua extranjera.

El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.

El profesorado que imparta los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución a las familias. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la

información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y sus familias. No obstante lo anterior, los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

2.2. Programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos

El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será su tutor o tutora, o los maestros y maestras especialistas, en la etapa de educación primaria y el profesorado de la materia correspondiente en educación secundaria obligatoria.

En el supuesto de materias que no tengan continuidad en el curso siguiente el programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se asignará a un profesor o profesora del departamento correspondiente.

2.3. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso

El alumnado que no promocione de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

3. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

3.1. Relacionados con el centro educativo

- a) Mejorar los procesos de enseñanza del profesorado del centro en lo que se refiere a planificación, coordinación y evaluación de las medidas de atención a la diversidad adecuadas a la situación de los alumnos.
- b) Mejorar los procesos de evaluación de los alumnos (inicial, de seguimiento y final).
- c) Optimizar la organización del centro con el fin de atender a la diversidad de los alumnos de forma ordinaria, lo que supone planificar, coordinar y evaluar medidas de atención a las necesidades de todos los alumnos.
- d) Poner en marcha el refuerzo de la enseñanza de las áreas instrumentales básicas.

- e) Ampliar e incrementar la oferta de las actividades dirigidas a los alumnos con dificultades de aprendizaje.
- f) Reforzar la comunicación con las familias para favorecer la adquisición de hábitos básicos de trabajo.

3.2. Relacionados con el alumnado

- a) Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de estos alumnos mediante la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo, el aliento al estudio, proponiendo formas de trabajo eficaces, y la mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura.
- b) Adquirir los contenidos imprescindibles para el desarrollo de las competencias básicas de las áreas.
- c) Mejorar la integración social de los alumnos en el grupo y en el centro.
- d) Facilitar la transición de un ciclo a otro.
- e) Favorecer la integración del alumnado inmigrante, colaborando en el aprendizaje del idioma y en el desarrollo de programas interculturales.
- f) Propiciar en los alumnos una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje.
- g) Reforzar la autoestima personal, escolar y social de los alumnos.
- h) Facilitar a los alumnos el logro de aprendizajes constructivos y significativos mejorando sus procedimientos de aprendizaje.

4. DESTINATARIOS

4.1. Criterios de selección del alumnado

Teniendo en cuenta la ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía, los criterios para la inclusión del alumnado en estos programas serán:

- El alumnado que no promociona de curso.
- El alumnado que aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
- Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua castellana y literatura, Matemáticas y Primera lengua extranjera.

4.2. Procedimientos de derivación

Para determinar la incorporación de un alumno al grupo de un Programa de Refuerzo Curricular se seguirá el siguiente procedimiento:

- a) Análisis por los equipos docentes de los grupos, tras la evaluación final ordinaria, de los alumnos que se consideren posibles candidatos a incorporarse al Programa. A estos efectos se podrá tener en cuenta la trayectoria de los alumnos en Primaria.
- b) Reunión del Jefe de estudios con los tutores de los diferentes grupos que tengan alumnos candidatos y el orientador del centro, para elaborar la relación definitiva de estos.

5. ACTUACIONES DEL PROFESORADO

5.1. Con el alumnado

La actuación del profesorado con el alumnado consistirá en la determinación y aplicación de las medidas más adecuadas para cada alumno de acuerdo con las necesidades detectadas. Entre otras estarán:

- a) Actividades de ampliación y refuerzo en las áreas instrumentales básicas.
- b) Estrategias para mejorar de técnicas y hábitos de estudio.
- c) Programa en entrenamiento en habilidades sociales.
- d) Actividades para mejorar la mecánica y comprensión lectora.
- e) Estrategias para mejorar la motivación del alumno.
- f) Estrategias para la mejora en el cálculo y la resolución de problemas.
- g) Actividades para llevar a cabo una adecuada lectoescritura.

5.2. Con las familias

La ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía, expone en su artículo 8:

5. El profesorado que imparta los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución a las familias.

A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y sus familias. No obstante lo anterior, los programas de refuerzo

de materias instrumentales básicas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

Por otra parte, en su artículo 11, sobre información a las familias, expone:

Del contenido de los programas y planes a que se refieren los artículos 8, 9 y 10 de la presente Orden se informará al alumnado y a sus padres y madres o tutores legales al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos, de acuerdo con el procedimiento que establezca el centro en su proyecto educativo. Asimismo, los centros, con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado y los resultados de estos planes y programas, facilitarán la suscripción de compromisos educativos con las familias.

En este sentido, es necesario señalar que los tutores de cada uno de los alumnos informarán a las respectivas familias, tanto de la inclusión de sus hijos en el programa como de los aspectos generales del desarrollo del mismo.

Además, hay que señalar que se elaborarán unas orientaciones a las familias. Estas orientaciones se entregarán al finalizar cada trimestre, y se facilitarán a las familias para que ayuden a la implicación y colaboración de las mismas en el proceso educativo de sus hijos, y que tratarán de la importancia de las tareas escolares a realizar en casa, la estimulación a la lectura y cómo ayudar a los hijos en los estudios.

5.3. Coordinación

Para un adecuado funcionamiento de las actividades de refuerzo educativo es necesario establecer una estrecha coordinación entre el profesorado que imparte el refuerzo y el que imparte las áreas instrumentales con el objeto de asegurar la conexión y continuidad entre el trabajo que se realiza en el aula y el que se realiza en las sesiones de apoyo.

6. MEDIDAS METODOLÓGICAS

6.1. Medidas de organización académica

6.1.1. Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico

En aquellos niveles en los que la competencia curricular del alumnado así lo aconseje se intentará flexibilizar grupos, en cursos paralelos, para que la respuesta educativa en las áreas instrumentales básicas sea la adecuada a las necesidades del alumnado.

Además se organizan pequeños grupos atendiendo al nivel que competencia curricular para atender al alumnado en el aula de refuerzo educativo.

6.1.2. Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor

Cuando las necesidades del Centro lo permiten, se realiza el apoyo a grupos con un segundo profesor que refuerza aspectos como la lectura o la expresión escrita.

6.2. Espacios

El centro, en virtud de su autonomía pedagógica y de los recursos disponibles, establecerán de forma flexible la organización de estos apoyos, pudiendo introducir diferentes medidas organizativas, tales como desdobles, dos profesores en el aula, fuera del aula ordinaria o agrupamientos flexibles, que en todo caso deberán ser revisables y evaluables.

En el Centro se han dispuesto dos pequeñas aulas para ubicar el refuerzo pedagógico.

6.3. Tiempos

Al elaborar el horario general del centro, el Equipo Directivo del mismo deberá tenerse en cuenta que no coincidan en la misma franja horaria las áreas instrumentales, con el fin de evitar dificultades para organizar el refuerzo del maestro encargado del mismo.

6.4. Recursos para la intervención

6.4.1. Con el alumnado

Contamos con dos profesores de horario en blanco que asumen el refuerzo educativo.

Todos los profesores tanto tutores como especialistas que participan y desarrollan distintos tipos de programas de refuerzo educativo.

Nuestra orientadora de referencia del E.O.E. que deriva a alumnos/as necesitados de refuerzo educativo tras sus valoraciones psicopedagógicas.

Los apoyos educativos se centrarán en:

- Favorecer la integración del alumno.
- Trabajar la expresión oral y escrita.
- Adquirir un buen nivel de comprensión y de comunicación.
- Adquirir un nivel adecuado de gramática, ortografía, etc.

- Elaborar material y buscar recursos necesarios para la enseñanza de los aprendizajes básicos.
- Reforzar las materias y el vocabulario del aula ordinaria.

6.4.2. Con las familias

La escuela no puede por si sola atender y dar respuesta a las complejas necesidades y demandas cambiantes que los grupos y las personas individualmente plantean en la sociedad moderna.

Desde una perspectiva global, de la escuela no solo se espera, hoy, que sea un motor que genere conocimiento y ayude a crear pensamiento, sino que, a la vez, sea un instrumento de progreso, de ciudadanía y cultura, de lucha contra la exclusión social, de defensa de valores democráticos, especialmente de convivencia y tolerancia.

Por todo ello, un servicio educativo moderno debe buscar la complementariedad de los diferentes sistemas para poder ofrecer una formación integral, académica y humana, a los ciudadanos y ciudadanas.

Es necesario pues, que la educación formal siga siendo el núcleo de los aprendizajes, al tiempo que sale al encuentro de otras iniciativas y necesidades que la complementen, haciendo compatible la vida familiar y laboral mediante la ampliación de la oferta de actividades.

La consecución del éxito educativo para todos y todas, que es la finalidad última de este Programa de Refuerzo en Educación Primaria, necesita tanto de la complicidad como el protagonismo de las familias.

Las familias tienen un papel relevante en el éxito educativo de sus hijos/as por lo que serán un elemento importante en el desarrollo del programa y para lo cual, se solicitará su compromiso y apoyo.

Por todo esto, se realizará una atención directa tanto del tutor como del resto del personal que interviene con el alumno/a en cuestión cuando se considera necesario para:

- Comunicarles a los padres/madres la conveniencia de que el alumno en cuestión reciba refuerzo educativo, informándoles de nuestro Programa de Refuerzo.
- Reuniones de seguimiento donde se informará a la familia de la evolución de su hijo/a y se buscará la implicación de las mismas.

7. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

7.1. Indicadores de seguimiento y resultados

La valoración del programa de Refuerzo educativo en horario escolar, se realizará internamente por el profesorado del centro que interviene en el mismo atendiendo a los logros conseguidos por los alumnos en los siguientes aspectos:

- evaluación continua realizada por el profesor/a de refuerzo
- opinión de los tutores
- valoración de las familias
- resultados de la evaluación, comparados con los resultados de evaluaciones anteriores y las mejoras observadas por los programa
- participación de los alumnos en clase
- puntualidad en la asistencia a la clase de refuerzo
- mejor relación del alumno y su familia con el centro y sus profesores
- mejora de la autoestima y la confianza del alumno

7.1.1. Evaluación inicial

La ORDEN de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 10, con respecto a la evaluación inicial:

- 1. Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, los centros de Educación Primaria establecerán mecanismos de coordinación con los centros docentes de procedencia del alumnado que se incorpora a la etapa. Con esta finalidad, durante el último trimestre del curso escolar, quienes ejerzan la jefatura de estudios de los centros docentes afectados mantendrán, en su caso, reuniones de coordinación.*
- 2. Durante el primer mes del curso escolar, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del equipo docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado.*
- 3. En esta sesión de evaluación, el equipo docente podrá analizar los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior así como la información recabada sobre el mismo desde el inicio del curso escolar.*
- 4. Como conclusión del análisis realizado, el equipo docente adoptará las medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para el alumnado que las*

precise o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con lo establecido en el marco del plan de atención a la diversidad del centro docente y de acuerdo con los recursos de los que disponga.

5. Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

Tal como marca la norma se ha realizado a comienzos de curso la evaluación inicial de todo el alumnado de Educación primaria que queda registrada en SENECA y que es uno de los instrumentos con los que contamos para el despistaje de alumnos/as necesitados de refuerzo educativo.

7.1.2. Seguimiento del profesorado encargado del refuerzo

El seguimiento del profesorado responsable del refuerzo será individual para cada alumno mediante la recogida de datos significativos sobre el trabajo realizado por el alumno, los recursos y materiales empleados, la evolución,...

7.1.3. Valoración de los tutores

Utilizarán también material de registro.

7.1.4. Resultados de la evaluación ordinaria comparados con los resultados de las evaluaciones anteriores al inicio del programa

Al final de cada uno de los tres trimestres se realizarán las oportunas sesiones de evaluación en las que se contrastarán los resultados obtenidos con los resultados de las evaluaciones anteriores.

Por otra parte, al principio de cada mes se realizarán una serie de reuniones entre el Jefe de Estudios y los Tutores de cada grupo para analizar la evolución del alumnado durante el mes anterior.

7.1.5. Resultados de la evaluación de las áreas o materias no superadas (recuperación de aprendizajes no adquiridos. Programa 2.2.)

CURSOS	Nº DE ALUMNOS QUE NO SUPERARON ÁREAS INSTRUMENTALES		
	LENGUA	MATEMÁTICAS	INGLÉS
1º A			
1º B			
1º C			
2º A			

2º B			
2º C			
2º D			
3º A			
3º B			
3º C			
3º D			
4º A			
4º B			
5º A			
6º A			

7.1.6. Participación del alumnado en clase

Se valorará al término de cada uno de los tres trimestres.

7.1.7. Nivel de asistencia al refuerzo

Se valorará al término de cada uno de los tres trimestres.

7.1.8. Calidad de los trabajos escolares

Se valorará al término de cada uno de los tres trimestres.

7.1.9. Calidad de la integración y relación con los compañeros, con sus profesores y con el centro

Se valorará al término de cada uno de los tres trimestres.

7.1.10. Calidad de la autoestima y confianza del alumnado

Se valorará al término de cada uno de los tres trimestres.

7.1.11. Calidad de las actividades especialmente motivadoras alternativas al programa curricular

Se valorará al término de cada uno de los tres trimestres.

7.1.12. Valoración de las familias

Se completará al término del curso.

7.2. Informe final

Se completará al término del curso.

H) EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Documento elaborado en apartado independiente bajo el epígrafe de “POAT” – Plan de Orientación y Acción Tutorial.

ÍNDICE

- 1.- CONCEPTO DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL
- 2.- FINALIDADES DE LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL
- 3.- OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL
- 4.- CONTENIDOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL
- 5.- ACTIVIDADES DE LA TUTORÍA
- 6.- ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA
- 7.- PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO Y EOE
- 7.1 CON CADA CICLO
- 7.2 EN EL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN
- 8.-LÍNEAS GENERALES DE ACOGIDA Y TRÁNSITO ENTRE ETAPAS
- 9.- MEDIDAS DE ACOGIDA INTEGRACIÓN ALUMNADO CON NEE
- 10.- COORDINACION ENTRE MIEMBROS DE E. DOCENTES, DE TUTORES/AS Y EOE.
- 10.- PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS
- 11.- RECOGIDA DE DATOS Y CUMPLIMENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA

1.- CONCEPTO DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Entre los muchos fines que persigue la enseñanza, destacan aquellos que inciden en la contribución a la adquisición de hábitos y valores para una adecuada socialización, la autonomía y el desarrollo personal, así como la preparación del alumnado para la asunción de retos personales, y para afrontar etapas educativas posteriores y aprendizajes más complejos.

Las etapas de Infantil y Primaria son fundamentales para el desarrollo personal y educativo del alumnado en los aspectos mencionados.

Cuando el adecuado progreso de estos se vea obstaculizado, o precisamente para impedir que esto ocurra, se hacen necesarias la ejercitación de la orientación y la acción tutorial, que deben contribuir a organizar las medidas necesarias para superar las dificultades.

Es por ello, que la orientación y la tutorización son unos de los principios que rigen nuestro actual sistema educativo, pues, se entiende que gracias a ellos, se contribuye a una formación personalizada que propicia la educación integral.

Por orientación escolar se entiende el conjunto de acciones técnicas insertas en el proceso educativo que ayudarán al alumnado a conseguir la formación plena en todas las facetas de su personalidad.

Estas acciones resultarán imprescindibles si queremos que nuestro sistema escolar no se limite sólo al campo de lo instructivo, sino que se convierta en un verdadero sistema educativo.

Partiendo de la concepción de la educación como desarrollo constructivo de la personalidad deberemos poner en práctica tanto actividades de enseñanza como actividades de orientación para que el proceso educativo se realice íntegramente. Si importante es el conjunto de habilidades y conocimientos, en la misma medida lo es la manera en que el alumnado se desarrolla y ajusta social y emocionalmente. Esto se conseguirá desde el momento que se tome al alumnado como personas con necesidades de toda índole a las que hay que dar respuestas adecuadas desde la escuela, respuestas que corresponden, generalmente al campo de la orientación educativa.

La orientación, por tanto, además de ser un derecho irrenunciable de los/las alumnos/as, se convierte, en un elemento fundamental en la educación, en parte inherente a ella, y en instrumento que posibilita la conexión entre la enseñanza y la persona, la escuela y la sociedad.

El proceso orientativo se basa en los siguientes principios:

- Es una ayuda, nunca una manipulación, implica respeto a la originalidad del alumno y de la alumna.
- Se concibe para todo el alumnado y para todos los niveles, no sólo para casos problemáticos.
- Se dirige a todos los campos de desarrollo del alumnado: físico, mental, social y emocional.
- Es un proceso continuo y permanente. No se puede identificar la labor orientadora tan sólo con una actuación puntual para solucionar un conflicto. La orientación está ligada íntimamente a la enseñanza y su presencia es constante en ella. Precede a la enseñanza (en cuanto que orientación es el diagnóstico que permite programar de forma más rigurosa e individualizada), está presente durante el proceso de enseñanza aprendizaje como elemento de retroacción de dicho proceso y es fundamental al final del ciclo docente como ayuda para el inicio del siguiente.
- Implica la cooperación del profesorado, especialistas, familias y alumnado.

En principio enseñar y orientar son las dos acciones que definen operativamente la educación. Su delimitación viene dada por la distinta función que implican y por el ámbito que enmarca la actividad propia de cada uno. La enseñanza tiene lugar en el ámbito del saber, la orientación en el del ser.

Todo miembro del profesorado por el hecho mismo de enseñar ya está orientando la actividad intelectual del alumnado. Este proceso de enseñanza-aprendizaje implica acciones de cambio, de reorientación constante del proceso. A su vez el acto de enseñar está siempre condicionado por dos aspectos: el contexto en el que se produce y la naturaleza personal del alumno o la alumna al que se dirige. La circunstancia del aprendizaje y la situación personal son dos aspectos, además del puramente académico, sujetos de orientación.

Así pues, sea cual sea la materia curricular que el profesorado imparta, la actividad orientadora será necesaria y deberá incidir en los aspectos descritos. Queda de manifiesto, por tanto, que las tareas orientadoras deben ser asumidas por todos y cada uno de los miembros del profesorado del centro para llevar a buen término el proceso de enseñanza-aprendizaje.

A pesar de lo anteriormente expuesto y sin menoscabo de lo dicho, de entre todos los profesores y las profesoras que inciden sobre un grupo de alumnos/as, uno/a de ellos/as adoptará la función de profesor/a tutor/a. La figura del tutor o tutora tiene gran importancia en este proceso en tanto que está llamado a convertirse en el eje canalizador de la acción orientadora; en coordinador/a del proceso. El/la profesor/a-tutor/a ejercerá específicamente las labores de la Acción Tutorial.

Por Acción Tutorial se entiende aquello, que en el campo de la orientación, el profesorado puede realizar además y en paralelo de su propia acción como docente, en relación con el grupo que le ha sido encomendado.

La organización del sistema tutorial va encaminada a implantar una actuación educativa y orientadora globalizada a nivel de centro y una atención individualizada que alcanzaría a todos/as y cada uno/a de los/las alumnos/as.

La labor de la tutoría tiene como finalidad contribuir a la personalización de la educación, atendiendo a los aspectos del desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje de los alumnos y alumnas considerados individualmente y como grupo así como servir de nexo de unión entre la familia y el centro por un lado, y por otro, entre el profesorado que atiende a un mismo grupo de alumnos/as.

La orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, ambas impregnan todo el proceso de enseñanza aprendizaje así como de convivencia y desarrollo personal, sin ellas no se puede llevar a cabo una labor educativa coherente con los principios de la formación integral que pretendemos dar a nuestro alumnado. La acción tutorial, por tanto, orienta el proceso educativo individual y colectivo del alumnado, de tal forma que a través de ésta, el profesorado permanece vigilante y alerta para que en todo momento puedan desarrollarse los principios pedagógicos de atención a la diversidad, se propicie una atención individualizada, puedan prevenirse las dificultades de aprendizaje y se pongan en marcha los mecanismos correctores de refuerzo de forma inmediata

2.- FINALIDADES DE LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL

Las finalidades a las que se dirige las funciones de la orientación y la acción tutorial son:

- α) La adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- β) El seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- χ) El desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.
- δ) La contribución a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- ε) El impulso de medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

- φ) La adquisición de habilidades y conocimientos, por parte del alumnado, que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- γ) Creación de vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, las familias del alumnado y el entorno.
- η) La socialización, la adaptación escolar y la adecuada transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.

3.- OBJETIVOS GENERALES EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL

3.1 Desarrollo personal y social del alumnado

- 1.- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- 2.- Desarrollar en el alumnado un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- 3.- Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.
- 4.- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía personal y social.
- 5.- Facilitar la inclusión educativa y la integración escolar y social del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- 6.- Contribuir a la socialización del alumnado, proporcionando una educación en valores conectada con la realidad social y comprometida con valores universales como la tolerancia, la solidaridad, el respeto y la justicia.
- 7.- Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- 8.- Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.

3.2 Atención a la diversidad y apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje

- 1.- Impulsar la aplicación de medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.
- 2.- Contribuir a la identificación y detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, poniendo en marcha las medidas educativas oportunas tan pronto como las mismas sean detectadas.
- 3.- Optimizar la atención educativa proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

4.- Reforzar la equidad en la educación, mejorando la inclusión y la calidad de la respuesta educativa proporcionada al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, por su condición de inmigrante, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática.

5.- Reforzar la adquisición de aprendizajes instrumentales, competencias básicas, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual.

6.- Potenciar la puesta en marcha, seguimiento y evaluación de adaptaciones curriculares, planes de refuerzo y apoyo educativo, programas de desarrollo de las competencias básicas o de enriquecimiento curricular y, en general, de cuantas medidas y programas que repercutan en la prevención de las dificultades en el aprendizaje y en la mejora de la atención a la diversidad del conjunto del alumnado.

3.3 Orientación académica y profesional

1.- Acercar progresivamente al alumnado al mundo de las profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el proyecto vital.

2.- Potenciar competencias relevantes, tanto en el ámbito educativo como el laboral, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas y el trabajo en equipo.

3.- Afianzar en el alumnado el autoconocimiento, facilitando la progresiva toma de conciencia sobre sus propias capacidades, posibilidades e intereses.

4.- Educar en la igualdad de género, previniendo la futura elección de estudios y profesiones en función de estereotipos sexistas, y concibiendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

3.4 Colaboración y coordinación con las familias. Apertura al entorno y a la comunidad

1.- Establecer cauces de comunicación, colaboración y coordinación con las familias del alumnado, potenciando su implicación en la vida del centro.

2.- Coordinar actuaciones con servicios y agentes externos (Salud, Servicios Sociales, Municipios, ONGs, etc), aprovechando los recursos socioeducativos que estas instituciones puedan ofrecer.

3.- Abrir el centro a su entorno, favoreciendo la implicación y la contribución de la comunidad, a la mejora de la calidad de la respuesta educativa proporcionada.

3.5 Convivencia

1.- Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.

- 2.- Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- 3.- Respetar la diversidad de creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- 4.- Apoyar, a través de la acción tutorial, el desarrollo y cumplimiento del Plan de Convivencia del centro, impulsando la puesta en marcha de medidas preventivas para mejorar el clima de trabajo y convivencia.

3.6 Transición y coordinación entre etapas educativas

- 1.- Acoger adecuadamente al alumnado de nuevo ingreso en el centro, prestando singular atención al inicio de la Educación Infantil.
- 2.- Apoyar el proceso de transición entre etapas educativas, poniendo en marcha las medidas organizativas y curriculares necesarias para facilitar dicho proceso.
- 3.- Remover los obstáculos físicos, organizativos o curriculares que dificulten la acogida, la adaptación escolar y el desarrollo educativo del conjunto del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo: alumnado con necesidades educativas especiales, inmigrantes, alumnado con dificultades en el aprendizaje, alumnado afectado por enfermedades que dificultan su proceso educativo, etc.

4.-CONTENIDO DE LA ACCIÓN TUTORIAL

De los objetivos a los que se dirige la Acción tutorial se desprenden los contenidos y actividades que los tutores y tutoras, en el ejercicio de su responsabilidad, deberán llevar a cabo.

Los contenidos se desarrollarán en los siguientes aspectos:

- Con cada uno de sus alumnos y alumnas tomados/as individualmente y como grupo.
 - Conocimiento de cada uno de sus alumnos/as:
 - Evaluación inicial:
 - Historia personal
 - Académica
 - Familiar
 - Integración en el grupo:
 - Aislamiento/interacción
 - Relaciones adecuadas/inadecuadas.
 - Comportamiento en el aula.
 - Puntualidad.

- Absentismo.
- Convivencia.
- Evaluación.

- Medidas de atención a la diversidad.

- Con las familias de su alumnado.
 - Información individual.
 - Información colectiva.
 - Información sobre la evaluación.
 - Promoción.

5.- ACTIVIDADES DE LA TUTORÍA. PROCEDIMIENTOS PARA DESARROLLAR LOS CONTENIDOS DE LA TUTORÍA

Tal como se establece la Orden de 16 de noviembre de 2007, y se desarrolla en el punto 7 de este Plan, los tutores y tutoras llevarán a cabo un Programa de tutoría anual, elaborado a partir del programa de tutoría que se elaborará en cada uno de los ciclos.

Sin menoscabo de las actividades a desarrollar por las tutorías, que se desprenden de la puesta en práctica de los mencionados programas, estableceremos unos procedimientos básicos que deberán desarrollarse por parte de las distintas tutorías, en aspectos fundamentales de la labor tutorial.

Definiremos unas líneas comunes de actuación en aquellos aspectos fundamentales para el ejercicio de la tutoría tales como: conocimiento del alumnado y el grupo de alumnos y alumnas, absentismo, puntualidad, información a las familias, participación y cumplimentación de documentación.

5.1 CONOCIMIENTO DE CADA ALUMNO/A Y DEL GRUPO DE ALUMNADO

Una de las labores imprescindibles de la tutoría es el conocimiento de cada uno de los alumnos y alumnas individualmente y como integrantes de un grupo. Por ello a comienzo de cada uno de los Ciclos o del curso, si se produjera cambio de tutoría, el/la tutor/a cumplimentará una Ficha Personal con la información de carácter académico, personal, médico y familiar que recabará de distintas fuentes: profesorado saliente, documentación académica, familia, EOE, etc.

Para ello en los primeros días de septiembre, se procederá al estudio de la información académica y a la solicitud de información a las familias.

Al inicio de cada curso el tutor o la tutora dispondrá en la clase de una carpeta tipo AZ, debidamente identificada y al alcance de todo el profesorado, donde abrirá un apartado

para cada uno/a de sus alumnos/as, en los que guardará la información que de ellos/as recabe.

Si de la recogida de datos, se conocieran problemas médicos que conllevara la prestación de algún tipo de asistencia, vigilancia o atención especial, el tutor o la tutora, lo comunicará a la jefatura de estudios, y citará a la familia para que exponga por escrito su solicitud y su permiso para la atención demandada. En estos casos, se le requerirá a la familia, el aporte de un informe médico sobre el protocolo a seguir por el centro en caso de urgencia.

El tutor o la tutora informará al E. docente tanto del caso como de la atención necesitada. La jefatura de estudios, informará al Claustro.

Anualmente, se solicitará a las familias autorización para hacer fotografías al alumnado. Se elaborará un listado con los/las que deniegan la autorización.

Asimismo, confeccionará un listado telefónico actualizado de su alumnado.

Ambos listados se incluirán en la carpeta AZ. De ellos se remitirá copia a secretaría.

En cuanto al conocimiento del grupo como tal, tanto en los aspectos curriculares como convivenciales, el tutor o la tutora recabará del profesorado saliente cuanta información necesite. Por otra parte, en los primeros días del curso pasará, junto con el resto del profesorado, pruebas que establezcan la competencia curricular.

Durante el mes de septiembre se valorarán las necesidades de refuerzo educativo y el E. docente propondrá, a partir del Plan de atención a la Diversidad la atención que se deberá dar tanto dentro del aula como fuera de ella. Ésta última comenzará a partir del mes de octubre.

El tutor o la tutora, pasará pruebas de detección de la situación social dentro del grupo de cada uno/a de los/las alumnos/as, entrevistas individuales y grupales, asambleas, sociogramas o cualquier otro instrumento que le permita valorar la situación social del grupo y le capacite, junto con el E. docente, para tomar decisiones sobre agrupamientos dentro del aula.

5.2 PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DEL ABSENTISMO, LA IMPUNTUALIDAD Y LA CONVIVENCIA

Con el fin de propiciar la comunicación entre los distintos miembros del equipo docente y el tutor o tutora, en cada clase habrá una Hoja de Control, donde se recogerán los episodios sobre puntualidad y convivencia que se produzcan en el aula.

El profesor o profesora con responsabilidad horaria en la primera sesión de la jornada, en el caso de impuntualidad de algún/a alumno/a, lo reseñará en la Hoja de

Control reflejando si se ha justificado y en el caso de que así fuera, depositará el justificante en la carpeta AZ.

En esta Hoja de Control se harán constar, así mismo, cuantas incidencias en el ámbito de la convivencia sean considerados dignos de reseña por parte de los distintos/as profesores/as.

Otra de las tareas de la tutoría es el control de la asistencia del alumnado, para lo cual, en cada clase habrá un listado de control de asistencia del alumnado que deberá ser cumplimentado diariamente por el tutor o la tutora y volcado semanalmente en el programa Séneca.

Finalizado cada mes, el tutor o la tutora informará a la Jefatura de estudios, sobre el alumnado absentista, si lo hubiera.

Debido a la importancia de la asistencia continuada del alumnado, las tutorías se esforzarán en realizar actividades de prevención del absentismo, realizando entre otras, actividades de información a las familias sobre su responsabilidad en él y las consecuencias negativas que de producirse, recaerían tanto en el alumno o alumna como en la familia.

Las familias son las responsables de la justificación de las faltas de asistencia del alumnado. Estas justificaciones deberán realizarse por escrito y estar dirigidas a los tutores o tutoras, que según su criterio, las avalarán.

En el caso de que la justificación no se produjera espontáneamente, a la incorporación del alumnado, el/la tutor/a remitirá por escrito a las familias un documento de justificación de las ausencias, según la documentación oficial contenida en el Plan de Absentismo.

En el caso de que exista una sola falta de asistencia no justificada, el/la tutor/a se pondrá en contacto con la familia a la que citará por escrito, con acuse de recibo, en horario de tutoría para informarle sobre su responsabilidad en esta materia y sus consecuencias. De esta reunión el/la tutor/a dejará constancia por escrito, con la firma de las familias.

En el caso de que se volviera a repetir la ausencia no justificada, se dará cuenta a la jefatura de estudios.

De igual forma, cuando se produzcan casos de impuntualidad injustificada o justificada con argumentos poco sólidos, a criterio de las tutorías, éstas citarán por escrito a las familias para mantener una entrevista e intentar que remita la situación. De reiterarse la situación, se dará cuenta a la jefatura de estudios.

Se cuelga en el dominio que comparte el Centro todos los documentos contenidos en el Plan de Absentismo establecido legalmente.

5.3 CONVIVENCIA

El adecuado ambiente de convivencia en el aula, las iniciativas para favorecerla, los ejercicios de modelamiento etc, son responsabilidad de todo el profesorado.

Los equipos docentes tienen entre sus funciones velar por la coherencia y la sistematicidad del ejercicio de la convivencia y tomar decisiones a propósito de ésta en los grupos en los que intervienen.

Las tutorías asumen la responsabilidad de la coordinación de las medidas para favorecer la convivencia que se apliquen en su grupo clase y es el eje que vertebra la convivencia del grupo.

La figura del tutor o la tutora es fundamental para la buena marcha del ambiente de convivencia y estudio.

5.4 EVALUACIÓN

- Con respecto a la evaluación la tutoría tiene varias misiones:
 - Informar al alumnado sobre los criterios de evaluación de las áreas.
 - Informar al alumnado sobre su proceso de aprendizaje y evaluación.
 - Informar a las familias sobre los criterios comunes de evaluación así como sobre los criterios de evaluación de las áreas.
 - Informar a las familias individualmente, por escrito y una vez al trimestre, sobre la evaluación de sus hijos/as.
 - Coordinar las Sesiones de Evaluación.
 - Complimentar los documentos de evaluación.
 - Analizar los resultados de la evaluación para la toma de decisiones.
 - Recabar opinión de las familias para la toma de la decisión de promoción del alumnado.

5.5 MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Cuando se considere necesario, junto con el equipo docente, el/la tutor/a tomará medidas de refuerzo dentro del aula para facilitar el aprendizaje del alumnado. Una vez considerado por el equipo docente, el /la tutor/a, propondrá a la Jefatura de estudios, el alumnado sujeto de atención por parte de la persona responsable del programa de refuerzo.

El tutor/a hará un informe para cada uno/ de los alumnos/as que deba recibir atención de refuerzo fuera del aula.

Es responsabilidad de cada uno de los miembros de los equipos docentes la elaboración de adaptaciones curriculares no significativas del alumnado que lo necesite.

Es responsabilidad de la tutoría la coordinación con la persona especialista de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje así como con el/la Orientador/a del EOE.

5.6 PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, Y LA COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

Una de las principales funciones de la tutoría es propiciar la integración de las familias en el centro a través de la comunicación, la información y el estímulo para la participación.

Para ello estableceremos una serie de procedimientos, cauces e instrumentos que faciliten las relaciones entre el centro y su comunidad educativa, como son:

- En el horario de cada maestro o maestra se reservará una hora semanal, de las de obligado cumplimiento, a la atención individualizada de las familias. Todo el profesorado perteneciente al equipo docente de cada curso (tutores/as, especialistas, etc...), dedicarán una hora a esta atención. La entrevista a las familias podrá ser motivada por demanda de las familias o a requerimiento del profesorado. El profesorado, dejará constancia por escrito de estas entrevistas, que la familia firmará.
- Cuando la familia requiera entrevista con un miembro del E. docente, éste se lo notificará al tutor/a. Por otro lado, ante una entrevista, el/la tutor/a requerirá información al resto del profesorado sobre el/la alumno/a.

En el caso de que hubiese algún asunto con respecto a alguna especialidad del que el tutor/a no pudiera resolver, dicho especialista atenderá , previa cita, a la familia implicada.

En caso de que un tutor/a, sea a su vez especialista del centro, y pertenezca a varios equipos docentes atenderá, previa cita, a aquellas familias que demanden su atención por algún asunto ocurrido con su hijo/a del que la tutor/a no pudiera responder ante dicho asunto.

Los/las tutores/as velarán porque todos/as las familias de los alumnos/as acudan al menos una vez al trimestre a una cita tutorial.

- Cada tutor/a mantendrá una reunión colectiva con las familias de su grupo antes del inicio del periodo lectivo y otra, la prescrita por la normativa, antes

de la finalización del mes de noviembre para informar de los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en los proyectos educativos y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.

Por otro lado, sobre todo en E. infantil y Primer Ciclo de Primaria, se mantendrán trimestralmente reuniones tutoriales colectivas.

- El tutor o la tutora procederá al registro de entrevistas con los aspectos tratados y los acuerdos adoptados con las familias del alumnado.
- Desde las tutorías se fomentarán la realización de compromisos de convivencia con familias del alumnado que presente problemas de conducta y aceptación de las normas escolares así como compromisos educativos con familias del alumnado que presenta dificultades en el aprendizaje. (Ver Plan de Convivencia).
- Desde las tutorías, se propiciarán el uso de instrumentos para facilitar la información y la comunicación regular con las familias como agendas escolares, boletines informativos y la plataforma PASEN, ya que somos miembros de un Centro TIC y está contenido en nuestro Plan de Actuación Digital.
- Los profesores y las profesoras facilitarán la participación de las familias en las actividades educativas ordinarias y en las actividades complementarias y extraescolares.
- A nivel de cada aula el tutor o la tutora:
 - Recogerá de las familias cuanta información considere necesaria para dar la mejor atención al alumnado.
 - Explicará a las familias los objetivos que se pretenden alcanzar con su hijo/a.
 - Dará pautas concretas sobre cómo las familias pueden ayudar a sus hijos/as en su proceso de aprendizaje.
 - Informará a las familias sobre servicios educativos del centro: comedor, aula matinal, actividades extraescolares, programa de acompañamiento escolar

6.- ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA

Sin menoscabo de que la acción tutorial impregne toda la actividad del proceso de enseñanza- aprendizaje, las actividades de tutoría se organizarán en distintos momentos:

- En horario específico: en Educación Primaria, se reservará una sesión a la semana para el desarrollo de las actividades necesarias para conseguir la consecución de los objetivos del Plan de Orientación y Acción Tutorial. Será el momento en el que se puedan llevar a cabo técnicas para el conocimiento del grupo, o, para desarrollar el Programa de adquisición de la competencia social.
- Integradas en el desarrollo de los distintos ámbitos o áreas.
- A través de las actividades complementarias y extraescolares.
- En actividades llevadas a cabo en colaboración por agentes externos como ONGs , otras instituciones locales o de otras administraciones.
- A través de actividades puntuales individuales y grupales llevadas a cabo por el Orientador u Orientadora del equipo del EOE.

- PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO

7.1 PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA CON CADA CICLO

La Orden de 16 de noviembre de 2007, establece que el Plan de Orientación y Acción Tutorial deberá contener un Programa de actividades de tutoría con cada ciclo, que perfile las líneas generales que orienten la elaboración de las programaciones de tutoría anuales que cada tutor o tutora tendrá que elaborar. Así pues, se pone de manifiesto tres niveles de concreción en el diseño de la labor de la orientación y acción tutorial: el presente Plan de Orientación y Acción Tutorial, el Programa de actividades de tutoría con cada Ciclo y, por último la Programación de Tutoría. Así, para facilitar la planificación y seguimiento de las tareas derivadas de la acción tutorial, siguiendo las líneas generales marcadas en este Plan de Orientación y Acción Tutorial y asesorados por el orientador u orientadora de referencia, cada tutor o tutora de los distintos grupos de Educación Infantil y Primaria programará anualmente:

- a) Los objetivos de la Acción Tutorial para su grupo, partiendo de los objetivos generales recogidos en este Plan de Orientación y Acción Tutorial y del análisis de las necesidades detectadas en el grupo.
- b) La programación de las actividades de tutoría a realizar con el grupo, especificando objetivos, contenidos, actividades, metodología, evaluación, temporalización y recursos.
- c) La planificación de las entrevistas y actividades con las familias del alumnado de su grupo, que se llevarán a cabo en la hora de su horario regular o fijo reservada para este fin.

d) La planificación de las tareas administrativas y de las relativas al registro de datos personales y académicos del alumnado que conforma el grupo.

La programación de las actividades de tutoría se orientará a la consecución de las siguientes finalidades con el alumnado:

- a) Adquirir valores de cooperación, convivencia y solidaridad, propios de una sociedad democrática, concibiendo el diálogo como herramienta fundamental para la resolución pacífica de conflictos.
- b) Desarrollar progresivamente un adecuado conocimiento y valoración de sí mismo, adquiriendo una imagen positiva sobre sus propias posibilidades y capacidades.
- c) Tomar conciencia de los propios sentimientos y emociones, desarrollando habilidades de control y autorregulación de los mismos.
- d) Adquirir las habilidades sociales necesarias para relacionarse, expresar los propios sentimientos e ideas, cooperar y trabajar en equipo.
- e) Adquirir hábitos de vida saludable, aprendiendo a valorar la incidencia de las propias acciones y hábitos de vida sobre la salud individual y colectiva.
- f) Promover un consumo responsable, respetuoso con la conservación y mejora del medio ambiente.
- g) Afianzar y reforzar el conjunto de capacidades, competencias, hábitos y actitudes necesarias para la mejora del rendimiento académico.
- h) Acercar al alumnado al conocimiento de las distintas profesiones, concienciándole sobre la relevancia de la dimensión laboral sobre el propio proyecto vital.
- i) Afianzar en el alumnado una serie de competencias laborales fundamentales también en el ámbito escolar, tales como la responsabilidad, la perseverancia, la toma de decisiones, la resolución de problemas, el trabajo en equipo.
- j) Respetar la diversidad de características personales, creencias, opiniones, culturas y formas de vida, desarrollando actitudes comprometidas y solidarias con los menos favorecidos.
- k) Educar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un derecho irrenunciable en los diferentes ámbitos vitales.

Los objetivos generales guiarán la acción tutorial, siendo conscientes que deben priorizarse de acuerdo con las necesidades que muestren los alumnos y alumnas de los distintos ciclos según su perfil, pero con la intención de trabajar para alcanzar todos y cada uno de ellos, trabajando con diferentes niveles de complejidad e integrarlos, asimismo en las programaciones de los distintos ámbitos o áreas del conocimiento, desde Infantil hasta fin de Primaria. Se hace necesario, pues una adaptación de las actividades para cada etapa y ciclo así como una adecuación de la metodología a cada uno de ellos.

7.1.1 CONTENIDOS DE LOS PROGRAMAS DE TUTORÍA

Para poder concretar en cada uno de los ciclos y después en cada uno de los grupos la programación de las actividades de orientación y acción tutorial, tendremos en cuenta unos bloques de contenidos comunes.

Junto con los Objetivos, estos contenidos serán el referente de todas las programaciones, las vertebrarán y servirán como elemento que dará coherencia a todo el Plan.

Para cada uno de los bloques en que se han distribuido los objetivos, se atenderá a las siguientes competencias y elementos formativos:

Desarrollo personal y social

- Autoestima y autoconcepto.
- Educación emocional.
- Habilidades y competencias sociales.
- Educación afectiva y sexual.
- Alimentación saludable, ejercicio físico y evitación del sedentarismo.
- Higiene personal y cuidado bucodental.
- Hábitos de vida saludable y prevención de las adicciones.
- Coeducación y educación para la igualdad.
- Educación medioambiental y educación para el consumo.
- Uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Aprendizaje de una ciudadanía democrática.
- Educación para la paz, diálogo y resolución pacífica de conflictos. Los derechos humanos, la democracia y la tolerancia.
- Educación vial.
- Utilización del ocio y del tiempo libre.
- Conocimiento mutuo y cohesión grupal.
- Prevención de la violencia escolar.

Prevención de dificultades en el proceso de enseñanza- aprendizaje

- Planificación y organización del trabajo escolar.
- Estrategias de aprendizaje, hábitos y técnicas de estudio.
- Estimulación del lenguaje oral, la psicomotricidad y la autonomía personal en Educación Infantil.
- Comprensión lectora y hábito lector.
- Estimulación y mejora de las operaciones cognitivas básicas.
- Enriquecimiento curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Desarrollo de la orientación académica y profesional

- Autoconocimiento

- Conocimiento del mundo del trabajo
- Conocimiento del sistema educativo
- Iniciación a la toma de decisiones y al trabajo en equipo
- Igualdad de género en la elección de estudios y profesiones

7.1.2 ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE TUTORÍA

Desarrollo personal y social:

Actividades de autoconocimiento

Infantil y primer ciclo: características físicas, gustos personales.

Segundo y tercer ciclo: rasgos de carácter, personalidad, motivación, intereses.

Actividades de conocimiento del grupo

Conocimiento de las personas que componen el grupo, su cohesión, establecimiento de normas, elección de delegado o delegada, dinámicas de grupo, actividades para potenciar la buena convivencia dentro del grupo.

Actividades de vida saludable y consumo

Pueden ser actividades enmarcadas en los distintos ámbitos o áreas o programas específicos de salud, de educación vial, de días conmemorativos o con agentes externos.

Actividades relacionadas con la resolución pacífica de conflictos y tolerancia

Infantil y Primer Ciclo: Cuentos y dramatizaciones.

Segundo y tercer Ciclo: Visionado de películas, lecturas, análisis de canciones, estudio de casos. Participar en actos comunes para conmemorar días de especial significado para la educación en valores: 20 de noviembre, día de los derechos de la Infancia, 25 de noviembre día contra el maltrato, 6 de diciembre, día de la Constitución, 30 de enero, día de la Paz,, 28 de febrero, día de Andalucía, 8 de marzo, día de la Mujer Trabajadora, 21 de marzo día contra la Discriminación Racial, 4 de abril, día de la Salud, 23 de abril día del Libro y 5 de junio día del Medio Ambiente.

Técnicas sobre adquisición de habilidades y adquisición de la competencia social a través de técnicas de dinámica de grupo y puesta en marcha de programas educativos para el desarrollo social y personal Programa aprendizaje de resolución pacífica de conflictos. Programas de Modificación de conducta. Programa de Acción Tutorial (Proyecto Gades).

Prevención de dificultades en el proceso de enseñanza- aprendizaje

La prevención de las dificultades en el proceso de enseñanza aprendizaje debe trabajarse desde todos los ámbitos y áreas mediante las siguientes actividades:

- Actividades para la planificación y organización del trabajo escolar
- Actividades para favorecer la adquisición de hábitos de estudio.
- Actividades para favorecer estrategias para la resolución de problemas

Desarrollo de la orientación académica y profesional

Se pueden llevar a cabo:

- Charlas informativas de profesionales, visitas a empresas, granjas escuelas,
- Visita al IES del alumnado de 6º de Primaria
- Análisis de profesiones del entorno
- Elaboración de sencillos proyectos de investigación sobre algunas profesiones
- Trabajos sobre el papel de la mujer en la sociedad

7.1.3 METODOLOGÍA DE LOS PROGRAMAS DE TUTORÍA

La metodología será activa y participativa favoreciendo el trabajo grupal y cooperativo.

En Educación Infantil, las actividades serán globalizadas, interesantes y significativas, facilitadoras del aprendizaje por descubrimiento.

En Primaria, las actividades deben ser atractivas y motivadoras y deben suscitar la participación.

Deben contar con los recursos existentes en el centro.

7.1.4.-PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TUTORÍA

Las actividades de tutoría serán evaluadas de forma continua y tendrá carácter formativo, que permitirá introducir los cambios necesarios para mejorarlas.

Se realizará una evaluación final que evalúe todo el programa así como cada uno de sus componentes.

7.2.- PROGRAMA DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

El Programa del aula de Apoyo a la Integración tendrá en cuenta una serie de aspectos.

1.- Los principios generales de la Integración que serán:

- Integración
- Normalización e inclusión.
- Detección e intervención tempranas.
- Personalización.
- Flexibilidad organizativa
- Coordinación.

2.- La estructura de las programaciones del aula de educación especial, que recogerá:

- Perfil del alumnado.
- Horario
- Objetivos generales de las intervenciones.
- Contenidos.
- Áreas y competencias a reforzar.
- Metodología
- Actividades
- Recursos y materiales
- Procedimientos e instrumentos de evaluación.

3.- Los criterios generales para la confección de horarios que contemplarán:

- Consideración del tiempo de apoyos dentro o fuera del aula ordinaria.
- Estimación del límite horario de permanencia en el aula de Apoyo.

Los criterios para la formación de grupos del aula de Apoyo a la Integración tendrán en cuenta:

- La conformación de grupos del mismo o distinto nivel educativo.
- Alternancia de apoyo individual con apoyo en pequeños grupos.
- Establecimiento de la ratio del aula de Apoyo.

4.- La organización de los apoyos que se realicen dentro del aula ordinaria que contemplarán:

- Los mecanismos de coordinación entre la persona especialista de Apoyo a la integración y la persona responsable del área correspondiente.
- Apoyo curricular para el alumnado con dificultades.

8.- LÍNEAS GENERALES DE LAS ACTIVIDADES DE ACOGIDA Y TRÁNSITO ENTRE ETAPAS

Apartado desarrollado en documento independiente bajo el título “Programa de Tránsito”.

Este apartado se ha desarrollado de manera independiente siguiendo un índice homologado para el tránsito entre el Primer Ciclo de Infantil y Segundo Ciclo, el tránsito de Infantil a Primaria y el tránsito de Primaria a Secundaria.

Es necesario establecer las líneas generales para la acogida y tránsito entre etapas educativas de Infantil a Primaria, de Primaria a Secundaria, incluyendo las adaptaciones organizativas y horarias dirigidas al alumnado de nuevo ingreso en Educación Infantil. Para ello se elaborarán anualmente Programas de Acogida y tránsito entre etapas.

8.1 FINALIDADES

Los programas que estableceremos persiguen las siguientes finalidades:

- Facilitar la adaptación al contexto escolar del alumnado de nuevo ingreso en la etapa de Educación Infantil.
- Facilitar la acogida del alumnado procedente del centro en el Instituto de Educación Secundaria de referencia.
- Intercambiar datos, documentación e información de interés para mejorar la respuesta educativa al conjunto del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria, prestando singular atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

8.2 RESPONSABLES

Los responsables del diseño y ejecución de los programas que serán, al menos, los siguientes:

- En los Programas de Acogida en Educación Infantil: equipo de maestros y maestras de Educación Infantil, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y con el asesoramiento del orientador u orientadora del centro.
- En los programas de Tránsito entre Educación Infantil y Educación Primaria: equipo de maestros y maestras de Educación Infantil y del primer ciclo de Educación Primaria, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y con el asesoramiento del orientador u orientadora del centro.
- En los Programas de Tránsito entre Educación Primaria y E.S.O: la elaboración de dicho programa corresponde al Equipo de Orientación Educativa de referencia y al Departamento de Orientación del Instituto al que se adscriba el alumnado del centro. Estos, asesorarán el desarrollo de las diferentes actividades incluidas en el programa. En el desarrollo de las actividades participarán los/las tutores/as de los grupos de sexto curso de Educación Primaria, y profesorado representativo de los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria del centro receptor y profesorado de educación especial de ambas etapas educativas, todos ellos coordinados y dirigidos por las Jefaturas de Estudios de ambas etapas.

8.3 ACTIVIDADES

En relación con el alumnado:

- Para el alumnado de sexto de Primaria, charlas informativas de los Orientadores y Orientadoras o la Jefatura de Estudios.
- Para el alumnado de primero de primaria: actividades de tutoría desarrolladas por los tutores y tutoras de juegos de presentación, dinámicas de grupo para el conocimiento mutuo y la cohesión grupal.
- Visitas guiadas por las dependencias del Colegio o el Instituto.

En relación con las familias:

- Charlas informativas. Para las familias de alumnado que se matricula en el primer nivel del Segundo Ciclo de Infantil, se organizará una reunión informativa en el mes de junio previo al inicio del curso escolar en que se incorporen.
- Visitas organizadas al Colegio o el Instituto.
- Entrevistas personales para recabar información sobre sus hijos e hijas, especialmente con las familias del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

- Entrega de documentos informativos sobre la estructura del sistema educativo, el organigrama de los centros, la oferta educativa, etc. En relación al profesorado y a la organización general del centro.

En relación al profesorado:

- Elaboración de los informes individualizados sobre las capacidades desarrolladas por el alumnado, al finalizar la Educación Infantil y la Educación Primaria.
- Organización de los horarios adaptados al comienzo del segundo Ciclo de Educación Infantil.
- Organización de charlas informativas con familias.

9.- MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN ALUMNADO NEE (ver Plan de Convivencia)

Desarrollado en el apartado correspondiente del “Plan de Atención a la Diversidad” (documento independiente).

10.- COORDINACIÓN

La planificación general de de la orientación y acción tutorial corresponde al ETCP, y a los Equipos de Ciclo, que deberán adaptar y contextualizar el POAT al ciclo educativo correspondiente concretándolo para cada curso escolar. Esta propuesta quedará reflejada en el Plan Anual de Centro.

Además de estos dos órganos, la coordinación de la orientación y la acción tutorial se concretará y será objeto de seguimiento por parte de los Equipos Docentes y de los tutores y tutoras.

10.1. EQUIPOS DOCENTES

Los Equipos docentes lo forman el conjunto de profesionales que imparten docencia en un mismo grupo. Está coordinado por el tutor o la tutora. A las reuniones de los Equipos Docentes puede asistir el Orientador o la Orientadora u otros profesionales del Equipo de Orientación de referencia.

Debe reunirse con una periodicidad mensual y será el tutor/a el/la encargada de levantar acta de dicha reunión.

El contenido de estas reuniones versarán sobre:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.

- Propuestas para la mejora del rendimiento académico.
- Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Propuestas para la mejora de la convivencia.
- Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

10.2 COORDINACIÓN DE LOS TUTORES Y LAS TUTORAS

En el seno de las reuniones de coordinación de los equipos de ciclo se abordará, con una periodicidad mínima mensual, la coordinación de la orientación y la acción tutorial entre los distintos maestros y maestras tutores de cada ciclo. El orientador u orientadora de referencia y, en su caso, otros miembros del Equipo de Orientación Educativa y el profesorado de pedagogía terapéutica y de audición y lenguaje del centro, asistirán a dichas reuniones según su disponibilidad horaria y de acuerdo con un calendario de actuación, previamente acordado con la Jefatura de Estudios, y recogido en su Plan Anual de Trabajo.

El contenido de las reuniones podrá incluir:

- Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos
- Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de la Educación Primaria.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

10.3 COORDINACIÓN CON EL EOE

Cuando los/las tutores/as, o el E. docente, estimen que el proceso de aprendizaje de alguno/a de sus alumnos/as no es el adecuado y se tengan sospechas de que esto pueda ser por causas de alguna necesidad educativa especial, solicitará al Orientador u Orientadora el análisis de la situación del mencionado alumnado. Para ello cumplimentará la solicitud, que entregará a la Jefatura de Estudios, que, a su vez se la hará llegar al Orientador/a. La jefatura conservará copia de dicha solicitud.

El Orientador o la Orientadora, en coordinación con la Jefatura de estudios, determinará la prioridad de la atención según la posible gravedad de los casos.

11.- RECOGIDA DE DATOS Y CUMPLIMENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA

El ejercicio de la tutoría, conlleva la responsabilidad de cumplimentar la documentación académica y personal del alumnado del grupo asignado a dicha tutoría.

En E. Infantil la responsabilidad de la evaluación corresponde a la persona que ejerza la tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular.

Al inicio de la escolarización, en cada uno de los dos ciclos de la educación infantil, el centro abrirá un expediente personal del alumnado. En dicho expediente, que tendrá un formato de carpeta-dossier, se consignarán el nombre y apellidos del niño o la niña y los datos relativos al centro que contendrá:

- La ficha personal del alumno o alumna. La custodia y archivo de la ficha personal corresponden a la secretaría del centro.
- Informe anual de evaluación individualizado. Al finalizar cada curso, el tutor o la tutora elaborará un informe anual de evaluación individualizado a partir de los datos obtenidos a través de la evaluación continua. La custodia de los informes anuales de evaluación individualizados corresponde a la persona que ejerza la tutoría del grupo de alumnos y alumnas mientras éstos se encuentren escolarizados en el centro.
- Informe individualizado de final de ciclo. Al finalizar el alumnado cada uno de los ciclos de la etapa de educación infantil, el tutor o la tutora, con el fin de garantizar una atención individualizada y continuada, recogerá los datos más relevantes de los informes de cada curso y elaborará un informe individualizado de final de ciclo sobre los logros en su proceso de desarrollo y en la adquisición de los aprendizajes en relación con los objetivos establecidos
- Resumen de la escolaridad. Los resúmenes de escolaridad, reflejarán los cursos escolares realizados, el centro en el que el alumno o alumna ha estado escolarizado cada año, la firma de la dirección del mismo y las observaciones sobre las circunstancias de la escolaridad que se consignarán al finalizar cada ciclo. Los resúmenes. La cumplimentación anual del resumen de escolaridad es responsabilidad del tutor o tutora. La dirección del centro firmará en la casilla correspondiente a cada curso y ambos firmarán el documento en la fecha de finalización del ciclo. La custodia y archivo de los resúmenes de la escolaridad corresponden a la secretaría del centro.

En E. Primaria los documentos oficiales de evaluación son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico de educación primaria y el informe personal.

- Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los ciclos de la educación primaria, al cierre del periodo lectivo. Las actas de evaluación estarán firmadas por todo el profesorado del grupo, con el visto bueno del director o directora, serán archivadas y custodiadas en la secretaría del centro.
- El expediente académico del alumnado incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o alumna y la información relativa al proceso de evaluación.

La custodia y archivo de los expedientes académicos corresponde a los centros docentes.

- El historial académico de educación primaria es el documento oficial que refleja los resultados de la evaluación y las decisiones relativas al progreso académico del alumnado a lo largo de la etapa y tiene valor acreditativo de los estudios realizados. Su custodia corresponde al centro docente. Al finalizar la etapa el historial académico de educación primaria se entregará al alumnado y una copia se enviará al centro de educación secundaria en el que se matricule el alumno o alumna, a petición de este centro docente, junto con el informe personal. Esta circunstancia se reflejará en el correspondiente expediente académico.
- El informe personal será cumplimentado por el tutor o la tutora, con el visto bueno del director o directora, que lo depositará en la jefatura de estudios antes de la finalización del mes de junio para que sea entregado al nuevo tutor o tutora del grupo al que se incorpora el alumno o alumna al inicio del siguiente curso escolar.
- En caso de traslado de alumnado a otro centro, sin haber acabado el curso, el/la tutor/a cumplimentará un informe personal extraordinario que será realizado en el plazo de diez días desde que se reciba en el centro de origen del alumno o alumna la solicitud del centro de destino de traslado del historial académico.
- Al finalizar la etapa el/la tutor/a cumplimentará un informe personal de fin de etapa

I) EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN

Apartado desarrollado en el “Plan de Convivencia” (documento independiente).

El Art. 31 de la LEA. El compromiso educativo, expresa:

1. Con objeto de estrechar la colaboración con el profesorado, los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.
2. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.
3. El Consejo Escolar realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

El Art. 32 de la LEA. El compromiso de convivencia, expone:

1. Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y con otros profesionales que atienden al alumno o alumna, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación. El compromiso de convivencia podrá suscribirse en cualquier momento del curso.
2. El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

El Art. 50 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). Competencias, expresa:

El Consejo Escolar de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial tendrá las siguientes competencias:

- f) Realizar el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos en el centro, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

El Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos, expone:

Artículo 16. Compromisos de convivencia

1. Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna y de colaborar en la aplicación de medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación.

2. El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

3. La Administración educativa establecerá mediante Orden la regulación de esta medida, que podrá suscribirse en cualquier momento del curso.

Partimos de que la educación, es un proceso complejo y dinámico en el que confluyen familia, escuela y entorno, y lo que se persigue es compartir el conocimiento sobre la realidad personal y social del alumno o alumna para llegar a acuerdos sobre estrategias y actuaciones que favorezcan los procesos educativos del alumnado destinatario a través de compromisos centro/familias.

Los objetivos que nosotros nos planteamos a través de ellos, serían los siguientes:

- Mejorar la información y la comunicación entre el centro y las familias.
- Compartir con el alumnado y con las familias los principios y contenidos del proyecto educativo del centro.
- Implicar a la familia en la adopción de las medidas educativas alternativas o complementarias que correspondan para atender las necesidades específicas del alumnado
- Fomentar la convivencia y el buen clima escolar.
- Impulsar fórmulas organizativas que favorezcan la implicación de las familias en el hecho educativo
- Vincular el centro y la familia mediante el compromiso y la acción tutorial.
- Potenciar el sentimiento de pertenencia del alumnado y de las familias a la comunidad educativa.

Los contenidos de los compromisos, se deben formular en el marco del proyecto educativo y las normas de organización y funcionamiento. También deben tener en cuenta las características del entorno social del alumnado. Por supuesto, también han de respetar los derechos y libertades de las familias amparados en las leyes.

Quiénes son sus destinatarios:

Compromisos Educativos: Indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje derivadas básicamente de condicionantes sociales.

Compromisos de Convivencia: Indicados para aquel alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas de convivencia.

Es conveniente no confundir estos Compromisos de Convivencia entre la familia y el centro con otros compromisos que pudieran suscribir los alumnos o alumnas con un profesor o profesora en particular, o con el tutor o tutora del grupo de clase, a raíz de alguna conducta o actitud concreta.

La suscripción del Compromiso de Convivencia se hará por iniciativa de la familia del alumno o alumna o de su tutor o tutora.

El Plan de Convivencia concretará las situaciones en que podrá aplicarse esta medida y el marco general de las actuaciones, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo y educador de esta medida y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir el agravamiento de las mismas. Además de estos objetivos, los Compromisos de Convivencia deberían mejorar la implicación de las familias en la vida del centro y corresponsabilizarlas en la educación de sus hijos e hijas.

El Plan de Convivencia deberá recoger, además de los objetivos que se pretenden alcanzar con la suscripción de los Compromisos de Convivencia, los contenidos, metodología, actividades con las que trabajaremos, atendiendo a las necesidades e intereses del alumno o alumna.

Asimismo, recogerá los aspectos de organización y funcionamiento del centro que faciliten la puesta en marcha y la coordinación del planteamiento de trabajo, tanto dentro como fuera del centro. Determinará el perfil del alumnado al que va dirigido y establecerá también los mecanismos de seguimiento y evaluación por parte de la Comisión de Convivencia.

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar la suscripción de un Compromiso de Convivencia para todos aquellos alumnos y alumnas que hayan incumplido las normas de convivencia en algún momento, aunque no tiene mucho sentido suscribirlo con quienes sólo hayan cometido una falta leve de manera puntual, ni con aquellos o aquellas que, aún habiéndoles aplicado otras medidas preventivas, no han querido cambiar su actitud, se muestran reincidentes, no manifiestan intención de mejorar o no hay colaboración alguna de la familia. Así pues, la decisión de conceder la posibilidad de suscribir un Compromiso de Convivencia no es automática, se debe intuir al menos la posibilidad de cambio en la conducta, pudiéndosele pedir incluso a la familia que lo solicite después de un pequeño periodo de prueba.

La familia o el tutor o tutora pueden solicitar un Compromiso de Convivencia de modo preventivo sin haber existido ninguna sanción.

El tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso de Convivencia por iniciativa propia (o sugerida por el equipo educativo) o por iniciativa de la familia.

El tutor o tutora dará traslado al director o directora de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia del centro. Una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

En los Compromisos de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y al director o directora, quien lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.

En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará, la evolución del alumno o alumna conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará al director o directora para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

Detalle del Procedimiento:

El Compromiso podrá ser propuesto a iniciativa del profesorado o de las familias en cualquier periodo del curso escolar. El tutor o tutora dará traslado a la dirección de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del compromiso, para que una vez compruebe que este se ajusta a lo regulado proceda a su autorización. Una vez suscrito el Compromiso, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y a la dirección, quién lo comunicará a la Comisión de Convivencia. Cada maestro o maestra del equipo docente valorará las actuaciones y dará traslado al tutor de sus observaciones.

El Consejo Escolar realizara el seguimiento de los compromisos suscritos para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

J) EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 22

Documento desarrollado bajo el epígrafe de “Plan de Convivencia”.

K) EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Documento desarrollado con el título “Plan de Formación”.

L) LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

L.1) Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar

El Decreto 97/2015 de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía expone:

Artículo 11. Horario

- 1. .Corresponde a los centros docentes determinar el horario para las diferentes áreas establecidas en el artículo 10, respetando en todo caso el horario correspondiente a los contenidos básicos de las enseñanzas mínimas dispuesto en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, y a lo que , a tales efectos, establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.*
- 2. El horario que se asigne a las asignaturas debe entenderse como el tiempo necesario para el trabajo de cada una de ellas, sin menoscabo del carácter global e integrador de la etapa.*

3. *En el cómputo total de horas lectivas semanales del alumnado, que será de veinticinco en cada uno de los cursos de la etapa, se incluirán los tiempos dedicados a la acción tutorial y a los recreos con el alumnado.*
4. *Los centros docentes podrán revisar y, en su caso, modificar los horarios a lo largo del curso, en función de las necesidades de aprendizaje del alumnado, respetando lo establecido en el presente artículo.*

La Instrucción 12/2019 de 27 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los Centros que imparten Educación Primaria para el curso 2019/2020.

Esta normativa establece la distribución de sesiones horarias con un incremento horario de las áreas de los bloques de asignaturas troncales de carácter instrumental, implica una apertura del horario de las áreas de los bloques de asignaturas troncales y específicas (E.F) para que el alumnado desarrolle destrezas básicas, potenciando aspectos clave como debate/oralidad, mejorando habilidades de cálculo, desarrollando la capacidad de resolución de problemas, fortaleciendo habilidades y destrezas de razonamiento matemático (robótica), e incidiendo en la comunicación oral en lengua extranjera y desarrollando hábitos de vida saludable y deporte, y, por último plantea la oferta de un área más en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.

La distribución de la jornada será de veinticinco horas semanales contando con dos horas y media destinadas a recreo y los tiempos dedicados a la acción tutorial.

Seguimos la norma para la configuración de nuestros horarios.

En función a estos criterios, el horario del centro quedará de la siguiente forma:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00 a 10:00	DESARROLLO DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS (E.P.)				
10:00 a 11:00	Y				
11:00 a 11:30	PROPUESTAS PEDAGÓGICAS (E.I.)				
11:30 a 12:00	RECREO				
12:00 a 13:00	DESARROLLO DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS (E.P.)				
13:00 a 14:00	Y				
13:15 a 14:00	PROPUESTAS PEDAGÓGICAS (E.I.)				
14:00 a 16:00	COMEDOR				
16:00 a 18:00	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES				

- Jornada continuada de septiembre a junio con horario lectivo de 9,00h a 14,00h. De 14,00h a 16,00h servicio de comedor. De 16,00h a 18,00h actividades extraescolares.
- Los viernes, los alumnos salen a las 14,00h o a las 16,00h si hacen uso del servicio de comedor.
- El horario lectivo se ha distribuido en sesiones diarias siguiendo las indicaciones establecidas en la Instrucción 8/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Primaria para el curso 2020/2021m y 1 de recreo de 30 minutos.
- Los tramos de recreos están configurados en dos secuencias diferenciadas para Educación Primaria, con tres zonas y tres sub-zonas, en cada una de ellas; tal como aparece reflejado en el Protocolo de Actuación Específico de Covid-19 del Centro.

Para regular las actividades complementarias los criterios que deben regir las salidas del Centro con el alumnado son los siguientes:

- Deberán formar parte de la Planificación General Anual, por lo que estarán aprobados por el Consejo Escolar. Cuando no se encuentren en el P.E, el profesorado planteará en el Claustro o se reunirá con la Dirección con el objeto de ver la viabilidad de la misma, con una antelación para que pueda ser aprobada por el Consejo Escolar.
- Cada Ciclo programará, de acuerdo con el Proyecto Educativo, sus salidas al comienzo del curso. Se revisará trimestralmente.
- En la programación de las salidas, deberá conocerse previamente el profesorado que va a acompañar al alumnado.
- Se tendrá especialmente en cuenta la atención a aquellos alumnos que presentan necesidades educativas especiales, con objeto de establecer las medidas de adaptación pertinentes.
- Se determinarán conjuntamente en equipos de Ciclo o en el Claustro, con la Dirección, las medidas para la atención pedagógica y la ubicación del alumnado que no vaya a participar en las salidas programadas.
- Serán acompañantes, preferentemente, los tutores y tutoras, el profesorado del mismo ciclo o los especialistas que les dan clase de forma habitual. Se garantizará al menos una salida en cada curso escolar, independientemente del lugar al que se vaya y de si se hace al principio o al final del curso.

- Cada salida organizada, en el caso de que suponga coste alguno será financiada por el alumno o alumna, aunque podrán ser subvencionadas en parte o en su totalidad por el Centro, Junta de Andalucía, Ayuntamiento, A.M.P.A, Comunidad, etc. Se estudiarán los casos en que no pueda el alumno financiar su salida, individualmente, con el fin de poder aportar alguna solución y que pueda participar en la actividad.
- Con el alumnado de Infantil, al menos, se intentará buscar lugares que cuenten con monitores especializados con objeto de enriquecer la salida y rentabilizar los recursos humanos del Centro.
- Los Ciclos se coordinarán para que, a lo largo de su escolarización, el alumnado conozca lo más destacable de su Comunidad Autónoma. Por lo que establecerán los lugares que corresponda visitar.

Atención a nuevos marcos de docencia con la incorporación de líneas de actuación contempladas en el Plan de Actuación Digital

Se deben contemplar tres aspectos base relacionados con la preparación del entorno digital conforme al uso homologado de las aplicaciones de Google Classroom, Google Meet y Google Form (desprendido de la Memoria de Autoevaluación del curso 2019/2020), esencialmente, dentro del dominio de GoogleSuit de que dispone el Centro, el fomento del trabajo cooperativo y colaborativo propio del Aprendizaje Basado en Proyectos, y, por último, la inclusión de estrategias didácticas facilitadas por las tecnologías.

- d) Fomento del trabajo cooperativo y colaborativo en línea, así como el asociacionismo en todos los niveles (profesorado y alumnado - Línea 5-PAD-Ámbito Procesos Enseñanza y Aprendizaje. Dimensión 2.2. del Plan de Mejora)”.

En este apartado hay que considerar cada uno de los indicadores desarrollados en el Plan de Mejora: el desarrollo de tareas específicas que impliquen el trabajo cooperativo y colaborativo entre profesorado, y entre alumnado mediante el uso de herramientas digitales; el uso, por el profesorado, de nuestro drive interno para consultar información específica sobre el tema en la carpeta creada por la Dirección del Centro, que incluye información relevante sobre ABP, aprendizaje cooperativo y Comunidades de Aprendizaje (a la misma se añadirá, por el Equipo de Transformación Digital Educativa, tareas que promocionen el trabajo cooperativo y colaborativo en línea empezando por la más sencilla de compartir documentos para su elaboración); y se tratará como punto del orden del día en una reunión de coordinación pedagógica.

- e) Inclusión del uso de estrategias didácticas facilitadas por las tecnologías (Línea 1-PAD-Ámbito Procesos de Enseñanza y Aprendizaje. Dimensión 2.2. del Plan de Mejora)”.

Como indicadores clave que señalan la implementación de esta línea se

contemplarían: la promoción del el mecanismo de mentorazgo entre el profesorado (Equipo TDE como mentores/as); la promoción de técnicas de aprendizaje cooperativo simples a través de documentos colaborativos de google o con sesiones de google meet por micro-grupos; y la consulta, cuando sea necesario, del listado de estrategias de resolución de problemas o estrategias de tratamiento de la información o estrategias de creación con el uso de aplicaciones como canvas, genially,... (tarea asignada al Equipo TDE).

- f) Integración de los recursos digitales tanto en la dinámica del proceso de enseñanza-aprendizaje de áreas concretas como en la dinámica educativa del Centro a través de la web con la subida de blogs temáticos de Planes, Programas y Proyectos (Línea 2-PAD-Ámbito de Procesos de Enseñanza y Aprendizaje.Dimensión 2.2. del Plan de Mejora).

Esta actuación que debe generalizarse integraría una serie de indicadores que se deben transformar en actuaciones concretas: uso de de blogs por niveles educativos que contengan recursos digitales facilitadores del aprendizaje significativo; e introducción como punto del orden del día, en reuniones de los órganos de coordinación docente y en los órganos colegiados, de las diferentes experiencias piloto donde se desarrollen propuestas de trabajo desde el ámbito de robótica, desde el ámbito de la introducción al lenguaje computacional Scratch y experiencias de gamificación.

Además, se añade la digitalización de las comunicaciones internas y el mantenimiento del uso de herramientas digitales para el establecimiento de la comunicación con las familias y el alumnado (Línea 3-PAD-Ámbito Información y Comunicación)”, con el indicador alusivo al uso, de manera habitual, de la aplicación de google meet para conectar con el alumnado con vulnerabilidad en determinados momentos del periodo lectivo (apartado 10 del Protocolo Homologado de Actuación Covid-19 del Centro. Anexo XII Distribución horaria para la docencia no presencial)”.

Lo anterior incluye el mantenimiento del uso de iPasen con las familias como medio de comunicación, el mantenimiento del uso Séneca con el profesorado, así como el correo del dominio GSuite y el uso, de manera habitual, la aplicación de google meet para conectar con el alumnado con vulnerabilidad en determinados momentos del periodo lectivo (apartado 10 del Protocolo Homologado de Actuación Covid-19 del Centro. Anexo XII Distribución horaria para la docencia no presencial)”.

En cuanto a los diferentes marcos de docencia hay que anotar diferentes aspectos contenidos en el marco de la legislación vigente:

**Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria*

ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma, de Salud y Familia, en su capítulo IX: "... docencia se registrará según las condiciones sanitarias ..."

**Instrucciones de 6 Julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, en su Instrucción Séptima, punto tercero, sobre actuación ante la sospecha o la confirmación de un caso de Covid-19, establece como atender al alumnado telemáticamente en caso de no asistencia presencial que debe extenderse por analogía al alumnado vulnerable identificado y con indicación médica de no asistencia presencial:*

-Quinta. Protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2020/2021

" 2.El protocolo contemplará las siguientes actuaciones:

a) Situación de docencia presencial, ajustada al protocolo de actuación específico.

b) Situación excepcional con docencia telemática (Protocolo de Actuación Específico Covid, según el apartado 3 de la Instrucción quinta, debe recoger la adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática".

3.- "...Adaptación del horario a docencia telemática..."

-Instrucción Séptima. Actuaciones sospecha o confirmación COVID

3.- "De determinarse por la autoridad sanitaria la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos de convivencia escolar del centro, o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

-El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial.

-Nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia.

-Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos".

**Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021 (Consejería de Salud y Familias, 29-06-2020).*

-3."... Plan específico del Centro ... contemplará todas las medidas ... de los diferentes escenarios posible, docencia presencial, semi-presencial y telemática ... estos escenarios deben contemplar: que diferentes docentes puedan estar en cuarentena, diferentes grupos puedan estar en cuarentena, todo el Centro pueda estar en cuarentena ..."

**Circular de 3 de Septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021*

Séptimo. Medidas de Atención a la Diversidad

"Para aquellos casos en los que el alumnado no pueda asistir presencialmente por prescripción médica debido a patologías que puedan poner en riesgo su salud acudiendo al centro docente, se arbitrarán medidas para su atención de forma telemática con los

recursos humanos y materiales existentes. De no poderse llevar a cabo dicha atención se informará a la inspección educativa de tal situación mediante informe motivado, con el objeto de dotar de los recursos suficientes al centro o proporcionar la atención al alumnado por vías alternativas (página 5)”.

Para articular lo establecido por norma y cumplir con el deber de hacer efectivo el derecho a la educación de este alumnado en las mejores condiciones posibles hay que tener en cuenta que la documentación médica debe entregarse por la familia del alumnado en el Centro para que se pueda diseñar y hacer efectiva la respuesta educativa requerida en función de las características del alumno/a, la etapa y el nivel en el que se encuentra; y que el Equipo Docente tendrá que diseñar esa respuesta educativa necesaria teniendo presente los recursos disponibles y que si no puede llevarse a cabo dicha atención se deberá informar a la Inspección Educativa con un Informe motivado, tal como se expone en la Circular de 3 de Septiembre.

Las consideraciones en cuanto al alumnado vulnerable aparece recogida en el documento de Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. Covid 19 para Centros y Servicios Educativos Docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2020/2021 aprobado por Acuerdo de Gobierno de 28 de Agosto de 2020 (Boja nº 53 de 3 de Septiembre). Este documento establece en su punto 7.2. lo siguiente:

“El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para Covid-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica y obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de referencia. En caso de no considerarse procedente la incorporación, el centro educativo organizará la atención específica para dicho alumno”.

La identificación de este alumnado y la indicación de no asistencia a su centro por presentar esas condiciones de salud que le hacen vulnerable para Covid-19 será siempre por indicación del médico/doctora de referencia y la documentación justificativa será el informe médico correspondiente donde se explicita tal circunstancia.

Por todo ello, el Protocolo de actuación COVID incluye:

- **Organización de docencia presencial en el que se debe prever plan de sustituciones y organización de docencia de alumnado que está en confinamiento**

Plan de sustituciones:

*Todos/as los/as docentes del Centro podrán realizar sustituciones en Infantil y Primaria indistintamente, aunque siempre que sea posible se primará seguir con la organización establecida de docentes por ciclos.

*Siempre que sea posible, y si el caso es de confinamiento de un/a tutor/a, se primará la sustitución por un/a docente estable que pueda realizar horario completo de quien sustituye, en especial en los grupos de menor edad.

*Criterios que regirán la contingencia de sustitución:

- 1º.- las docentes de CAR I y CAR II, tanto en Infantil, como en Primaria
- 2º.- docentes que tengan horas de refuerzo pedagógico en alguna aula, excepto Primaria COVID I, II, III, AL y PT
- 3º.- docentes de Primaria COVID - I, II y III, en este mismo orden y siempre que sea posible se primará seguir con la organización establecida de docentes por ciclos.
- 4º.- docentes que en su carga horaria tengan asignado algún plan o proyecto educativo
- 5º.- docentes que tengan horas de coordinación de ciclo
- 6º.- docentes de PT y AL
- 7º.- docentes que imparte el área de religión
- 8º.- docente que ejerce el cargo de Dirección

- Organización de docencia de alumnado que está en confinamiento

*Confinamiento por vulnerabilidad del alumno/a, o por vulnerabilidad de un familiar conviviente, dependiendo de la evolución de la pandemia y la salida de una posible vacuna. Esta situación podría alargarse en el tiempo, por lo que se procederá a la solicitud de atención educativa domiciliaria (solo para vulnerabilidad del alumnado), mientras se espera la concesión se pondrá en marcha el siguiente punto.

*Confinamiento de alumnado designado por las autoridades médicas. La docencia atiende a los siguientes aspectos señalados.

-Se plantea de manera similar a como hasta ahora se venía haciendo para cualquier otra enfermedad, pero con algunas especificaciones.

-Desde todas las áreas (teniendo en cuenta la reducción de la carga horaria de las materias/asignaturas, ver Anexo I), se debe enviar tarea a través de classroom o correo del dominio GSuite, la corrección de las mismas, feedback con el/a alumnado, rúbricas, etc.

-Debe realizarse conexión telemática de ese alumnado con la clase en horario lectivo: al menos una vez en semana por cada asignatura en un horario que se designe el Equipo Docente concreto.

Para esta conexión se tendrá en cuenta lo que se explicita en la instrucción de 6 de Julio: "...la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, ..., se tendrá en cuenta:

-El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial.

-Nueva distribución horaria de las áreas... que permita una reducción de la carga horaria lectiva...

-Priorización de refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.”

-Además se prioriza una conexión telemática, al menos, con el/a tutor/a en horario de tutoría, para “... prestar atención a los sentimientos y emociones propias de su alumnado.”, tal y como dice en el punto 8.2. funciones del profesorado (*Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes no universitarios de Andalucía. Curso 2020/2021 (Consejería de Salud y Familias, 29-06- 2020).*)

-Se asignará a los/as docentes de refuerzo COVID dicho alumnado para que puedan atender telemáticamente sus dudas o necesidades en horario de tutoría. Estos/as docentes de apoyo se coordinarán con el Equipo Docente de esa aula, para poder realizar un seguimiento de dicho alumnado.

- **Organización de docencia telemática**

B.1. Organización de docencia telemática para el caso del confinamiento del Centro al completo:

Reducción y distribución de la carga horaria de las áreas/materias, horario de docencia telemática directa y programaciones adaptadas a la docencia telemática

Reducción y distribución de la carga horaria de las áreas/materias

Programaciones adaptadas a la docencia telemática, tal y como se describe en el punto anterior (B.2.)

B.2. Organización de docencia telemática para el caso de confinamiento de un/as aula/as:

Reducción y distribución de la carga horaria de las áreas/materias/ámbitos, horario de docencia telemática directa y programaciones adaptadas a la docencia telemática

En el caso de que uno/dos aulas fueran confinadas por las autoridades sanitarias:

* todo el equipo docente de ese/os grupo/s realizaría docencia telemática presencial (conexiones en directo con toda el aula en el horario lectivo habitual), utilizando para ello nuestro Google Suite for Education, en especial classroom para la realización de tareas y google meet para las conexiones con el/a alumnado en gran o pequeño grupo

* se seguiría por el horario lectivo establecido en el Centro, aunque disminuyendo la carga horaria de las áreas/asignatura/ámbito (ver Anexo I)

* se “... priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos sobre avances en nuevos aprendizajes ...”

* el/a docente que se confine a la vez que su grupo clase, será sustituido, si fuera necesario por tener un a IT, en la docencia telemática con los criterios establecidos anteriormente

* los/as docentes de refuerzo (CAR, apoyo COVID y apoyo), apoyarán especialmente aquel alumnado que, de NEAE, brecha digital o necesidad de refuerzo. Se organizará desde el Equipo de Orientación y serán los/as tutores o especialistas los/as que deberán transmitir al Equipo de Orientación aquel alumnado con el que tenga dificultades, además de las tareas que estos deban realizar y si tiene que ser adaptadas.

Reducción y distribución de la carga horaria de las áreas/materias (ver cuadros de docencia no presencial contenidos en el Anexo XII contenido en el Protocolo Homologado de Actuación Específico Covid-19)

Programaciones adaptadas a la docencia telemática

Las programaciones y propuestas pedagógicas tienen que ser aprobadas antes del 15 de noviembre, en ellas se incluirán las adaptaciones de las mismas a la docencia telemática, teniendo presente la carga horaria de las áreas/materias/ámbitos, que se describen en el Anexo I, tal y como consta en la *Instrucciones de 6 junio e la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19:*

.-Séptima. Actuaciones sospecha o confirmación COVID

3.- “Autoridades sanitarias...suspensión actividad lectiva... adaptará docencia telemática: programaciones adaptadas docencia no presencial; nueva distribución horaria, áreas/materias que permitan la reducción carga lectiva; priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos sobre avances en nuevos aprendizajes ...”

L.2) Los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar

La Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario, expone:

Artículo 4. Centros docentes autorizados

1. Los centros docentes autorizados incluirán en su Plan de Centro todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.

Entendemos como principio general de nuestro centro el hecho de prolongar nuestra labor educativa más allá del aula. Para ello contamos con las actividades extraescolares, sean estas organizadas por nuestro centro o por otras organizaciones.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa.

Los objetivos del tiempo extraescolar se encuentran intrínsecamente relacionados con el desarrollo de las competencias básicas ya que persiguen conseguir la mejora de éstas en un espacio distinto al aula y en momentos diferentes.

Partiendo de dicha premisa presentamos los objetivos que se pretenden conseguir a través de las actividades extraescolares de nuestro centro:

- Completar la formación del alumnado en diferentes dimensiones: académica, cultural, social, lúdica y deportiva.
- Promover el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad en la organización de su tiempo libre y ocio.
- Mejorar las relaciones entre los alumnos y alumnas fuera del ámbito académico y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.
- Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades en las que se integren y realicen.
- Desarrollar la autoestima del alumnado a través del desarrollo de la creatividad en la realización de las actividades.
- Promover en el alumno un sentimiento positivo de pertenencia al centro y al grupo.
- Ejercer un efecto compensador de las desigualdades sociales que provocan el que muchos jóvenes no tengan posibilidad de disfrutar correctamente de su tiempo libre por falta de medios posibilitando el acceso a las actividades extraescolares a todos los alumnos y alumnas del centro.
- Ofertar el colegio como un centro moderno y abierto a la sociedad, con unas actividades adecuadas a las necesidades e inquietudes del entorno en el que se ubica.

Este curso escolar 2020/2021, nos hemos tenido que ajustar a las medidas contempladas en el Protocolo de Actuación Específico Covid-19 y no se han podido desarrollar las actividades extraescolares con la Empresa EducaJunior, empresa que también ofrece el servicio de Aula Matinal. La justificación de la no realización de las mismas es porque dado el número de alumnado que integraba cada grupo era imposible conjugar el total de demanda de cada actividad con la certificación de limitación al alumnado del mismo grupo de convivencia, o en el caso de grupo mixto, con un número tan reducido que permitiera además de las medidas de seguridad contempladas en el Protocolo una distancia de 2 metros entre alumnado si pertenecen a diferentes grupos de convivencia.

Como no han podido conjugarse ambos requisitos las actividades extraescolares no han podido llevarse a cabo.

Sí que se han ofrecido dos programas para refuerzo a áreas instrumentales. Uno de estos programas es el Programa Incide de la entidad La Caixa, que tendrá tres grupos distribuidos, tres de ellos, los lunes y miércoles, desde las 16:00 hasta las 18:00 horas, y un grupo únicamente con un alumno los martes y jueves, desde las 16:00 hasta las 18:00 horas.

El número de alumnado por grupo llega como máximo a cinco (Grupo 1: cuatro alumnos/a; Grupo 2: cinco alumnos/as; Grupo 3: tres alumnos/as; y Grupo 4: un alumno).

El otro programa pertenece al PROA (Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo), a través del PARCEP, regulado por la Instrucciones de 9 de Septiembre de 2020, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se establece la organización y funcionamiento del Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo en los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía (PROA Andalucía). Actualmente está aprobado nuestro Proyecto a la espera de la asignación de cuantía económica que será determinante para la configuración de grupos y para determinar la extensión temporal del programa.

Anexo Plan de Apertura

M) LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

La LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación De Andalucía, expone:

Artículo 130. Autoevaluación de los centros sostenidos con fondos públicos y de los servicios educativos

1. Todos los centros docentes sostenidos con fondos públicos realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

2. El resultado de este proceso se plasmará anualmente en una memoria, que incluirá, asimismo, las correspondientes propuestas de mejora, cuya aprobación corresponderá al Consejo

Escolar.

3. A tales efectos, en cada centro se creará un equipo de evaluación, que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa, elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con lo que se establezca.

El Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, expresa:

Artículo 26. Autoevaluación

1. Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

2. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores de que faciliten a los centros la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica y a los que se refiere el artículo 88.o).

3. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

4. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.

b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro.

5. Para la realización de la memoria de autoevaluación se creará un equipo de evaluación que estará integrado, al menos, por el equipo directivo y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros, de acuerdo con el procedimiento que se establezca en el reglamento de organización y funcionamiento del centro.

A su vez, la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, expone:

Artículo 6. Proceso de autoevaluación

1. De conformidad con lo recogido en el artículo 26.1 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, los centros realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

El resultado de este proceso se plasmará en una memoria de autoevaluación que será aprobada e incluida en el Sistema de Información Séneca antes del 30 de junio de cada año.

Todos los órganos de coordinación docente y órganos colegiados analizarán y valorarán la evolución del rendimiento escolar en el seno del Consejo Escolar (art. 50l ROCEIP) previendo la participación de los distintos órganos de coordinación docente, tal como se establece en el calendario de reuniones que se traslada al Servicio de Inspección Educativa a inicios del curso escolar. De esta forma, tras las sesiones correspondientes a cada uno de los trimestres del curso académico, incluida la evaluación inicial, se plantea el análisis y valoración de los resultados desprendidos de las mismas por cada uno de los niveles y ciclos, trasladando ese análisis al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, al Claustro y al Consejo Escolar. De este procedimiento de análisis y valoración interno se desprenderán las propuestas de mejora oportunas para su inclusión en el Plan de Mejora del curso académico siguiente.

La Memoria de Autoevaluación, al respecto, en el caso de que establezca propuestas de mejora e indicadores conectados con el rendimiento escolar, debe incluir el proceso de valoración por los órganos competentes.

2. Para el desarrollo del proceso de autoevaluación se utilizarán los indicadores que, a tal efecto, establezca la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, así como los indicadores de calidad que determine el equipo técnico de coordinación pedagógica, de conformidad con el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico de estos centros. Entre dichos indicadores se incluirán aquellos que midan los diferentes elementos analizados en las evaluaciones generales de diagnóstico y en las evaluaciones de diagnóstico en las que participe el centro.

3. Los plazos para la realización de la medición de los indicadores de calidad por parte del equipo técnico de coordinación pedagógica, así como para la realización de aportaciones por parte del Claustro de Profesorado, serán fijados por la dirección del centro y finalizarán, en todo caso, antes del 25 de junio de cada año.

Nuestro objetivo principal es analizar las actuaciones de los diferentes ámbitos de la comunidad educativa con el fin de mejorar la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Los objetivos específicos de la autoevaluación interna son:

- Promover y sustentar planes de mejora específicos y realistas de la calidad educativa del centro.
- Favorecer procesos de análisis útiles para realizar propuestas de mejoras de la acción educativa.
- Propiciar la participación en los procesos de reflexión sobre la calidad del servicio educativo que presta el centro.
- Potenciar la capacidad de valoración objetiva de los aspectos clave en el funcionamiento del centro.
- Contribuir al desarrollo de una cultura de evaluación y estimular la adopción y desarrollo de criterios, procedimientos e instrumentos de autoevaluación.

La evaluación se realizará mediante procedimientos que permitan obtener una información objetiva y coherente de toda la comunidad educativa que ayuden a la reflexión y toma de decisiones sobre las medidas necesarias.

El proceso de evaluación constará de tres fases: una primera de recogida de información a través de cuestionarios propios del centro; segunda fase de análisis de los datos; y una tercera fase de establecimiento de conclusiones y aportaciones de propuestas de mejora.

En el centro se creará un equipo de evaluación integrado, al menos por el equipo directivo y representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa, elegidos por el consejo escolar. Una vez recogida la información, el equipo de autoevaluación analizará los datos y se adoptarán las propuestas de mejoras que serán llevadas al consejo escolar para su aprobación y su inclusión en la memoria de autoevaluación.

El procedimiento a seguir y el calendario de actuación será planificado por el equipo de autoevaluación durante el primer trimestre de cada curso escolar. Todas las reuniones aparecerán contempladas en el Calendario de reuniones de órganos de coordinación docente y órganos colegiados delimitado por el Equipo Directivo y puesto a disposición de los órganos competentes desde inicios del curso escolar para una planificación informada de las reuniones, aunque puedan estar sujetas a las modificaciones que se consideren oportunas.

Tal como se contiene en el objetivo número siete del Proyecto de Dirección, “introducir la evaluación de las competencias propias del ejercicio de la función directiva vinculadas a la promoción de un clima positivo en las relaciones”, se incluye como líneas de actuación la inclusión en el Plan de Mejora de la evaluación de las competencias de la Dirección que promocionan un clima positivo en las relaciones así como la elaboración e implementación de un cuestionario de valoración y análisis de los datos desprendidos para su inclusión en la Memoria de Autoevaluación.

En cuanto a la aprobación del Plan de Centro, la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de Noviembre – LOMCE introduce modificaciones. Recordemos que según el artículo 127 de la Ley Orgánica 6/2002, de 3 de Mayo, de Educación –LOE correspondía al Consejo Escolar su aprobación, ahora es a la Dirección según artículo 132 de LOMCE.

El Consejo Escolar no tiene competencias para aprobar las modificaciones del Plan de Centro pero es informado con carácter previo a que estas sean aprobadas por la Dirección. El órgano emite informe al respecto valorando (hasta el momento es la Dirección del Centro la encargada de la redacción y presentación del “Informe de las modificaciones y actualizaciones realizadas al Plan de Centro” conforme al Informe de la Memoria de Autoevaluación y el Informe del Plan de Mejora, ambos con sus respectivos documentos anexos generados desde Séneca).

Las competencias del Claustro están recogidas en el artículo 129 de LOE, ya que no sufre modificación LOMCE. En el Decreto 328/2010, de 13 de Julio, concretamente en el artículo 20 –Plan de Centro, es el Claustro el encargado de formular propuestas al Equipo Directivo, fijar criterios de orientación y tutoría, informar del reglamento y funcionamiento, aprobar y evaluar los aspectos educativos.

Conforme a la Orden de 20 de Agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento, la difusión del Plan de Centro se realizará a través de la web (artículo 4), y la actualización o modificación del Plan de Centro se realizará en Séneca antes del quince de Noviembre.

La aprobación del Plan de Centro se realiza mediante resolución expresa conforme al artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La notificación es la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Centro y la fecha de efecto será el día siguiente a dicha publicación.

N) LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO

N.1) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado

Una vez recogidos los datos relativos al alumnado y formalizada su matrícula, se procede a la asignación de dicho alumnado a su grupo de referencia. Para ello, seguimos los siguientes criterios:

- Edad cronológica
- Igual número de alumnos en cada unidad
- Sexo
- Grupos heterogéneos:
 1. Nivel de competencia curricular
 2. Ritmo de aprendizaje y/o trabajo
 3. Nivel de interacción con el grupo (procedencia de un mismo Centro, se respetará por un año)
 4. Lengua materna
 5. Autoestima
 6. Comportamientos
- Números del alumno de cada unidad: el alumno nuevo se incorporará a la unidad que menor número de alumnos tenga, teniendo en cuenta los alumnos con necesidades educativas y de apoyo específico.
- A igualdad en las condiciones anteriores, se tendrá en cuenta el número de alumnos/alumnas de cada unidad.
- A igualdad de condiciones se designará la unidad según la letra que corresponda, en el orden A, B, C y D.
- Una vez asignada la unidad, se asigna el tutor/a correspondiente y a partir de aquí se inician las entrevistas del tutor con la familia.
- Los responsables son los componentes del Equipo Directivo en coordinación con el equipo de orientación y apoyo y los tutores/tutoras.

La configuración de los grupos pertenecientes a cada unidad como grupos de convivencia cerrados sigue las directrices contenidas en el Protocolo Homologado de Actuación Específico Covid-19 elaborado por el Centro tal como se indican en los apartados seis y siete del mismo, así como en los Anexos I y V).

Estos grupos deben mantener una serie de medidas de prevención, limpieza e higiene básicas para evitar posibles contagios. Los espacios de estancias quedan delimitados, tal como se muestra en el Protocolo, con aula concreta, zonas de recreo delimitadas para cada grupo de convivencia y puertas de entrada y salidas concretas.

N.2) Los criterios para la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado

La Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, establece:

Artículo 20. Criterios para la asignación de enseñanzas

1. La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios establecidos en el proyecto educativo para la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado, y a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento Orgánico de estos centros.

2. A los maestros y maestras que impartan el área de Idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil.

3. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

- Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la Dirección del centro, a propuesta de la Jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
- La Dirección del centro tendrá potestad a la hora de asignar enseñanzas y tutorías en función de los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar y las líneas generales de actuación pedagógica.
- Los componentes del Equipo Directivo (Directora, Jefa de Estudios y Secretaria) se le asignará enseñanzas o tutorías siempre que que puedan compatibilizar las labores gestoras y docentes.
- Se procurará en la medida de lo posible la estabilidad de un/a tutor/a con un mismo grupo de alumnos/as. Esta opción será factible siempre que el/la tutor/a lo solicite y las calificaciones del alumnado del grupo y el clima generado con las familias del mismo indiquen que esta opción sería pedagógicamente favorable al Centro.

- Al profesorado definitivo en el centro, en la medida de lo posible, se le asignará la tutoría del primer curso (tanto en Educación Infantil como primaria) para así asegurar la continuidad de dicho profesorado en el ciclo.
- Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.
- El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.
- Los tutores que impartan clase en otras tutorías lo harán, si es posible, en el mismo ciclo.
- En el tercer ciclo de Educación Primaria preferentemente impartirán docencia profesores con experiencia en el Plan de Actuación Digital.

Tradicionalmente se ha intentado que el profesorado especialista, no se incluye en este grupo el profesora de ANL con perfil bilingüe que imparte Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, desempeñara labores de tutoría en Segundo y Tercer Ciclo preferentemente.

Este curso escolar, dadas las circunstancias desencadenadas por el Covid-19, para el mantenimiento lo máximo posible de los grupos de convivencia, se ha ubicado profesorado especialista de Educación Física, Inglés y Francés, entre otras, en cada uno de los Ciclos, así como se ha determinado que el profesorado de apoyo Covid, en la etapa de Educación Primaria, esté inscrito en un Ciclo concreto para desempeñar sus labores de refuerzo.

Ñ) LOS CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

Los criterios generales de elaboración deben contemplar la situación actual provocada por el Covid-19, de manera que se indique la situación de docencia no presencial en el caso de alumnado vulnerable o con familiar conviviente vulnerable, docencia telemática en periodo de docencia presencial, y situación de docencia no presencial, telemática en caso de confinamiento (aspecto ya desarrollado en el apartado –L- e indicado en el Protocolo Homologado de Actuación Específico Covid-19).

Las programaciones didácticas y propuestas pedagógicas deberán tener una serie de consideraciones para su desarrollo.

- Contemplan su implementación en el **marco presencial y no presencial.**

- Tendrán como punto de partida:
 - El análisis y valoración de los aprendizajes imprescindibles que se impartieron y que no se impartieron en el curso 2019/2020.
 - La revisión de los objetivos de área/materia/ámbito en cada nivel y de las competencias clave que el alumnado podrá lograr con la adaptación de las programaciones.

(Punto quinto, apartado 6, de la Instrucción 10/2020, de 15 de junio)

- Recogerán las adaptaciones que la docencia no presencial pudiera requerir:
 - Ajuste de cargas horarias de los docentes y tiempos de enseñanza.
 - Priorización de contenidos.
 - Diseño de tareas globales e instrumentos y estrategias de evaluación para lograr los objetivos y las competencias clave.

(Punto quinto, apartado 7, de la Instrucción 10/2020, de 15 de junio).

Las Instrucciones de 6 de julio de 2020 recogen que, de determinarse por la autoridad sanitaria la suspensión de la actividad lectiva presencial para uno o varios grupos de convivencia escolar del centro o para todo el alumnado del mismo, la organización de la atención educativa se adaptará a la enseñanza a distancia, para lo que se tendrá en cuenta:

- El desarrollo de las programaciones adaptadas a la docencia no presencial.
- Nueva distribución horaria de las áreas/materias/módulos que permita una reducción de la carga lectiva compatible con el nuevo marco de docencia.
- Priorización del refuerzo en los aprendizajes y contenidos en desarrollo sobre el avance en los nuevos aprendizajes y contenidos.
-

Por tanto, la docencia no presencial requerirá de una nueva carga lectiva que los centros podrán determinar teniendo en consideración las características de su alumnado y el contexto sociocultural del mismo.

(Respuesta 7.5 de las Respuestas a las dudas y cuestiones planteadas por la comunidad educativa, incluidas en el Decálogo para una vuelta al cole segura de la Viceconsejería de Educación).

- Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones respecto a la **evaluación del alumnado**:
 - Se deberá contar con instrumentos de evaluación muy variados.
 - Se hará una valoración proporcional de los elementos básicos de

cada etapa: elementos del currículo, seguimiento del aprendizaje, producción de tareas y trabajos, participación en las herramientas de comunicación y realización de pruebas de evaluación acordes a un enfoque práctico, instrumentos que deberán ser válidos tanto para docencia presencial como no presencial.

- Se deberán usar diferentes estrategias de evaluación (combinar pruebas presenciales con telemáticas, exposiciones orales por videoconferencia, cuestionarios online, actividades escritas, etc).
- Se atenderá prioritariamente a la madurez académica del alumnado respecto de los objetivos y las competencias clave.
- Se valorará el aprovechamiento del alumnado y los logros de aprendizaje recopilando evidencias y registros del seguimiento de tareas.
- Se registrarán observaciones con las evidencias obtenidas, identificando los aspectos adquiridos y los que presentan más dificultades.
- Se utilizarán diferentes instrumentos (tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros) ajustados a los criterios de evaluación y a las características del alumnado.
- El profesorado evaluará los aprendizajes del alumnado y su propia práctica docente, la eficacia de la metodología utilizada, en el caso de enseñanza presencial y no presencial. Si los aprendizajes se evidencian muy inferiores a los habituales, se estudiarán los motivos y se implantarán otras metodologías.

(Punto decimosegundo de la Instrucción 10/2020, de 15 de junio)

- Recogerán las actividades interdisciplinares de **educación y promoción para la salud** que se diseñen para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, contempladas en el punto correspondiente de su Protocolo de actuación COVID-19.

(Instrucción quinta de las Instrucciones de 6 de julio de 2020). (Apartado 10 del documento “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud COVID-19, de la Consejería de Salud y Familias de 29 de junio de 2020”).

- Debe constar su elaboración en las actas de los equipos de ciclo o departamentos didácticos según corresponda.

- Debe constar su aprobación en acta de Claustro de Profesorado, con indicación expresa de las propuestas pedagógicas o programaciones que se aprueban.

Educación Infantil

Los criterios para la elaboración de las propuestas pedagógicas del segundo ciclo deben contemplar que estas recojan, al menos, los siguientes aspectos:

- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (teniendo en cuenta los tres cursos de que consta el mismo) y los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo, conforme a lo que se haya determinado en el apartado c) del proyecto educativo.
- El tratamiento de la primera aproximación del alumnado a la lectura y a la escritura, que deberá recogerse en la propuesta pedagógica.
(Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la DGIEFP sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos que imparten educación infantil, educación primaria y educación secundaria).
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la educación infantil que se hayan fijado en el apartado c) del proyecto educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad previstas, atendiendo a la especificidad de estas enseñanzas.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo lectivo.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos aquéllos para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se propone el equipo de ciclo. Se recomienda que se incluya el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación o colaboración de las familias, etc.

Educación Primaria

Si bien la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 27-03-2015) ha sido anulada por sentencia de 25 de mayo de 2018 de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Instrucción 8/2020 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación primaria para el curso 2020/2021, en su apartado cuarto, sobre desarrollo curricular, dispone que:

“Hasta tanto sea publicada la Orden de desarrollo que regule las enseñanzas de la Educación Primaria en Andalucía, cada centro docente mantendrá la ordenación curricular contemplada en su Proyecto Educativo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, y el anexo contenido en la presente Instrucción”.

Los criterios para la elaboración de las programaciones didácticas de los equipos de ciclo deben contemplar que éstas recojan, al menos, los siguientes aspectos:

- La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias clave.
- Los objetivos, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (teniendo en cuenta los dos cursos de los que consta cada ciclo), los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo, los indicadores de evaluación como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables de final de etapa conforme a lo que se haya determinado en el apartado c) del proyecto educativo.
- Estrategias y actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
 - Los centros docentes al organizar su práctica docente deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario de lectura de una hora, o el equivalente a una sesión horaria, para trabajar la comprensión y fluidez lectoras en todos los cursos de la etapa.
 - Las actividades de lectura que se programen durante el tiempo de lectura reglado deberán potenciar la comprensión lectora e incluirán debates dirigidos e intercambios de experiencias en torno a lo leído, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o grupo. Se procurará, además, el uso de diferentes tipos de textos continuos y discontinuos, tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados a la edad del alumnado.

(Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la DGIEFP sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos que imparten educación infantil, educación primaria y educación secundaria).

- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la Educación Primaria y los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias básicas que se hayan fijado en el apartado c) del proyecto educativo.
- Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación que se hayan dispuesto en el apartado e) del proyecto educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación en los apartados f) y g) del proyecto educativo.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar los equipos de ciclo. Se recomienda que se incluya el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación o colaboración de las familias, etc.

Cuestiones a tener en cuenta en la elaboración de las programaciones didácticas:

- El currículo estará integrado por: objetivos generales y de cada una de las áreas, competencias clave, contenidos, metodología didáctica, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.
- Las programaciones didácticas incorporarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y que promuevan el trabajo en equipo.
- Para la adquisición de las competencias, las programaciones didácticas estructurarán los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del

conocimiento dentro de contextos diversos.

- Los equipos de ciclo, constituidos por el profesorado que interviene en la docencia de los grupos de alumnos y alumnas que constituyen un mismo ciclo, desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo.
- El profesorado del centro docente desarrollará su actividad de acuerdo con las programaciones didácticas elaboradas.
- La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
- Permitirá la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.
- Los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia. Estos criterios de evaluación se desglosan en estándares de aprendizaje evaluables. Para valorar el desarrollo competencial del alumnado, serán estos estándares de aprendizaje evaluables, como elementos de mayor concreción, observables y medibles, los que, al ponerse en relación con las competencias clave, permitirán graduar el rendimiento o desempeño alcanzado en cada una de ellas.
- Tanto en la evaluación continua en los diferentes cursos como en la evaluación final, deberá tenerse en cuenta el grado de dominio de las competencias. Para poder evaluar las competencias es necesario elegir, siempre que sea posible, estrategias e instrumentos para evaluar al alumnado de acuerdo con sus desempeños en la resolución de problemas que simulen contextos reales, movilizándolo sus conocimientos, destrezas, valores y actitudes.
- Los niveles de desempeño de las competencias se podrán medir a través de indicadores de logro, tales como rúbricas o escalas de evaluación. Estos indicadores de logro deben incluir rangos dirigidos a la evaluación de desempeños, que tengan en cuenta el principio de atención a la diversidad.
- El profesorado debe utilizar procedimientos de evaluación variados para facilitar la evaluación del alumnado como parte integral del proceso de enseñanza y aprendizaje, y como una herramienta esencial para mejorar la calidad de la educación. Asimismo, es necesario incorporar estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus

logros, como la autoevaluación, la evaluación entre iguales o la coevaluación. En todo caso, los distintos procedimientos de evaluación utilizables, como la observación sistemática del trabajo de los alumnos, las pruebas orales y escritas, el portfolio, los protocolos de registro, o los trabajos de clase, permitirán la integración de todas las competencias en un marco de evaluación coherente.

El Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, expresa:

Artículo 27. Las programaciones didácticas

1. Las programaciones didácticas en la educación primaria son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo establecido por la normativa vigente. Se atenderán a los criterios generales recogidos en el proyecto educativo y tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado. Serán elaboradas por los equipos de ciclo, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.

2. Las programaciones didácticas incluirán:

- a) Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación para cada ciclo, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.*
- b) La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.*
- c) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.*
- d) La metodología que se va a aplicar.*
- e) Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.*
- f) Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.*
- g) Las medidas de atención a la diversidad.*
- h) Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.*
- i) Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.*

En los centros específicos de educación especial las programaciones didácticas incluirán, además, el diseño y la organización de los espacios necesarios para el desarrollo de la programación.

3. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

4. Los centros docentes podrán integrar las áreas en ámbitos de conocimiento y experiencia, para facilitar un planteamiento integrado y relevante del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado.

5. Los maestros y maestras desarrollarán su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de los equipos de ciclo a los que pertenezcan.

Artículo 28. Las propuestas pedagógicas

1. Las propuestas pedagógicas en el segundo ciclo de la educación infantil respetarán las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas. Serán elaboradas por el equipo de ciclo de educación infantil, su aprobación corresponderá al Claustro de Profesorado y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.

2. Las propuestas pedagógicas incluirán:

a) La concreción del currículo para los niños y las niñas del centro.

b) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.

c) La metodología que se va a aplicar.

d) Las medidas de atención a la diversidad.

e) El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.

f) La distribución del tiempo.

g) La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.

h) Los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

El Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece:

Artículo 6. Competencias clave

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.1.c) del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, se entiende por competencia clave una combinación de habilidades, prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz. Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales que, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales.

2. El currículo de la Educación Primaria deberá incluir, de acuerdo con lo recogido en el artículo 2.2 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, las siguientes competencias clave:

- a) Comunicación lingüística
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología
- c) Competencia digital
- d) Aprender a aprender
- e) Competencias sociales y cívicas
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor
- g) Conciencia y expresiones culturales

3. La organización y funcionamiento de los centros, las actividades docentes, las formas de relación que se establecen entre quienes integran la comunidad educativa y las actividades complementarias y extraescolares, contribuirán al desarrollo de las competencias clave.

Artículo 7. Programaciones didácticas

1. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, diseñarán y desarrollarán las programaciones didácticas conforme a los criterios generales que a tal efecto tengan en sus proyectos educativos, dentro de la regulación y límites establecidos por la Consejería competente en materia de educación.

2. Las programaciones didácticas incorporarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y que promuevan el trabajo en equipo.

3. Para la adquisición de las competencias, las programaciones didácticas estructurarán los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos.

4. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas en las que el alumnado leerá, escribirá y se expresará de forma oral, así como hará uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

5. Los equipos de ciclo, constituidos por el profesorado que interviene en la docencia de los grupos de alumnos y alumnas que constituyen un mismo ciclo, desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado, así como la integración de los contenidos en unidades didácticas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado.

6. El profesorado de los respectivos equipos de ciclo desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas a las que se refiere el presente artículo.

Antes de que los Equipos de Ciclo inicien el trabajo de planificación y con el fin de coordinar y homogeneizar sus resultados, el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica tiene la función de establecer o, en su caso, revisar las directrices generales para elaboración o revisión de las Programaciones Didácticas y del Plan de Acción Tutorial.

En virtud de lo dispuesto en la normativa vigente el ETCP puede acordar lo siguiente:

1. Estas directrices tienen por finalidad coordinar los trabajos de planificación del curso y de programación de las enseñanzas que los tutores y especialistas han de realizar a lo largo del mes de septiembre así como facilitar que todas las programaciones respondan a unos criterios homogéneos.
2. La programación didáctica ha de servir a los objetivos fundamentales de:
 - α) Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los profesores del área o materia imparten en un mismo curso, asegurando que su práctica educativa se sustenta en unos principios educativos comunes dentro del área.
 - β) Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área o materia a lo largo de los distintos cursos y ciclos educativos.
3. Para facilitar que la elaboración de la programación sea fruto del trabajo conjunto de los maestros/as, estos seguirán el calendario de actuaciones previsto para el mismo a principios de septiembre.
4. Los tutores/tutoras y especialistas elaborarán las programaciones correspondientes a las nuevas enseñanzas que les hayan sido encomendadas y revisarán las ya utilizadas en el curso anterior para introducir las mejoras oportunas.
5. Los distintos apartados de cada una de las programaciones se organizarán siguiendo un mismo orden. La estructura básica de la programación será la siguiente:
 - α) Introducción
 - β) Distribución de objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación para cada ciclo y/o curso, incluyendo los relacionados con los temas transversales.
 - χ) Metodología didáctica (incluyendo los libros para uso de los alumnos)
 - δ) Evaluación.
 - ε) Instrumentos y procedimientos de evaluación del aprendizaje de los alumnos.
 - φ) Criterios de calificación que se vayan a aplicar, con indicación de los criterios de evaluación que se considerarán mínimos para obtener la calificación positiva
 - γ) Medidas de atención a la diversidad
 - η) Actividades complementarias y extraescolares

6. En la revisión o elaboración de las Programaciones didácticas se prestará especial atención a los aspectos más directamente relacionados con las medidas educativas complementarias para la atención a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje o que tengan evaluación negativa en áreas del curso anterior o materias pendientes, con el derecho de los alumnos a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos y con el procedimiento para evaluar a los alumnos a los que no se pueda aplicar la evaluación continua.
7. Con el fin de reducir la extensión de la programación y el volumen de papel, las programaciones podrán prescindir de los desarrollos de las unidades didácticas, dado que estos elementos forman parte de la programación de aula.
8. Las programaciones serán entregadas a la Jefatura de Estudios para su revisión pormenorizada, contando con el trabajo de ETCP.

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA

-Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (artículo 27 y 28)

-Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos que imparten educación infantil, educación primaria y educación secundaria.

-Normativa reguladora de las distintas enseñanzas, en el articulado dedicado a la elaboración de las programaciones didácticas, desarrollo curricular, orientaciones metodológicas, etc (Decreto 97/2015, de 3 de marzo, y Orden de 17 de marzo de 2015; aún a la espera de la normativa oportuna desprendida de la Resolución de 25 de Octubre de 2019, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se modifica el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía)

Los criterios para la elaboración de las programaciones didácticas deben contemplar, al menos, los siguientes aspectos:

- La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.
- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (teniendo en cuenta los dos cursos de que consta el mismo) y los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo, conforme a lo que se haya determinado en el apartado c) del proyecto educativo.
- El tratamiento de la lectura y la escritura en todas las áreas del currículo, con objeto de que sean tenidos en cuenta en la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas (*Instrucciones de 24 de julio de 2013*).
- Las actividades de lectura que se programen durante el tiempo de lectura reglado deberán potenciar la lectura comprensiva e incluirán debates dirigidos a intercambios de experiencias en torno a lo leído, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo. Se procurará, además, el uso de diferentes textos, tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados a la edad del alumnado (*Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la DGIEFP sobre el tratamiento de la lectura*).
- La especificidad del tiempo diario dedicado a la lectura, en consonancia con los acuerdos que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo. Se deberá garantizar un tiempo diario de una hora, o el equivalente a una sesión diaria, en todos los cursos de la etapa (*Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la DGIEFP sobre el tratamiento de la lectura*).
- Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
- Las actividades previstas en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral, en todas las áreas, en consonancia con las estrategias o pautas comunes que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo.

- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del Centro a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la Educación Primaria y los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias básicas que se hayan fijado en el apartado c) del proyecto educativo.
- Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación que se hayan dispuesto en el apartado e) del proyecto educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad previstas, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos aquellos para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar los Equipos de Ciclo. Se recomienda que se incluya el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación o colaboración de las familias, etc.

PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

-Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (artículo 28)

-Instrucciones de 24 de julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, sobre el tratamiento de la lectura para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística de los centros educativos públicos que imparten educación infantil, educación primaria y educación secundaria. Los criterios para la elaboración de las propuestas pedagógicas del segundo ciclo deben contemplar que éstas recojan, al menos, los siguientes aspectos:

- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (teniendo en cuenta los tres cursos de que consta el mismo) y los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo, conforme a lo que se haya determinado en el apartado c) del proyecto educativo.
- El tratamiento de la primera aproximación del alumnado a la lectura y a la escritura, que deberá recogerse en la propuesta pedagógica (*Instrucciones de 24 de julio de 2013*).
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del Centro a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la educación infantil que se hayan fijado en el apartado c) del proyecto educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad previstas, atendiendo a la especificidad de estas enseñanzas.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo lectivo.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos aquellos para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se propone el equipo de ciclo. Se recomienda que se incluya el profesorado

responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación o colaboración de las familias, etc

El ETCP aprobó un guion homologado, a nivel de Centro, para la configuración de las programaciones, tal como se muestra al inicio del presente documento. A este documento hay que añadir lo pertinente derivado de la situación provocada por el Covid-19, todo lo enunciado con anterioridad.

18. INTRODUCCIÓN: BREVE REFERENCIA NORMATIVA
19. ANÁLISIS DEL CONTEXTO (grupo-aula)
20. JUSTIFICACIÓN DE LA IMPORTANCIA DE LAS ÁREAS CONCRETAS EN ESTA ETAPA
21. OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA
22. OBJETIVOS GENERALES DE LA ETAPA Y DE CICLO PARA LAS ÁREAS CONCRETAS
23. CONTENIDOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN
24. PROCEDIMIENTOS, INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
25. LA SECUENCIACIÓN EN EL TRABAJO POR PROYECTOS
26. METODOLOGÍA (ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS)
27. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Opción de introducir POAT o incluirlo en el apartado 18
28. ÁREAS CONCRETAS Y DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS
29. TRATAMIENTO DE LA LECTURA Y LA ESCRITURA EN TODAS LAS ÁREAS DEL CURRÍCULO
 - ACTIVIDADES DE LECTURA QUE SE PROGRAMEN DURANTE EL TIEMPO REGLADO (1 HORA/ 1 SESIÓN DIARIA – TRATAMIENTO DE DISTINTOS TIPOS DE TEXTO)
 - MEDIDAS PREVISTAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA Y LA MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA
 - ACTIVIDADES PREVISTAS EN LAS QUE EL ALUMNADO DEBERÁ LEER, ESCRIBIR Y EXPRESARSE DE FORMA ORAL
30. FORMA EN LA QUE SE INCORPORAN LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL AL CURRÍCULO
31. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS QUE SE UTILICEN
32. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR LOS EQUIPOS DE CICLO
33. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR LOS EQUIPOS DE CICLO
 - TRATAMIENTO DE DISTINTOS TIPOS DE TEXTO)
 - MEDIDAS PREVISTAS PARA ESTIMULAR EL INTERÉS Y EL HÁBITO DE LA LECTURA Y LA MEJORA DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA
 - ACTIVIDADES PREVISTAS EN LAS QUE EL ALUMNADO DEBERÁ LEER, ESCRIBIR Y EXPRESARSE DE FORMA ORAL
34. FORMA EN LA QUE SE INCORPORAN LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL AL CURRÍCULO
35. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS QUE SE UTILICEN

O) LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL CENTRO

La Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación, expone:

Artículo 2. Ámbito de aplicación

La presente Orden será de aplicación en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía que desarrollen los planes y proyectos estratégicos que se recogen a continuación:

- a) Plan Escuela TIC 2.0.*
- b) Plan de apertura de centros docentes, que comprende los centros que ofrecen los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.*
- c) Plan de centros docentes bilingües.*
- d) Proyecto para la implantación y certificación de sistemas de gestión de la calidad.*

Artículo 3. Horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación del Plan Escuela TIC 2.0.

1. En los colegios de educación primaria y en los colegios de educación infantil y primaria que desarrollen el Plan Escuela TIC 2.0, el profesorado responsable dedicará semanalmente a la coordinación de dicho Plan el número de horas lectivas que a continuación se especifica:

- a) De seis a diecisiete unidades: 2 horas.*
- b) De dieciocho a veintiséis unidades: 3 horas.*
- c) De veintisiete o más unidades: 5 horas.*

2. En los institutos de educación secundaria que desarrollen el Plan Escuela TIC 2.0, el profesorado responsable dedicará semanalmente a la coordinación de dicho Plan el número de horas lectivas que a continuación se especifica:

- a) Hasta diecinueve unidades: 3 horas.*
- b) De veinte a veintinueve unidades: 4 horas.*
- c) De treinta o más unidades: 5 horas.*

Artículo 4. Horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación del Plan de apertura de centros docentes

1. En las escuelas infantiles de segundo ciclo, en los colegios de educación primaria, en los colegios de educación infantil y primaria y en los centros públicos específicos de educación especial que desarrollen el Plan de apertura de centros docentes, el profesorado responsable dedicará semanalmente a la coordinación de dicho Plan el número de horas lectivas que a continuación se especifica:

- a) De seis a diecisiete unidades: 3 horas.*
- b) De dieciocho o más unidades: 5 horas.*

Artículo 5. Horario lectivo semanal dedicado al desempeño de las funciones de coordinación de Plan de centros docentes bilingües

1. En las escuelas infantiles de segundo ciclo, en los colegios de educación primaria y en los colegios de educación infantil y primaria que hayan sido autorizados como centros bilingües, el profesorado responsable dedicará semanalmente a la coordinación de dicho Plan el número de horas lectivas que a continuación se especifica:

- a) De seis a diecisiete unidades: 3 horas.*
- b) De dieciocho o más unidades: 5 horas.*

INSTRUCCIONES DE 24 DE JULIO DE 2013, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO, SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS BIBLIOTECAS ESCOLARES DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA.

Cuarta. Persona responsable de la biblioteca escolar.

3. La jefatura de estudios incluirá en el horario semanal de la persona responsable de la biblioteca escolar un mínimo de tres horas semanales dedicada a actividades relacionadas con la organización y funcionamiento de la misma.

La ORDEN de 16 de Abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos de Andalucía, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.

3. Al profesorado de educación infantil y primaria que ejerza la función coordinadora en los centros públicos se le asignará, para el desempeño de la misma, el horario destinado a atender el cuidado y vigilancia de los recreos, así como el horario no lectivo de obligada permanencia en el centro, sin perjuicio de las actividades propias de la tutoría y de su

asistencia a las reuniones que correspondan de los órganos de gobierno, participación y coordinación docente del centro.

En el marco del Acuerdo de 16 de Febrero de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021 (BOJA 02-03-2016) y del Desarrollo del II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016/2021 durante el curso escolar 2020-2021, en el apartado 5 sobre “dedicación horaria para el desempeño de las funciones de coordinación del Plan de Igualdad de Género en los centros educativos”, establece que:

“Al profesorado responsable de la coordinación de un plan o programa educativo cuya implantación en el centro venga obligada por la normativa vigente, le deberá ser asignada, con las disponibilidades del profesorado del centro, una fracción de su horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo, para el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la organización y funcionamiento de los diferentes centros docentes. El horario asignado debe quedar reflejado en el Sistema de Información Séneca”.

La Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, establece en su artículo 3:

3. La dirección del centro podrá designar un profesor o profesora responsable de la coordinación del plan de convivencia. El proyecto educativo podrá disponer, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, que una fracción del horario en el centro de este profesor o profesora se dedique a estas funciones, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente sobre horario del profesorado. Dicha designación podrá recaer, en su caso, en la persona coordinadora de la participación del centro en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».

También es conveniente tener en cuenta ORDEN de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario.

Como consecuencia de las numerosas iniciativas desarrolladas por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en los centros educativos, orientadas a la mejora permanente de la enseñanza, favoreciendo la innovación pedagógica y el aumento de los servicios complementarios que se prestan a la comunidad educativa, se están desarrollando en los últimos años numerosos planes y programas educativos. Entre ellos cabe destacar, por el carácter estratégico que le otorga la propia Consejería de Educación, los siguientes para la Educación Infantil y Primaria que se desarrollan en nuestro centro:

1. [Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en la Educación](#)
2. Se incluye el Plan de Igualdad 2020/2021 como desglose de las líneas de actuación concretas para este curso académico
3. [Red Andaluza Escuela: “Espacio de Paz”](#)
4. [Programa de Centro Bilingüe - Inglés](#)
5. [Proyecto de Lectura y Biblioteca Escolar](#)
6. Plan de Actuación Digital 2020/2021
7. Plan de Salud Laboral y P.R.L: Plan de Autoprotección
8. Inclusión como anexo del anterior pero tratado como apartado independiente: Protocolo Homologado de Actuación Específico Covid-19
9. [Plan de Apertura de Centros Docentes](#)
10. Practicum Grado Maestro
11. Programa de Innovación Educativa Comunica
12. Programa de Innovación Educativa Innicia
13. PROA: Programa PARCEP
14. Programa de Hábitos Saludables: “Creciendo en Salud”
15. Proyecto de Innovación Educativa: “Creamos Programando”

El Centro crea bajo el término de Proyecto Compartido, la confluencia de todas las personas coordinadoras de planes, programas o proyectos del Centro, disponiendo de reuniones de coordinación específicas dentro del calendario anual elaborado para las reuniones de órganos de coordinación docente y órganos colegiados.

Cada año académico, y bajo un eje vertebrador común, todos los planes, programas y proyectos diseñan las actividades, sean o no de obligado cumplimiento, en torno a esta temática.

Este curso escolar 2020/2021, dadas las circunstancias provocadas por la pandemia, la celebración de reuniones se realizará de manera telemática. Serán reuniones específicas para el Proyecto Compartido integrada por todos los y las componentes de los diferentes planes y proyectos, así como reuniones independientes de planes y proyectos, de forma aislada, entre la persona coordinadora del mismo y el/la docente de cada uno de los ciclos educativos designada para tal fin y, por tanto, encargada del trasvase de información a su respectivo ciclo.